

2025



[www.uco.es](http://www.uco.es)

# ANEXOS

## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

# PRESUPUESTO





## INDICE ANEXOS

### 3. ANEXOS

---

3.1	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA .....	9
3.2	GASTOS DE PERSONAL .....	65
3.3	RETENCIONES A LOS RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES .....	253
3.4	ESTUDIOS PROPIOS .....	261
3.5	RETRIBUCIONES AL PROFESORADO POR CURSOS DE FORMACIÓN, APOYO O ASESORAMIENTO.....	267
3.6	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO .....	273
3.7	TARIFAS DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO .....	309
3.8	TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA .....	317
3.9	TARIFAS POR CESIÓN DE USO DE ESPACIOS .....	321
3.10	OTRAS TARIFAS .....	331
3.11	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN.....	387
3.12	ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA .....	401
3.13	FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO .....	471
3.14	SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA EXCEPCIONAL, APORTACIONES DE FINANCIACIÓN Y SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVAS INCLUIDAS EN PRESUPUESTO .....	511



# ANEXOS

---

## UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESUPUESTO





# 3. ANEXOS

- 3.1. Estructura organizativa
- 3.2. Gastos de personal
- 3.3. Retenciones a los recursos generados por actividades
- 3.4. Estudios Propios
- 3.5. Retribuciones al profesorado por cursos de formación, apoyo o asesoramiento
- 3.6. Indemnizaciones por razón de servicio
- 3.7. Tarifas del Servicio de Alojamiento
- 3.8. Tarifas de la Biblioteca Universitaria
- 3.9. Tarifas por cesión de uso de espacios
- 3.10. Otras tarifas
- 3.11. Plan anual de contratación
- 3.12. Estructura orgánica, funcional y económica de la Universidad de Córdoba
- 3.13. Fórmula de reparto presupuestario
- 3.14. Subvenciones de concesión directa excepcional, aportaciones de financiación y subvenciones de concurrencia competitivas incluidas en presupuesto





# 3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA





## INDICE

---

1. Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y Escuela de Doctorado .....	13
2. Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S.A.U.....	16
2.1. Composición .....	16
2.2. Presupuestos de explotación y capital .....	16
2.3. Detalle de la financiación pública prevista.....	21
2.4. Memoria de objetivos y proyectos.....	29
3. Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario, CEIA3 .....	45
3.1. Composición .....	45
3.2. Presupuestos de gastos y de ingresos .....	45
3.3. Detalle de la financiación pública prevista.....	52
3.4. Memoria de objetivos y proyectos.....	55
4. Fundación Ingeniero Agrónomo Eloy Porras Cebrián .....	61
4.1. Composición .....	61
4.2. Presupuesto de gastos y de ingresos .....	62
4.3. Detalle de la financiación pública prevista.....	63
4.4. Memoria de objetivos y proyectos.....	64



De acuerdo con el artículo 89.1 del decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades:

**1. LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA ESTÁ INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES ESCUELAS, FACULTADES, DEPARTAMENTOS, INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN Y ESCUELA DE DOCTORADO.**

**FACULTADES/ESCUELAS**

<b>CÓDIGO UUGG</b>	<b>CENTRO UNIVERSITARIO</b>
CU.01.00.00.01	Facultad de Veterinaria
CU.02.00.00.01	Facultad de Medicina y Enfermería
CU.03.00.00.01	Facultad de Filosofía y Letras
CU.04.00.00.01	Facultad de Ciencias
CU.05.00.00.01	Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales
CU.06.00.00.01	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes
CU.08.00.00.01	Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología
CU.09.00.00.01	Escuela Politécnica Superior de Córdoba
CU.10.00.00.01	Escuela Politécnica Superior de Belmez
CU.12.00.00.01	Facultad de Ciencias del Trabajo

	<b>CENTROS ADSCRITOS</b>
	Centro Magisterio "Sagrado Corazón"
	Centro Universitario "Fisidec"

En la dirección de la página web <http://www.uco.es/centros/facultadesyescuelas/> podemos encontrar información detallada de cada uno de estos Centros Universitarios.

La dotación presupuestaria para el año 2025 a los Centros propios asciende a 770.897€, cuya distribución se realizará por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Asuntos Económicos, conforme a la fórmula de asignación presupuestaria incluida en el Anexo 3.13 de este Presupuesto. Asimismo, se dota a los Centros para acciones estratégicas con un importe de 210.000€.

**DEPARTAMENTOS**

<b>CÓDIGO UUGG</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
DU.01.00.00.01	Agronomía
DU.02.00.00.01	Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas y Toxicología
DU.03.00.00.01	Biología Celular, Fisiología e Inmunología

<b>CÓDIGO UUGG</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
DU.04.00.00.01	Bioquímica y Biología Molecular
DU.05.00.00.01	Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal
DU.06.00.00.01	Bromatología y Tecnología de los Alimentos
DU.07.00.00.01	Ciencias Jurídicas Internacionales, e Históricas y Filosofía del Derecho
DU.08.00.00.01	Ciencias Morfológicas y Sociosanitarias
DU.09.00.00.01	Ciencias Sociales, Filosofía, Geografía y Traducción e Interpretación
DU.10.00.00.01	Ciencias del Lenguaje
DU.11.00.00.01	Ciencias Médicas y Quirúrgicas
DU.12.00.00.01	Derecho del Trabajo y de Seguridad Social
DU.13.00.00.01	Derecho Civil, Penal y Procesal
DU.14.00.00.01	Derecho Público y Económico
DU.15.00.00.01	Didácticas Específicas
DU.16.00.00.01	Economía Agraria, Finanzas y Contabilidad
DU.17.00.00.01	Educación
DU.18.00.00.01	Enfermería, Farmacología y Fisioterapia
DU.19.00.00.01	Estadística, Econometría, Inv. operativa, Org. de Empresas y Econ. Aplic.
DU.20.00.00.01	Estudios Filológicos y Literarios
DU.21.00.00.01	Filologías Inglesa y Alemana
DU.22.00.00.01	Física
DU.23.00.00.01	Física Aplicada, Radiología y Medicina Física
DU.24.00.00.01	Genética
DU.25.00.00.01	Historia del Arte, Arqueología y Música
DU.26.00.00.01	Historia
DU.27.00.00.01	Informática y Análisis Numérico
DU.28.00.00.01	Ingeniería Gráfica y Geomática
DU.29.00.00.01	Ingeniería Eléctrica y Automática
DU.30.00.00.01	Ingeniería Electrónica y de Computadores
DU.31.00.00.01	Ingeniería Forestal
DU.32.00.00.01	Ingeniería Rural, Construcciones Civiles y Proyectos de Ingeniería
DU.33.00.00.01	Matemáticas
DU.34.00.00.01	Mecánica

<b>CÓDIGO UGG</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
DU.35.00.00.01	Medicina y Cirugía Animal
DU.36.00.00.01	Producción Animal
DU.37.00.00.01	Psicología
DU.38.00.00.01	Química Agrícola, Edafología y Microbiología
DU.39.00.00.01	Química Analítica
DU.40.00.00.01	Química Física y Termodinámica Aplicada
DU.41.00.00.01	Química Inorgánica e Ingeniería Química
DU.42.00.00.01	Química Orgánica
DU.43.00.00.01	Sanidad Animal
DU.44.00.00.01	Zoología

En la dirección de la página web <http://www.uco.es/centros/departamentos/> podemos encontrar información detallada de cada uno de estos Departamentos.

La dotación presupuestaria para el año 2025 a los Departamentos asciende a 1.823.405€, cuya distribución se realizará por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Asuntos Económicos, conforme a la fórmula de asignación presupuestaria incluida en el Anexo 3.13 de este Presupuesto. Asimismo, se dota a los Departamentos para acciones estratégicas con un importe de 320.000€.

#### **INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y ESCUELAS DE DOCTORADO**

<b>INSTITUTO O ESCUELA DOCTORADO</b>	<b>Página web</b>
Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC)	<a href="http://www.imibic.org/">http://www.imibic.org/</a>
Instituto Interuniversitario de Investigación Sistema Tierra	<a href="http://www.iista.es/">http://www.iista.es/</a>
Instituto Químico para la Energía y el Medioambiente	<a href="http://www.uco.es/centros/investigacion/iuiqfn/">http://www.uco.es/centros/investigacion/iuiqfn/</a>
Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba (ED-UCO)	<a href="https://www.uco.es/idep/doctorado/escuelas-doctorales">https://www.uco.es/idep/doctorado/escuelas-doctorales</a>
Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación (eidA3)	<a href="https://www.uco.es/idep/doctorado/escuelas-doctorales">https://www.uco.es/idep/doctorado/escuelas-doctorales</a>
Instituto Interuniversitario Data Science and computational intelligence (DasCI)	<a href="https://www.dasci.es">https://www.dasci.es</a>

## 2. CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, S.A.U.

La Universidad de Córdoba es socio único de la Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, Sociedad Anónima Unipersonal Pública, que tiene personalidad jurídica propia y cuenta con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines. Se rige por sus Estatutos Sociales, inscritos en el Registro Mercantil de Córdoba, y por la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. Sus relaciones jurídicas externas y, en general, sus actividades ante terceros están sometidas a las normas de Derecho Privado.

Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S. A. U., se constituyó como sociedad por un tiempo indefinido el día 7 de enero de 1998.

### 2.1 Composición: identificación de los socios y del Consejo de Administración y Junta General, así como del Órgano asesor del Consejo de Administración.

En el siguiente cuadro se indica la actividad, fecha de constitución, y porcentaje de participación de Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S. A. U., en las empresas del Grupo participadas al 100% por ésta:

SOCIEDAD	ACTIVIDAD	FECHA DE CONSTITUCIÓN	% Participación
UCOIDIOMAS, S. L. M. P.	Enseñanza idiomas	26/08/1999	100%
UCODEPORTE, S. L. M. P.	Servicios deportivos	28/07/2000	100%
HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, S. L. M. P.	Servicios clínicos veterinarios	27/12/2000	100%

### 2.2 Presupuestos

A continuación se muestra el detalle de cada una de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas previstas para el ejercicio 2025 de cada una de las empresas, elaboradas en base al Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, considerando una situación de actividad normal, pero teniendo en cuenta el contexto en el que actualmente se desarrolla y las limitaciones que el mismo provoca y ajustadas a un ingreso previsto fundamentalmente en relación a la prestación de servicios a la Universidad de Córdoba por los encargos de prestación de servicios a la Universidad de Córdoba realizados por la misma a cada empresa, en razón a sus cometidos como medios propios de la Universidad de Córdoba y a una subvención de explotación para equilibrar las cuentas (al desconocerse a la fecha de elaboración de esta información, no se ha tenido en cuenta la posible subida salarial a los empleados públicos que previsiblemente se produzca en 2025).

## CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE LA UCO, S. A. U.

## PRESUPUESTO 2025

CONCEPTOS	Importes (€)
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>420.200,00</b>
a) Ventas	0,00
b) Prestaciones de servicios	386.045,00
c) Prestaciones de servicios (medio propio)	34.155,00
<b>2. Variación de existencias de productos terminados y en curso</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0,00</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>-7.650,00</b>
a) Consumo de mercaderías	0,00
b) Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-7.650,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>190.200,00</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	18.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	172.200,00
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>-542.400,00</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-414.020,00
b) Cargas sociales	-128.380,00
c) Provisiones	0,00
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>-55.100,00</b>
a) Servicios exteriores	-45.350,00
b) Tributos	-9.750,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones com.	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-13.380,00</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>8.130,00</b>
<b>10. Exceso de provisiones</b>	<b>0,00</b>
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0,00</b>
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
<b>12. Ingresos y gastos excepcionales</b>	<b>0,00</b>
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>0,00</b>
<b>13. Ingresos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>14. Gastos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>16. Diferencias de cambio</b>	<b>0,00</b>
<b>17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>0,00</b>
<b>18. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>0,00</b>

## UCOIDIOMAS, S. L. M. P.

## PRESUPUESTO 2025

CONCEPTOS	Importes (€)
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>806.200,00</b>
a) Ventas	0,00
b) Prestaciones de servicios	489.051,40
c) Prestaciones de servicios (medio propio)	317.148,60
<b>2. Variación de existencias de productos terminados y en curso</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0,00</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>-126.000,00</b>
a) Consumo de mercaderías	0,00
b) Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-126.000,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>0,00</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	0,00
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>-585.500,00</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-456.910,00
b) Cargas sociales	-128.590,00
c) Provisiones	0,00
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>-92.000,00</b>
a) Servicios exteriores	-71.000,00
b) Tributos	-21.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones com.	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-2.700,00</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>0,00</b>
<b>10. Exceso de provisiones</b>	<b>0,00</b>
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0,00</b>
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
<b>12. Ingresos y gastos excepcionales</b>	<b>0,00</b>
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>0,00</b>
<b>13. Ingresos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>14. Gastos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>16. Diferencias de cambio</b>	<b>0,00</b>
<b>17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>0,00</b>
<b>18. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>0,00</b>

<b>UCODEPORTE, S. L. M. P.</b>	
<b>PRESUPUESTO 2025</b>	
<b>CONCEPTOS</b>	<b>Importes (€)</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>970.140,00</b>
a) Ventas	240.000,00
b) Prestaciones de servicios	39.000,00
c) Prestaciones de servicios (medios propios)	691.140,00
<b>2. Variación de existencias de productos terminados y en curso</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0,00</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>-114.000,00</b>
a) Consumo de mercaderías	-28.000,00
b) Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-86.000,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>0,00</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	0,00
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>-753.000,00</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-564.000,00
b) Cargas sociales	-189.000,00
c) Provisiones	0,00
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>-92.000,00</b>
a) Servicios exteriores	-74.220,00
b) Tributos	-17.780,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones com.	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-11.140,00</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>0,00</b>
<b>10. Exceso de provisiones</b>	<b>0,00</b>
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0,00</b>
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
<b>12. Ingresos y gastos excepcionales</b>	<b>0,00</b>
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>0,00</b>
<b>13. Ingresos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>14. Gastos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>16. Diferencias de cambio</b>	<b>0,00</b>
<b>17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>0,00</b>
<b>18. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>0,00</b>

<b>HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE LA UCO, S. L. M. P.</b>	
<b>PRESUPUESTO 2025</b>	
<b>CONCEPTOS</b>	<b>Importes (€)</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>2.515.000,00</b>
a) Ventas	1.650.000,00
b) Prestaciones de servicios	14.350,00
c) Prestaciones de servicios (medio propio)	850.650,00
<b>2. Variación de existencias de productos terminados y en curso</b>	<b>0,00</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0,00</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>-810.700,00</b>
a) Consumo de mercaderías	-692.300,00
b) Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-40.500,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-77.900,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>500,00</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	500,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	0,00
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>-1.195.000,00</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-815.000,00
b) Retribuciones personal en formación (becarios)	-135.000,00
c) Cargas sociales	-245.000,00
d) Provisiones	0,00
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>-453.000,00</b>
a) Servicios exteriores	-370.000,00
b) Tributos	-53.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones com.	-30.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-64.000,00</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>7.700,00</b>
<b>10. Exceso de provisiones</b>	<b>0,00</b>
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0,00</b>
a) Deterioros y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00
<b>12. Ingresos y gastos excepcionales</b>	<b>0,00</b>
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>0,00</b>
<b>13. Ingresos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>14. Gastos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>16. Diferencias de cambio</b>	<b>0,00</b>
<b>17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	<b>0,00</b>
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>0,00</b>
<b>18. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>0,00</b>

### 2.3. Detalle de la financiación pública prevista

La previsión de los Resultados de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2025 (sin provisiones que hubiese que dotar que fueran sobrevenidas o imprevistas o por exigencias de la auditoría de cuentas y sin considerar ingresos ni gastos excepcionales que se pudieran producir durante el ejercicio) de las empresas Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S. A. U., Ucoidiomas, S. L. M. P., Ucodeporte, S. L. M. P., y Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S. L. M. P. (que incluye las necesidades de financiación relativas al Centro de Medicina Deportiva Equina de la Universidad de Córdoba -CEMEDE-, ya que, a partir del año 2020, ha quedado integrado en el mismo y será, por tanto, a quien corresponda llevar a cabo la gestión y explotación de su actividad), presentan equilibrio de explotación considerando las siguientes subvenciones de la Universidad de Córdoba y los ingresos previstos por los encargos de prestación de servicios a la propia Universidad de Córdoba por parte de cada empresa, en razón a sus cometidos como medios propios de la Universidad de Córdoba:

	Subvención UCO	Prest. servicios M.P. de UCO	Total financiación UCO (año 2025)
Corporación Empresarial UCO	172.200,00 €	34.155,00 €	206.355,00 €
Ucoidiomas		317.148,60 €	317.148,60 €
Ucodeporte		691.140,00 €	691.140,00 €
Hospital Clínico Veterinario		850.650,00 €	850.650,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>172.200,00 €</b>	<b>1.893.093,60 €</b>	<b>2.065.293,60 €</b>

Esta situación de financiación pública (mediante subvenciones y pagos por trabajos realizados por las empresas en virtud de los encargos realizados por la Universidad de Córdoba a las mismas como medios propios de la UCO) en el año 2025, que permitirá (según las previsiones y estimaciones realizadas) equilibrar los resultados en cada una de las empresas, no contempla los posibles incrementos salariales que previsiblemente se deban realizar el próximo año en cada empresa (en aplicación de lo que se disponga a efectos de retribución de empleados de empresas del sector público), al contrario de como se había contemplado en las cantidades fijadas como financiación pública para el año 2024.

**JUSTIFICACIÓN PARA EL PRESUPUESTO 2025 DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA RESPECTO A LA FINANCIACIÓN PÚBLICA PREVISTA (MEDIANTE SUBVENCIONES Y PAGO A MEDIOS PROPIOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE ENCARGOS REALIZADOS PARA TALES COMETIDOS) PARA CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, S. A. U., Y LAS EMPRESAS PARTICIPADAS AL 100% POR ÉSTA**

### **En general:**

Respecto al grupo de empresas de la Corporación Empresarial de la Universidad, se preverá crédito presupuestario para atender, en su caso, las aportaciones al capital social de acuerdo con el artículo 63 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario (al igual que también se indicaba en el artículo 93 del Decreto Legislativo 1/2013 de la LAU) y las subvenciones de explotación que eventualmente puedan existir conforme al Convenio de gestión de fecha 5/12/2000 que las regula, así como los pagos a realizar previstos y comprometidos con motivo de los encargos realizados por parte de la Universidad de Córdoba a las empresas, medios propios de la Universidad de Córdoba, de acuerdo con sus Estatutos y la aprobación tanto del Consejo de Gobierno como del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

### **En relación a Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S. A. U.:**

Para poder dar cumplimiento en toda su extensión y de acuerdo con las necesidades de la Universidad de Córdoba del cometido que se recoge en su objeto social respecto a su condición de medio propio de la Universidad de Córdoba. Así en sus Estatutos se establece que, entre otros, tiene como objetivo el siguiente: “La prestación por cuenta de la Universidad de Córdoba de servicios de carácter cultural, organizativo, económico y de gestión. A estos efectos, la Sociedad tiene la condición de medio propio y servicio técnico de la Universidad de Córdoba, pudiendo la Universidad encomendar la gestión de los servicios incardinados en el objeto de la Sociedad, que serán ejecutados con carácter obligatorio por la Sociedad, actuando con sujeción plena a las instrucciones generales y particulares que la Universidad, en su condición de encomendante, señale al respecto”.

A tales efectos cumple lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que regula los “Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios”, estableciendo los requisitos que han de cumplirse para que una entidad sea medio propio. Entre tales requisitos está el recogido en la letra b) de dicho apartado 2, cuyo contenido es el siguiente: “b) Que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo”.

### **En relación a Ucoidiomas, S. L. M. P.:**

Al igual que en el caso de la sociedad matriz del Grupo, Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S. A. U., para poder dar cumplimiento en toda su extensión y de acuerdo con las necesidades de la Universidad de Córdoba del cometido que se recoge en su objeto social respecto a su condición de medio propio de la misma.

La nueva Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario hace referencia en su artículo 23 al fomento de la internacionalización del sistema universitario en el que indica que las universidades fomentarán y facilitarán el conocimiento y el uso de lenguas extranjeras en el conjunto de su actividad, y que velarán por que el proceso de internacionalización no suponga una segregación en el estudiantado por razones económicas.

En esa misma línea, en el artículo 57 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, se señalaba que los planes de estudios universitarios deberán contener las garantías suficientes de conocimiento de otros idiomas. Además, indicaba que las Universidades intensificarán el fomento del plurilingüismo, favoreciendo la impartición de estudios en otras lenguas. Finalmente, establecía que la financiación anual debía contemplar programas de actuación para lograr el efectivo cumplimiento de estos objetivos.

Ucoidiomas nació como Servicio de Idiomas de la Universidad de Córdoba. En su génesis, el cuerpo docente de dicho Servicio pertenecía a la Universidad de Córdoba, cuyos profesores de filología inglesa, y de otras lenguas, prestaban sus servicios de enseñanza de lenguas modernas.

Posteriormente, en 1999 se constituyó como empresa, concretamente en agosto de 1999, fundándose UCOidiomas, de tal forma que hacia el curso 2000-2001 el Centro de Lenguas de la Universidad de Córdoba, es una empresa participada por Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, que hoy día viene a ser el instrumento de la Universidad de Córdoba que hace de Servicio Oficial de Idiomas de esta.

En respuesta a su vinculación con la Universidad de Córdoba, Ucoidiomas, S. L. M. P., se constituyó en medio propio de la Universidad de Córdoba en 2021, realizando todos los trámites necesarios para ello, por lo que a partir del 1 de enero de 2022 le factura por los servicios prestados a la UCO (en base a lo acordado y estipulado en los encargos realizados por la Universidad de Córdoba a Ucoidiomas, como medio propio de esta), modificando el sentido de las aportaciones de la Universidad de Córdoba a la empresa, pasando a realizarse, desde tal fecha, como pago por servicios prestados, en lugar de subvención de explotación, como hasta entonces se venía haciendo durante los últimos años (hasta 2021) y como quedaba recogido en su presupuesto, tanto en el de la empresa como en el de la Universidad de Córdoba.

Los servicios que Ucoidiomas ofrece y realiza a la Universidad de Córdoba y su comunidad universitaria, en sentido amplio, son los que se detallan a continuación:

- Cursos de idiomas al personal docente e investigador (PDI) de la UCO.

## ANEXOS

- Cursos de idiomas al personal técnico de gestión, administración y servicios (PTGAS) de la UCO.
- Traducciones y revisión de textos encargados por los diferentes Vicerrectorados de la UCO.
- Traducción, interpretación, edición de textos, preparación para la asistencia a congresos internacionales y acompañamiento lingüístico especialmente dirigido a grupos extranjeros que quieran realizar encuentros internacionales en Córdoba y para alumnos y personal extranjero que desee realizar estudios o prácticas en el seno de la UCO; en definitiva, se intentarán cubrir todas las necesidades lingüísticas que le surjan a la Universidad de Córdoba.
- Cursos de español como lengua extranjera, que la UCO encarga y que se ofrecen a los estudiantes internacionales que vienen a la UCO mediante los diferentes programas y acuerdos con universidades extranjeras.
- Cursos de español intensivos que se ofrecen a grupos de estudiantes que nos envían algunos de los órganos de gobierno de la UCO, como el Vicerrectorado de Posgrado.
- Acreditación de idioma, nivel B1, que es sufragada por el Rectorado a los estudiantes de la UCO.

### **En relación a Ucodeporte, S. L. M. P.:**

Al igual que en el caso de la sociedad matriz del Grupo, Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S. A. U., para poder dar cumplimiento en toda su extensión y de acuerdo con las necesidades de la Universidad de Córdoba del cometido que se recoge en su objeto social respecto a su condición de medio propio de la misma

La nueva Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario hace referencia al deporte y la actividad física en la Universidad, y así, en su artículo 22 señala que las universidades promoverán la práctica del deporte y la actividad física con carácter transversal en todo su ámbito de actuación y, en su caso, proporcionarán instrumentos para favorecer la compatibilidad efectiva de esa práctica con la formación académica del estudiantado. Asimismo, las actividades deportivas deben resultar accesibles para todas las personas, con especial atención a las desigualdades por razones socioeconómicas y de discapacidad. También expresa en dicho artículo que corresponde a las universidades la ordenación y organización de actividades y competiciones deportivas en su ámbito respectivo y, en su caso, la articulación de fórmulas para compatibilizar los estudios de deportistas de alto nivel con sus actividades deportivas.

Ya en los artículos 90 y 91 de la anterior ley (la LOU, Ley Orgánica 4/2007), se indicaba que la práctica deportiva en la Universidad es parte de la formación del

alumnado y se considera de interés general para todos los miembros de la comunidad universitaria, así como que las universidades establecerán las medidas oportunas para favorecer la práctica deportiva de los miembros de la comunidad universitaria.

En el momento de su constitución aún estaba en vigor, la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, que ya establecía que la gestión del deporte universitario se origina en las universidades españolas en los servicios de deportes, entendiendo estos como departamento encargado de las tareas relacionadas con la actividad física y el deporte, siendo los encargados de la promoción, organización y desarrollo de las actividades deportivas dentro de la Universidad. En este momento conviene destacar la definición que el Consejo Superior de Deportes da al deporte universitario, según la cual es el deporte realizado por estudiantes y organizado por los servicios de deportes de cada universidad.

A la fecha de creación de Ucodeporte, existía en la Universidad de Córdoba un departamento con funciones específicas en materia de deporte universitario, el Servicio de Educación Física y Deportes, creado en 1986, y que debido al crecimiento de las instalaciones deportivas propias de la Universidad y la imposibilidad de contratación de personal de administración y servicios, no podía atender, ya en el año 2000, las necesidades de la comunidad universitaria y, por ende, de la propia Universidad, en materia de educación física y deportes, problema que vino a solucionar la constitución de Ucodeporte, dotando de personal esas instalaciones mencionadas. En este sentido, la justificación de las necesidades de personal de la compañía, vinieron determinadas por las peticiones de la dirección del servicio de deportes y educación física de la UCO.

La actividad de la empresa siguió siendo la misma tras la derogación de la ley de reforma universitaria mencionada y la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, atendiendo desde un primer momento al objeto social reconocido en sus estatutos: La Sociedad tiene por objeto fundamental atender a las necesidades de la Comunidad Universitaria en materia de educación física y deportes y promover cuantas actividades estime oportunas para la consecución de tal fin. Asimismo, servirá de apoyo instrumental a la Universidad de Córdoba para cumplir con ese cometido.

Es indudable la vinculación de Ucodeporte con la Universidad de Córdoba en razón a su actividad en el ámbito que le corresponde relacionada con la explotación de las instalaciones deportivas de la misma y la realización de cualquier actividad y prestación de servicios a la propia UCO o a usuarios que pertenecen a la comunidad universitaria.

En esta línea tiene más sentido, quizás, defender la naturaleza y carácter de medio propio de la UCO por parte de Ucodeporte bajo el análisis del criterio de su dedicación y los gastos que supone para la empresa el desarrollo de su actividad para cumplir con su objeto social y el cometido que tiene para con la UCO.

En este sentido, por tanto, la actividad de la empresa se centra en el servicio prestado para la propia Universidad, servicio al que estuvo obligada por la Ley 11/1983 y continúa estándolo por la nueva Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema de universidades, como se ha indicado anteriormente; así como lo estaba por la Ley 6/2001, en la que se señalaba lo siguiente:

1. La práctica deportiva en la universidad es parte de la formación del alumnado y se considera de interés general para todos los miembros de la comunidad universitaria. Corresponde a las universidades en virtud de su autonomía la ordenación y organización de actividades y competiciones deportivas en su ámbito respectivo.
2. Las universidades establecerán las medidas oportunas para favorecer la práctica deportiva de los miembros de la comunidad universitaria y, en su caso, proporcionarán instrumentos para la compatibilidad efectiva de esa práctica con la formación académica de los estudiantes.

Ucodeporte, es y ha sido desde su creación el instrumento de la Universidad de Córdoba para dar cumplimiento a lo dictado en esta norma.

En respuesta a su vinculación con la Universidad de Córdoba, Ucodeporte, S. L. M. P., se constituyó en medio propio de la Universidad de Córdoba en 2021, realizando todos los trámites necesarios para ello, por lo que a partir del 1 de enero de 2022 le factura por los servicios prestados a la UCO (en base a lo acordado y estipulado en los encargos realizados por la Universidad de Córdoba a Ucoidiomas, como medio propio de esta), modificando el sentido de las aportaciones de la Universidad de Córdoba a la empresa, pasando a realizarse, desde tal fecha, como pago por servicios prestados, en lugar de subvención de explotación, como hasta entonces se venía haciendo durante los últimos años (hasta 2021) y como quedaba recogido en su presupuesto, tanto en el de la empresa como en el de la Universidad de Córdoba.

### **En relación a Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S. L. M. P.:**

Al igual que en el caso de la sociedad matriz del Grupo, Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S. A. U., para poder dar cumplimiento en toda su extensión y de acuerdo con las necesidades de la Universidad de Córdoba del cometido que se recoge en su objeto social respecto a su condición de medio propio de la misma.

En base al artículo 38 de la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, la formación de veterinarios garantizará que la persona de que se trate haya adquirido, entre otros, unos conocimientos y competencias

específicamente relacionados con la experiencia clínica y práctica, bajo la supervisión pertinente. Además, en su anexo V.4. se establece que la distribución de la enseñanza teórica y práctica entre los distintos grupos de materias deberá ponderarse y coordinarse de tal manera que los conocimientos y la experiencia se puedan adquirir de forma que el veterinario pueda desempeñar todas las tareas que le son propias.

La Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba realiza, a través del Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba (en adelante HCV-UCO), una labor social de referencia a la sociedad andaluza y nacional. La Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba, única Facultad de Veterinaria en Andalucía, pretende formar a profesionales que satisfagan plenamente las necesidades que la sociedad actual demanda, entre otros, en el campo de Medicina y Cirugía Animal.

Desde la fundación de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, en 1847, los docentes dedicados a la formación clínica de los estudiantes han venido desarrollando una atención continuada a la sociedad mediante el asesoramiento a ganaderos y propietarios de animales, centrado éste en el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades. Inicialmente esta labor se desarrolló bajo la denominación de “Clínica de la Escuela de Veterinaria” (siglo XIX), posteriormente “Clínica de la Facultad de Veterinaria” (años 40-70) y “Servicios Clínicos de la Facultad de Veterinaria” (años 80-90), y actualmente “Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba” (desde su traslado al Campus de Rabanales, 1998).

Por tanto, el HCV-UCO es una herramienta docente e investigadora de la Universidad de Córdoba enfocada a alcanzar tres objetivos fundamentales:

1. Potenciar los estudios clínicos de los alumnos de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba.
2. Ofrecer una alta atención clínica especializada de referencia.
3. Servir de apoyo para el desarrollo de proyectos de investigación de los diversos departamentos de la Universidad de Córdoba, especialmente en su vinculación con el Departamento de Medicina y Cirugía Animal.

Dichos objetivos se encuadran dentro del objeto social del HCV-UCO (detallado más adelante).

Para la consecución de los fines expuestos, recogidos en distintas directivas nacionales y europeas relativas a la formación veterinaria (Directiva Europea 2005/36/CE, Directiva Europea 2013/55/UE, Orden ECI/333/2008, Estatutos de la Universidad de Córdoba, Ley Orgánica de Universidades, Acreditación Europea EAEVE), el HCV-UCO presta atención clínica a pequeños animales, grandes animales y animales exóticos siguiendo la normativa del Consejo Andaluz de Colegios Veterinarios y de la Organización Colegial Veterinaria Española.

Por tanto, el 100% de la actividad del HCV-UCO deriva directa o indirectamente de una encomienda de la Universidad de Córdoba, que deriva a su vez de la necesidad de que toda facultad de Veterinaria disponga de un hospital veterinario universitario que garantice la formación clínica (de grado y postgrado) y la investigación clínica veterinarias, siendo un indicador esencial en la Acreditación Europea de la Facultad de Veterinaria de Córdoba por parte de la EAEVE (The European Association of Establishments for Veterinary Education, <https://www.eaeve.org/>).

En definitiva, el HCV-UCO es el instrumento de la Universidad de Córdoba para dar cumplimiento a los objetivos de formación de los estudiantes de grado y postgrado de veterinaria, así como la ingente y continua actividad científica del personal docente e investigador y de los distintos grupos de investigación de la Universidad de Córdoba.

En respuesta a su vinculación con la Universidad de Córdoba, Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S. L. M. P., se constituyó en medio propio de la Universidad de Córdoba en 2021, realizando todos los trámites necesarios para ello, por lo que a partir del 1 de enero de 2022 le factura por los servicios prestados a la UCO (en base a lo acordado y estipulado en los encargos realizados por la Universidad de Córdoba a Ucodeporte, como medio propio de esta), modificando el sentido de las aportaciones de la Universidad de Córdoba a la empresa, pasando a realizarse, desde tal fecha, como pago por servicios prestados, en lugar de subvención de explotación, como hasta entonces se venía haciendo durante los últimos años (hasta 2021) y como quedaba recogido en su presupuesto, tanto en el de la empresa como en el de la Universidad de Córdoba.

### **En conclusión:**

En definitiva, en base a lo anterior, se establece que por la propia naturaleza de la actividad que realizan, y los objetivos y el compromiso de la Universidad de Córdoba con el deporte universitario y vida saludable para todos, con el plurilingüismo y con la formación veterinaria integral, las empresas Ucodeporte, S. L. M. P., Ucodeporte, S. L. M. P., y Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S. L. M. P., recibirán, directamente cada una de ellas, el importe que suponga la facturación de cada empresa a la Universidad de Córdoba (en base a las tarifas aprobadas y la dedicación de horas de trabajo de su personal) por la prestación de servicios en su ámbito de actuación y en respuesta a los encargos recibidos de la Universidad de Córdoba para ello, al igual que Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, que, además, recibirá una subvención de explotación, cuantificada específicamente en el presupuesto. Todo ello con la finalidad de que esta financiación permita alcanzar sus objetivos en el sentido mencionado.

## 2.4. Memoria de objetivos y proyectos

### CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, S. A. U.

#### ▪ OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA

Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S. A. U. tiene por objeto:

- a. Promover la constitución, como socio único o junto a terceros, de compañías mercantiles para la realización por medio de las mismas de actividades y prestación de servicios que coadyuven al cumplimiento de los fines de la Universidad de Córdoba.
- b. La tenencia y administración de acciones y participaciones sociales en las compañías mercantiles constituidas para el desarrollo de actividades y prestación de servicios que coadyuven los correspondientes derechos de socio.
- c. La prestación por cuenta de la Universidad de Córdoba de servicios de carácter cultural, organizativo, económico y de gestión. A estos efectos, la Sociedad tiene la condición de medio propio y servicio técnico de la Universidad de Córdoba, pudiendo la Universidad encomendar la gestión de los servicios incardinados en el objeto de la Sociedad, que serán ejecutados con carácter obligatorio por la Sociedad, actuando con sujeción plena a las instrucciones generales y particulares que la Universidad, en su condición de encomendante, señale al respecto.
- d. La prestación de servicios de carácter contable, fiscal, administrativo y de asesoramiento en general a las sociedades mercantiles en que participe y a terceros.
- e. La adquisición, tenencia, administración, explotación y venta de fincas rústicas y pecuarias y de sus productos.
- f. Asistencia y tratamiento integral a la infancia y la adolescencia para la prevención de las discapacidades, detección, diagnóstico, tratamiento, orientación y apoyo familiar a los niños y niñas que los padecen o tienen riesgo de padecerlos.

Si por las disposiciones legales para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social se necesitase algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en los registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostenta la requerida titulación, y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Las indicadas actividades también podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otra u otras sociedades, con objeto análogo. Para aquellas actividades que supongan la prestación de servicios a la Comunidad Universitaria contemplados en los Estatutos de la Universidad de Córdoba la Sociedad deberá ostentar la mayoría de capital. Para aquellas otras actividades no contempladas en el articulado de la citada norma no será necesario dicho requisito.

Quedan en todo caso excluidas del objeto social las actividades que impliquen el ejercicio de autoridad o potestades administrativas, así como la prestación de aquellos servicios que, por ley o expresa determinación de los Estatutos de la Universidad, estén reservados a específicos órganos administrativos.

Igualmente, quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

### ▪ **CARTERA DE SERVICIOS**

---

La actividad básica de Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba es la prestación de **servicios de asesoramiento** al conjunto de empresas participadas del Grupo, así como la prestación de servicios de asesoramiento especializado a la Universidad de Córdoba y a otras empresas e instituciones, tanto públicas como privadas, lo que supone cubrir otra demanda externa al propio Grupo empresarial.

A continuación, se detallan los servicios mencionados que Corporación presta al Grupo de empresas participadas, así como otros trabajos y servicios de asesoramiento interno y externo al ámbito universitario:

#### Actuaciones con Empresas del Grupo

- Asesoramiento en materia económico-financiera, fiscal y jurídica.
- Control interno: sistema administrativo, contable y financiero.
- Control y supervisión de la política de recursos humanos.
- Homogeneización y asesoramiento en la elaboración de los Planes de Empresa para cada ejercicio.
- Control y apoyo en la Planificación Financiera: (plan de cobros y pagos, previsiones de tesorería, tramitación de operaciones de crédito y préstamo, avales bancarios y otras cuestiones relacionadas con asuntos financieros).
- Apoyo en la implantación de sistemas de gestión de calidad en las empresas y seguimiento de su aplicación.
- Apoyo en la ejecución de la línea de negocio y actividad comercial propia de cada empresa. Búsqueda de nuevas alternativas y vías de negocio para las mismas (patrocinadores, cursos, clientes especiales, etc.).

- Toma de decisiones sobre reducción de empresas (liquidaciones mediante fusión por absorción con la matriz y cabecera del grupo o venta de participaciones) y/o actividades ineficientes.
- Control de cartera (de la participación en aquellas empresas con un porcentaje de participación menor al 50% del capital social).

#### Otras actuaciones externas

- Planes de negocios y de viabilidad de proyectos con una interesante potencialidad.
- Estudios de ordenación y desarrollo económico.
- Estudios de asesoramiento de negocio (mejoras operativas y organizacionales).
- Elaboración de planes estratégicos para entidades locales y autonómicas, instituciones y empresas.
- Estudios de reconversión y/o saneamiento empresarial.
- Organización de eventos multidisciplinares (conferencias, seminarios, cursos, jornadas técnicas, etc.) relacionados con la actividad propia de Corporación o de las empresas del grupo, así como de las empresas en que participe la Universidad de Córdoba.
- Apoyo a proyectos de emprendimiento vinculados de alguna forma a la Universidad de Córdoba y en los que se deba tener un papel de coordinación o colaboración.

Además, tras la integración del Centro de Atención Infantil Temprana de la UCO en la estructura de Corporación (con fecha 19 de octubre de 2016, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía notificó a Corporación la Resolución por la que se le adjudica el lote 3.D.1. derivado del Acuerdo Marco por el que se establecen las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de Gestión de Servicios Públicos, modalidad concierto, del Servicio de Atención Temprana), esta presta servicios asistenciales propios de la atención temprana, y de cualquier dificultad psicológica, de aprendizaje, de logopedia y fisioterapéutica que presente la población infantil.

Agrupados por tipo de intervención, las prestaciones ofrecidas son las siguientes:

#### **1. PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS DE INTERVENCIÓN ORIENTADOS A POTENCIAR:**

- Desarrollo motor.
- Desarrollo cognitivo.
- Desarrollo de habilidades comunicativas y del lenguaje.
- Desarrollo sensorial: visual y auditivo.
- Desarrollo de la autonomía personal.

## ANEXOS

- Desarrollo emocional, afectivo y de la personalidad.
- La integración familiar y social.

### **2. INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA DE CUALQUIER ÍNDOLE:**

Algunos de los potenciales perfiles y diagnósticos susceptibles de atención son: trastornos generalizados del desarrollo, trastorno específico del desarrollo psicomotor, trastornos específicos del desarrollo del lenguaje y el habla, niños con sospecha de alteraciones del desarrollo durante tiempo prolongado y/o distrés familiar, trastorno específico del desarrollo mixto, mezcla de trastornos sensoriales que incidan en el desarrollo psicomotor y/o cognitivo, trastorno de déficit de atención con y sin hiperactividad (TDHA), enfermedades o trastornos en los que el retraso mental, hipoacusias y/o enfermedades o trastornos que cursan con hipoacusias, baja visión y/o enfermedades o trastornos que cursan con baja visión, parálisis cerebral y/o enfermedades o trastornos que cursan con parálisis cerebral, otros síndromes raros, otros trastornos de conducta y de la personalidad graves, etc.

### **3. INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA:**

Intervención de cualquier patología del lenguaje y la comunicación.

### **4. INTERVENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA PEDIÁTRICA:**

Ortopédicas (Luxación congénita de cadera, Pie equinovaro congénito o Pie zambo congénito, Escoliosis del lactante y preescolar, Tortícolis congénita, Hiperlordosis e Hipercifosis, etc), Malformaciones congénitas (Artrogriposis múltiple congénita, Espina bífida, Síndromes malformativos, Agenesias) y Neurológicas (Parálisis cerebral infantil, Parálisis braquial obstétrica, Enfermedad de Duchenne, Traumatismos cráneoencefálicos, Síndrome de Down, Síndrome de X frágil, Afectaciones genéticas y otros síndromes raros con afectación motora).

Todo ello desde una perspectiva global:

- Orientación y apoyo familiar continuado.
- Intervención sobre el entorno.

En resumen, se prestan servicios de evaluación, valoración, informes y peritajes, intervención en atención temprana, audición y lenguaje, fisioterapia, terapia familiar, intervención psicológica, talleres y otras actividades formativas.

#### **▪ OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE EXPLOTACIÓN**

---

El conjunto de metas seguidas por Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba podría resumirse en los siguientes puntos:

### 3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- Obtener la puesta en valor de los diferentes activos pertenecientes a la Universidad de Córdoba con el fin de seguir creciendo.
- Realizar una gestión de calidad en el Grupo de empresas que actualmente integran la Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba.
- Desarrollar nuevos proyectos de creación de empresas, los cuales permitan un mayor crecimiento y una mejor gestión de los activos de la Universidad de Córdoba.
- Motivar y transmitir al Grupo de empresas de Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba la necesidad de buscar la mejora continua de la eficacia en la calidad de la prestación de servicios, gestión y el rendimiento empresarial.
- Seguir afianzándose en el camino innovador iniciado hace más de veintiséis años con el fin de tener un mejor y más definido posicionamiento en el mercado.
- Buscar permanentemente nuevas vías que mejoren la eficacia y eficiencia de los recursos gestionados del conjunto de activos económicos de la Universidad de Córdoba.
- Vigilar la cartera de inversiones en aquellas empresas no participadas al 100% procurando la optimización de los intereses de la Universidad de Córdoba.
- Proponer y desarrollar nuevas vías de negocio para la propia Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba y para el Grupo de empresas participadas por esta, acometiendo nuevos proyectos que puedan tener viabilidad dentro del objeto social de las sociedades del Grupo.
- Impulsar la creación de Empresas de Base Tecnológica (denominadas Entidades o Empresas basadas en el conocimiento, según la nueva Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario) en la Universidad de Córdoba, actuando como elemento dinamizador de apoyo a la normativa de creación de Empresas de Base Tecnológica de la Universidad de Córdoba, en colaboración con la OTRI y el Vicerrectorado correspondiente.
- Gestionar con eficacia aquellos servicios o proyectos que le sean encomendados por la Universidad de Córdoba en razón a su consideración de medio propio de la misma.

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL AÑO 2025:

- Coordinación integral de la gestión, administración y asesoramiento de las empresas del Grupo Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba.
- Participación activa en el papel que esta Corporación debe tener en el seno de la Universidad de Córdoba como instrumento de impulso y apoyo a la creación de empresas, facilitando y haciendo posible que proyectos de *spin-off* universitarias puedan convertirse en proyectos empresariales.
- Materialización de nuevos contratos para la prestación de servicios de asesoría y/o gestión integral con empresas de base tecnológica de la UCO.

## ANEXOS

- Materialización de nuevos contratos para la prestación de servicios de asesoría y/o gestión integral con organismos públicos o entidades privadas.
- Corporación deberá mantener un control de todas sus inversiones financieras con relación a su participación en empresas y especialmente en aquellas en las que la participación es menor al 50% (Parque Científico-Tecnológico de Córdoba, S. L., y Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba, S. A.).

### OBJETIVOS DE EXPLOTACIÓN PARA EL AÑO 2025:

- Mejorar el rendimiento neto de la empresa con la finalidad de conseguir equilibrio en las cuentas anuales en el ejercicio económico.
- Diferenciar y controlar analíticamente el resultado de explotación obtenido por la actividad básica de Corporación frente al obtenido por la actividad propia de la Atención Infantil Temprana (segunda línea de negocio).

## UCOIDIOMAS, S. L. M. P.

### ▪ **OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA**

El objeto social de Ucoidiomas está compuesto por los siguientes apartados:

- a. Impartir cursos de lenguas modernas.
- b. Impartir cursos de español a extranjeros.
- c. Organizar los exámenes para la obtención de Títulos Oficiales de español.
- d. Organizar cursos intensivos de las distintas lenguas.
- e. Organizar cursos especializados y monográficos relacionados con las actividades indicadas.
- f. La traducción técnica de las diferentes lenguas al castellano y viceversa.

La Sociedad atenderá asimismo al desarrollo de las actividades indicadas, promoviendo la organización de viajes y excursiones, actividades culturales dentro del ámbito señalado, servicio de biblioteca, laboratorio de idiomas, alojamiento del alumnado y cualesquiera otras actividades, dirigidas a la mejor y más completa formación de los estudiantes.

La sociedad ha conseguido poner en marcha cursos de idiomas de distintas lenguas modernas: Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Chino, Árabe Moderno, Japonés, Ruso y Portugués, así como Español.

La Sociedad, en las materias que constituyen sus fines, ostenta la condición de medio propio personificado de la Universidad de Córdoba, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos establecidos para ello en la normativa reguladora de contratos del sector público y en el resto de las normas que resulten de aplicación.

La Universidad de Córdoba, de acuerdo con las instrucciones que fije unilateralmente, puede conferirle a la Sociedad encargos que serán de ejecución obligatoria para ella. El régimen de dichos encargos será el que establezca en cada caso la Universidad de Córdoba.

En orden a ello, en el art. 2 de sus Estatutos, expresamente dedicado a su objeto social, se ha añadido lo siguiente:

Además de lo anterior, la sociedad realizará los servicios que hayan sido objeto de encargo por parte de la Universidad y podrá desarrollar las actividades económicas cuyo objeto esté relacionado con su objeto social o que sean complementarias o accesorias de las mismas, con sometimiento a las normas reguladoras de la defensa de la competencia y con las limitaciones que, por su condición de medio propio, sean establecidas legalmente.

La compensación que recibirá la Sociedad por los encargos realizados se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la Universidad de Córdoba, aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas correspondientes. Las tarifas, que se concretarán en los documentos en los que se formalicen los encargos, se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las actividades, garantizando el equilibrio que excluya un perjuicio patrimonial a la Sociedad.

Además, la Sociedad podrá obtener ingresos por sus actividades siempre que ello no implique una limitación injustificada del ámbito de sus posibles beneficiarios y con las limitaciones que, por su condición de medio propio, sean establecidas legalmente.

La sociedad no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por la Universidad de Córdoba, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de esta.

#### ▪ **CARTERA DE SERVICIOS**

---

Con el objetivo de satisfacer las necesidades de diferentes segmentos de mercado se realizan los siguientes servicios principales:

- Cursos que se imparten en la Universidad de Córdoba. Este servicio está pensado para satisfacer a varios segmentos del mercado como son:
  - a. Alumnado de la Universidad de Córdoba.
  - b. Posgraduados.
  - c. Habitantes de la provincia de Córdoba.
  - d. Trabajadores de organismos, instituciones y empresas.

## ANEXOS

- Cursos de Español para extranjeros: intensivos, cuatrimestrales y anuales. La empresa pretende conseguir fortalecer y consolidar un marco de calidad para el aprendizaje y la docencia de español.
- Cursos específicos o intensivos de todos los idiomas, así como cursos de preparación de exámenes de acreditación.
- Cursos de idiomas a empleados de empresas o instituciones (con un perfil más técnico y profesional) y desempleados (cursos de formación profesional para el empleo).
- Exámenes de acreditación de niveles de idiomas (en todas sus destrezas y a la carta). Y cursos específicos destinados a la preparación de dichos exámenes.
- Traducción, revisión de traducciones, interpretación, edición de textos y acompañamiento lingüístico.

Partiendo de una base uniforme para todos los idiomas (curso tipo o modelo), el producto/servicio (en lo que respecta a cursos) se diseña para cada uno de los clientes, estudiando horas, contenido y duración, teniendo en cuenta sus necesidades, para que el producto final se adapte mejor a dichas necesidades.

### ▪ **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE EXPLOTACIÓN**

---

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL AÑO 2025:

Los objetivos estratégicos de Ucoidiomas para el año 2025, así como las acciones que realizará para conseguirlos, son los siguientes:

- Fortalecer la nueva relación académica de Ucoidiomas y la UCO que se enmarca en una nueva concepción del lugar que debe ocupar Ucoidiomas como elemento vertebrador de la política lingüística en la Universidad de Córdoba y, por ende, de todas las acciones que se encuentren relacionadas con el uso de los idiomas:
  - Acción 1. Matriculación de alumnos de los programas de movilidad entrante Erasmus en los cursos de español de Ucoidiomas. Esta matriculación se gestionará en un primer término por las distintas secretarías de los centros y se realizará a través de la plataforma UCO ORION. Ello convierte a estos cursos en oficiales y podrán ser reconocidos por las universidades de procedencia del alumnado.
  - Acción 2. Ampliar la oferta de cursos para el personal docente e investigador de la UCO, en particular, los cursos dirigidos al profesorado que pertenece al Plan de Plurilingüismo de la UCO y se encuentra impartiendo docencia en lengua inglesa.
  - Acción 3. Posicionar a Ucoidiomas como referente de la formación lingüística y metodológica del profesorado que imparte docencia en centros

de enseñanza bilingüe, haciendo que se convierta en el instrumento que oferte un sello de calidad UCO en el ámbito de la enseñanza bilingüe.

- Fidelizar a la clientela actual:
  - Acción 1. Ofrecer atención personalizada al alumnado.
  - Acción 2. Contar con un equipo de trabajo motivado.
  - Acción 3. Realizar descuentos y precios especiales.
- Impulsar el servicio de traducciones:
  - Acción 1. Ofrecer un servicio de calidad.
  - Acción 2. Realizar los trabajos de una forma ágil.
  - Acción 3. Ofrecer una buena relación calidad-precio.
- Abrir nuevos mercados, valiéndose de la marca y apoyándose en las nuevas tecnologías, e intentando que dicha apertura conlleve el menor coste económico posible:
  - Acción 1. Utilizar distintos canales de marketing digital para llegar a los clientes potenciales.
  - Acción 2. Establecer alianzas estratégicas con entidades reconocidas en el área de las lenguas extranjeras.
- Reducir y rentabilizar todos los recursos, tanto humanos como económico-financieros, con el objetivo de conseguir una mejor eficiencia y eficacia de la empresa:
  - Acción 1. Aumentar la productividad.
  - Acción 2. Control del gasto.

Los objetivos estratégicos para el año 2025 están sujetos a los medios e infraestructuras con que cuenta la empresa, a su situación financiera y a la política de recursos humanos que se lleve a la práctica.

#### OBJETIVOS DE EXPLOTACIÓN PARA EL AÑO 2025:

Los principales objetivos de explotación para 2025 son los siguientes:

- Intentar mantener e incrementar en la medida de lo posible el nivel de ingresos (se considera este un reto muy difícil dada la situación actual del mercado y del sector) gracias a la política de diversificación y potenciación de cursos de idiomas con clara tendencia al alza y la realización de mayor número de exámenes de acreditación de niveles de idioma.
- Continuar con la política de profesionalización de su plantilla, en justo equilibrio con el nivel de actividad en la empresa y la generación de ingresos.
- Mantener la política de racionalización de costes.

**▪ OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA**

La Sociedad tiene por objeto fundamental *atender a las necesidades de la Comunidad Universitaria en materia de educación física y deportes y promover cuantas actividades estime oportunas para la consecución de tal fin. Asimismo, servirá de apoyo instrumental a la Universidad de Córdoba para:*

- a. La explotación y gestión de los activos de naturaleza y uso deportivo de la Universidad de Córdoba.
- b. Satisfacer las necesidades de uso docentes relacionadas con la educación física y el deporte.
- c. Promocionar, desarrollar y realizar cualquier actividad relacionada con los activos objeto de explotación y uso deportivo de la Universidad de Córdoba.
- d. Promocionar, desarrollar y realizar cualquier otra actividad de explotación y gestión de los activos de naturaleza y uso deportivo análogas a las anteriores.

La Sociedad, en las materias que constituyen sus fines, ostenta la condición de medio propio personificado de la Universidad de Córdoba, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos establecidos para ello en la normativa reguladora de contratos del sector público y en el resto de las normas que resulten de aplicación.

La Universidad de Córdoba, de acuerdo con las instrucciones que fije unilateralmente, puede conferirle a la Sociedad encargos que serán de ejecución obligatoria para ella. El régimen de dichos encargos será el que establezca en cada caso la Universidad de Córdoba.

En orden a ello, en el art. 2 de sus Estatutos, expresamente dedicado a su objeto social, se ha añadido lo siguiente:

Además de lo anterior, la sociedad realizará los servicios que hayan sido objeto de encargo por parte de la Universidad y podrá desarrollar las actividades económicas cuyo objeto esté relacionado con su objeto social o que sean complementarias o accesorias de las mismas, con sometimiento a las normas reguladoras de la defensa de la competencia y con las limitaciones que, por su condición de medio propio, sean establecidas legalmente.

La compensación que recibirá la Sociedad por los encargos realizados se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la Universidad de Córdoba, aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas correspondientes. Las tarifas, que se concretarán en los documentos en los que se formalicen los encargos, se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las actividades, garantizando el equilibrio que excluya un perjuicio patrimonial a la Sociedad.

Además, la Sociedad podrá obtener ingresos por sus actividades siempre que ello no implique una limitación injustificada del ámbito de sus posibles beneficiarios y con las limitaciones que, por su condición de medio propio, sean establecidas legalmente.

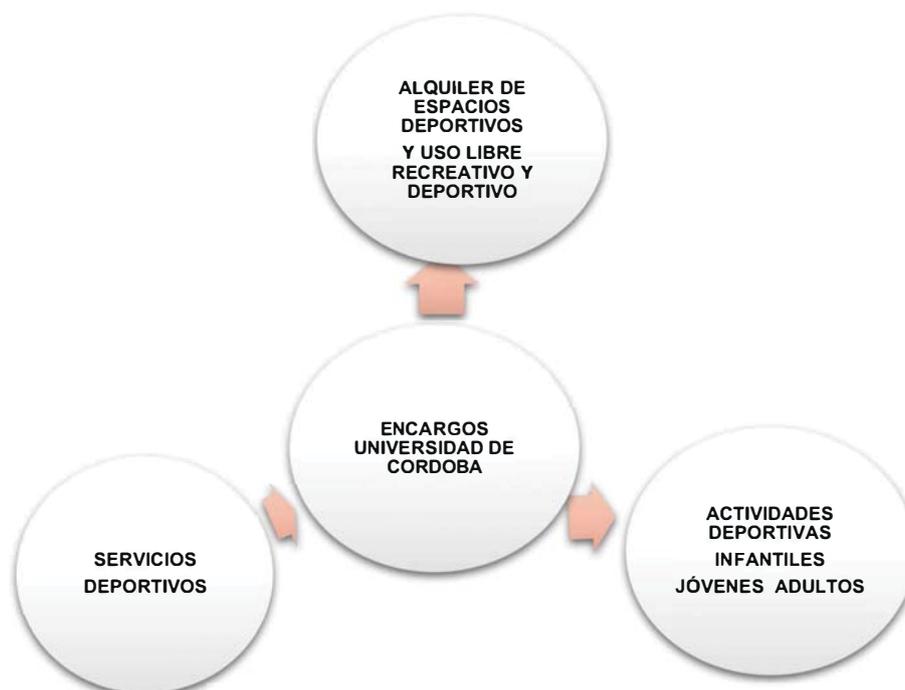
La sociedad no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por la Universidad de Córdoba, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

#### ▪ **CARTERA DE SERVICIOS**

---

La cartera de productos que la empresa pone a disposición, tanto de clientes y usuarios externos como internos (Universidad de Córdoba), se mantiene respecto a ejercicios anteriores y, no ha variado, por tanto, tras su reconocimiento como medio propio de la Universidad de Córdoba, asumiendo también las funciones anteriormente desarrolladas por la Unidad Técnica del Deporte de la UCO.

En resumen, se recogen en el siguiente gráfico y pueden ser consultados en la dirección web: [www.uco.es/empresa/ucodeporte/](http://www.uco.es/empresa/ucodeporte/)

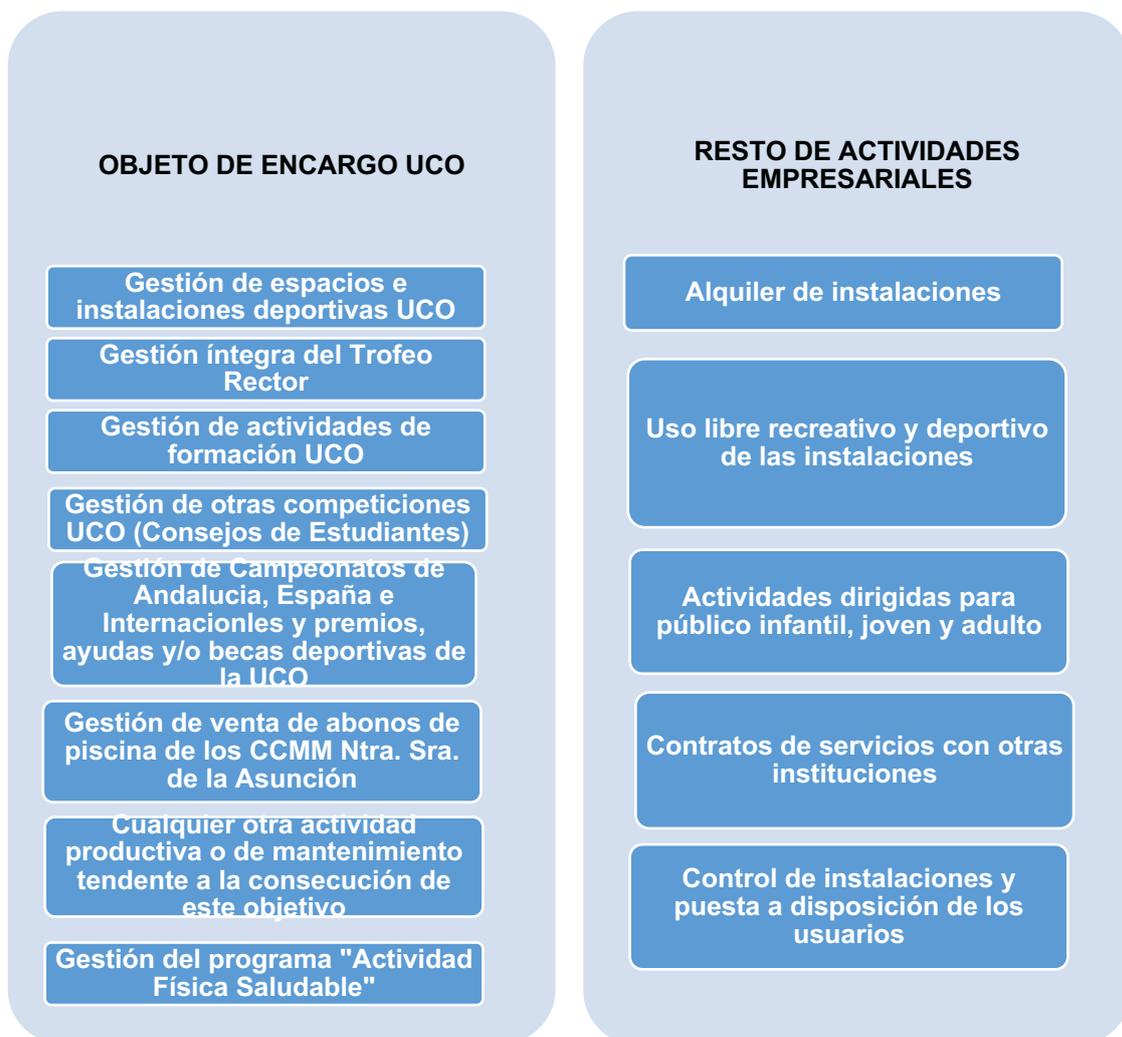


La cartera de servicios que Ucodeporte pone a disposición, tanto de la comunidad universitaria como del resto de clientes, tiene su fundamento precisamente en el objeto social anteriormente expuesto y en la prestación de servicios a la Universidad de Córdoba por el encargo realizado por esta a la empresa, como medio propio de la misma.

Así, la explotación de activos de naturaleza deportiva se realiza en base a dos vías: la puesta a disposición del público de las instalaciones para la práctica deportiva - alquiler y uso libre individual-, la organización y desarrollo de actividades físico-deportivas dirigidas por técnicos especialistas -actividades acuáticas, tenis, jornadas y multiactividades, ...- y el desarrollo de competiciones y eventos exclusivamente para la comunidad universitaria en general y el estudiantado en particular -Trofeo UCO (anterior Trofeo Rector), Campeonatos de Andalucía Universitarios y Campeonatos de España Universitarios, Carrera de las instituciones y otros eventos de participación abierta, como pueden ser los Juegos Deportivos de Bachillerato, participación en carreras populares,...

Además, la empresa desarrolla cualquier otra actividad, tanto productiva como de mantenimiento, tendentes a satisfacer de la mejor manera posible el objeto del encargo.

A modo de esquema, la cartera se puede sintetizar en el siguiente cuadro:



#### ▪ **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE EXPLOTACIÓN**

---

##### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL AÑO 2025:

- Estudiar y analizar las necesidades y demandas de la comunidad universitaria en materia deportiva y vida saludable vinculada al deporte, con el objetivo de conocerlas para dar las mejores respuestas posibles en cuanto a actividades a desarrollar y la mejora de la prestación de servicios por parte de la empresa.
- Participación en los Campeonatos de Andalucía Universitarios y Campeonatos de España Universitarios 2025, en todas las competiciones en que sea posible, tanto en modalidad femenina como masculina.
- Estudio de viabilidad para la organización de un campeonato internacional para los ejercicios 2026-2027.
- Continuar con la implementación de actividades que permitan aumentar la participación de miembros de la comunidad universitaria, en particular dirigidas a personal docente e investigador (PDI) y a personal técnico de gestión, administración y servicios (PTGAS).
- Intentar cumplir las directrices de equilibrio económico-financiero establecidas por la Universidad de Córdoba y la normativa autonómica al respecto.

##### OBJETIVOS DE EXPLOTACIÓN PARA EL AÑO 2025:

- Continuar con la búsqueda del incremento de ingresos, buscando nuevas alternativas de negocio (vía nuevas actividades, nuevos clientes, nuevos servicios, etc.) y dando valor añadido a los actuales.
- Mejorar los resultados respecto a los ejercicios precedentes (de los últimos años).
- Conseguir la máxima eficiencia en la gestión de los costes de la empresa.
- Incrementar la participación en las actividades por parte de los miembros de la comunidad universitaria, en especial el colectivo de estudiantes.

El presupuesto propuesto por Ucodeporte, S. L. M. P., para el ejercicio 2025, está basado en el sostenimiento de la actividad habitual de la empresa, en esta ocasión y con carácter fundamental, a través del encargo de prestación de servicios realizado por la Universidad de Córdoba a la empresa, así como mediante la captación de ingresos derivados de la explotación de las instalaciones deportivas y la disminución del gasto corriente. Igualmente se ha expresado una cifra de volumen de negocio realista, es decir, posible y alcanzable.

La planificación de mejora de instalaciones para el ejercicio 2025 está actualmente sometida y pendiente de las decisiones de la Universidad de Córdoba al respecto, que dispone de los informes realizados por la empresa sobre las deficiencias pertinentes.

**▪ OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA**

---

El objeto social del Hospital Clínico Veterinario de la UCO está compuesto por los siguientes apartados:

- a. Explotar y gestionar las instalaciones del Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba.
- b. Desarrollar las actividades clínicas y docentes en el área veterinaria necesarias para la correcta explotación de las instalaciones anteriores.
- c. Prestar todo tipo de servicios relacionados con la actividad clínica veterinaria, dentro o fuera de las instalaciones de Hospital Clínico Veterinario, así como cualquier otra actividad que directa o indirectamente mejore estos servicios.
- d. Promocionar, desarrollar y realizar cualquier otra actividad de explotación y gestión de los activos de naturaleza y uso análogas a las anteriores.

La Sociedad, en las materias que constituyen sus fines, ostenta la condición de medio propio personificado de la Universidad de Córdoba, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos establecidos para ello en la normativa reguladora de contratos del sector público y en el resto de las normas que resulten de aplicación.

La Universidad de Córdoba, de acuerdo con las instrucciones que fije unilateralmente, puede conferirle a la Sociedad encargos que serán de ejecución obligatoria para ella. El régimen de dichos encargos será el que establezca en cada caso la Universidad de Córdoba.

En orden a ello, en el art. 2 de sus Estatutos, expresamente dedicado a su objeto social, se ha añadido lo siguiente:

Además de lo anterior, la sociedad realizará los servicios que hayan sido objeto de encargo por parte de la Universidad y podrá desarrollar las actividades económicas cuyo objeto esté relacionado con su objeto social o que sean complementarias o accesorias de las mismas, con sometimiento a las normas reguladoras de la defensa de la competencia y con las limitaciones que, por su condición de medio propio, sean establecidas legalmente.

La compensación que recibirá la Sociedad por los encargos realizados se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la Universidad de Córdoba, aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas correspondientes. Las tarifas, que se concretarán en los documentos en los que se formalicen los encargos, se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las actividades, garantizando el equilibrio que excluya un perjuicio patrimonial a la Sociedad.

Además, la Sociedad podrá obtener ingresos por sus actividades siempre que ello no implique una limitación injustificada del ámbito de sus posibles beneficiarios y con las limitaciones que, por su condición de medio propio, sean establecidas legalmente.

La sociedad no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por la Universidad de Córdoba, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de esta.

#### ▪ **CARTERA DE SERVICIOS**

---

El Hospital Clínico Veterinario de la UCO ofrece varios servicios bien diferenciados:

- **Atención clínica general o de primera opinión.** Existe poca demanda de esta clase de atención, ya que el propietario suele buscarla en su centro veterinario habitual o en el más próximo, al tratarse de intervenciones frecuentes y para las que la mayoría de las clínicas están capacitadas.
- **Atención clínica especializada o de referencia.** Es el producto que marca la diferencia con el resto de las clínicas veterinarias y por el que puede diferenciarse a nivel de mercado. Aunque muchos propietarios demandan directamente este tipo de servicios, son los veterinarios los que, en la mayoría de los casos, pueden aconsejar a sus clientes sobre la necesidad de realizar técnicas de diagnóstico especializadas o de obtener una segunda opinión de un especialista. Por su carácter docente y el prestigio adquirido, el Hospital debe asumir la responsabilidad de liderar este tipo de atención clínica en nuestra zona de influencia.
- **Atención de urgencias 24 horas.** Es también un producto que marca la diferencia con el resto de las clínicas veterinarias de su zona de actuación.
- **Actividades formativas.** Dirigidas principalmente a licenciados/graduados en veterinaria. También se incluyen en este grupo otros profesionales sanitarios (médicos, DUE, etc.). Estarían organizadas por el propio Hospital u otras entidades con las que se concierte previamente, aunque su impartición se realizaría en las instalaciones del Hospital.

#### ▪ **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE EXPLOTACIÓN**

---

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL AÑO 2025:

- Asegurar una atención clínica 24 horas al día durante todo el año mediante personal cualificado.
- Facilitar al alumnado de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba una formación práctica de gran calidad a través de una oferta de docencia

## ANEXOS

clínica adecuada, con un claro enfoque a la especialización y profesionalización de los alumnos, al objeto de facilitar su inserción profesional futura.

- Proporcionar al profesional veterinario apoyo en su actividad clínica y sanitaria.
- Contribuir al fomento de la I+D+i en el Área de Medicina y Cirugía Animal.
- Mantener el informe favorable del equipo de expertos de la Comisión Europea para la Homologación Veterinaria (EAEVE).
- Promover la formación de postgrado en Veterinaria.
- Cumplir las directrices de equilibrio económico-financiero establecidas por la Universidad de Córdoba.
- Implantar servicios clínicos operativos en la estructura hospitalaria.

### OBJETIVOS DE EXPLOTACIÓN PARA EL AÑO 2025:

- En la unidad de grandes animales, implantar nuevos procedimientos quirúrgicos realizados por nuestro personal tras un periodo intenso de formación. Esto nos permitirá aumentar nuestra casuística y facturación, aunque necesitaremos equipar con material específico.
- Fomentar la publicidad a través de las redes sociales y la página web para dar a la empresa más visibilidad.
- Impartir cursos de formación destinados a técnicos ecuestres impartidos por nuestro personal.
- En la unidad de pequeños animales, aumentar la casuística y la facturación promoviendo la divulgación de los nuevos servicios en redes sociales. Tras haber conseguido la categoría Golden de la ISFM por la adaptación que se ha realizado en el servicio de hospitalización felina se prevé aumentar la facturación al ofrecer un servicio de mayor calidad. De igual modo, en el servicio de odontología, tras la adquisición de un equipo propio de radiología, se van a implementar nuevas técnicas quirúrgicas que nos permitirán aumentar tanto la casuística como la facturación. Remodelar la recepción para adaptarla a las necesidades actuales mejorando el confort de los clientes y el personal del hospital.

### 3. CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO (CEIA3)

#### 3.1. Composición

Según se establece en los estatutos del ceiA3:

- El Consorcio es una entidad de derecho público, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creada por las Universidades de Almería (UAL), Cádiz (UCA), Córdoba (UCO), Huelva (UHU) y Jaén (UJA).
- El Órgano de Gobierno del Consorcio ceiA3 correrá a cargo del Consejo Rector del mismo, que estará formado por los Rectores o Rectoras de las cinco Universidades y quien asuma la Coordinación General del ceiA3.
- La Presidencia del Consejo Rector será asumida por el Rector o Rectora de la UCO.

#### 3.2. Presupuestos de gastos y de ingresos

CONSORCIO CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO (CEIA3)			
I.PREVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2025			
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES Gastos previstos 2025	DETALLE previsión ejecución resto 2025 y futuras
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>420.903</b>	
13	LABORALES	<b>318.979</b>	AJUSTADO A 2024 incluido 4º OPI y 2º GE
134	Laboral	318.979	
134.1	Personal Oficinas CEI: Gobernanza y Gestión CEI/proyectos	318.979	
16	CUOTAS, PREST. Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR	<b>101.925</b>	
160	Cuotas sociales	101.925	
160.1	Seguridad Social Gobernanza y gestión CEI/proyectos	101.925	
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>65.500</b>	
22	<u>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</u>	<u>53.500</u>	
22.1	Suministros y gasto organización y participación en jornadas,...	10.000	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES Gastos previstos 2025	DETALLE previsión ejecución resto 2025 y futuras
22.2	Cuotas Redes y Plataformas	8.000	
22.3	Tributos estatales (prorrata IVA)	6.000	
22.4	Trabajos realizados por otras emp. y profesionales	29.500	
22.4.1	Asesoría laboral/jurídica/contable/auditoría	29.500	
23	<u>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</u>	<u>12.000</u>	
230	Dietas y desplazamientos	12.000	
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>25.342</b>	
45	Comunidades Autónomas	25.342	
<b>453</b>	<b>Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las CCAA</b>	<b>25.342</b>	
495.1.1	Erasmus KA171 resto mundo 2022-2024 pago Univ	8.692	
495.1.2	Erasmus KA131 Europa 2023-2025 pago Univ	8.400	
495.1.3	Erasmus KA171 2023-2025 África pago Univ	3.750	
495.1.4	ERASMUS KA131 2024-2026 pago Univ	4.500	a pagar el 50% 2025 / no se pone 2026
495.1.5	ERASMUS KA171 2024-2026 pago Univ	9.125	a pagar en 50% 2025 no se pone 2026
<b>48</b>	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO</b>	<b>454.826</b>	
<b>481</b>	<b>Programa Convenio Santander Universidades</b>	<b>109.166</b>	
481.1	AYUDAS Convocatorias (sin incluir fungibles/personal/indirectos incluida BECA estancia) Convenio 2020-2022	8.000	
481.2	AYUDAS convocatorias (sin incluir fungibles/personal/indirectos incluida BECA estancia). Convenio 2023-2024	101.166	

### 3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES Gastos previstos 2025	DETALLE previsión ejecución resto 2025 y futuras
<b>482</b>	<b>Programas Internacional: movilidades</b>	<b>345.660</b>	
482.1	ERASMUS 2022: Becas KA171 resto mundo (gastos OS n.i.)	54.097	a ejecutar 2022-2024
482.2	Erasmus 2023: Becas KA131 Europa ( gastos OS n.i)	28.160	a ejecutar en 2023-2025
482.3	ERASMUS 2023: Becas KA171África (gastos OS n.i.)	40.020	a ejecutar 2023-2025 a ejecutar 2024-2026 se carga
482.4	ERASMUS KA131 2024-2026 (gastos OS n.i.)	40.215	50% en 2025 no se pone el otro 50% de 2026 a ejecutar 2024-2026 se carga
482.5	ERASMUS KA171 2024-2026 (gastos OS n.i.)	183.168	50% en 2025 no se pone el otro 50% de 2026
<b>483</b>	<b>Programas ayuda con financiación Regional y Nacional</b>	<b>0</b>	
483.1			
<b>484</b>	<b>Programas ayuda con financiación Regional y Nacional</b>	<b>0</b>	
484.1	Convocatorias financiadas con financiación operativa		
<b>485</b>	<b>Convenios con otras instituciones</b>		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>3.000</b>	
65	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER MATERIAL	3.000	
	Equipos	3.000	
<b>TOTAL</b>		<b>969.571</b>	

**CONSORCIO CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIA (CEIA3)**
**I.PREVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS	DETALLE previsión ejecución resto 2025 y futuras		OBSERVACIONES
		INICIALES (2025)	prev ejecución 2025	previsión ejecución 2026 y siguientes	
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>15.000</b>	<b>15.000</b>	<b>0</b>	
<b>32</b>	<b>OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIONES DE SERVICIOS</b>	<b>15.000</b>	<b>15.000</b>	<b>0</b>	
329	Prestaciones de servicios Coop	15.000	15.000	0	Prevision ejecución Emprendim Coop 15000
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.121.588</b>	<b>768.950</b>	<b>352.638</b>	
<b>40</b>	<b>DEL ESTADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>44</b>	<b>DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS</b>	<b>100.000</b>	<b>100.000</b>	<b>0</b>	
441	De Universidades	100.000	100.000	0	
<u>441.1</u>	<u>Financiación Operativa Aportaciones Universidades</u>	<u>100.000</u>	<u>100.000</u>	-	
441.1.1.1	Universidad de Almería (cuota anual)	20.000	20.000		
441.1.1.2	Universidad de Cádiz (cuota anual)	20.000	20.000		
441.1.1.3	Universidad de Córdoba (cuota anual)	20.000	20.000		
441.1.1.4	Universidad de Huelva (cuota anual)	20.000	20.000		
441.1.1.5	Universidad de Jaén (cuota anual)	20.000	20.000		
<b>45</b>	<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>134.038</b>	<b>134.038</b>	<b>0</b>	
450	Junta de Andalucía:	134.038	134.038	0	
450.1	BIOSUERO-				Ejecutado y certificado pendiente pago
450.2	COVEROLIVE-				Ejecutado y certificado pendiente pago

### 3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS	DETALLE previsión ejecución resto 2025 y futuras		OBSERVACIONES
		INICIALES (2025)	prev ejecución 2025	previsión ejecución 2026 y siguientes	
450.3	INNOVALMENDRO-				Ejecutado y certificado pendiente pago
450.4	QUERAT-				Ejecutado y certificado pendiente pago
450.5	PAGOS-				Ejecutado y certificado pendiente pago
450.6	INNOVALMENDRO-				Ejecutado y certificado pendiente pago
450.7	TIC4BIO-				Ejecutado y certificado pendiente pago
450.8	BIORUMIOLI-				Ejecutado y certificado pendiente pago
450.9	GO 2023 Innofino	18.833	18.833	0	ejecución 2024-2025
450.10	GO 2023 Fenoliva	19.342	19.342	0	ejecución 2024-2025
450.11	GO 2023 Bovinolive (PulpaVaca)	12.316	12.316	0	ejecución 2024-2025
450.12	GO 2023 Rumiantec (Tauro Andaluz)	13.115	13.115	0	ejecución 2024-2025
450.13	GO 2023 Viñas Vivas	13.931	13.931	0	ejecución 2024-2025
450.14	GO 2023 LOGICEB: Ovino Cebadero	9.788	9.788	0	ejecución 2024-2025
450.15	GO 2023 TOMATHO (Tomate /hongos cordero)	10.173	10.173	0	ejecución 2024-2025
450.16	GO 2023 HIDRONUT_SAT	13.029	13.029	0	ejecución 2024-2025
450.18	Cofinanciación DIH Agrotech	23.512	23.512	0	50% Cofinanciación del DIH (ayuda JA)
<b>47</b>	<b>DE EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>127.166</b>	<b>127.166</b>	<b>0</b>	
470	De Entidades Financieras Banco Santander 2020-2021	<b>127.166</b>	<b>127.166</b>	<b>0</b>	
470.1	REMANENTE COMPROMETIDO (PAGO A TRAVES UCO)	8.000	8.000		Remanente comprometido convocatorias EMPRESAS A3BT

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS	DETALLE previsión ejecución resto 2025 y futuras		OBSERVACIONES
		INICIALES (2025)	prev ejecución 2025	previsión ejecución 2026 y siguientes	
470.2	Banco Santander 2022-2024 REMANENTE comprometido	101.166	101.166	0	Ejecución 2023-2025. Inicia el año con comprometidos en Convocatorias docentes TNC TFM TFG
470.3	Banco Santander 2022-2024 REMANENTE LIBRE	15.000	15.000	0	personal
470.4	Cuotas Training Network Courses	3.000	3.000		
<b>49</b>	<b>DEL EXTERIOR</b>	<b>760.383</b>	<b>407.745</b>	<b>352.638</b>	
495	Otras transferencias de la Unión Europea	760.383	407.745	352.638	
<u>495.1</u>	<u>ERASMUS: SEPIE</u>	<u>580.463</u>	<u>329.831</u>	<u>250.633</u>	
495.1.1	Erasmus KA171 resto del mundo 2022-2024	14.107	14.107		
495.1.2	Erasmus KA131 Europa 2023-2025	17.571	17.571	0	
495.1.3	Erasmus KA171 2023-2025 África	47.520	47.520	0	
495.1.4	ERASMUS KA131 2024-2026	98.430	49.215	49.215	Se ha presupuestado 50% 2025 /2026
495.1.5	ERASMUS KA171 2024-2026	402.835	201.418	201.418	
<u>495.2</u>	<u>EIT-FOOD</u>	<u>13.600</u>	<u>13.600</u>	-	
495.2.1	Jumpstarter 2025	13.600	13.600		
<u>495.3</u>	<u>Proyectos europeos Horizon Europe</u>	<u>166.320</u>	<u>64.314</u>	<u>102.006</u>	
495.3.1	ATTRACTISS	142.808	40.802	102.006	Ejecución 2022-2028
495.3.2	DIH ANDALUCIA AGROTECH (incluye 50% EU +50% cofinanciación Junta Andaluza) se pone aquí solo la parte UE	23.512	23.512	0	Ejecución 2023-26
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>295.699</b>	<b>185.674</b>	<b>110.025</b>	<b>ver calculo en detalle gasto y pago</b>
<b>87</b>	<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>295.699</b>	<b>185.674</b>	<b>110.025</b>	
870	Remanente de tesorería	295.699	185.674	110.025	

### 3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS	DETALLE previsión ejecución resto 2025 y futuras		OBSERVACIONES
		INICIALES (2025)	prev ejecución 2025	previsión ejecución 2026 y siguientes	
870.1	Remanente de tesorería no afectado	115.425	5.400	110.025	
870.2	Remanente de financiación operativa	167.833	167.833	0	
870.1	Nuevo Remanente de tesorería no afectado remanente de Fin oper 2024	7.341	7.341	0	
870.2	Nuevo Remanente de tesorería 2024 CI y pago training	5.100	5.100	0	
<b>TOTAL</b>		<b>1.432.287</b>	<b>969.624</b>	<b>462.663</b>	<b>Ejecución 2024 y futuras</b>
			<b>68%</b>	<b>32%</b>	
	<b>EXTRAPRESUPUESTARIA VINCULADA A UNIVERSIDADES</b>	<b>1.208.639</b>		<b>1.208.639</b>	<b>EL PAGO A UNIVERSIDADES SE CALENDARIZA EN EL AÑO DE COBRO TRAS JUSTIFICACION</b>
	GO REGIONALES 2020 UCO	463.414		463.414	CONCEDIDO EN 2022 (RESOLUCIÓN GO REGIONALES 2020 N
	GO REGIONALES 2020 UJA	36.400		36.400	CONCEDIDO EN 2022 (RESOLUCIÓN GO REGIONALES 2020 N
	GO REGIONALES 2022 UCA	84.027		84.027	prevista concesión en 2024 (RESOLUCIÓN GO REGIONALES 2022)
	GO REGIONALES 2022 UCO	358.030		358.030	prevista concesión en 2024 (RESOLUCIÓN GO REGIONALES 2022)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DETALLE previsión ejecución resto 2025 y futuras		OBSERVACIONES
		INICIALES (2025)	prev ejecución 2025	previsión ejecución 2026 y siguientes		
	GO REGIONALES 2022 UHU	143.568		143.568		prevista concesión en 2024 (RESOLUCIÓN GO REGIONALES 2022)
	GO REGIONALES 2022 UJA	123.200		123.200		prevista concesión en 2024 (RESOLUCIÓN GO REGIONALES 2022)

### 3.3. Detalle de la Financiación Pública

Proyecto/Iniciativa	Organismo gestor	Fuente de financiación	Importe €	Observaciones
Financiación operativa aportaciones universidades	Universidades (UAL, UCA, UCO, UHU, UJA)	UNIVERSIDADES	100.000€	Ejecución en 2025
GO 2020: GO BIORUMIOLI	Junta de Andalucía: CAPDER	FONDO FEADER	0.00€	Certificada en 2024 y pendiente de cobro en 2025
GO 2020: GO INNOVALMENDRO	Junta de Andalucía: CAPDER	FONDO FEADER	0.00€	Certificada en 2024 y pendiente de cobro en 2025
GO 2020: GO TIC4BIO	Junta de Andalucía: CAPDER	FONDO FEADER	0.00€	Certificada en 2024 y pendiente de cobro en 2025
GO 2020: GO PAGOS	Junta de Andalucía: CAPDER	FONDO FEADER	0.00€	Certificada en 2024 y pendiente de cobro en 2025
GO 2020: GO BIOSUERO	Junta de Andalucía: CAPDER	FONDO FEADER	0.00€	Certificada en 2024 y pendiente de cobro en 2025

### 3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Proyecto/Iniciativa	Organismo gestor	Fuente de financiación	Importe €	Observaciones
GO 2020: GO QUERAT	Junta de Andalucía: CAPDER	FONDO FEADER	0.00€	Certificada en 2024 y pendiente de cobro en 2025
GO 2020: GO SUELOS VIVOS	Junta de Andalucía: CAPDER	FONDO FEADER	0.00€	Certificada en 2024 y pendiente de cobro en 2025
GO 2020: GO COVEROLIVE	Junta de Andalucía: CAPDER	FONDO FEADER	0.00€	Certificada en 2024 y pendiente de cobro en 2025
GO 2022 INNOFINO	Junta de Andalucía: CAPDER	FONDO FEADER	18.833€	Ejecución y certificación en 2025
GO 2022 FENOLIVA	Junta de Andalucía: CAPDER	FONDO FEADER	19.342€	Ejecución y certificación en 2025
GO 2022 BOVINOLIVE (PULPAVACA)	Junta de Andalucía: CAPDER	FONDO FEADER	12.316€	Ejecución y certificación en 2025
GO 2022 RUMIANTEC (TAURO ANDALUZ)	Junta de Andalucía: CAPDER	FONDO FEADER	13.115€	Ejecución y certificación en 2025
GO 2022 VIÑAS VIVAS	Junta de Andalucía: CAPDER	FONDO FEADER	13.931€	Ejecución y certificación en 2025
GO 2022 LOGICEB (OVINO CEBADERO)	Junta de Andalucía: CAPDER	FONDO FEADER	9.788€	Ejecución y certificación en 2025
GO 2022 TOMATHO (TOMATE /HONGOS CORDERO)	Junta de Andalucía: CAPDER	FONDO FEADER	10.173€	Ejecución y certificación en 2025
GO 2022 HIDRONUT_SAT	Junta de Andalucía: CAPDER	FONDO FEADER	13.029€	Ejecución y certificación en 2025
Erasmus KA171 RESTO DEL MUNDO 2022-2024	SEPIE	FONDOS ERASMUS +	14.107€	Ejecución en 2025
Erasmus KA 131 EUROPA 2023-2025	SEPIE	FONDOS ERASMUS +	17.571€	Ejecución en 2024
Erasmus KA171 AFRICA 2023-2025	SEPIE	FONDOS ERASMUS +	47.520€	Ejecución en 2024

Proyecto/Iniciativa	Organismo gestor	Fuente de financiación	Importe €	Observaciones
Erasmus KA131 2024-2026	SEPIE	FONDOS ERASMUS +	98.430€	Ejecución 2024- 2025
Erasmus KA171 2024-2026	SEPIE	FONDOS ERASMUS +	402.835€	Ejecución 2024- 2025
Proyecto ATTRACTISS (REMANENTE)	Comisión Europea	HORIZON EUROPE	142.808€	Ejecución 2023- 2027
DIH Andalucía AgroTech	Comisión Europea 50% + Junta Andalucía 50%	HORIZON EUROPE	23.512€	Ejecución 2023- 2026
EIT FOOD: JUMPSTARTER 2025	FUNDED BY THE EUROPEAN UNION	FONDOS EUROPEOS	13.600€	Ejecución y certificación en 2025
<b>Total, financiación pública</b>			<b>970.910 €</b>	
DE EMPRESAS PRIVADAS/ VIA CONVENIO				
Convenio UCO-ceiA3- Banco Santander 2020-2021	Banco Santander /UCO	BANCO SANTANDER	8.000 €	Comprometido en convocatorias y ejecutar en 2025
Convenio ceiA3- Banco Santander 2022-2024	Banco Santander	BANCO SANTANDER	116.660€	Comprometido y ejecutado en 2025
<b>De entidades financieras</b>			<b>124.166€</b>	

### 3.4. Memoria de objetivos y proyectos:

---

#### Contenido

#### **ESTRATEGIAS Y RESUMEN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN 2025 CEIA3**

##### ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN CEIA3 2025

Eje estratégico INNOVACIÓN – TRANSFERENCIA

Eje estratégico Mejora docente y adaptación Espacio Europeo Educación Superior

Eje estratégico INTERNACIONALIZACIÓN

Eje estratégico de COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Divulgación científica.

Elaboración de Estrategias de comunicación asociadas a proyectos del consorcio ceiA3

Organización de eventos, jornadas, talleres, workshops o efemérides de interés.

#### **LÍNEAS TEMATICAS ESTRATÉGICAS**

#### **ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN CEIA3 2025**

Con objeto de alcanzar los fines establecidos en el art.2 de los Estatutos del Consorcio ceiA3, de adquirir un nivel de excelencia en todas sus actividades que permita a las cinco Universidades constituir un referente en el ámbito internacional del sector agroalimentario, así como aumentar y optimizar la oferta de oportunidades a estudiantes, profesorado y grupos de investigación, el área de Internacionalización se ocupa de fomentar relaciones con universidades extranjeras y programas de movilidad internacional.

El éxito de ceiA3 depende no sólo de su excelencia científica, sino de su capacidad para introducir nuevas combinaciones en sus actividades que nos permitan adaptarnos a nuevas condiciones. Ello supone la integración de cuatro elementos interdependientes: la generación de conocimiento, esencialmente por medio de la investigación científica; su transmisión, mediante la educación y la formación continua de los investigadores; su difusión a través de las tecnologías de la información y la comunicación; y su explotación (transferencia) a través de la innovación.

#### **Eje estratégico INNOVACIÓN – TRANSFERENCIA**

En esta línea se han impulsado numerosas iniciativas con la intención de mejorar la innovación agroalimentaria y fomentar la transferencia de tecnología, alineándose con las necesidades del sector y posicionándose con respecto a las demandas y problemáticas del mismo. Dada la especial importancia que representa el sector agroalimentario en Andalucía, se ha trabajado por ofertar servicios innovadores desde la excelencia científica, mejorando la colaboración con los diferentes agentes

del sector: empresas e instituciones tanto públicas como privadas. La internacionalización es una seña de identidad del ceiA3, que se concibe de forma transversal, en la práctica totalidad de las actuaciones que se llevan a cabo, pues alcanza y apoya las actuaciones que se llevan a cabo dentro de las estrategias descritas de mejora docente, investigación, e impulso de la transferencia e innovación y difusión a todos los niveles.

El éxito de ceiA3 depende no sólo de su excelencia científica, sino de su capacidad para introducir nuevas combinaciones en sus actividades que nos permitan adaptarnos a nuevas condiciones. Ello supone la integración de cuatro elementos interdependientes: la generación de conocimiento, esencialmente por medio de la investigación científica; su transmisión, mediante la educación y la formación continua de los investigadores; su difusión a través de las tecnologías de la información y la comunicación; y su explotación (transferencia) a través de la innovación. Todo ello haciendo especial hincapié en la Internacionalización en cada una de sus áreas.

Se trabajará para la consecución de los siguientes objetivos:

- O1. Mejorar el posicionamiento del ceiA3 en Europa como referente internacional en innovación agroalimentaria.
- O2. Alinear con políticas sectoriales – horizontales y acciones de colaboración.
- O3. Incrementar el éxito y retorno en iniciativas europeas de ciencia y tecnología de ámbito agroalimentario, en especial Horizonte Europa promoviendo la participación de los GI del ceiA3, su agregación y especialización.
- O4. Fomentar la vinculación y la colaboración con el sector empresarial agroalimentario español
- O5. Fomento de las movilidades e intercambios con Universidades, centros de investigación y empresas Europa y Países 3º

### **Eje estratégico Mejora docente y adaptación Espacio Europeo Educación Superior**

En el año 2024 ceiA3 dará continuidad a sus acciones para el incremento de la mejora docente vinculada al campus y reforzará en particular las acciones orientadas a la mejora de la empleabilidad y la especialización agroalimentaria con los siguientes objetivos:

- O1. Promover actuaciones resultado de la agregación.
- O2. Mantener actualizada la oferta académica de grado, máster y doctorado actualizándola de acuerdo a las demandas del sector agroalimentario y a la especialización de sus grupos de investigación.

- O3. Mejorar la conexión con el entorno agronómico y sociocultural y territorio rural
- O4. Reforzar la empleabilidad y el emprendimiento de los egresados del Campus de Excelencia.
- O5. Favorecer la especialización agroalimentaria con especial atención a las líneas estratégicas
- O6. Promover la internacionalización.

Entre las acciones a realizar en 2023 por la ceiA3 para el cumplimiento de sus objetivos destacan:

En su objetivo de incrementar conexión con la actualidad del sector agroalimentario y favorecer la empleabilidad y el emprendimiento destacan:

1. Los "Training Network Courses", cursos de especialización en el marco de temáticas técnicas concretas relacionadas con la agroalimentación.
2. Los programas de Ayudas para TFM y TFG en empresas
3. Los programas de ayudas para Docentes en másteres y Grados agroalimentarios
4. El concurso A3BT de creación de empresas
5. Programa Jump-Starter de la EITFOOD

#### **Eje estratégico INTERNACIONALIZACIÓN**

Con carácter general se reforzarán las siguientes actuaciones:

El establecimiento de puentes y convenios con universidades extranjeras de referencia en materia agroalimentaria. La puesta en marcha de programas de internacionalización, así como de movilidad Internacional de estudiantes de grado y postgrado, egresados recientes, investigadores y docentes. Con especial atención a Europa e Iberoamérica como destinos estratégicos.

La conexión entre los clústeres/Redes de investigación ceiA3 con Redes Internacionales docentes y de investigación afines. La difusión del Proyecto ceiA3 en congresos, jornadas, seminarios y eventos internacionales, tanto científicos como educativos.

Se trabajará para la consecución de los siguientes objetivos:

- O1. Mejorar posicionamiento del ceiA3 como referente internacional en agroalimentación (en todas las áreas y líneas)
- O2. Alinear con políticas sectoriales – horizontales y acciones de colaboración

## ANEXOS

- O3. Incrementar el éxito y retorno en iniciativas europeas de ciencia y tecnología, su agregación y especialización.
- O4. Fomento de movilidades e intercambios con Universidades, centros investigación y empresas
- O5. Fomentar proyectos internacionales e iniciativas con vinculación con otras entidades y con el sector agroalimentario
- O6. Incremento de la Empleabilidad internacional de los egresados de las universidades ceiA3.
- O7. Fomentar la presencia activa del ceiA3 en foros, redes y plataformas europeas e internacionales

Se gestionarán los proyectos de movilidades erasmus actualmente activos y se trabajará en la solicitud de la nueva ayuda 2023:

### ERASMUS+ 2022

- **KA171: America Latina:** Concedido: 121,160,00 euros (29 movilidades) Disponible en 2025: 14.107 euros. Pendiente de ejecutar el resto de las actuaciones comprometidas en 2025 finalizando así este proyecto.

### ERASMUS+ 2023

- **KA131 EUROPA:** Concedido: 76.795,00 euros: (52 movilidades) ya han sido adjudicadas a los participantes y se desarrollarán a lo largo del curso 2024-2025. Las movilidades SMS y SMT se convocaron a finales de 2023 y principios de 2024 y se desarrollarán a lo largo de 2024 y 2025. Disponible para 2025: 17.571,00 euros
- **KA171 AFRICA:** Concedido: 51.100,00 euros (15 movilidades) se convocaron a lo largo del 2024 y se prevee convocar en 2025 y se ejecutan durante el 2025. Disponible para ejecutar en 2025 de 47.520,00 euros

### ERASMUS+ 2024

- **KA131 EUROPA:** Concedido: 98.430,00 euros (45 movilidades) concedido en 2024 para ejecutar durante 2025-2026.
- **KA171 AFRICA:** Concedido: 402.835,00 euros (73 movilidades) concedido en 2024 para ejecutar durante el 2025-2026

## Eje estratégico de COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 consciente de la importancia de la COMUNICACIÓN, como eje transversal imprescindible en todas las líneas de actuación y ejes temáticos del Campus, Gabinete de Comunicación.

La estrategia de comunicación del ceiA3 va completamente en línea con la Misión, Valores y Finalidad del ceiA3. La agregación es otro de los objetivos transversales en todas las actuaciones del ceiA3. Por ello, el Gabinete de Comunicación del ceiA3 trabaja de forma conjunta y coordinada con los cinco gabinetes de comunicación de las cinco universidades agregadas. De esta forma, conseguimos una doble función: reforzar el concepto de unión y el valor añadido que supone la pertenencia al ceiA3 y obtener un efecto multiplicador y un mayor impacto en los mensajes enviados. Comunicación Corporativa.

El ceiA3 constituye un claro ejemplo de la denominada Cuádruple Hélice por ser elemento vertebrador del ámbito de la Investigación, Sector, Administración y Sociedad. En consecuencia, la comunicación institucional del ceiA3 tendrá en cuenta estos cuatro grupos de interés, para utilizar el mensaje y canal adecuado según la ocasión y cumplir con su objetivo de reforzar la imagen de la entidad y comunicar lo que hace y cómo lo hace.

#### ***Divulgación científica.***

Las acciones de divulgación científica planteadas por el ceiA3, y en línea con las pautas recogidas en el Libro Blanco de las Unidades de Cultura Científica y de la Innovación por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), tienen como primordial objetivo acerca la realidad investigadora del ceiA3 a la sociedad, en general. De forma coordinada con los gabinetes, unidades de cultura científica de las universidades ceiA3 e IFAPA. En este contexto de divulgación científica, desde el ceiA3 también se promueve la participación conjunta del Consorcio con las universidades en los eventos de divulgación científica con mayor impacto.

#### ***Elaboración de Estrategias de comunicación asociadas a proyectos del consorcio ceiA3.***

Además de diseñar y realizar la estrategia de la entidad, se trabaja en la elaboración y ejecución de estrategias de comunicación asociadas a proyectos regionales, nacionales e internacionales en los que trabaja el Consorcio, por ejemplo, los proyectos de Grupos Operativos (Regionales y Supraautonómicos), Programas Erasmus +, Horizonte Europa, etc.

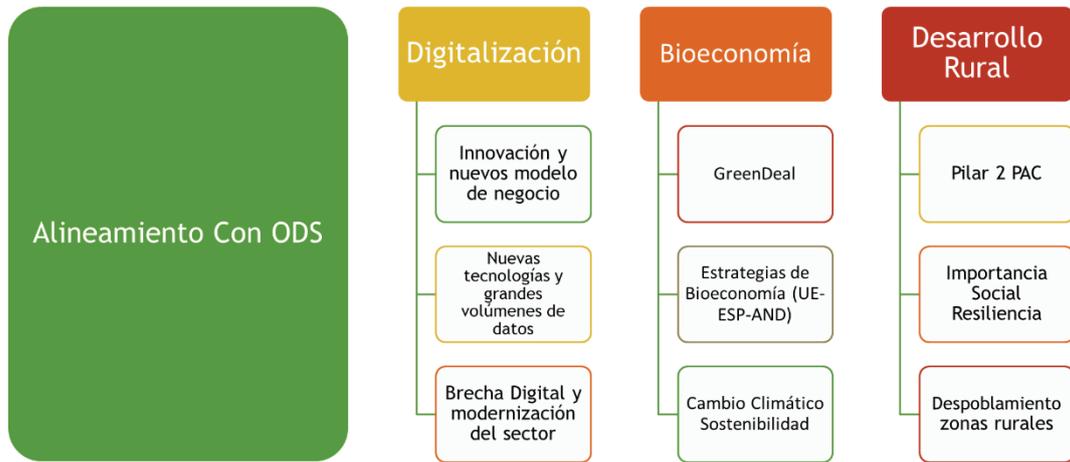
#### ***Organización de eventos, jornadas, talleres, workshops o efemérides de interés.***

El eje temático 4 del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 hace referencia a la constitución del Campus como un MODELO SOCIAL INTEGRAL Y DE INTERACCIÓN CON SU ENTORNO. Por ello, tanto desde el Consorcio como desde las propias universidades integrantes, se realiza un importante esfuerzo por incluir entre sus programas actividades de índole social, que acerquen la comunidad universitaria al conjunto de la sociedad y viceversa.

### **LÍNEAS TEMÁTICAS ESTRATÉGICAS**

Adicionalmente se reforzará el papel del campus en 3 líneas temáticas estratégicas para el ceiA3 se centran en temas de Bioeconomía, Digitalización y Desarrollo rural

y territorial a, por lo que parte de las acciones planteada se priorizará su alineamiento con estas líneas temáticas que se alinean con las políticas europeas, nacional y andaluza así como los ODS.



## 4. FUNDACIÓN INGENIERO AGRÓNOMO ELOY PORRAS CEBRIÁN

### 4.1. Composición.

La Entidad Fundación Ingeniero Agrónomo Eloy Porras Cebrián fue constituida por escritura nº 676, el 14 de marzo de 2008, ante el Notario de Córdoba D. Antonio Palacios Luque, encontrándose inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía por Resolución de 12 de marzo de 2009 de la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia (BOJA nº 68 de 8 de abril de 2009).

La Fundación Ingeniero Agrónomo Eloy Porras Cebrián es una organización sin fin de lucro, que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general que se detallan en sus Estatutos.

**La Universidad de Córdoba es socio único** de la Fundación Ingeniero Agrónomo Eloy Porras Cebrián.

**El Patronato es el órgano de gobierno** y representación de la Fundación. Corresponde al Patronato cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos.

Tras la modificación de sus Estatutos elevada a escritura pública ante el Notario de Córdoba D. Francisco Javier Carrero Pérez-Angulo el 9 de octubre de 2015, el Patronato está compuesto por seis patronos que adoptan sus acuerdos por mayoría en los términos establecidos en los Estatutos de la Fundación (mayoría simple de votos). Los patronos son las personas que ocupan los siguientes cargos de la Universidad de Córdoba:

- Presidente: Rector de la Universidad de Córdoba.
- Vicepresidente: Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes de la Universidad de Córdoba.
- Un Vicerrector, designado por el Rector de la Universidad de Córdoba.
- Dos Subdirectores de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes, designados por el Director de dicha Escuela.
- El Gerente de la Universidad de Córdoba.

Los patronos ejercen su cargo gratuitamente, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el cargo les ocasione en el ejercicio de su función.

## 4.2. Presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2025

A continuación, se muestra la Cuenta de Pérdidas y Ganancias prevista para el ejercicio 2025, elaborada en base a los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable. Además, se han tenido en cuenta el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por los que se modifica el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

CONCEPTOS	IMPORTES (€)
<b>A) Excedente del ejercicio</b>	<b>-6.064,00</b>
1. Ingresos de la actividad propia	3.600,00
a) Cuotas de asociados y afiliados	0,00
b) Aportaciones de usuarios	3.600,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente	0,00
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00
2. Gastos por ayudas y otros	0,00
a) Ayudas monetarias	0,00
b) Ayudas no monetarias	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00
5. Aprovisionamientos	-300,00
6. Otros ingresos de la actividad	0,00
7. Gastos de personal	0,00
8. Otros gastos de la actividad	-4.628,00
9. Amortización del inmovilizado	-5.736,00
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados el excedente	0,00
11. Exceso de provisiones	0,00
12. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
13. Otros resultados	1.000,00
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>-6.064,00</b>
14. Ingresos financieros	0,00
15. Gastos financieros	0,00
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
17. Diferencias de cambio	0,00

CONCEPTOS	IMPORTES (€)
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-6.064,00</b>
19. Impuestos sobre beneficios	0,00
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio</b>	<b>-6.064,00</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>	<b>0,00</b>
1. Subvenciones recibidas	0,00
2. Donaciones y legados recibidos	0,00
3. Otros ingresos y gastos	0,00
4. Efecto impositivo	0,00
<b>B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto</b>	<b>0,00</b>
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>	<b>0,00</b>
1. Subvenciones recibidas	0,00
2. Donaciones y legados recibidos	0,00
3. Otros ingresos y gastos	0,00
4. Efecto impositivo	0,00
<b>C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>	<b>0,00</b>
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>	<b>0,00</b>
<b>E) Ajustes por cambios de criterio</b>	<b>0,00</b>
<b>F) Ajustes por errores</b>	<b>0,00</b>
<b>G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social</b>	<b>0,00</b>
<b>H) Otras variaciones</b>	<b>0,00</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>-6.064,00</b>

#### 4.3. Detalle de la financiación pública prevista

El artículo 20 de los Estatutos de la Fundación establece que, para el desarrollo de sus actividades, se financiará con los recursos que provengan del rendimiento de su patrimonio y, en su caso, con aquellos otros procedentes de las ayudas, subvenciones o donaciones que reciba de cualesquiera personas o entidades, tanto públicas como privadas.

La Fundación Ingeniero Agrónomo Eloy Porrás Cebrián no ha recibido, desde su constitución, ninguna ayuda, subvención o donación de entidades públicas o privadas y se prevé que así siga siendo en el ejercicio 2025. Por ello, salvo que se produzcan situaciones sobrevenidas o imprevistas, la Universidad de Córdoba no tendrá que aportar subvención alguna a la Fundación en el citado ejercicio.

#### **4.4. Memoria de objetivos y proyectos**

---

De acuerdo con el artículo 3 de sus Estatutos fundacionales, constituye el único fin (única actividad) de esta Fundación la concesión de becas de estudio e investigación a los alumnos matriculados en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes de la Universidad de Córdoba. La beca consiste en la cesión de una vivienda propiedad de la Fundación para su uso por los estudiantes durante el curso académico, con una pequeña cuota/aportación del estudiante.

Los beneficiarios son seleccionados mediante procedimiento de concurrencia competitiva entre los alumnos matriculados en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes de la Universidad de Córdoba, respetando los principios de mérito y publicidad, atendiendo a criterios académicos y socioeconómicos que figuran en la convocatoria de becas realizada por la Fundación para cada curso académico. No obstante, y solo en el caso de quedar sin asignar alguna beca por falta de solicitud, podría asignarse a otros beneficiarios vinculados a la Universidad de Córdoba. En concreto, durante el curso 2024-2025 se prevé que sean cuatro los estudiantes (personas físicas) beneficiarios de la actividad de la Fundación.

# 3.2. GASTOS DE PERSONAL





## ÍNDICE

---

– COSTES DE PERSONAL .....	69
• Resumen total de costes de Personal	
• Personal Docente Funcionario	
• Personal Docente Contratado Laboral	
• Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario	
• Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios Laboral	
– RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.....	89
– VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO .....	109
– VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO .....	113
– RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.....	117
– VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO.....	241
– VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL.....	245
– GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS .....	249



## RESUMEN TOTAL DE COSTES DE PERSONAL 2025

## Por Tipo de Personal

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	CONCEPTO	PDI FUNCIONARIO	PDI CONTRATADO	PAS FUNCIONARIO	PAS LABORAL	OTROS CONCEPTOS	COSTE TOTAL
FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES BÁSICAS	120.00	14.609.381,92					14.609.381,92
	120.01			6.862.261,26			6.862.261,26
	120.02	488.051,27					488.051,27
	120.05.01	3.800.927,20					3.800.927,20
	120.05.02			1.450.737,03			1.450.737,03
FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	121.00.01	8.321.712,19					8.321.712,19
	121.00.02	124.832,04					124.832,04
	121.01			3.249.076,75			3.249.076,75
	121.02.01	6.211.677,18					6.211.677,18
	121.02.02	84.005,34					84.005,34
	121.02.03	1.167.604,23					1.167.604,23
	121.02.04	6.172.573,86					6.172.573,86
	121.03			4.369.260,89			4.369.260,89
PERSONAL LABORAL FIJO	121.04.02	483.180,68					483.180,68
	130.00		2.791.505,22				2.791.505,22
	130.01				5.544.209,93		5.544.209,93
	131.00.01		2.962.332,29				2.962.332,29
	131.00.02		576.644,47				576.644,47
	131.00.03		73.408,44				73.408,44
	131.01.01				981.732,65		981.732,65
	131.01.02				2.108.406,42		2.108.406,42
	131.01.03				69.637,70		69.637,70
	131.01.04				68.400,00		68.400,00
	131.01.05				63.586,00		63.586,00
	131.01.06				1.819.164,58		1.819.164,58
	131.02		63.593,06				63.593,06
	131.03		83.487,60				83.487,60
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	131.04		300.000,00				300.000,00
	134.00.01		6.318.567,63				6.318.567,63
	134.00.02				1.026.517,94		1.026.517,94
	134.01.01		5.138.909,71				5.138.909,71
	134.01.02				694.164,29		694.164,29
OTRO PERSONAL	144						0,00
	145						0,00
	146						0,00
	147		77.470,05				77.470,05
	148						0,00
PRODUCTIVIDAD	150.00	4.104.434,64					4.104.434,64
	150.01.01	5.717.531,25					5.717.531,25
	150.01.02		678.536,16				678.536,16
	150.02	318.142,74	174.724,80				492.867,54
	150.03			3.149.629,30			3.149.629,30
GRATIFICACIONES	151.00.01	51.000,00					51.000,00
	151.00.02		6.000,00				6.000,00
	151.01.01			125.000,00			125.000,00
	151.01.02				46.000,00		46.000,00
PLAN DE JUBILACIÓN	152.01.01			150.629,52			150.629,52
	152.01.02				241.175,93		241.175,93
	152.01.03	213.391,82					213.391,82
	152.01.04		0,00				0,00
CARRERA HORIZONTAL	153.01.01			1.317.761,00			1.317.761,00
	153.01.02				951.676,00		951.676,00
SEGURIDAD SOCIAL	160.00.01	4.644.978,21					4.644.978,21
	160.00.02		2.191.583,03				2.191.583,03
	160.00.03		2.918.171,94				2.918.171,94
	160.00.04			4.590.221,78			4.590.221,78
	160.00.05				2.692.315,49		2.692.315,49
	160.00.06				753.616,27		753.616,27
PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	162.00						0,00
	162.01					154.658,35	154.658,35
	162.05					1.322.504,96	1.322.504,96
	162.06					150.000,00	150.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>56.513.424,55</b>	<b>24.354.934,41</b>	<b>25.264.577,53</b>	<b>17.060.603,20</b>	<b>1.627.163,31</b>	<b>124.820.703,00</b>

## PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO

### Catedrático/a de Universidad

#### COSTE TOTAL ANUAL

**13.750.949,47**

DEDIC	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+100% CD+100%CE	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
TC	<b>282</b>	16.000,88	6.090,75	6.229.840,12	12.536,50	14.134,10	3.535.293,33	3.985.816,02
6H	<b>0</b>	6.931,53	2.638,51	0,00	11.553,70	0,00	0,00	0,00
5H		5.776,26	2.198,78	0,00	9.628,15	0,00	0,00	0,00
4H		4.621,11	1.759,01	0,00	7.702,47	0,00	0,00	0,00
3H		3.465,83	1.319,28	0,00	5.776,92	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>282</b>			<b>6.229.840,12</b>			<b>3.535.293,33</b>	<b>3.985.816,02</b>

### Profesorado Titular de Universidad

#### COSTE TOTAL ANUAL

**17.018.078,71**

DEDIC	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+100% CD+100%CE	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
TC	<b>439</b>	16.000,88	4.658,16	9.069.319,31	11.482,02	6.593,96	5.040.607,00	2.891.372,35
6H	<b>1</b>	6.931,53	2.017,98	8.949,51	7.830,54	0,00	7.830,54	0,00
5H		5.776,26	1.681,66	0,00	6.525,45	0,00	0,00	0,00
4H		4.621,11	1.345,32	0,00	5.220,36	0,00	0,00	0,00
3H		3.465,83	1.009,00	0,00	3.915,27	0,00	0,00	0,00
2H		2.310,56	672,66	0,00	2.610,18	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>440</b>			<b>9.078.268,83</b>			<b>5.048.437,54</b>	<b>2.891.372,35</b>

### Catedrático/a E.U.

#### COSTE TOTAL ANUAL

**309.880,20**

DEDIC	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+100% CD+100%CE	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
TC	<b>8</b>	16.000,88	4.658,16	165.272,33	11.482,02	6.593,96	91.856,16	52.751,70
6H		6.931,53	2.017,98	0,00	7.830,54	0,00	0,00	0,00
5H		5.776,26	1.681,66	0,00	6.525,45	0,00	0,00	0,00
4H		4.621,11	1.345,32	0,00	5.220,36	0,00	0,00	0,00
3H	<b>0</b>	3.465,83	1.009,00	0,00	3.915,27	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>			<b>165.272,33</b>			<b>91.856,16</b>	<b>52.751,70</b>

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

#### Titular de Escuela Universitaria

#### COSTE TOTAL ANUAL

**443.932,24**

DEDIC	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+100% CD+100%CE	TOTAL BÁSICAS x N° Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x N° Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x N° Efect
TC	13	16.000,88	4.003,11	260.051,92	10.073,63	4.071,01	130.957,20	52.923,12
6H	0	6.931,53	1.734,12	0,00	6.127,40	0,00	0,00	0,00
5H		5.776,26	1.445,13	0,00	5.106,25	0,00	0,00	0,00
4H		4.621,11	1.156,09	0,00	4.084,98	0,00	0,00	0,00
3H		3.465,83	867,07	0,00	3.063,70	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>			<b>260.051,92</b>			<b>130.957,20</b>	<b>52.923,12</b>

#### Otro Personal

#### COSTE TOTAL ANUAL

**0,00**

Categ	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) Sueldo+100% CD+100%CE	TOTAL BÁSICAS x N° Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x N° Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x N° Efect
Maestro	0	13.835,66	4.171,32	0,00	6.829,55	8.107,76	0,00	0,00
Prof.ESO (CU)	0	16.000,88	4.800,59	0,00	10.073,63	8.856,03	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>			<b>0,00</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

#### Resumen Personal Docente Funcionario

#### COSTE TOTAL ANUAL PDI FUNCIONARIO

**31.522.840,62**

CATEGORÍA	Nº EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍF.	COSTE TOTAL ANUAL
Catedrático de Universidad	282	6.229.840,12	3.535.293,33	3.985.816,02	13.750.949,47
Titular de Universidad	440	9.078.268,83	5.048.437,54	2.891.372,35	17.018.078,71
Catedrático E.U.	8	165.272,33	91.856,16	52.751,70	309.880,20
Titular E.U.	13	260.051,92	130.957,20	52.923,12	443.932,24
Maestro Taller/EE.MM/Otros	0	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>743</b>	<b>15.733.433,19</b>	<b>8.806.544,23</b>	<b>6.982.863,20</b>	<b>31.522.840,62</b>

**Cargos Académicos Retribuidos****COSTE TOTAL ANUAL****1.241.012,67**

CARGO ACADÉMICO (14 mens.)	Nº EFECTIVOS	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
<b>CARGOS ESTATUTARIOS</b>			
Rector	1	23.981,83	23.981,83
Vicerrectorados	12	10.841,62	130.099,44
Secretaria General	1	10.841,62	10.841,62
Defensor Universitario	1	10.841,62	10.841,62
Decanos/as y Directores/as de Centros	10	8.453,26	84.532,60
Directores/as Generales y Consejero Delegado Corporación Empresarial	14	8.453,26	118.345,64
Directores/as de Departamento	44	6.116,70	269.134,97
Directores/as de Centros/Servicios/Unidades	20	6.116,70	122.334,08
Equipo Directivo de Facultades y Escuelas	41	4.561,66	187.028,24
Otras Direcciones/ Subdirecciones/Gestor Finca	10	4.561,66	45.616,64
Secretarías de Departamentos	44	3.288,24	144.682,62
Coordinador Enseñanzas Propias y de Formación / Secretaria Iquema	2	3.288,24	6.576,48
<b>OTROS CARGOS</b>			
Dirección Científica del Instituto Maimónides de Investigación Biomédica	1	6.116,70	6.116,70
Ponentes PEVAU/ Atención Psicológica/Comisión Contratación PDI	34	2.378,83	80.880,19
<b>TOTALES</b>	<b>235</b>		<b>1.241.012,67</b>

**Trienios****COSTE TOTAL ANUAL****3.800.927,20**

GRUPO	Nº TRIENIOS	COSTE TRIENIOS (x 14)	TOTAL TRIENIOS x Nº Efect.
Grupo A1	5.527	679,20	3.753.962,27
Grupo A2	55	563,30	30.981,44
Grupo B	0	504,12	0,00
Grupo C1	2	434,83	869,66
Grupo C2	2	301,47	602,94
Grupo E	2	227,20	454,40
<b>TOTAL</b>	<b>5.588</b>		<b>3.800.927,20</b>

**Méritos Docentes****COSTE TOTAL ANUAL****6.112.573,86**

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS (14 mens.)	NIVEL	Nº M. DOCENTES	COMPLEM. MÉRITOS DOCENTES	TOTAL M. DOCENTES x Nº Efect.
Catedrático de Universidad	29	475	2.500,88	1.187.919,66
Titular de Universidad	27	2.149	2.025,58	4.352.968,88
Catedrático E.U.	27	67	2.025,58	135.713,78
Titular de Escuela Universitaria	26	196	1.714,14	335.971,54
Sexenios EE.MM/ Maestro Taller				100.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.887</b>		<b>6.112.574</b>

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

#### Méritos Investigación

##### COSTE TOTAL ANUAL

**4.117.991,22**

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	NIVEL	Nº M.INVESTIG.	COMPLEM. PRODUC. INVEST.	TOTAL P.INVESTIG. x Nº Efect.
Catedrático de Universidad	29	<b>470</b>	2.143,61	1.007.498,78
Titular de Universidad	27	<b>1.731</b>	1.736,21	3.005.380,23
Catedrático E.U.	27	<b>36</b>	1.736,21	62.503,57
Titular de Escuela Universitaria	26	<b>29</b>	1.469,26	42.608,64
<b>TOTAL</b>		<b>2.266</b>		<b>4.117.991,22</b>

#### Sexenios de Transferencia

##### COSTE TOTAL ANUAL

**242.586,16**

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	NIVEL	Nº tramos	COMPLEM.	TOTAL Comp x nº tramos
Catedrático de Universidad	29	<b>67</b>	2.143,61	143.622,17
Titular de Universidad	27	<b>56</b>	1.736,21	97.227,78
Catedrático E.U.	27	<b>1</b>	1.736,21	1.736,21
<b>TOTAL</b>		<b>124</b>		<b>242.586,16</b>

#### Complemento Autonómico

##### COSTE TOTAL ANUAL

**5.717.531,25**

		Nº C. Autonómico	Importe	TOTAL
Catedrático de Universidad		<b>1.496</b>	1.819,13	2.721.421,17
Titular de Universidad		<b>1.544</b>	1.819,13	2.808.739,50
Catedrático E.U.		<b>48</b>	1.819,13	87.318,33
Titular de Escuela Universitaria		<b>55</b>	1.819,13	100.052,25
<b>TOTAL</b>		<b>3.143</b>		<b>5.717.531,25</b>

**Retrib. Actividad Asistencial Plazas Vinculadas****COSTE TOTAL ANUAL****483.180,68**

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE COMPLEM. ESPECÍF	COSTE PRODUCTIV.	OTRAS RETRIB. (guardias, transplantes, etc.)
Cat.Univ.Jefe Servicio TC	0	0,00	0,00	0,00	
Cat.Univ. Jefe Sección TC	0	0,00	0,00	0,00	
Cat.Univ.Facult.Espec. TC	0	0,00	0,00	0,00	
Tit.Univ.y CEU Jefe Servicio TC	0	0,00	0,00	0,00	
Tit.Univ.y CEU Jefe Servicio TP	0	0,00	0,00	0,00	
Tit.Univ.y CEU Jefe Sección TC	0	0,00	0,00	0,00	
Tit.Univ y CEU Fac. Espec. TC	0	0,00	0,00	0,00	
Tit.Univ.y CEU Enfermeros Hosp. TC	0	0,00	0,00	0,00	
Tit.Esc.Univ. Fac. Espec. TC	0	0,00	0,00	0,00	
Tit.Esc.Univ. Enfermero Sup. TC	0	0,00	0,00	0,00	
Tit.Esc.Univ. Enfermero TC	0	0,00	0,00	0,00	
<b>TOTAL</b>	0	<b>0,00</b> 483.180,68	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>483.180,68</b>

**Resumen por Aplicación Presupuestaria**

APLIC	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	15.097.433,19
120.02	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario Plazas Vinculadas	0,00
	Coste de Retribuciones Básicas de PDI Funcionario Plazas Vinculadas por Actividad Asistencial	0,00
120.05.01	Trienios del PDI Funcionario	3.800.927,20
121.00.01	Complemento de Destino del PDI Funcionario	8.446.544,23
121.00.02	Coste del Complemento de Destino de PDI Funcionario Plazas Vinculadas por Actividad Asistencial	0,00
121.02.01	Componente General del Complemento Específico del PDI Funcionario	6.295.682,52
121.02.03	Cargos Académicos PDI Funcionario	1.167.604,23
121.02.04	Complemento por Méritos Docentes	6.172.573,86
121.02.02	Coste del Complemento Específico de PDI Funcionario Plazas Vinculadas por Actividad Asistencial	0,00
121.04.02	Coste de Otros Complementos del PDI Funcionario Plazas Vinculadas por Actividad Asistencial	483.180,68
150.00	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora	4.422.577,38
150.01.01	Complemento autonómico Pdi Funcionario	5.717.531,25
150.02	Complemento productividad plazas vinculadas (productividad fija)	0,00
151.00.01	Gratificaciones Pdi Funcionario (Asistencia a Tribunales)	51.000,00
151.01.03	Plan Jubilación PDI Funcionario	213.391,82
160.00.01	Seguridad Social Pdi Funcionario	4.644.978,21
<b>TOTAL</b>		<b>56.513.424,55</b>

**PERSONAL DOCENTE CONTRATADO LABORAL****Profesorado Asociado/Sustituto T.Parcial****COSTE TOTAL ANUAL****2.731.696,99**

TIPO	Nº EFEC	SUELDO Y PAGA EXTRAORDINARIA		
		SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2). Sueldo+100%CD+100%C	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect
T.1 (6H)	96	4.800,27	1.397,45	594.980,40
T.1 (5H)	16	4.000,22	1.164,54	82.636,17
T.1 (4H)	31	3.200,18	931,63	128.086,06
T.1 (3H)	63	2.400,13	698,72	195.227,94
T.1 (2H)	8	1.600,09	465,82	16.527,23
CIS	222	3.711,70		823.997,00
<b>TOTAL</b>	<b>436</b>			<b>1.841.454,81</b>

COMPLEMENTO SINGULAR DE CATEGORÍA			
PORCENTAJE CD TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE CE TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE POR CATEGORÍA	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Efect
3.444,61	1.978,19	30	520.588,32
2.870,51	1.648,49	25	72.303,93
2.296,40	1.318,79	20	112.071,10
1.722,30	989,09	15	170.818,04
1.148,20	659,40	10	14.460,79
			0,00
			<b>890.242,19</b>

**Profesorado Colaborador****COSTE TOTAL ANUAL****230.473,40**

DEDIC	Nº EFEC	SUELDO Y PAGA EXTRAORDINARIA		
		SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2). Sueldo+100%CD+100%C	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect
TC	7	13.600,75	3.959,43	122.921,30
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>			<b>122.921,30</b>

COMPLEMENTO SINGULAR DE CATEGORÍA			
PORCENTAJE CD TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE CE TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE POR CATEGORÍA	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Efect
9.759,72	5.604,87	85	107.552,10
			<b>107.552,10</b>

**Profesorado Sustituto T.C/Ayudante Dr****COSTE TOTAL ANUAL****8.339.918,74**

TIPO	Nº EFEC	SUELDO Y PAGA EXTRAORDINARIA		
		SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2). Sueldo+100%CD+100%C	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect
P. Sustituto TC	105	9.600,53	2.794,89	771.519,63
Ayudante Dr.	205	14.400,80	4.192,34	3.705.593,20
<b>TOTAL</b>	<b>310</b>			<b>4.477.112,82</b>

COMPLEMENTO SINGULAR DE CATEGORÍA			
PORCENTAJE CD TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE CE TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE POR CATEGORÍA	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Efect
6.889,21	3.956,38	60	668.786,96
10.333,82	5.934,57	90	3.194.018,95
			<b>3.862.805,91</b>

**Profesorado Permanente Laboral/Contratado Doctor****COSTE TOTAL ANUAL****5.000.373,58**

TIPO	Nº EFEC	SUELDO Y PAGA EXTRAORDINARIA		
		SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2). Sueldo+100%CD+100%C	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect
TC	142	16.000,88	4.658,16	2.668.583,92
<b>TOTAL</b>	<b>142</b>			<b>2.668.583,92</b>

COMPLEMENTO SINGULAR DE CATEGORÍA			
PORCENTAJE CD TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE CE TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE POR CATEGORÍA	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Efect
11.482,02	6.593,96	100	2.331.789,65
			<b>2.331.789,65</b>

**Profesorado Visitante**

DED	N° EFEC	SUELDO Y PAGA EXTRAORDINARIA		
		SUELDO (12 mens.)	P.EXTRA(2) Sueldo+100% %CD+100%CE	TOTAL BÁSICAS x N° Efect
TC	2	16.000,88	4.658,16	41.318,08
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>			<b>41.318,08</b>

**COSTE TOTAL ANUAL****77.470,05**

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
PORCENTAJE CD TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE CE TITULAR UNIVERSIDAD	PORCENTAJE POR CATEGORÍA	TOTAL C. CATEGORÍA x N° Efect
11.482,02	6.593,96	100,00	36.151,97
			<b>36.151,97</b>

**Resumen PDI Contratado Laboral****COSTE TOTAL ANUAL PDI CONT. LABORAL****16.379.932,76**

CATEGORÍA	N° EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL C.DESTINO Y C.ESPECÍFICO	TOTAL C. CATEGORÍA	COSTE TOTAL ANUAL
Asociado / Sustituto T.P	436	1.841.454,81	0,00	890.242,19	2.731.696,99
Colaborador	7	122.921,30	0,00	107.552,10	230.473,40
Ayudante Dr/ P. Sustituto (TC)	310	4.477.112,82	0,00	3.862.805,91	8.339.918,74
Permanente Laboral/Contratado Dr.	142	2.668.583,92	0,00	2.331.789,65	5.000.373,58
Visitante	2	41.318,08	0,00	36.151,97	77.470,05
<b>TOTAL</b>	<b>897</b>	<b>9.151.390,94</b>	<b>0,00</b>	<b>7.228.541,82</b>	<b>16.379.932,76</b>

**Resumen por Aplicación Presupuestaria**

APLIC	CONCEPTO	COSTE TOTAL
130.00	Retribuciones Básicas PDI Contratado Laboral Fijo	2.791.505,22
131.00.01	Otras retribuciones PDI Laboral Fijo	3.284.137,76
131.00.02	Complemento antigüedad PDI Contratado Laboral Fijo	576.644,47
131.00.03	Otras retribuciones PDI Laboral Fijo (cargo académico)	73.408,44
131.02	Coste del Complemento de Destino de PDI Laboral Plazas Vinculadas por Actividad Asistencial	0,00
131.03	Coste del Complemento Específico de PDI Laboral Plazas Vinculadas por Actividad Asistencial	0,00
131.04	Coste de Otros Complementos del PDI Laboral Plazas Vinculadas por Actividad Asistencial	300.000,00
134.00.01	Retribuciones Básicas PDI Contratado Laboral Eventual	6.318.567,63
134.01.01	Retribuciones Complementarias PDI Contratado Laboral Eventual	5.138.909,71
147	Profesores Visitantes	77.470,05
148	Profesores Eméritos	0,00
150.01.02	Complemento autonómico Pdi Laboral	678.536,16
150.02	Complemento productividad plazas vinculadas (productividad fija)	0,00
151.00.02	Gratificaciones Pdi Laboral (Asistencia a Tribunales)	6.000,00
160.00.02	Seguridad Social Pdi Lab (Fijo)	2.294.786,04
160.00.03	Seguridad Social Pdi Lab (Eventual)	2.918.171,94
<b>TOTAL</b>		<b>24.458.137,42</b>

## PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

### PTGAS Laboral Grupo I

		RETRIBUCIONES BÁSICAS						RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					
CATEGORÍA	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	COMPLEM CATEGORÍA	COMPLEM. DIRECCIÓN	DESGASTE VESTUARIO	COMPLEM. HOMOLOG.	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Efect	TOTAL OTROS COMP. x Nº Efect			
T.S. Prensa e Información (Dirección)	2	22.013,39	5.503,35	55.033,47	13.190,03	6.729,94	288,23	1.119,94	26.380,07	16.276,22			
T.S. Prensa e Información	2	22.013,39	5.503,35	55.033,47	13.190,03	0,00	288,23	1.119,94	26.380,07	2.816,34			
T.S Apoyo Docencia e Investigación (Dirección)	1	22.013,39	5.503,35	27.516,73	15.590,32	6.729,94	288,23	1.119,94	15.590,32	8.138,11			
T.S Apoyo Docencia e Investigación	6	22.013,39	5.503,35	165.100,41	15.590,32	0,00	288,23	1.119,94	93.541,91	8.449,02			
T.S.Prevencción (Dirección)	1	22.013,39	5.503,35	27.516,73	15.590,32	6.729,94	288,23	1.119,94	15.590,32	8.138,11			
T.S.Prevencción (Subdirección)	0	22.013,39	5.503,35	0,00	15.590,32	3.224,89	288,23	1.119,94	0,00	0,00			
T.S.Prevencción	2	22.013,39	5.503,35	55.033,47	15.590,32	0,00	288,23	1.119,94	31.180,64	2.816,34			
T.S.(S.T.O.E.M) (Dirección)	0	22.013,39	5.503,35	0,00	13.190,03	6.729,94	288,23	1.119,94	0,00	0,00			
T.S.(S.T.O.E.M) (Subdirección)		22.013,39	5.503,35	0,00	13.190,03	3.224,89	288,23	1.119,94	0,00	0,00			
T.S.(S.T.O.E.M)	2	22.013,39	5.503,35	55.033,47	13.190,03	0,00	288,23	1.119,94	26.380,07	2.816,34			
Titulado Superior (Dirección)	2	22.013,39	5.503,35	55.033,47	13.190,03	6.729,94	288,23	1.119,94	26.380,07	16.276,22			
Titulado Superior (Subdirección)	1	22.013,39	5.503,35	27.516,73	13.190,03	3.224,89	288,23	1.119,94	13.190,03	4.633,06			
Titulado Superior	4	22.013,39	5.503,35	110.066,94	13.190,03	0,00	288,23	1.119,94	52.760,14	5.632,68			
Titulado Superior Actividades Culturales (Dirección)	0	22.013,39	5.503,35	0,00	13.190,03	6.729,94	288,23	1.119,94	0,00	0,00			
Titulado Superior Actividades Culturales	1	22.013,39	5.503,35	27.516,73	13.190,03	0,00	288,23	1.119,94	13.190,03	1.408,17			
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>			<b>605.368,16</b>		<b>43.604,53</b>	<b>6.917,44</b>		<b>340.563,66</b>	<b>77.400,62</b>			

**COSTE TOTAL ANUAL**

**1.023.332,44**

## PTGAS Laboral Grupo II

**COSTE TOTAL ANUAL**  
1.563.609,84

CATEGORÍA	RETRIBUCIONES BÁSICAS						RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					
	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	COMPLEM CATEGORÍA	COMPLEM. DIRECCIÓN	DESGASTE VESTUARIO	COMPLEM. HOMOLOG.	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Efect	TOTAL OTROS COMP. x Nº Efect		
Titulado Grado Medio (Dirección)	1	18.546,90	4.636,72	23.183,62	10.507,26	4.977,64	288,23	1.119,94	10.507,26	6.385,81		
Titulado Grado Medio (Subdirección)	0	18.546,90	4.636,72	0,00	10.507,26	0,00	288,23	1.119,94	0,00	0,00		
Titulado Grado Medio/Informatica/Audiovisual	13	18.546,90	4.636,72	301.387,06	10.507,26	0,00	288,23	1.119,94	136.594,32	18.306,21		
T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación (Dirección)	0	18.546,90	4.636,72	0,00	12.644,15	4.977,64	384,31	1.119,94	0,00	0,00		
T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación (Subdirección)	0	18.546,90	4.636,72	0,00	12.644,15	2.524,27	384,31	1.119,94	0,00	0,00		
T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	22	18.546,90	4.636,72	510.039,64	12.644,15	0,00	384,31	1.119,94	278.171,29	33.093,65		
T.G.M Actividad es Culturales (Dirección)		18.546,90	4.636,72	0,00	10.507,26	4.977,64	288,23	1.119,94	0,00	0,00		
T.G.M Actividad es Culturales	1	18.546,90	4.636,72	23.183,62	10.507,26	0,00	288,23	1.119,94	10.507,26	1.408,17		
T.G.M. de Prensa y Comunicación	0	18.546,90	4.636,72	0,00	10.507,26	0,00	288,23	1.119,94	0,00	0,00		
T.G.M. STOEM (Dirección)	2	18.546,90	4.636,72	46.367,24	10.507,26	4.977,64	288,23	1.119,94	21.014,51	12.771,62		
T.G.M. STOEM (Subdirección)	1	18.546,90	4.636,72	23.183,62	10.507,26	2.524,27	288,23	1.119,94	10.507,26	3.932,44		
T.G.M. STOEM	2	18.546,90	4.636,72	46.367,24	10.507,26	0,00	288,23	1.119,94	21.014,51	2.816,34		
T.G.M. Prevención (Dirección)	0	18.546,90	4.636,72	0,00	12.644,15	4.977,64	288,23	1.119,94	0,00	0,00		
T.G.M. Prevención (Subdirección)	1	18.546,90	4.636,72	23.183,62	12.644,15	2.524,27	288,23	1.119,94	12.644,15	3.932,44		
T.G.M. Prevención	0	18.546,90	4.636,72	0,00	12.644,15	0,00	288,23	1.119,94	0,00	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>			<b>996.895,67</b>		<b>19.981,47</b>	<b>14.507,64</b>		<b>490.453,29</b>	<b>76.260,88</b>		

## PTGAS Laboral Grupo III

		RETRIBUCIONES BÁSICAS		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS						COSTE TOTAL ANUAL		
CATEGORÍA	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	COMPLEMENT. CATEGORÍA	COMPLEMENT. DIRECCIÓN	DESGASTE VESTUARIO	COMPLEMENT. HOMOLOG.	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Efect	TOTAL OTROS COMP. x Nº Efect	5.109.690,97	
Encargado de Equipo	3	16.224,35	4.057,08	60.844,28	10.558,25	0,00	576,45	1.119,94	31.674,74	5.089,19		
Encargado de Equipo de Conserjería	14	16.224,35	4.057,08	283.939,97	8.913,61	0,00	576,45	1.119,94	124.790,54	23.749,55		
Técnico Especialista STOEM	20	16.224,35	4.057,08	405.628,53	8.193,14	0,00	576,45	1.119,94	163.862,85	33.927,93		
Conductor Mecánico	en 1	16.224,35	4.057,08	20.281,43	8.193,14	0,00	576,45	1.119,94	8.193,14	1.696,40		
Técnico Especialista Laboratorio	45	16.224,35	4.057,08	912.664,20	8.193,14	0,00	384,31	1.119,94	368.691,40	67.691,55		
Técnico Especialista Reprografía y Publicidad/T.E.Imac	1	16.224,35	4.057,08	20.281,43	6.548,90	0,00	384,31	1.119,94	6.548,90	1.504,26		
Coordinador de Servicios de Conserjería	1	16.224,35	4.057,08	20.281,43	6.548,90	0,00	576,45	1.119,94	6.548,90	1.696,40		
Técnico Especialista Medios Audiovisuales	2	16.224,35	4.057,08	40.562,85	6.548,90	0,00	384,31	1.119,94	13.097,80	3.008,51		
Delineante	2	16.224,35	4.057,08	40.562,85	6.548,90	0,00	288,23	1.119,94	13.097,80	2.816,34		
Técnico Especialista de Telecomunicaciones	1	16.224,35	4.057,08	20.281,43	6.548,90	0,00	576,45	1.119,94	6.548,90	1.696,40		
Técnico Especialista de Biblioteca, Archivos y Museos	21	16.224,35	4.057,08	425.909,96	6.548,90	0,00	384,31	1.119,94	137.526,92	31.589,39		
Técnico Especialista / TE Admon (a extinguir)	7	16.224,35	4.057,08	141.969,99	6.548,90	0,00	288,23	1.119,94	45.842,31	9.857,19		
Maestro Taller	1	16.224,35	4.057,08	20.281,43	8.193,14	0,00	384,31	1.119,94	8.193,14	1.504,26		
Técnico Especialista Prevención	5	16.224,35	4.057,08	101.407,13	8.193,14	0,00	288,23	1.119,94	40.965,71	7.040,85		
Técnico Especialista de Conserjería	50	16.224,35	4.057,08	1.014.071,33	6.549,03	0,00	576,45	1.119,94	327.451,63	84.819,84		
<b>TOTAL</b>	<b>174</b>			<b>3.528.968,23</b>			<b>82.817,84</b>		<b>1.303.034,68</b>	<b>277.688,06</b>		

## 3.2. GASTOS DE PERSONAL

## PTGAS Laboral Grupo IV

CATEGORÍA	RETRIBUCIONES BÁSICAS					RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					TOTAL OTROS COMP. x N° Efect
	N° EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x N° Efect	COMPLEM. CATEGORÍA	COMPLEM. DIRECCIÓN	DESGASTE VESTUARIO	COMPLEM. HOMOLOG.	TOTAL C. CATEGORÍA x N° Efect		
Técnico Auxiliar STOEM	7	14.192,73	3.548,18	124.186,41	4.463,00	0,00	576,45	1.119,94	31.240,98	11.874,78	
Técnico Auxiliar de Laboratorio	44	14.192,73	3.548,18	780.600,31	4.463,00	0,00	576,45	1.119,94	196.371,89	74.641,46	
Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	30	14.192,73	3.548,18	532.227,48	4.463,00	0,00	576,45	1.119,94	133.889,93	50.891,90	
Técnico Auxiliar Biblioteca	0	14.192,73	3.548,18	0,00	4.463,00	0,00	384,31	1.119,94	0,00	0,00	
Técnico Auxiliar Medios Audiovisuales	3	14.192,73	3.548,18	53.222,75	4.463,00	0,00	384,31	1.119,94	13.388,99	4.512,77	
Técnico Auxiliar Administración (a extinguir)	1	14.192,73	3.548,18	17.740,92	4.463,00	0,00	288,23	1.119,94	4.463,00	1.408,17	
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>			<b>1.507.977,87</b>			<b>48.133,85</b>		<b>379.354,79</b>	<b>143.329,08</b>	

**COSTE TOTAL ANUAL****2.030.661,74**

## PTGAS Laboral Eventual

GRUPO/CATEGORÍA	RETRIBUCIONES BÁSICAS					RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					TOTAL OTROS COMP. x N° Efect
	N° EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x N° Efect	COMPLEM. CATEGORÍA	COMPLEM. DIRECCIÓN	DESGASTE VESTUARIO	COMPLEM. HOMOLOG.	TOTAL C. CATEGORÍA x N° Efect		
<b>Contratos de relevo</b>	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Técnico Auxiliar Biblioteca	9	16.224,35	4.057,08	182.532,84	8.193,14	0,00	384,31	1.119,94	73.738,28	13.538,31	
Técnico Especialista Prevención	9	14.192,73	3.548,18	159.668,24	4.463,00	0,00	384,31	1.119,94	40.166,98	13.538,31	
Técnico Auxiliar Laboratorio / T.Aux.Audiovisuales/ Aln	1	16.224,35	4.057,08	20.281,43	8.193,14	0,00	288,23	1.119,94	8.193,14	1.408,17	
Titulado Superior	18	14.192,73	3.548,18	319.336,49	4.463,00	0,00	576,45	1.119,94	80.333,96	30.535,14	
Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	0	22.013,39	5.503,35	0,00	13.190,03	0,00	288,23	1.119,94	0,00	0,00	
Técnico Especialista / TE Admon (a extinguir)	9	14.192,73	3.548,18	159.668,24	4.463,00	0,00	576,45	1.119,94	40.166,98	15.267,57	
Técnico Especialista Laboratorio	0	16.224,35	4.057,08	0,00	6.548,90	0,00	288,23	1.119,94	0,00	0,00	
Arquitecto Técnico	2	16.224,35	4.057,08	40.562,85	8.193,14	0,00	384,31	1.119,94	16.386,28	3.008,51	
Delineante	1	16.224,35	4.057,08	20.281,43	6.548,90	0,00	288,23	1.119,94	6.548,90	1.408,17	
Técnico Auxiliar STOEM	0	16.224,35	4.057,08	0,00	6.548,90	0,00	288,23	1.119,94	0,00	0,00	
TGM	7	14.192,73	3.548,18	124.186,41	4.463,00	0,00	576,45	1.119,94	31.240,98	11.874,78	
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>18.546,90</b>	<b>4.636,72</b>	<b>0,00</b>	<b>10.507,26</b>	<b>0,00</b>	<b>288,23</b>	<b>1.119,94</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
	<b>56</b>			<b>1.026.517,94</b>			<b>24.499,68</b>		<b>296.775,50</b>	<b>90.578,96</b>	

**COSTE TOTAL ANUAL****1.413.872,41**

**Complemento de Antigüedad**

		<b>COSTE TOTAL ANUAL</b>	
		<b>1.053.451,14</b>	
Grupo	Nº TRIENIOS	COSTE TRIENIOS x 15	TOTAL TRIENIOS x Nº EFECTIVOS
Grupo I	140	764,87	107.081,90
Grupo II	367	612,03	224.614,40
Grupo III	1172	460,01	539.131,08
Grupo IV	397	460,01	182.623,75
Grupo V	0	231,08	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>2076</b>		<b>1.053.451,14</b>

## Resumen por Aplicación Presupuestaria

CONCEPTO		APLIC.	Nº EFECT	TOTAL INTEGRO ANUAL	APLIC.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
Puestos del Grupo I - Retribuciones Básicas		130.01		605.368,16	130.01	Retribuciones Básicas Pas lab	5.544.209,93
Puestos del Grupo I - Otras Retribuciones (antigüedad)		131.01.01		95.608,84	131.01.01	Otras Retrib Pas lab (antigüedad)	981.732,65
Puestos del Grupo I - Otras Retribuciones (categoría y vestuario)		131.01.02	24	340.563,66	131.01.02	Otras Retrib Pas Lab (categoría y vestuario)	2.108.406,42
Puestos del Grupo I - Otras Retribuciones (comp. dirección)		131.01.05		43.604,53	131.01.03	Otras Retrib Pas Lab Fijo (horas extras/sab/festivos)	69.637,70
Puestos del Grupo II - Retribuciones Básicas		130.01		996.895,67	131.01.04	Otras Retrib Pas Lab (comp. personal)	68.400,00
Puestos del Grupo II - Otras Retribuciones (antigüedad)		131.01.01		217.270,06	131.01.05	Otras Retrib Pas Lab (comp. dirección)	63.586,00
Puestos del Grupo II - Otras Retribuciones (categoría y vestuario)		131.01.02	43	490.453,29	131.01.06	Otras Retrib Pas Lab (homolog y calidad)	1.819.164,58
Puestos del Grupo II - Otras Retribuciones (comp. dirección)		131.01.05		19.981,47	134.00.02	Retrib. Básicas PAS Lab Eventual	1.026.517,94
Puestos del Grupo III - Retribuciones Básicas		130.01		3.528.968,23	134.01.02	Otras Retrib. PAS Lab Laboral	694.164,29
Puestos del Grupo III - Otras Retribuciones (antigüedad)		131.01.01	174	528.550,87	151.01.02	Gratificaciones Pas Laboral	46.000,00
Puestos del Grupo III - Otras Retribuciones (categoría y vestuario)		131.01.02		1.303.034,68	152.01.02	Plan Jubilación PTGAS Laboral	241.175,93
Puestos del Grupo IV - Retribuciones Básicas		130.01		1.507.977,87	153.01.02	Carrera Horizontal	951.676,00
Puestos del Grupo IV - Otras Retribuciones (antigüedad)		131.01.01		140.302,88	160.00.05	Segu Social Pas Lab (Fijo)	2.692.315,49
Puestos del Grupo IV - Otras Retribuciones (categoría y vestuario)		131.01.02	85	379.354,79	160.00.06	Segu Social Pas Lab (Eventual)	753.616,27
Horas extras/trabajos en sábados y festivos		131.01.03		81.600,00	<b>TOTAL</b>	<b>17.060.603,20</b>	<b>17.060.603,20</b>
Otras retribuciones Pas laboral (Comp. Personal)		131.01.04		68.400,00		eventual	2.474.298,50
Complemento de Homologación y Calidad		131.01.06		2.042.293,61			
Retribuciones Básicas PAS Laboral Eventual		134.00.02	56	1.026.517,94			
Otras Retribuciones PAS Laboral Eventual		134.01.02		459.072,96			
Gratificaciones Pas Laboral		151.01.02		46.000,00			
Plan Jubilación PTGAS Laboral		152.01.02		241.175,93			
Carrera Horizontal		153.01.02		951.676,00			
<b>TOTAL</b>			<b>382</b>	<b>13.921.819,50</b>			

COSTE TOTAL PTGAS LABORAL

17.060.603,20

## PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO

### PTGAS Funcionario Grupo A1

		COSTE TOTAL ANUAL						
		1.630.826,97						
CATEGORÍA	NIVEL	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
			SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Sueldo+100% CD±100%CE)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect
Vicegerente	30	<b>1</b>	16.000,88	9.554,91	25.555,80	13.976,78	33.478,68	33.478,68
Letrada Jefe /Dirección Área	29	<b>6</b>	16.000,88	7.557,28	141.349,01	12.536,50	22.933,32	137.599,92
Jefatura Servicios/Letrada	27	<b>10</b>	16.000,88	6.243,86	222.447,42	11.482,02	16.107,24	161.072,40
Jefatura Sección (Disp. Geográfica)	25	<b>1</b>	16.000,88	5.574,28	21.575,17	8.937,46	14.634,36	14.634,36
Responsable Biblioteca/Jefatura Sección Informática	25	<b>6</b>	16.000,88	5.560,44	129.367,97	8.937,46	14.551,32	87.307,92
Administrador/a de Centro	25	<b>1</b>	16.000,88	5.553,66	21.554,55	8.937,46	14.510,64	14.510,64
J.Sección/ Gestor Cjo. Social/ Técnico Coordinador/Auditor	25	<b>7</b>	16.000,88	5.282,88	148.986,38	8.937,46	12.885,96	90.201,72
Asesor/a jurídico /Asesor Técnico/ Gestor S. Bibliotecario	25	<b>1</b>	16.000,88	5.282,88	21.283,77	8.937,46	12.885,96	12.885,96
<b>TOTAL</b>		<b>33</b>			<b>732.120,05</b>		<b>347.015,32</b>	<b>551.691,60</b>

## PTGAS Funcionario Grupo A2

COSTE TOTAL ANUAL	
	<b>3.210.459,59</b>

CATEGORÍA	NIVEL	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS				RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
			SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Sueldo+100% CD+100%CE)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect	
Jefatura Servicio	27	<b>13</b>	13.835,66	6.279,98	261.503,36	11.482,02	16.107,24	149.266,27	209.394,12	
Responsable Biblioteca/Jefatura Sección Informática	25	<b>18</b>	13.835,66	6.020,66	357.413,81	8.937,46	14.551,32	160.874,25	261.923,76	
Administrador/a de Centro	25	<b>3</b>	13.835,66	6.013,88	59.548,63	8.937,46	14.510,64	26.812,38	43.531,92	
J.Sección/ Gestor Cjo. Social/ Técnico Coordinador/Auditor	25	<b>25</b>	13.835,66	5.319,01	478.866,73	8.937,46	12.885,96	223.436,46	322.149,00	
Asesor/a jurídico /Asesor Técnico/ Gestor S. Bibliotecario	25	<b>3</b>	13.835,66	5.319,01	57.464,01	8.937,46	12.885,96	26.812,38	38.657,88	
Jefatura Unidad (Disp. Geográfica)	23	<b>0</b>	13.835,66	5.524,37	0,00	7.883,64	15.171,96	0,00	0,00	
Jefatura Unidad/J. Gabinete Rector/a	23	<b>0</b>	13.835,66	5.232,97	0,00	7.883,64	13.423,56	0,00	0,00	
Ayudante Archivos,B.M /Gestor Biblioteca	23	<b>6</b>	13.835,66	4.628,83	110.786,95	7.883,64	9.798,72	47.301,82	58.792,32	
Técnico / Técnico Base	23	<b>0</b>	13.835,66	4.628,83	0,00	7.883,64	9.798,72	0,00	0,00	
Jefatura Secretaría Gerencia	22	<b>0</b>	13.835,66	5.055,42	0,00	7.355,93	12.885,96	0,00	0,00	
Jefatura Negociado (Disp. Geográfica)	22	<b>0</b>	13.835,66	4.832,28	0,00	7.355,93	11.547,12	0,00	0,00	
Secretarías /J. Negociado/Ayte. Bibli/Téc.Base/Auditor Asist	22	<b>8</b>	13.835,66	4.372,23	145.663,11	7.355,93	9.798,72	58.847,48	78.389,76	
Puesto Base Apoyo Archivo y Biblioteca	20	<b>1</b>	13.835,66	4.094,81	17.930,47	6.958,54	8.134,20	6.958,54	8.134,20	
<b>TOTAL</b>		<b>76</b>			<b>1.489.177,06</b>			<b>700.309,57</b>	<b>1.020.972,96</b>	

## PTGAS Funcionario Grupo C1

## COSTE TOTAL ANUAL

**6.774.290,50**

CATEGORÍA	NIVEL	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS				RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
			SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Sueldo+100% CD±100%CE)	TOTAL BÁSICAS x N° Efect	C.DESTINO (12 Mens)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x N° Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x N° Efect	
Administrador/a de Centro	25	1	10.388,28	5.404,44	15.792,72	8.937,46	14.510,64	8.937,46	14.510,64	
J.Sección/ Gestor Cjo. Social/ Técnico Coordinador/Auditor	25	6	10.388,28	4.958,03	92.077,81	8.498,17	12.885,96	50.989,01	77.315,76	
Jefatura Unidad (Disp. Geográfica)	23	1	10.388,28	5.339,03	15.727,30	8.498,17	15.171,96	8.498,17	15.171,96	
Jefatura Unidad/J. Gabinete Rector/a	23	10	10.388,28	5.047,63	154.359,02	7.883,64	13.423,56	78.836,36	134.235,60	
Ayudante Archivos,B.M./Gestor Biblioteca	23	0	10.388,28	4.443,49	0,00	7.883,64	9.798,72	0,00	0,00	
Técnico / Técnico Base	23	8	10.388,28	4.443,49	118.654,10	7.355,93	9.798,72	58.847,48	78.389,76	
Jefatura Secretaría Gerencia	22	1	10.388,28	4.870,08	15.258,35	7.355,93	12.885,96	7.355,93	12.885,96	
Jefatura Negociado (Disp. Geográfica)	22	0	10.388,28	4.646,94	0,00	7.355,93	11.547,12	0,00	0,00	
Secretarías/J. Negociado/Ayte. Bibli/Téc.Base/Auditor Asist	22	122	10.388,28	4.355,54	1.798.745,09	7.355,93	9.798,72	897.424,07	1.195.443,84	
Gestor/a Administrativo/a (Disp. Geográfica)	20	0	10.388,28	4.200,86	0,00	6.344,01	9.882,60	0,00	0,00	
Gestor/a Administrativo/a	20	43	10.388,28	3.909,46	614.802,76	6.958,54	8.134,20	299.217,43	349.770,60	
Administrativo/a (Disp. Geográfica)	18	1	10.388,28	3.855,75	14.244,02	5.696,28	8.459,64	5.696,28	8.459,64	
Administrativo/a / Puesto Base Informático	18	24	10.388,28	3.564,35	334.862,94	5.696,28	6.711,24	136.710,66	161.069,76	
<b>TOTAL</b>		<b>217</b>			<b>3.174.524,13</b>			<b>1.552.512,84</b>	<b>2.047.253,52</b>	

## PTGAS Funcionario Grupo C2

		RETRIBUCIONES BÁSICAS					RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				
CATEGORÍA	NIVEL	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Sueldo+100% CD+100%CE)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect	C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPEC(1) (Comp.Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPEC(F. x Nº Efect		
Administrativo (Disp. Geográfica)		2	8.645,87	3.787,17	24.866,08	5.696,28	8.459,64	11.392,56	16.919,28		
Administrativo	18	99	8.645,87	3.495,77	1.202.022,17	5.696,28	6.711,24	563.931,47	664.412,76		
Auxiliar Administrativo/a (Disp. Geográfica)	16	0	8.645,87	3.653,64	0,00	5.048,94	8.305,84	0,00	0,00		
Auxiliar Administrativo/a	16	80	8.645,87	3.348,53	959.551,77	5.048,94	6.475,13	403.914,98	518.010,77		
<b>TOTAL</b>		<b>181</b>			<b>2.186.440,02</b>			<b>979.239,01</b>	<b>1.199.342,81</b>		

## Trienios

		RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
GRUPO	Nº TRIENIOS	COSTE TRIENIOS (X 14)	TOTAL TRIENIOS x Nº EFECTIVOS				
Grupo A1	149	679,20	101.201,44				
Grupo A2	472	563,30	265.877,06				
Grupo B	0	504,12	0,00				
Grupo C1	1308	434,83	568.760,50				
Grupo C2	1127	301,47	339.754,91				
Grupo E	5	227,20	1.136,00				
<b>TOTAL</b>	<b>3061</b>		<b>1.450.737,03</b>				

## Resumen por Aplicación Presupuestaria

<b>COSTE TOTAL PTGAS FUNCIONARIO</b>
<b>25.264.577,53</b>

CONCEPTO	APLIC.	Nº EFECT	TOTAL INTEGRO ANUAL	APLIC.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
Puestos del Grupo A1- Retribuciones Básicas	120.01		732.120,05	120.01	Retribuciones Básicas Pas Funcionario	6.862.261,26
Puestos del Grupo A1- Complemento Destino	121.01	33	347.015,32	120.05.02	Trienio PAS Funcionario	1.450.737,03
Puestos del Grupo A1- Complemento Específico	121.03		551.691,60	121.01	Complemento de Destino Pas Funcionario	3.249.076,75
Puestos del Grupo A2- Retribuciones Básicas	120.01		1.489.177,06	121.03	Complemento Específico Pas Funcionario	4.369.260,89
Puestos del Grupo A2- Complemento Destino	121.01	76	700.309,57	150.03	Productividad Pas Funcionario	3.149.629,30
Puestos del Grupo A2- Complemento Específico	121.03		1.020.972,96	151.01.01	Gratificaciones Pas Funcionario	125.000,00
Puestos del Grupo C1- Retribuciones Básicas	120.01		3.174.524,13	152.01.01	Plan Jubilación PTGAS Funcionario	150.629,52
Puestos del Grupo C1- Complemento Destino	121.01	217	1.552.512,84	153.01.01	Carrera Horizontal	1.317.761,00
Puestos del Grupo C1- Complemento Específico	121.03		2.047.253,52	160.00.04	Seguridad Social Pas Funcionario	4.590.221,78
Puestos del Grupo C2- Retribuciones Básicas	120.01		2.186.440,02		<b>TOTAL</b>	<b>25.264.577,53</b>
Puestos del Grupo C2- Complemento Destino	121.01	181	979.239,01			
Puestos del Grupo C2- Complemento Específico	121.03		1.199.342,81			
Trienios PAS Funcionario	120.05.02		1.450.737,03			
Productividad (Homologación, Calidad, DP)	150.03		3.149.629,30			
Gratificaciones Pas Funcionario	151.01.01		125.000,00			
Plan Jubilación PTGAS Funcionario	152.01.01		150.629,52			
Carrera Horizontal	153.01.01		1.317.761,00			
<b>TOTAL</b>		<b>507</b>	<b>22.174.355,75</b>			

## 3.2. GASTOS DE PERSONAL



# RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR



En aplicación del artículo 57.6 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, de 22 de marzo y de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, el Consejo de Gobierno establecerá anualmente, en el estado de gastos de su presupuesto, la relación de puestos de trabajo del profesorado funcionario y contratado, debidamente clasificada por departamentos y áreas de conocimiento, no pudiendo superar el coste autorizado por la Comunidad Autónoma.

Asimismo, atendiendo al artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, *"Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos"*

Por ello, junto a los Presupuestos de la Universidad de Córdoba correspondiente al ejercicio 2025, se aprueba:

**Primero.-** La Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº	C.E. ANUAL C.Sing Cat C.E (14 MESES)	F/L	Nivel C.D.	FP (1)	Ded.	Grupo	Obser. (2)
Catedrático/a de Universidad	256	16.490,25	F	29	CO	TC	A1	
Catedrático/a de Universidad (V-FEA)	4	16.490,25	F	29	CO	TC	A1	
Catedrático/a de Universidad (V-J.Servicio)	4	16.490,25	F	29	CO	TC	A1	
Catedrático/a de Universidad (V-J.Sección)	1	16.490,25	F	29	CO	TC	A1	
Catedrático/a de Escuelas Universitarias	8	7.693,11	F	27	CO	TC	A1	P.E
Profesor/a Titular de Universidad	416	7.693,11	F	27	CO	TC	A1	

ANEXOS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº	C.E. ANUAL C.Sing Cat C.E (14 MESES)	F/L	Nivel C.D.	FP (1)	Ded.	Grupo	Obser. (2)
Profesor/a Titular de Universidad (V-FEA)	6	13.229,52	F	27	CO	TC	A1	
Profesor/a Titular de Universidad (V-J.Servicio)	1	16.144,38	F	27	CO	TC	A1	
Profesor/a Titular de Universidad (V-J.Sección)	2	14.614,39	F	27	CO	TC	A1	
Profesor/a Titular de Universidad (V-Enfermero/a)	1	10.044,43	F	27	CO	TC	A1	
Profesor/a Titular de Escuelas Universitarias	13	4.749,67	F	26	CO	TC	A1	P.E
Profesorado Permanente Laboral/PCD	154	7.693,11	L		CO	TC	I	
PPL/Profesorado Contratado Doctor (V-FEA)	7	13.229,52	L		CO	TC	I	
PPL/Profesorado Contratado Doctor (V-J.Servicio)	1	13.229,52	L		CO	TC	I	
PPL/Profesorado Contratado Doctor (V-J.Sección)	1	14.614,39	L		CO	TC	I	
Profesorado Colaborador	7	6.539,15	L		CO	TC	I	P.E
Profesorado Ayudante Doctor	152	6.923,80	L		CO	TC	I	
Profesorado Asociado (6+6)	69	2.307,93	L		C	TP	I	

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº	C.E. ANUAL C.Sing Cat C.E (14 MESES)	F/L	Nivel C.D.	FP (1)	Ded.	Grupo	Obser. (2)
Profesorado Asociado (5+5)	8	1.923,28	L		C	TP	I	
Profesorado Asociado (4+4)	23	1.538,62	L		C	TP	I	
Profesorado Asociado (3+3)	44	1.153,97	L		C	TP	I	
Profesorado Asociado (2+2)	4	769,31	L		C	TP	I	
Profesorado Asociado CIS <sup>(3)</sup>	222	0,00	L		C	TP	I	

Fuente: Tablas salariales a 31/12/2024 con 0.5% subida adicional incluido.  
Nº de efectivos a 16/10/2024.

#### Notas aclaratorias

(V) Plaza Vinculada con el Sistema Sanitario Andaluz

(1)Forma de Provisión:

CO: concurso-oposición

C: concurso

(2)Observaciones:

P.E: Puesto a extinguir.

(3): Nº medio de Profesorado Asociado con concierto en instituciones sanitarias anual.

**Segundo.-** La Relación de Puestos de Trabajo incluye los puestos de estructura para el ejercicio 2025 (Punto Primero y Anexo I).

Las plazas relacionadas en la RPT anterior se verán incrementadas a lo largo del ejercicio por la ejecución de las Ofertas Públicas de Empleo que constan en el documento *Variación de efectivos previstos PDI*, anexo al Presupuesto de la Universidad de Córdoba 2025.

Asimismo, el número de efectivos podrá verse incrementado por la cobertura de necesidades urgentes e inaplazables a través de la figura de Profesorado Sustituto contemplada en la Ley Orgánica del Sistema Universitario y Convenio Colectivo vigente o mediante comisiones de servicio, condicionados a la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

**Tercero.-** Quedarán amortizadas aquellas plazas que quedasen vacantes como consecuencia de que sus titulares, una vez superados los correspondientes procesos selectivos, hayan pasado a ocupar otras de superior categoría. Dicha

amortización será efectiva desde el momento de la toma de posesión en las nuevas plazas.

Igualmente se amortizarán automáticamente aquellas plazas que queden vacantes por jubilación, fallecimiento, excedencia, y en general, cualquier otra situación administrativa que no implique reserva de puesto para su titular.

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)														
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	PLAZA VINCULADA	DOCTOR	TP (2+2 HORAS)	DOCTOR	TP (3+3 HORAS)	DOCTOR	TP (4+4 HORAS)	DOCTOR	TP (5+5 HORAS)	DOCTOR	TP (6+6 HORAS)	DOCTOR	Total general
<b>AGRONOMÍA</b>	30	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	33
<b>INGENIERÍA HIDRÁULICA</b>	10	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	13
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	5		5											5
PROFESORADO ASOCIADO												3	1	3
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	3		3											3
<b>PRODUCCIÓN VEGETAL</b>	20	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	7		7											7
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	3		3											3
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	3		3											3
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	7		7											7
<b>ANATOMÍA, ANIPAT Y TOXICOLOGÍA</b>	22	0	22	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	25
<b>ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADA</b>	18	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	9		9											9
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	2		2											2
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	7		7											7
<b>TOXICOLOGÍA</b>	4	0	4	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	7
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESORADO ASOCIADO						3	2							3
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
<b>BIOLO. CELULAR, FISIOLÓG. E INMUNOL.</b>	30	2	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30
<b>BIOLOGÍA CELULAR</b>	10	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	7		7											7
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	2		2											2
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
<b>FISIOLOGÍA</b>	14	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	3		3											3
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	2		2											2
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	2		2											2
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	7		7											7
<b>INMUNOLOGÍA</b>	6	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	4	2	4											4
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
<b>BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR</b>	36	1	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36
<b>BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR</b>	36	1	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	16		16											16
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	4		4											4
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	3		3											3
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	13	1	13											13
<b>BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISIOLÓG. VEG.</b>	23	0	23	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	25
<b>BOTÁNICA</b>	9	0	9	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	11
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	3		3											3
PROFESORADO ASOCIADO						1	1							2
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)														
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	PLAZA VINCULADA	DOCTOR	TP (2+2 HORAS)	DOCTOR	TP (3+3 HORAS)	DOCTOR	TP (4+4 HORAS)	DOCTOR	TP (5+5 HORAS)	DOCTOR	TP (6+6 HORAS)	DOCTOR	Total general
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	4		4											4
<b>ECOLOGÍA</b>	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	2		2											2
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	3		3											3
<b>FISIOLOGÍA VEGETAL</b>	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	4		4											4
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	3		3											3
<b>BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA ALIMENTOS</b>	26	0	26	3	0	6	0	0	0	1	0	1	0	37
<b>NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA</b>	17		17	2		6								25
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	7		7											7
PROFESORADO ASOCIADO				2	2									2
PROFESORADO ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONE						5	1							5
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	2		2											2
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	2		2											2
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	4		4											4
<b>TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS</b>	9		9	1						1		1		12
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESORADO ASOCIADO	1		1	1	1									2
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	6		6											6
<b>CC. JURID. INTER. E HIST. Y FIL. DERE</b>	18	0	18	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	20
<b>DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO</b>	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	2		2											2
<b>DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO</b>	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
<b>DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACION</b>	4	0	4	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	5
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	2		2											2
PROFESORADO ASOCIADO						1								1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
<b>DERECHO ROMANO</b>	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
<b>FILOSOFÍA DEL DERECHO</b>	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	3		3											3
<b>HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIO</b>	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	2		2											2
PROFESORADO ASOCIADO														1
<b>CC. MORFOLÓGICAS Y SOCIOANITARIAS</b>	14	1	14	0	0	9	4	2	2	0	0	1	0	26
<b>ANATOMÍA PATOLÓGICA</b>	3	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1	1	1											1

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)														
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	PLAZA VINCULADA	DOCTOR	TP (2+2 HORAS)	DOCTOR	TP (3+3 HORAS)	DOCTOR	TP (4+4 HORAS)	DOCTOR	TP (5+5 HORAS)	DOCTOR	TP (6+6 HORAS)	DOCTOR	Total general
<b>ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA</b>	4	0	4	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	5
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1					1						1
PROFESORADO ASOCIADO														1
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
<b>HISTOLOGÍA</b>	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	4
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	2		2									1		3
<b>MEDICINA LEGAL Y FORENSE</b>	2	0	2	0	0	3	1	1	1	0	0	0	0	6
PROFESORADO ASOCIADO						3	1	1						4
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
<b>PSIQUIATRÍA</b>	2	0	2	0	0	6	3	0	0	0	0	0	0	8
PROFESORADO ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONALE						6	3							6
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
<b>CC.SOC., FIL., GEOG Y TRAD. E INTERP.</b>	43	0	41	0	0	1	1	0	0	0	0	2	1	46
<b>ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL</b>	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
<b>ANTROPOLOGÍA SOCIAL</b>	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
<b>FILOSOFÍA</b>	6	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	1													1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	3		3											3
<b>FILOSOFÍA MORAL</b>	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2
PROFESORADO ASOCIADO						1	1							1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
<b>GEOGRAFÍA HUMANA</b>	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4
PROFESORADO ASOCIADO												1		1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
<b>SOCIOLOGÍA</b>	10	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	5		5											5
PROFESORADO COLABORADOR	1													1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	3		3											3
<b>TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN</b>	17	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	18
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	3		3									1		3
PROFESORADO ASOCIADO														1
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	4		4											4
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	3		3											3
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	7		7											7
<b>CIENCIAS DEL LENGUAJE</b>	29	0	29	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	31

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)														
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	PLAZA VINCULADA	DOCTOR	TP (2+2 HORAS)	DOCTOR	TP (3+3 HORAS)	DOCTOR	TP (4+4 HORAS)	DOCTOR	TP (5+5 HORAS)	DOCTOR	TP (6+6 HORAS)	DOCTOR	Total general
<b>DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA</b>	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	3		3											3
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
<b>FILOLOGÍA FRANCESA</b>	5	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	3		3											3
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
<b>FILOLOGÍA ITALIANA</b>	1		1											1
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
<b>LENGUA ESPAÑOLA</b>	9	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	10
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1									1	1	1
PROFESORADO ASOCIADO														
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	3		3											3
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	4		4											4
<b>LINGÜÍSTICA GENERAL</b>	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	2		2											2
<b>TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COM</b>	3	0	3	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	4
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1									1	1	1
PROFESORADO ASOCIADO														
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
<b>Ciencias Médicas y Quirúrgicas</b>	27	22	27	0	0	143	103	0	0	0	0	2	2	172
<b>CIRUGÍA</b>	3	2	3	0	0	36	25	0	0	0	0	0	0	39
PROFESORADO ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONE						36	25							36
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	2	2	2											2
<b>DERMATOLOGÍA</b>	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2
PROFESORADO ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONE						1	1							1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	1	1	1											1
<b>MEDICINA</b>	18	16	18	0	0	55	47	0	0	0	0	2	2	75
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	6	6	6											6
PROFESORADO ASOCIADO												2	2	2
PROFESORADO ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONE						55	47							55
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	6	5	6											6
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	6	5	6											6
<b>MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA</b>	1	0	1	0	0	9	4	0	0	0	0	0	0	10
PROFESORADO ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONE						9	4							9
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
<b>OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA</b>	1	0	1	0	0	14	6	0	0	0	0	0	0	15
PROFESORADO ASOCIADO						14	6							14
PROFESORADO ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONE						13	5							13
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
<b>OTOLINGÜÍSTICA</b>	1	1	1	0	0	4	1	0	0	0	0	0	0	5

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)														
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	PLAZA VINCULADA	DOCTOR	TP (2+2 HORAS)	DOCTOR	TP (3+3 HORAS)	DOCTOR	TP (4+4 HORAS)	DOCTOR	TP (5+5 HORAS)	DOCTOR	TP (6+6 HORAS)	DOCTOR	Total general
PROFESORADO ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONE	1	1	1			4	1							4
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	0	0	0	0	0	6	5	0	0	0	0	0	0	1
<b>OTORINOLARINGOLOGÍA</b>														6
PROFESORADO ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONE	2	2	2	0	0	16	13	0	0	0	0	0	0	18
<b>PEDIATRÍA</b>														1
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1	1	1											1
PROFESORADO ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONE	1	1	1			16	13							16
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	1
<b>TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA</b>														2
PROFESORADO ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONE	12	0	12	0	0	4	0	2	0	0	0	3	0	21
<b>DER. DEL TRAB. Y DE LA SEGUR SOCIAL</b>														21
<b>DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SO</b>	12	0	12	0	0	4	0	2	0	0	0	3	0	21
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	4		4											4
PROFESORADO ASOCIADO	1		1			4		2				3		9
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	6		6											6
<b>DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL</b>	17	0	15	1	1	2	0	5	2	3	1	1	1	29
<b>DERECHO CIVIL</b>	10	0	8	0	0	1	0	5	2	0	0	0	0	16
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	2		2					5	2					2
PROFESORADO ASOCIADO	1		1			1								6
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	3		3											1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	2		2											3
PROFESORADO TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	2		2											2
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	4	0	4	1	1	0	0	0	0	3	1	0	0	8
<b>DERECHO PENAL</b>	1		1											1
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1							3	1			4
PROFESORADO ASOCIADO	1		1											1
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
<b>DERECHO PROCESAL</b>	3	0	3	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	5
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESORADO ASOCIADO	1		1			1						1	1	2
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
<b>DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO</b>	31	0	30	0	0	6	1	6	2	2	0	3	0	48
<b>DERECHO ADMINISTRATIVO</b>	11	0	11	0	0	2	0	0	0	2	0	1	0	16
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	4		4											4
PROFESORADO ASOCIADO	2		2			2						1		5
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	5		5											2
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	10	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
<b>DERECHO CONSTITUCIONAL</b>	2		2											2
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	4		4											4
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	2		2											2

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)														
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	PLAZA VINCULADA	DOCTOR	TP (2+2 HORAS)	DOCTOR	TP (3+3 HORAS)	DOCTOR	TP (4+4 HORAS)	DOCTOR	TP (5+5 HORAS)	DOCTOR	TP (6+6 HORAS)	DOCTOR	Total general
<b>DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO</b>	4	0	4	0	0	2	1	2	0	0	0	1	0	9
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1									1		1
PROFESORADO ASOCIADO						2	1	2						
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	2		2									1		5
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											2
<b>DERECHO MERCANTIL</b>	6	0	6	0	0	2	0	4	2	0	0	1	0	13
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESORADO ASOCIADO						2		4	2			1		7
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	3	3	3											3
<b>DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS</b>	34	0	29	0	0	2	1	0	0	0	0	3	2	39
<b>DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL</b>	7	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
MAESTRO	1		1											1
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	1													1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	2		2											2
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
<b>DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL</b>	3	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	5
MAESTRO	1		1											1
PROFESORADO ASOCIADO						1						1		2
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	1													1
<b>DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA</b>	7	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	8
PROFESORADO ASOCIADO														1
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	2		2											2
PROFESORADO COLABORADOR	2													2
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	1													1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
<b>DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES</b>	10	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	5		5											5
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	4		4											4
<b>DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES</b>	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	2		2											2
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	3		3											3
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
<b>HISTORIA DEL PENSAMIENTO Y DE LOS MOVIMI</b>	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	2
PROFESORADO ASOCIADO						1	1					1	1	2
<b>ECONOMÍA AGRARIA, FINANZAS Y CONTABILIDAD</b>	20	0	20	0	0	0	0	1	1	0	0	6	1	27
<b>ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD</b>	8	0	8	0	0	0	0	1	1	0	0	5	1	14
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESORADO ASOCIADO								1	1			5	1	6
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	2		2											2
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	4		4											4
<b>ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIAS</b>	12	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	13

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)														
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	PLAZA VINCULADA	DOCTOR	TP (2+2 HORAS)	DOCTOR	TP (3+3 HORAS)	DOCTOR	TP (4+4 HORAS)	DOCTOR	TP (5+5 HORAS)	DOCTOR	TP (6+6 HORAS)	DOCTOR	Total general
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	4		4											4
PROFESORADO ASOCIADO												1		1
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	2		2											2
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	5		5											5
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>37</b>	<b>0</b>	<b>37</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>40</b>
<b>DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>25</b>
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1									2	1	1
PROFESORADO ASOCIADO														2
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	4		4											4
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	7		7											7
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	11		11											11
<b>MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO E</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>								
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	5		5											5
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
<b>TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1							1				1
PROFESORADO ASOCIADO														1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	2		2											2
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
<b>ENFERMERÍA, FARMAC. Y FISIOTERAPIA</b>	<b>23</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>33</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>62</b>
<b>ENFERMERÍA</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45</b>
CATEDRÁTICO/A ESCUELAS UNIVERSITARIAS	1					1		1	1					1
PROFESORADO ASOCIADO						28	2							28
PROFESORADO ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONE	4		4											4
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	4		4											4
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	6		6											6
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	3		3			0	0	0	0	0	0	0	0	3
<b>FARMACOLOGÍA</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>								
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
<b>FISIOTERAPIA</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>14</b>
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESORADO ASOCIADO														1
PROFESORADO ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONE	3		3			4								4
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	3		3											3
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
<b>ESTADÍSTICA, ECON., I.O., ORG. EMP Y E. APLICADA</b>	<b>43</b>	<b>0</b>	<b>41</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>59</b>
<b>ECONOMÍA APLICADA</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>17</b>
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESORADO ASOCIADO						1								1
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	3		3											3
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	5		5											5
PROFESORADO TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	3		3											3
<b>ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>8</b>

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)														
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	PLAZA VINCULADA	DOCTOR	TP (2+2 HORAS)	DOCTOR	TP (3+3 HORAS)	DOCTOR	TP (4+4 HORAS)	DOCTOR	TP (5+5 HORAS)	DOCTOR	TP (6+6 HORAS)	DOCTOR	Total general
CATEDRÁTICO/A ESCUELAS UNIVERSITARIAS	1					1	1					1		1
PROFESORADO ASOCIADO														
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	2		2									1		2
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	3		3											3
<b>ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS</b>	24	0	24	0	0	1	1	1	0	0	0	8	1	34
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESORADO ASOCIADO														
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	7		7			1	1	1				8	1	10
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	6		6											6
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	10		10											10
<b>ESTUDIOS FILOLÓGICOS Y LINGÜÍSTICOS</b>	13	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	14
<b>ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS</b>	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESORADO ASOCIADO														
<b>FILOLOGÍA GRIEGA</b>	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
<b>FILOLOGÍA LATINA</b>	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
<b>LINGÜÍSTICA ESPAÑOLA</b>	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	3		3											3
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	4		4											4
<b>FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA</b>	36	0	35	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	38
<b>BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN</b>	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
<b>FILOLOGÍA ALEMANA</b>	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	3
PROFESORADO ASOCIADO														
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1									1	1	1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
<b>FILOLOGÍA INGLESA</b>	33	0	32	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	34
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	4		4											4
PROFESORADO ASOCIADO						1								1
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	8		8											8
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	19		19											19
<b>FÍSICA</b>	23	0	22	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	25
<b>ELECTROMAGNETISMO</b>	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	5
PROFESORADO ASOCIADO														
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1									1	1	1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	2		2											2
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
<b>FÍSICA APLICADA</b>	12	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	13
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	3		3											3
CATEDRÁTICO/A ESCUELAS UNIVERSITARIAS	1		1											1
PROFESORADO ASOCIADO														
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	5		5									1	1	5

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)														
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	PLAZA VINCULADA	DOCTOR	TP (2+2 HORAS)	DOCTOR	TP (3+3 HORAS)	DOCTOR	TP (4+4 HORAS)	DOCTOR	TP (5+5 HORAS)	DOCTOR	TP (6+6 HORAS)	DOCTOR	Total general
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	3		3											3
<b>FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>								
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	2		2											2
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
<b>FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>								
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
<b>FÍSICA APLICADA, RADIOLOGÍA Y MED.FÍSICA</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>19</b>
<b>FÍSICA APLICADA</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>13</b>
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	5		5											5
PROFESORADO ASOCIADO												1		1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	6		6											6
<b>RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
PROFESORADO ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONE														
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
<b>GENÉTICA</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19</b>								
<b>GENÉTICA</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19</b>								
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	8		8											8
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	3		3											3
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	8		8											8
<b>HIST. DEL ARTE, ARQUEOLOGÍA Y MUSICA</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>26</b>
<b>ARQUEOLOGÍA</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>								
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	3		3											3
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	3		3											3
<b>HISTORIA DEL ARTE</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>17</b>
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	2		2									1		2
PROFESORADO ASOCIADO														
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	5		5											5
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	9		9											9
<b>MÚSICA</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>								
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
<b>HISTORIA</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26</b>								
<b>HISTORIA ANTIGUA</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>								
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
<b>HISTORIA CONTEMPORÁNEA</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>								
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	2		2											2
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	2		2											2
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	3		3											3
<b>HISTORIA DE AMÉRICA</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>								
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
<b>HISTORIA MEDIEVAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>								
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)														
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	PLAZA VINCULADA	DOCTOR	TP (2+2 HORAS)	DOCTOR	TP (3+3 HORAS)	DOCTOR	TP (4+4 HORAS)	DOCTOR	TP (5+5 HORAS)	DOCTOR	TP (6+6 HORAS)	DOCTOR	Total general
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	3		3											3
<b>HISTORIA MODERNA</b>	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	3		3											3
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	2		2											2
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
<b>PREHISTORIA</b>	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	3		3											3
<b>INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMÉRICO</b>	31	0	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31
<b>ANÁLISIS MATEMÁTICO</b>	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
<b>CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA</b>	29	0	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	9		9											9
CATEDRÁTICO/A ESCUELAS UNIVERSITARIAS	2													2
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	2		2											2
PROFESORADO COLABORADOR	1		1											1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	2		2											2
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	13		13											13
<b>ING. GRÁFICA Y GEOMÁTICA</b>	12	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	14
<b>EXPREION GRÁFICA EN LA INGENIERÍA</b>	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	8
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	2		2											2
PROFESORADO ASOCIADO	1		1									1	1	1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	4		4											4
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	4		4											4
<b>INGENIERIA CARTOGRAFICA, GEODESIA Y FOTO</b>	5	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	6
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	2		2											2
PROFESORADO ASOCIADO	1		1									1	1	1
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	2		2											2
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	23	0	23	0	0	0	0	0	0	0	0	6	1	29
<b>INGENIERIA RURAL, CON. CIVILES Y P. INGENIERÍA</b>	5	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	6
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	3		3											3
PROFESORADO ASOCIADO	2		2									1	1	1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
<b>INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION</b>	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	11
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	2		2											2
PROFESORADO ASOCIADO	4		4									5	0	5
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	4		4											4
<b>PROYECTOS DE INGENIERIA</b>	12	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	7		7											7
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	4		4											4
<b>INGENIERIA ELÉCTRICA Y AUTOMÁTICA</b>	18	0	14	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	20
<b>INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA</b>	5	0	4	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	7
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1
CATEDRÁTICO/A ESCUELAS UNIVERSITARIAS	1													1
PROFESORADO ASOCIADO						1	1					1	1	2

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)														
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	PLAZA VINCULADA	DOCTOR	TP (2+2 HORAS)	DOCTOR	TP (3+3 HORAS)	DOCTOR	TP (4+4 HORAS)	DOCTOR	TP (5+5 HORAS)	DOCTOR	TP (6+6 HORAS)	DOCTOR	Total general
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	3		3											3
<b>INGENIERÍA ELÉCTRICA</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>								
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	4		4											4
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	2		2											2
PROFESORADO TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	3													3
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	4		4											4
<b>INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE COMPUTADORES</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26</b>								
<b>ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORE</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14</b>								
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	2		2											2
PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	2													2
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	3		3											3
PROFESORADO TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	2													2
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	4		4											4
<b>ELECTRÓNICA</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>								
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
<b>TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>								
PROFESORADO COLABORADOR	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	8		8											8
<b>INGENIERÍA FORESTAL</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>14</b>
<b>INGENIERÍA AGROFORESTAL</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>14</b>
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	2		2											2
PROFESORADO ASOCIADO												1		1
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	3		3											3
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	8		8											8
<b>MATEMÁTICAS</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>25</b>
<b>DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>12</b>
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	2		2											2
PROFESORADO ASOCIADO						1						1		2
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	2		2											2
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	3		3											3
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	3		3											3
<b>MATEMÁTICA APLICADA</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>								
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	2		2											2
CATEDRÁTICO/A ESCUELAS UNIVERSITARIAS	2													2
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	3		3											3
PROFESORADO TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	1													1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	4		4											4
<b>MECÁNICA</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>23</b>
<b>CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA M</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>								
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	2		2											2
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	3		3											3
<b>EXPLOTACIÓN DE MINAS</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>								
PROFESORADO COLABORADOR	1													1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
<b>INGENIERÍA DE PROCESOS DE FABRICACIÓN</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>								

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)														
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	PLAZA VINCULADA	DOCTOR	TP (2+2 HORAS)	DOCTOR	TP (3+3 HORAS)	DOCTOR	TP (4+4 HORAS)	DOCTOR	TP (5+5 HORAS)	DOCTOR	TP (6+6 HORAS)	DOCTOR	Total general
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	3		3											3
<b>INGENIERÍA DEL TERRENO</b>	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
<b>INGENIERÍA MECÁNICA</b>	4	0	4	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	5
PROFESORADO ASOCIADO						1	1							1
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	3		3											3
<b>MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE</b>	3	0	3	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	5
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESORADO ASOCIADO						1						1		2
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
<b>PROSPECCIÓN E INVESTIGACION MINERA</b>	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	1		1											1
<b>MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL</b>	29	0	29	0	0	5	3	0	0	0	0	3	2	37
<b>MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL</b>	29	0	29	0	0	5	3	0	0	0	0	3	2	37
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	9		9											9
PROFESORADO ASOCIADO						5	3					3	2	8
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	3		3											3
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	4		4											4
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	13		13											13
<b>PRODUCCIÓN ANIMAL</b>	20	0	20	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	21
<b>PRODUCCIÓN ANIMAL</b>	20	0	20	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	21
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	4		4											4
PROFESORADO ASOCIADO						1	1							2
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	3		3											3
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	2		2											2
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	11		11											11
<b>PSICOLOGÍA</b>	33	0	33	0	0	0	0	5	1	0	0	1	1	39
<b>PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO P</b>	11	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	3		3											3
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	4		4											4
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	3		3											3
<b>PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN</b>	19	0	19	0	0	0	0	4	1	0	0	1	1	24
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	3		3					4						3
PROFESORADO ASOCIADO												1		1
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	2		2					4	1					5
PROFESORADO COLABORADOR	1		1											1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	12		12											12
<b>PSICOLOGÍA SOCIAL</b>	3	0	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	4
PROFESORADO ASOCIADO								1						1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
<b>QUÍM. AGRÍC. EDAFOLOGÍA Y MICROBIOL.</b>	23	2	23	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	25
<b>EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA</b>	13	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)														
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	PLAZA VINCULADA	DOCTOR	TP (2+2 HORAS)	DOCTOR	TP (3+3 HORAS)	DOCTOR	TP (4+4 HORAS)	DOCTOR	TP (5+5 HORAS)	DOCTOR	TP (6+6 HORAS)	DOCTOR	Total general
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	4		4											4
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	2		2											2
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	6		6											6
<b>MICROBIOLOGÍA</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>12</b>
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	2		2											2
PROFESORADO ASOCIADO												2		2
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	3		3										1	3
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1	1	1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	4	1	4											4
<b>QUÍMICA ANALÍTICA</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15</b>								
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	8		8											8
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	5		5											5
<b>QUÍMICA FÍSICA Y TERMODINÁMICA APL.</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22</b>								
<b>MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>								
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	3		3											3
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	4		4											4
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
<b>QUÍMICA FÍSICA</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>								
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	6		6											6
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	6		6											6
<b>QUÍMICA INORGÁNICA E ING-QUÍMICA</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23</b>								
<b>INGENIERÍA QUÍMICA</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>								
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	4		4											4
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	2		2											2
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	4		4											4
<b>QUÍMICA INORGÁNICA</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>								
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	7		7											7
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	4		4											4
<b>QUÍMICA ORGÁNICA</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>								
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	6		6											6
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	4		4											4
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	2		2											2
<b>SANIDAD ANIMAL</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21</b>
<b>PARASITOLOGÍA</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>								
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	1		1											1
PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	4		4											4
<b>SANIDAD ANIMAL</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15</b>
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	5		5											5

Anexo I: Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba clasificada por categorías y áreas de conocimiento (referencia 19/10/2022)														
Departamento/Área Conocimiento/Cuerpo/Categoría	TC	PLAZA VINCULADA	DOCTOR	TP (2+2 HORAS)	DOCTOR	TP (3+3 HORAS)	DOCTOR	TP (4+4 HORAS)	DOCTOR	TP (5+5 HORAS)	DOCTOR	TP (6+6 HORAS)	DOCTOR	Total general
PROFESORADO ASOCIADO				4	1									4
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	2		2											2
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	4		4											4
<b>ZOOLOGÍA</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>
<b>ZOOLOGÍA</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>
CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD	3		3											3
PROFESORADO ASOCIADO				1										1
PROFESORADO PERMANENTE LABORAL/PCD	1		1											1
PROFESORADO TITULAR UNIVERSIDAD	6		6											6
<b>Total general</b>	<b>1041</b>	<b>30</b>	<b>1011</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>235</b>	<b>128</b>	<b>23</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>71</b>	<b>29</b>	<b>1382</b>

VARIACIÓN DE EFECTIVOS  
PREVISTOS PERSONAL  
DOCENTE E  
INVESTIGADOR  
FUNCIONARIO



## VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO 2025

### PLAZAS PDI FUNCIONARIO

CUERPO	DOTACIÓN	OBSERVACIONES
CU	1	O.E.P 2024 (BOJA n° 129 , de 4/07/2024)
TU	70	O.E.P 2024 (BOJA n° 129 , de 4/07/2024)
TU P. excelencia	4	O.E.P 2024 (BOJA n° 129 , de 4/07/2024)
TU vinculadas	2	O.E.P 2024 (BOJA n° 129 , de 4/07/2024)

### PROMOCIÓN INTERNA PDI FUNCIONARIO

CUERPO	DOTACIÓN	OBSERVACIONES
CU	44	En ejecución
CU	1	O.E.P 2021 (BOJA N° 89, 12/05/2021)



VARIACIÓN DE EFECTIVOS  
PREVISTOS PERSONAL  
DOCENTE E  
INVESTIGADOR  
CONTRATADO



**VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO 2025**

**PLAZAS DE NUEVO INGRESO PDI LABORAL**

CATEGORÍAS	DOTACIÓN	OBSERVACIONES
PROF. PERMANENTE LABORAL	29	O.E.P 2024 (BOJA n° 129 , de 4/07/2024)
PROF. PERMANENTE LABORAL P.EXCELENCIA	4	O.P.E 2023 (BOJA n° 189 , de 2/10/2023) Y O.E.P 2024 (BOJA n° 129 , de 4/07/2024)
PROF. AYUDANTE DOCTOR	93	En ejecución
PROFESORADO ASOCIADO	9	En ejecución



# RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



## Anexo I. ESTRUCTURA DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PTGAS

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
<b>CONTROL INTERNO</b>														
CI000001	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D5	Titulación Universitaria Oficial relacionada con Auditoría	Auditoría		BAS_JSER	CIN
CI000002	Auditor Coordinador	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE		Titulación Universitaria Oficial relacionada con Auditoría	Auditoría		BAS_JSEC	CIN
CI000003	Auditor Coordinador	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE		Titulación Universitaria Oficial relacionada con Auditoría	Auditoría		BAS_JSEC	CIN
CI000004	Auditor Asistente	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C			Auditoría		BAS_NEG	CIN
CI000005	Auditor	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C			Auditoría		BAS_GES	CIN
CI000006	Ayudante de Auditoría	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Auditoría		BAS_ADM	CIN
CI000007	Ayudante de Auditoría	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Auditoría		BAS_ADM	CIN
<b>UNIDAD DE INSPECCIÓN DE SERVICIO</b>														
IS000001	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D5	Titulación Universitaria Oficial en Derecho			BAS_JSER	UIN
IS000002	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	UIN
<b>CONSEJO SOCIAL</b>														

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
CONSOC01	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D5				BAS_JSER	CSO
CONSOC02	Gestor Consejo Social	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	CSO
CONSOC03	Gestor Consejo Social	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	LD				PE	BAS_JSEC	CSO
CONSOC04	Secretaría Consejo Social	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	LD					BAS_SECG	CSO
CONSOC05	Titulado Grado Medio		L		II			C					BAS_TGM	CSO
<b>EQUIPO DE DIRECCIÓN</b>														
<b>GABINETE DEL RECTOR/A</b>														
DIRE001	Jefatura Gabinete Rector/a	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	LD	D4			NDF	BAS_SECR	ERG
DIRE002	Jefatura Gabinete Rector/a	15.660,80	F	UNAG	A2	C1	23	LD	D4			PE	BAS_SECR	ERG
DIRE003	Secretaría Gabinete Rector/a	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	LD	D7				BAS_SECG	ERG
DIRE004	Secretaría Gabinete Rector/a	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	LD	D7				BAS_SECG	ERG
DIRE005	Conductor Mecánico		L		III			C	D1				BAS_CM	CON
<b>GABINETE DEL EQUIPO RECTORAL</b>														
DIER001	Secretaría Equipo Rectoral	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	LD	D7				BAS_SECG	ERG
DIER002	Secretaría Equipo Rectoral	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	LD	D7				BAS_SECG	ERG
DIER003	Secretaría Equipo Rectoral	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	LD	D7				BAS_SECG	ERG
DIER004	Secretaría Equipo Rectoral	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	LD	D7				BAS_SECG	ERG
DIER005	Secretaría Equipo Rectoral	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	LD	D7				BAS_SECG	ERG

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
DIER006	Secretaría Equipo Rectoral	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	LD	D7				BAS_SECG	ERG
DIER007	Secretaría Equipo Rectoral	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	LD	D7				BAS_SECG	ERG
DIER008	Secretaría Equipo Rectoral	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	LD	D7				BAS_SECG	ERG
DIER009	Secretaría Equipo Rectoral	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	LD	D7				BAS_SECG	ERG
DIER010	Secretaría Equipo Rectoral	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	LD	D7				BAS_SECG	ERG
DIER011	Secretaría Equipo Rectoral	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	LD	D7				BAS_SECG	ERG
DIER012	Secretaría Equipo Rectoral	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	LD	D7				BAS_SECG	ERG
DIER013	Secretaría Equipo Rectoral	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	LD	D7				BAS_SECG	ERG
<b>GERENCIA</b>														
DIGE001	Vicegerencia	39.058,46	F	UNAG*	A1		30	LD	D2				BAS_VIC	GV
DIGE002	Jefatura Secretaría Gerencia	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	LD	D6			NDF	BAS_SECR	ERG
DIGE003	Jefatura Secretaría	15.033,62	F	UNAG	A2	C1	22	LD	D6			PE	BAS_SECR	ERG
DIGE004	Secretaría Gerencia	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	LD	D7				BAS_SECG	ERG
DIGE005	Titulado Grado Medio (Seguridad)		L		II			C		Hab. Seguridad			BAS_MADI	SER_SEG
	<b>UNIDAD DE APOYO</b>													
	<b>Administración</b>													
DIGE001	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C				PE	BAS_AUX	Según Unidad de destino

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
DIGEA002	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C				PE	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA003	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA004	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA005	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA006	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA007	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA008	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA009	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA010	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA011	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA012	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA013	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
DIGE014	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE015	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE016	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE017	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE018	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE019	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE020	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE021	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE022	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE023	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE024	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE025	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
DIGEA026	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA027	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA028	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA029	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA030	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA031	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA032	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA033	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA034	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA035	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA036	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA037	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
DIGE038	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE039	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE040	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE041	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE042	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE043	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE044	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE045	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE046	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE047	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE048	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE049	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
DIGE050	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE051	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE052	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PR2	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE053	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PE	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE054	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PE	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE055	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PE	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE056	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PE	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE057	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PE	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE058	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PE	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE059	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PE	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE060	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PE	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE061	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PE	BAS_AUX	Según Unidad de destino

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
DIGEA062	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PE	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA063	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PE	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA064	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PE	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA065	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PE	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA066	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PE	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA067	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PE	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA068	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PE	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA069	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PE	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA070	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PE	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA071	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PE	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA072	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PE	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGEA073	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PE	BAS_AUX	Según Unidad de destino

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
DIGE074	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PE	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE075	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PE	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE076	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PE	BAS_AUX	Según Unidad de destino
DIGE077	Auxiliar Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C2		18	C				PE	BAS_AUX	Según Unidad de destino
	<b>Conserjería</b>													
DIGE078	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
DIGE079	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
DIGE080	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
DIGE081	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
DIGE082	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
DIGE083	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
DIGE084	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
DIGEAO85	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
DIGEAO86	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
DIGEAO87	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
DIGEAO88	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
DIGEAO89	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
DIGEAO90	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C				PE1	BAS_TAC	SER
DIGEAO91	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C				PE1	BAS_TAC	SER
DIGEAO92	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C				PE1	BAS_TAC	SER
DIGEAO93	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C				PE1	BAS_TAC	SER
DIGEAO94	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C				PE1	BAS_TAC	SER
DIGEAO95	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C				PE1	BAS_TAC	SER
DIGEAO96	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C				PE2	BAS_TAC	SER

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
DIGEA097	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C				PE2	BAS_TAC	SER
DIGEA098	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C				PE2	BAS_TEC	SER
DIGEA099	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C				PE2	BAS_TEC	SER
DIGEA100	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C				PE2	BAS_TEC	SER
DIGEA101	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C				PE2	BAS_TEC	SER
DIGEA102	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C				PE2	BAS_TEC	SER
DIGEA103	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C				PE2	BAS_TEC	SER
DIGEA104	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C				PE2	BAS_TEC	SER
DIGEA105	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C				PE3	BAS_TEC	SER
DIGEA106	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C				PE3	BAS_TEC	SER
DIGEA107	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C				PE3	BAS_TEC	SER
DIGEA108	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C				PE3	BAS_TEC	SER

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
	<b>Laboratorio</b>													
DIGE109	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
DIGE110	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
DIGE111	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
DIGE112	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
DIGE113	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C				PE1	BAS_TAL	LAB
DIGE114	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C				PE1	BAS_TAL	LAB
DIGE115	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C				PE1	BAS_TAL	LAB
DIGE116	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C				PE1	BAS_TAL	LAB
DIGE117	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C				PE1	BAS_TAL	LAB
DIGE118	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C				PE1	BAS_TAL	LAB
DIGE119	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C				PE1	BAS_TAL	LAB
DIGE120	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C				PE1	BAS_TAL	LAB
DIGE121	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C				PE1	BAS_TAL	LAB
DIGE122	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C				PE1	BAS_TAL	LAB
DIGE123	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C				PE2	BAS_TEL	LAB
DIGE124	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C				PE2	BAS_TEL	LAB
DIGE125	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C				PE2	BAS_TEL	LAB

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
DIGE126	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C				PE2	BAS_TEL	LAB
DIGE127	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C				PE2	BAS_TEL	LAB
DIGE128	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C				PE2	BAS_TEL	LAB
DIGE129	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C				PE2	BAS_TEL	LAB
DIGE130	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C				PE2	BAS_TEL	LAB
DIGE131	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C				PE2	BAS_TEL	LAB
DIGE132	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C				PE3	BAS_TEL	LAB
DIGE133	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C				PE3	BAS_TEL	LAB
DIGE134	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C				PE3	BAS_TEL	LAB
DIGE135	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C				PE3	BAS_TEL	LAB
DIGE136	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C				PE3	BAS_TEL	LAB
DIGE137	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C				PE3	BAS_TEL	LAB
DIGE138	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C				PE3	BAS_TEL	LAB
DIGE139	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C				PE3	BAS_TEL	LAB
DIGE140	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C				PE3	BAS_TEL	LAB
<b>Biblioteca y Archivo</b>														
DIGE141	Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo		L		IV			C					BAS_AXB	BIB

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
DIGEA142	Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo		L		IV			C					BAS_AXB	BIB
DIGEA143	Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo		L		IV			C					BAS_AXB	BIB
DIGEA144	Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo		L		IV			C					BAS_AXB	BIB
DIGEA145	Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo		L		IV			C					BAS_AXB	BIB
DIGEA146	Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo		L		IV			C					BAS_AXB	BIB
DIGEA147	Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo		L		IV			C					BAS_AXB	BIB
DIGEA148	Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo		L		IV			C					BAS_AXB	BIB
DIGEA149	Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo		L		IV			C					BAS_AXB	BIB
DIGEA150	Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo		L		IV			C					BAS_AXB	BIB
DIGEA151	Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo		L		IV			C					BAS_AXB	BIB
DIGEA152	Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo		L		IV			C					BAS_AXB	BIB

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
DIGE153	Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivo y Museo		L		III			C				PE1	BAS_EBIB	BIB
DIGE154	Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivo y Museo		L		III			C				PE1	BAS_EBIB	BIB
DIGE155	Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivo y Museo		L		III			C				PE1	BAS_EBIB	BIB
DIGE156	Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivo y Museo		L		III			C				PE1	BAS_EBIB	BIB
DIGE157	Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivo y Museo		L		III			C				PE1	BAS_EBIB	BIB
DIGE158	Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivo y Museo		L		III			C				PE1	BAS_EBIB	BIB
DIGE159	Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivo y Museo		L		III			C				PE2	BAS_EBIB	BIB
DIGE160	Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivo y Museo		L		III			C				PE2	BAS_EBIB	BIB
DIGE161	Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivo y Museo		L		III			C				PE2	BAS_EBIB	BIB

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
DIGEAL62	Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo		L		III			C				PE3	BAS_EBIB	BIB
	<b>ALOJAMIENTO</b>													
DIGEAL01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	LD	D5			NDF	BAS_JSEC	ALO
DIGEAL02	Jefatura de Unidad	15.660,80	F	UNAG	A2	C1	23	CE	D5			PE	BAS_JSEC	ALO
DIGEAL03	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	ALO
DIGEAL04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	ALO
DIGEAL05	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	ALO
	<b>GABINETE DE COMUNICACIÓN</b>													
DIPR0001	Dirección (Titulado Superior/ Titulado Grado Medio Prensa e Información)		L		I	II		LD	CD	Titulación Universitaria Oficial relacionada con Periodismo		NDL	BAS_TSPI	COM
	<b>Administración</b>													
DIPR0002	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	COM
	<b>Comunicación y Marketing</b>													
DIPR0003	Titulado Grado Medio de Prensa e Información		L		II			C					BAS_TSPI	COM_MARK
	<b>Comunicación Corporativa</b>													

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
DIPR0004	Titulado Superior de Prensa e In-formación		L		I			C		Titulación Uni-versitaria Ofi-cial relacionada con Periodismo			BAS_TSPI	COM_PRES
DIPR0005	Titulado Superior de Prensa e In-formación		L		I			C		Titulación Uni-versitaria Ofi-cial relacionada con Periodismo			BAS_TSPI	COM_PRES
DIPR0006	Titulado Superior de Prensa e In-formación		L		I			C		Titulación Uni-versitaria Ofi-cial relacionada con Periodismo			BAS_TSPI	COM_PRES
<b>Comunicación Audiovisual</b>														
DIPR0007	Titulado Superior de Actividades Culturales		L		I			C					BAS_TSAC	COM_CUL
<b>CONSERJERÍA</b>														
CON0001	Dirección (Titu-lado Superior/Ti-tulado Grado Medio Área Con-serjería)		L		I	II		LD	CD			NDL	BAS_TSC	SER
CON0002	Titulado Superior (Área Conserjer-ía)		L		I			C					BAS_TSC	SER
CON0003	Titulado Grado Medio (Área Con-serjería)		L		II			C					BAS_TMC	SER
CON0004	Titulado Grado Medio (Área Con-serjería)		L		II			C					BAS_TMC	SER
CON0005	Titulado Grado Medio (Área Con-serjería)		L		II			C					BAS_TMC	SER

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
	<b>Rectorado</b>													
CONRE01	Encargado de Equipo de Conserjería		L		III			C					BAS_EEC	SER
CONRE02	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONRE03	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONRE04	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONRE05	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONRE06	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONRE07	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONRE08	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONRE09	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONRE10	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONRE11	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TEC	SER

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
CONRE12	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TEC	SER
CONRE13	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TEC	SER
<b>Campus de Rabanales</b>														
CONCR01	Encargado de Equipo de Conserjería		L		III			C				PE, TUR	BAS_EEC	SER
CONCR02	Encargado de Equipo de Conserjería		L		III			C				PE, TUR	BAS_EEC	SER
CONCR03	Encargado de Equipo de Conserjería		L		III			C				TUR	BAS_EEC	SER
CONCR04	Encargado de Equipo de Conserjería		L		III			C				TUR	BAS_EEC	SER
CONCR05	Encargado de Equipo de Conserjería		L		III			C				TUR	BAS_EEC	SER
CONCR06	Encargado de Equipo de Conserjería		L		III			C				TUR	BAS_EEC	SER
CONCR07	Encargado de Equipo de Conserjería		L		III			C				TUR	BAS_EEC	SER
CONCR08	Encargado de Equipo de Conserjería		L		III			C				TUR, NDV	BAS_EEC	SER
CONCR09	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
CONCR10	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONCR11	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONCR12	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONCR13	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONCR14	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONCR15	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONCR16	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONCR17	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONCR18	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONCR19	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONCR20	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONCR21	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
CONCR22	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONCR23	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONCR24	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONCR25	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONCR26	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONCR27	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONCR28	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONCR29	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONCR30	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONCR31	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONCR32	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONCR33	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
CONCR34	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
CONCR35	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
CONCR36	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
CONCR37	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
CONCR38	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
CONCR39	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
CONCR40	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
CONCR41	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
CONCR42	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
CONCR43	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
CONCR44	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
CONCR45	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
CONCR46	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
CONCR47	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
CONCR48	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
CONCR49	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
CONCR50	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
CONCR51	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
<b>Facultad de Medicina y Enfermería</b>														
CONME01	Encargado de Equipo de Conserjería		L		III			C				TUR	BAS_EEC	SER
CONME02	Encargado de Equipo de Conserjería		L		III			C				TUR, NDV	BAS_EEC	SER
CONME03	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONME04	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONME05	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
CONME06	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONME07	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONME08	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONME09	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
CONME10	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
CONME11	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
<b>Facultad de Filosofía y Letras</b>														
CONF01	Encargado de Equipo de Conserjería		L		III			C				TUR	BAS_EEC	SER
CONF02	Encargado de Equipo de Conserjería		L		III			C				TUR, NDV	BAS_EEC	SER
CONF03	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONF04	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
CONF05	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
CONF06	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
CONF07	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
CONF08	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
<b>Facultad de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales</b>														
CONDE01	Encargado de Equipo de Conserjería		L		III			C				TUR	BAS_EEC	SER
CONDE02	Encargado de Equipo de Conserjería		L		III			C				TUR, NDV	BAS_EEC	SER
CONDE03	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONDE04	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONDE05	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONDE06	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONDE07	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
CONDE08	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
<b>Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología</b>														

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
CONEP01	Encargado de Equipo de Conserjería		L		III			C				TUR	BAS_EEC	SER
CONEP02	Encargado de Equipo de Conserjería		L		III			C				TUR, NDV	BAS_EEC	SER
CONEP03	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONEP04	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONEP05	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONEP06	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONEP07	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONEP08	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
<b>Facultad de Ciencias del Trabajo</b>														
CONCT01	Encargado de Equipo de Conserjería		L		III			C				TUR	BAS_EEC	SER
CONCT02	Encargado de Equipo de Conserjería		L		III			C				TUR, NDV	BAS_EEC	SER
CONCT03	Coordinador de Servicios de Conserjería		L		III			C				PE	BAS_TEC	SER

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
CONCT04	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONCT05	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONCT06	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONCT07	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONCT08	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
CONCT09	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
	<b>EPS Belmez</b>													
CONBE01	Encargado de Equipo de Conserjería		L		III			C					BAS_EEC	SER
CONBE02	Técnico Especialista de Conserjería		L		III			C					BAS_TEC	SER
CONBE03	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
CONBE04	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
CONBE05	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería		L		IV			C					BAS_TAC	SER
<b>ÁREA DE RECURSOS HUMANOS</b>														

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
RH000001	Dirección	26.755,54	F	UNAG*	A1		29	LD	D4			NDFV	BAS_AREA	
RH000002	Jefatura de Servicio (coordinación)	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D4			NDFV	BAS_AREA	
RH000003	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	
<b>SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE RR.HH</b>														
RHPL0001	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D5				BAS_JSER	
<b>Coordinación Uxxi-RRHH</b>														
RHPL0002	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SPD_UXXI_A
RHPL0003	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SPD_UXXI_A
RHPL0004	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SPD_UXXI_A
<b>ORGANIZACIÓN DE PLANTILLAS</b>														
RHPLOP01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	SPD_OPL
RHPLOP02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SPD_OPL
RHPLOP03	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SPD_OPL
RHPLOP04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SPD_OPL
RHPLOP05	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SPD_OPL
RHPLOP06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SPD_OPL
<b>RETRIBUCIONES Y ACCIÓN SOCIAL</b>														
RHPLRA01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	SPD_NOM

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
RHPLRA02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SPD_NOM
RHPLRA03	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SPD_NOM
RHPLRA04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SPD_NOM
RHPLRA05	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SPD_NOM
RHPLRA06	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SPD_NOM
RHPLRA07	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SPD_NOM
RHPLRA08	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SPD_NOM
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>														
RHPLSS01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	SPD_SS
RHPLSS02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SPD_SS
RHPLSS03	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SPD_SS
RHPLSS04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SPD_SS
RHPLSS05	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SPD_SS
RHPLSS06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SPD_SS
<b>SERVICIO DE PDI</b>														
RHPD0001	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D5				BAS_SER	
<b>GESTIÓN PDI</b>														
RHPDPD01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	SPD_GPDI

3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
RHPDPD02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SPD_GPDI
RHPDPD03	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SPD_GPDI
RHPDPD04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SPD_GPDI
RHPDPD05	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SPD_GPDI
RHPDPD06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SPD_GPDI
RHPDPD07	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SPD_GPDI
<b>PROCESOS SELECTIVOS PDI</b>														
RHPDPS01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	SPD_PDI
RHPDPS02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SPD_PDI
RHPDPS03	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SPD_PDI
RHPDPS04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SPD_PDI
RHPDPS05	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SPD_PDI
RHPDPS06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SPD_PDI
RHPDPS07	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SPD_PDI
<b>UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE LA DOCENCIA</b>														
RHPDSD01	Jefatura de Sección	17.073,39	F	UNAG	A1	A2	25	CE				NDF, DG	BAS_JSEC	SPD_SPD
RHPDSD02	Jefatura de Unidad	17.700,57	F	UNAG	A2	C1	23	CE				PE, DG	BAS_JSEC	SPD_SPD
RHPDSD03	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SPD_SPD

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
RHPDSD04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SPD_SPD
RHPDSD05	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SPD_SPD
RHPDSD06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SPD_SPD
RHPDSD07	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C				PE	BAS_ADM	SPD_SPD
<b>SERVICIO DE PTGAS</b>														
RHPA0001	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D5				BAS_JSER	
<b>GESTIÓN PTGAS Y PI</b>														
RHPAPA01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	SPD_GPER
RHPAPA02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SPD_GPER
RHPAPA03	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SPD_GPER
RHPAPA04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SPD_GPER
RHPAPA05	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SPD_GPER
RHPAPA06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SPD_GPER
RHPAPA07	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SPD_GPER
<b>PROCESOS SELECTIVOS PTGAS</b>														
RHPAPS01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	SPD_PTGAS
RHPAPS02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SPD_PTGAS
RHPAPS03	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SPD_PTGAS

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
RHPAPS04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SPD_PTGAS
RHPAPS05	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SPD_PTGAS
RHPAPS06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SPD_PTGAS
RHPAPS07	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SPD_PTGAS
<b>FORMACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS</b>														
RHPAFC01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	SPD_FPTGAS
RHPAFC02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SPD_FPTGAS
RHPAFC03	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SPD_FPTGAS
RHPAFC04	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SPD_FPTGAS
<b>ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA</b>														
IN000001	Dirección	26.755,54	F	UNAG*	A1		29	LD	D4			NDFD	BAS_AREA	
IN000002	Jefatura de Servicio (Coordinación)	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D4				BAS_AREA	
IN000003	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	
<b>SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA</b>														
INPI0001	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D5		Gestión de Proyectos		BAS_JSER	AIT_SAP
INPIE01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE			Gestión de Proyectos		BAS_JSEC	AIT_SAP
INPIE02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C			Gestión de Proyectos		BAS_NEG	AIT_SAP

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
INPIEL03	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C			Gestión de Proyectos		BAS_GES	AIT_SAP
INPIEL04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C			Gestión de Proyectos		BAS_GES	AIT_SAP
INPIEL05	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Gestión de Proyectos		BAS_ADM	AIT_SAP
INPIEL06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Gestión de Proyectos		BAS_ADM	AIT_SAP
INPIEL07	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Gestión de Proyectos		BAS_ADM	AIT_SAP
INPIEL08	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Gestión de Proyectos		BAS_ADM	AIT_SAP
INPIEL09	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Gestión de Proyectos		BAS_ADM	AIT_SAP
<b>Seguimiento y Ejecución</b>														
INPISE01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE			Gestión de Proyectos		BAS_JSEC	AIT_SAP
INPISE02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C			Gestión de Proyectos		BAS_NEG	AIT_SAP
INPISE03	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C			Gestión de Proyectos		BAS_GES	AIT_SAP
INPISE04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C			Gestión de Proyectos		BAS_GES	AIT_SAP
INPISE05	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Gestión de Proyectos		BAS_ADM	AIT_SAP
INPISE06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Gestión de Proyectos		BAS_ADM	AIT_SAP
INPISE07	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Gestión de Proyectos		BAS_ADM	AIT_SAP
INPISE08	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Gestión de Proyectos		BAS_ADM	AIT_SAP
<b>Justificación y Auditorías</b>														

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
INPIJA01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE			Gestión de Proyectos		BAS_JSEC	AIT_SAP
INPIJA02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C			Gestión de Proyectos		BAS_NEG	AIT_SAP
INPIJA03	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C			Gestión de Proyectos		BAS_GES	AIT_SAP
INPIJA04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C			Gestión de Proyectos		BAS_GES	AIT_SAP
INPIJA05	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Gestión de Proyectos		BAS_ADM	AIT_SAP
INPIJA06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Gestión de Proyectos		BAS_ADM	AIT_SAP
INPIJA07	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Gestión de Proyectos		BAS_ADM	AIT_SAP
INPIJA08	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Gestión de Proyectos		BAS_ADM	AIT_SAP
<b>Control y Reintegros</b>														
INPICR01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE			Gestión de Proyectos		BAS_JSEC	AIT_SAP
INPICR02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C			Gestión de Proyectos		BAS_NEG	AIT_SAP
INPICR03	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C			Gestión de Proyectos		BAS_GES	AIT_SAP
INPICR04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C			Gestión de Proyectos		BAS_GES	AIT_SAP
INPICR05	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Gestión de Proyectos		BAS_ADM	AIT_SAP
INPICR06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Gestión de Proyectos		BAS_ADM	AIT_SAP
INPICR07	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Gestión de Proyectos		BAS_ADM	AIT_SAP
INPICR08	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Gestión de Proyectos		BAS_ADM	AIT_SAP

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
<b>SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INVESTIGACIÓN</b>														
ININ001	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D5		Gestión de Proyectos		BAS_JSER	AIT_SIN
<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INVESTIGACIÓN</b>														
ININ01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE			Gestión de Proyectos		BAS_JSEC	AIT_SIN
<b>Gestión y Captación de Proyectos</b>														
ININ02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C			Gestión de Proyectos		BAS_NEG	AIT_SIN
ININ03	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C			Gestión de Proyectos		BAS_GES	AIT_SIN
ININ04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C			Gestión de Proyectos		BAS_GES	AIT_SIN
ININ05	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Gestión de Proyectos		BAS_ADM	AIT_SIN
ININ06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Gestión de Proyectos		BAS_ADM	AIT_SIN
ININ07	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Gestión de Proyectos		BAS_ADM	AIT_SIN
<b>Convocatorias de Personal Técnico de Investigación</b>														
ININ08	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C			Gestión de Proyectos		BAS_NEG	AIT_SIN
ININ09	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C			Gestión de Proyectos		BAS_GES	AIT_SIN
ININ10	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C			Gestión de Proyectos		BAS_GES	AIT_SIN
ININ11	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Gestión de Proyectos		BAS_ADM	AIT_SIN
ININ12	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Gestión de Proyectos		BAS_ADM	AIT_SIN
<b>Plan Propio de Investigación</b>														

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
INININ13	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C			Gestión de Proyectos		BAS_NEG	AIT_SIN
INININ14	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C			Gestión de Proyectos		BAS_GES	AIT_SIN
INININ15	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Gestión de Proyectos		BAS_ADM	AIT_SIN
INININ16	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Gestión de Proyectos		BAS_ADM	AIT_SIN
<b>Convocatorias Externas de Personal Investigador</b>														
INININ17	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C			Gestión de Proyectos		BAS_NEG	AIT_SIN
INININ18	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C			Gestión de Proyectos		BAS_GES	AIT_SIN
INININ19	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C			Gestión de Proyectos		BAS_GES	AIT_SIN
INININ20	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Gestión de Proyectos		BAS_ADM	AIT_SIN
INININ21	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Gestión de Proyectos		BAS_ADM	AIT_SIN
INININ22	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Gestión de Proyectos		BAS_ADM	AIT_SIN
<b>Evaluación e impacto de la Investigación</b>														
INININ23	Titulado Superior A.D.I.		L		I			C			Inglés B2		BAS_SADI	AIT_SINEIM
INININ24	Titulado Grado Medio		L		II			C			Inglés B2		BAS_MADI	AIT_SINEIM
<b>OFICINA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO (OTC)</b>														
INOT001	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D5				BAS_JSER	
<b>GESTIÓN DE LA TRANSFERENCIA</b>														
INOTTR01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	AIT_OTRIT

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
INOTTR02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	AIT_OTRIT
INOTTR03	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	AIT_OTRIT
INOTTR04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	AIT_OTRIT
INOTTR05	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	AIT_OTRIT
INOTTR06	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	AIT_OTRIT
INOTTR07	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AIT_OTRIT
INOTTR08	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AIT_OTRIT
<b>PROTECCIÓN, VALORIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTO</b>														
INOTVP01	Subdirección (Titulado Superior/TGM)		L		I	II		LD	CS			NDL	BAS_TS	AIT_OTRIV
INOTVP02	Titulado Superior		L		I			C					BAS_TS	AIT_OTRIV
INOTVP03	Titulado Grado Medio		L		II			C					BAS_TGM	AIT_OTRIV
INOTVP04	Titulado Grado Medio		L		II			C					BAS_TGM	AIT_OTRIV
INOTVP05	Titulado Grado Medio		L		II			C					BAS_TGM	AIT_OTRIV
INOTVP06	Técnico Especialista		L		III			C					BAS_TE	AIT_OTRIV
INOTVP07	Técnico Especialista		L		III			C					BAS_TE	AIT_OTRIV
INOTVP08	Técnico Especialista		L		III			C					BAS_TE	AIT_OTRIV
INOTVP09	Técnico Especialista		L		III			C					BAS_TE	AIT_OTRIV
<b>OFICINA DE PROYECTOS INTERNACIONALES (OPI)</b>														

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
INOP1001	Dirección (Titulado Superior/ Titulado Grado Medio)		L		I	II		LD	CD	Inglés B2	Gestión de Proyectos	NDL	BAS_TS	AIT_OPI
<b>Promoción y Asesoramiento</b>														
INOP1002	Titulado Superior		L		I			C			Inglés B2, Gestión de Proyectos		BAS_TS	AIT_OPI
INOP1003	Titulado Superior		L		I			C			Inglés B2, Gestión de Proyectos		BAS_TS	AIT_OPI
INOP1004	Titulado Superior		L		I			C		Inglés B2	Gestión de Proyectos		BAS_TS	AIT_OPI
INOP1005	Titulado Grado Medio		L		II			C			Inglés B2, Gestión de Proyectos		BAS_TGM	AIT_OPI
INOP1006	Titulado Grado Medio		L		II			C			Inglés B2, Gestión de Proyectos		BAS_TGM	AIT_OPI
INOP1007	Técnico Especialista		L		III			C			Inglés B2, Gestión de Proyectos		BAS_TE	AIT_OPI
INOP1008	Técnico Especialista		L		III			C			Inglés B2, Gestión de Proyectos		BAS_TE	AIT_OPI
INOP1009	Técnico Especialista		L		III			C			Inglés B2, Gestión de Proyectos		BAS_TE	AIT_OPI
	<b>Gestión</b>													
INOP1010	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE			Inglés B2, Gestión de Proyectos		BAS_JSEC	AIT_OPI

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
INOPI011	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C			Inglés B2, Gestión de Proyectos		BAS_NEG	AIT_OPI
INOPI012	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Inglés B1		BAS_ADM	AIT_OPI
<b>SERVICIO DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN (SAEX)</b>														
INSX0001	Dirección (Titulado Superior/ Titulado Grado Medio)		L		I	II		LD	CD	Titulación Universitaria Oficial en Veterinaria. SAEX_I		NDL	BAS_MADI	AIT_SAEX
INSX0002	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AIT_SAEX
INSX0003	Titulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C		SAEX_II			BAS_MADI	AIT_SAEX
INSX0004	Titulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C		SAEX_II			BAS_MADI	AIT_SAEX
INSX0005	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C		SAEX_III			BAS_TEL	AIT_SAEX
INSX0006	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C		SAEX_III			BAS_TEL	AIT_SAEX
INSX0007	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C		SAEX_III			BAS_TEL	AIT_SAEX
INSX0008	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C		SAEX_III			BAS_TEL	AIT_SAEX
INSX0009	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C		SAEX_III			BAS_TAL	AIT_SAEX
INSX0010	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C		SAEX_III			BAS_TAL	AIT_SAEX
INSX0011	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C		SAEX_III			BAS_TAL	AIT_SAEX
INSX0012	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C		SAEX_III			BAS_TAL	AIT_SAEX
<b>SERVICIO CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SCAI)</b>														

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
INSC0001	Dirección (TS A.D./TGM A.D.I)		L		I	II		LD	CD			NDL	BAS_SADI	AIT_SCAI
INSC0002	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	AIT_SCAI
INSC0003	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AIT_SCAI
<b>DETERMINACIÓN ESTRUCTURAL Y ANÁLISIS</b>														
INSC0004	Titulado Superior A.D.I.		L		I			C					BAS_SADI	AIT_SCAI
INSC0005	Titulado Superior A.D.I.		L		I			C					BAS_SADI	AIT_SCAI
INSC0006	Titulado Superior A.D.I.		L		I			C					BAS_SADI	AIT_SCAI
INSC0007	Titulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C					BAS_MADI	AIT_SCAI
INSC0008	Titulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C					BAS_MADI	AIT_SCAI
INSC0009	Titulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C					BAS_MADI	AIT_SCAI
INSC0010	Titulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C					BAS_MADI	AIT_SCAI
INSC0011	Técnico Especialista de Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	AIT_SCAI
INSC0012	Técnico Especialista de Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	AIT_SCAI
INSC0013	Técnico Especialista de Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	AIT_SCAI
<b>BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR</b>														
INSC0014	Titulado Superior A.D.I.		L		I			C					BAS_SADI	AIT_SCAI
INSC0015	Titulado Superior A.D.I.		L		I			C					BAS_SADI	AIT_SCAI

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
INSC0016	Titulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C					BAS_MADI	AIT_SCAI
INSC0017	Titulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C					BAS_MADI	AIT_SCAI
INSC0018	Titulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C					BAS_MADI	AIT_SCAI
INSC0019	Titulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C					BAS_MADI	AIT_SCAI
INSC0020	Titulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C					BAS_MADI	AIT_SCAI
INSC0021	Técnico Especialista de Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	AIT_SCAI
INSC0022	Técnico Especialista de Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	AIT_SCAI
INSC0023	Técnico Especialista de Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	AIT_SCAI
<b>MICROSCOPIA Y ANÁLISIS DE IMAGEN CIENTÍFICA</b>														
INSC0024	Titulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C					BAS_MADI	AIT_SCAI
INSC0025	Titulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C					BAS_MADI	AIT_SCAI
INSC0026	Titulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C					BAS_MADI	AIT_SCAI
INSC0027	Titulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C					BAS_MADI	AIT_SCAI
INSC0028	Técnico Especialista de Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	AIT_SCAI
INSC0029	Técnico Especialista de Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	AIT_SCAI
<b>GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y CALIDAD ISO</b>														

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
INSC0030	Técnico Especialista de Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	AIT_SCAI
<b>CAPTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INVESTIGACIÓN</b>														
INSC0031	Titulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C			Gestión de Proyectos		BAS_MADI	AIT_SCAI
INSC0032	Titulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C			Gestión de Proyectos		BAS_MADI	AIT_SCAI
<b>IDENTIFICACIÓN VARIETAL DEL OLIVO Y BANCO DE GERMOPLASMA</b>														
INOL0001	Titulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C					BAS_MADI	AIT_SCAIO
INOL0002	Técnico Especialista de Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	AIT_SCAIO
<b>INSTITUTO QUÍMICO PARA LA ENERGÍA Y EL MEDIO AMBIENTE (IQUEMA)</b>														
INIQ0001	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AIT_IQUE
INIQ0002	Titulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C					BAS_MADI	AIT_IQUE
INIQ0003	Técnico Especialista de Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	AIT_IQUE
INIQ0004	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	AIT_IQUE
INIQ0005	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	AIT_IQUE
<b>UNIDAD DE APOYO A LOS INSTITUTOS Y ESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA</b>														
INAP0001	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AIT_IEX
INAP0002	Titulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C					BAS_MADI	AIT_IEX

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
INAP0003	Técnico Especialista de Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	AIT_IEX
<b>UCOPRESS</b>														
INPRES01	Dirección (Titulado Superior/ Titulado Grado Medio)		L		I	II		LD	CD		Gestión editorial y edición de textos	NDL	BAS_TS	AIT_PRES
INPRES02	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AIT_PRES
INPRES03	Titulado Grado Medio		L		II			C			Gestión editorial y edición de textos	PE	BAS_TGM	AIT_PRES
INPRES04	Titulado Grado Medio (edición digital)		L		II			C			Gestión editorial y edición de textos		BAS_TGM	AIT_PRES
INPRES05	Titulado Grado Medio (edición y marketing)		L		II			C					BAS_TGM	AIT_PRES
INPRES06	Técnico Especialista (edición digital)		L		III			C					BAS_TEA	AIT_PRES
INPRES07	Técnico Especialista (edición y marketing)		L		III			C					BAS_TEA	AIT_PRES
INPRES08	Técnico Especialista de Almacén (distribución)		L		III			C					BAS_TEA	AIT_PRES
INPRES09	Técnico Especialista de Almacén		L		III			C					BAS_TEA	AIT_PRES
<b>UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA E INNOVACIÓN (UCCI)</b>														

3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
INUCCI01	Dirección (Titulado Superior/ Titulado Grado Medio Prensa e Información)		L		I	II		LD	CD	Titulación Universitaria Oficial relacionada con Periodismo	Inglés B2	NDL	BAS_TSPI	AIT_UCCI
INUCCI02	Titulado Superior de Prensa e Información		L		I			C		Titulación Universitaria Oficial relacionada con Periodismo	Inglés B2		BAS_TS	AIT_UCCI
INUCCI03	Titulado Superior de Prensa e Información		L		I			C		Titulación Universitaria Oficial relacionada con Periodismo	Inglés B2		BAS_TS	AIT_UCCI
INUCCI04	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AIT_UCCI
INUCCI05	Titulado Grado Medio		L		II			C			Inglés B2		BAS_TGM	AIT_UCCI
INUCCI06	Técnico Especialista		L		III			C			Inglés B2		BAS_TE	AIT_UCCI
INUCCI07	Técnico Especialista Medios Audiovisuales		L		III			C			Inglés B2		BAS_EAUD	AIT_UCCI
<b>ÁREA ACADÉMICA</b>														
AC000001	Dirección	26.755,54	F	UNAG*	A1		29	LD	D4			NDFD	BAS_AREA	
AC000002	Jefatura de Servicio (Coordinación)	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D4				BAS_AREA	
AC000003	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	
<b>COORDINACIÓN ÁREA ACADÉMICA</b>														
AC00AC01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	SGA_CAA

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
AC00AC02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SGA_CAA
AC00AC03	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SGA_CAA
<b>GESTIÓN DE SUBVENCIONES</b>														
AC00GS01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	SGA_SUB
AC00GS02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SGA_SUB
AC00GS03	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SGA_SUB
AC00GS04	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_SUB
<b>SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA</b>														
ACEG0001	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D5				BAS_SER	
<b>ACCESO Y ADMISIÓN</b>														
ACEGAA01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	SGA_AA
ACEGAA02	Jefatura de Negociado (Acceso)	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SGA_AA
ACEGAA03	Jefatura de Negociado (Admisión)	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SGA_AA
ACEGAA04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SGA_AA
ACEGAA05	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SGA_AA
ACEGAA06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_AA
ACEGAA07	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_AA
ACEGAA08	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_AA

3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
ACEGAA09	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_AA
	<b>GESTIÓN SIGMA</b>													
ACEGS101	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	SGA_SIG
ACEGS102	Jefatura de Negociado (Soporte y Formación)	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SGA_SIG
ACEGS103	Jefatura de Negociado (Mantenimiento y Desarrollo)	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SGA_SIG
ACEGS104	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SGA_SIG
ACEGS105	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SGA_SIG
ACEGS106	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_SIG
ACEGS107	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_SIG
	<b>TÍTULOS</b>													
ACEGT101	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	SGA_TIT
ACEGT102	Jefatura de Negociado (Grado)	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SGA_TIT
ACEGT103	Jefatura de Negociado (Posgrado)	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SGA_TIT
ACEGT104	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SGA_TIT
ACEGT105	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SGA_TIT
ACEGT106	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_TIT

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
ACEGT07	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_TIT
	<b>BECAS</b>													
ACEGBE01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	SGA_BEC
ACEGBE02	Jefatura de Negociado (Becas Propias)	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C				PR4	BAS_NEG	SGA_BEC
ACEGBE03	Jefatura de Negociado (Becas Externas)	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C				PR4	BAS_NEG	SGA_BEC
ACEGBE04	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C				PR4	BAS_NEG	SGA_BEC
ACEGBE05	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SGA_BEC
ACEGBE06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_BEC
ACEGBE07	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_BEC
ACEGBE08	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_BEC
ACEGBE09	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_BEC
<b>SERVICIO DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>														
ACEP001	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D5				BAS_JSER	
	<b>MÁSTERES</b>													
ACEPMA01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	SGA_POSM
ACEPMA02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SGA_POSM
ACEPMA03	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SGA_POSM

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
ACEPMA04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SGA_POSM
ACEPMA05	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SGA_POSM
ACEPMA06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_POSM
ACEPMA07	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_POSM
ACEPMA08	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_POSM
ACEPMA09	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_POSM
ACEPMA10	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_POSM
ACEPMA11	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_POSM
ACEPMA12	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_POSM
	<b>DOCTORADO</b>													
ACEPDO01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	SGA_POSD
ACEPDO02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SGA_POSD
ACEPDO03	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SGA_POSD
ACEPDO04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SGA_POSD
ACEPDO05	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SGA_POSD
ACEPDO06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_POSD
ACEPDO07	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_POSD
ACEPDO08	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_POSD
ACEPDO09	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_POSD

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
ACEPDO10	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_POSD
ACEPDO11	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_POSD
ACEPDO12	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_POSD
<b>SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO</b>														
ACFC0001	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D5				BAS_JSER	
<b>FORMACIÓN CONTINUA</b>														
ACFCFC01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE				NDF	BAS_JSEC	SGA_SFP
ACFCFC02	Jefatura de Unidad	15.660,80	F	UNAG	A2	C1	23	CE				PE	BAS_JSEC	SGA_SFP
ACFCFC03	Jefatura de Negociado (Gestión Académica y Presupuestaria de los Estudios Propios)	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SGA_SFP
ACFCFC04	Jefatura de Negociado (Planificación y Calidad de los Estudios Propios)	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SGA_SFP
ACFCFC05	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SGA_SFP
ACFCFC06	Gestor Administrativo (apoyo internacionalización)	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C			Ingles B2		BAS_GES	SGA_SFP
ACFCFC07	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_SFP
ACFCFC08	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_SFP

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
ACFCFC09	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_SFP
ACFCFC10	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_SFP
ACFCFC11	Administrativo (apoyo internacionalización)	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Inglés B1		BAS_ADM	SGA_SFP
	<b>UCOPREM</b>													
ACFCUC01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	SGA_PREM
ACFCUC02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SGA_PREM
ACFCUC03	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SGA_PREM
ACFCUC04	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C				Facultad Veterinaria	BAS_ADM	SGA_PREM
ACFCUC07	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C				ETS/AM	BAS_ADM	SGA_PREM
ACFCUC06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C				Facultad Medicina y Enfermería	BAS_ADM	SGA_PREM
ACFCUC10	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C				Facultad Ciencias	BAS_ADM	SGA_PREM
ACFCUC12	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C				Facultad Filosofía y Letras	BAS_ADM	SGA_PREM
ACFCUC09	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C				Facultad Derecho, CC Econ y Empr	BAS_ADM	SGA_PREM
ACFCUC05	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C				Facultad CC Educa-ción y Psicología	BAS_ADM	SGA_PREM
ACFCUC11	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C				EPS Córdoba	BAS_ADM	SGA_PREM

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
ACFCUC13	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C				Facultad CC Trabajo	BAS_ADM	SGA_PREM
ACFCUC08	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C				EPS Belmez	BAS_ADM	SGA_PREM
ACFCUC14	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C				Másteres	BAS_ADM	SGA_PREM
ACFCUC15	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C				Másteres	BAS_ADM	SGA_PREM
ACFCUC16	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C				Estudios Propios	BAS_ADM	SGA_PREM
<b>EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO</b>														
ACFCEE01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE			Inglés B2		BAS_JSEC	SGA_EE
ACFCEE02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C			Inglés B2		BAS_NEG	SGA_EE
ACFCEE03	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C			Inglés B2		BAS_GES	SGA_EE
ACFCEE04	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C			Inglés B1		BAS_ADM	SGA_EE
<b>CENTRO INTERGENERACIONAL</b>														
ACFIO1	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SGA_INTERG
<b>SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y PROSPECTIVA</b>														
ACIO001	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D5		Inglés B2		BAS_JSER	SGA_OIE
<b>INFORMACIÓN</b>														
ACIOIN01	Jefatura de Sección	17.073,39	F	UNAG	A1	A2	25	CE			Inglés B2	DG*	BAS_JSEC	SGA_OIE
ACIOIN02	Jefatura de Negociado	13.471,61	F	UNAG	A2	C1	22	C			Inglés B2	DG*	BAS_NEG	SGA_OIE

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
ACIOIN03	Gestor Administrativo	11.529,67	F	UNAG	A2	C1	20	C				DG*	BAS_GES	SGA_OIE
ACIOIN04	Gestor Administrativo	11.529,67	F	UNAG	A2	C1	20	C				DG*	BAS_GES	SGA_OIE
ACIOIN05	Administrativo	9.869,55	F	UNAG	C1	C2	18	C				DG*	BAS_ADM	SGA_OIE
ACIOIN06	Administrativo	9.869,55	F	UNAG	C1	C2	18	C				DG*	BAS_ADM	SGA_OIE
ACIOIN07	Administrativo	9.869,55	F	UNAG	C1	C2	18	C				DG*	BAS_ADM	SGA_OIE
<b>ORIENTACIÓN</b>														
ACIOOR01	Jefatura de Sección	17.073,39	F	UNAG	A1	A2	25	CE		Titulación Oficial en Pedagogía, Psicopedagogía o Psicología		DG*	BAS_JSEC	SGA_OIE
ACIOOR02	Jefatura de Negociado	13.471,61	F	UNAG	A2	C1	22	C				DG*	BAS_NEG	SGA_OIE
ACIOOR03	Gestor Administrativo	11.529,67	F	UNAG	A2	C1	20	C				DG*	BAS_GES	SGA_OIE
ACIOOR04	Administrativo	9.869,55	F	UNAG	C1	C2	18	C				DG*	BAS_ADM	SGA_OIE
<b>CAPTACIÓN Y PROSPECTIVA</b>														
ACIOPR01	Jefatura de Sección	17.073,39	F	UNAG	A1	A2	25	CE			Inglés B2	DG	BAS_JSEC	SGA_OIE
ACIOPR02	Jefatura de Negociado	13.471,61	F	UNAG	A2	C1	22	C			Inglés B2	DG	BAS_NEG	SGA_OIE
ACIOPR03	Gestor Administrativo	11.529,67	F	UNAG	A2	C1	20	C			Inglés B2	DG	BAS_GES	SGA_OIE
ACIOPR04	Administrativo	9.869,55	F	UNAG	C1	C2	18	C			Inglés B1	DG	BAS_ADM	SGA_OIE
ACIOPR05	Administrativo	9.869,55	F	UNAG	C1	C2	18	C			Inglés B1	DG	BAS_ADM	SGA_OIE
<b>ÁREA DE GESTIÓN ECONÓMICA</b>														

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
EC000001	Dirección	26.755,54	F	UNAG*	A1		29	LD	D3			NDFD	BAS_AREA	
EC000002	Jefatura de Servicio (Coordinación)	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D4				BAS_AREA	
EC000003	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	
<b>SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA</b>														
ECFP0001	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D5				BAS_JSER	
<b>INGRESOS Y COBROS</b>														
ECFPIC01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE				NDF	BAS_JSEC	AGE_GFPIC
ECFPIC02	Jefatura de Unidad	15.660,80	F	UNAG	A2	C1	23	CE				PE	BAS_JSEC	AGE_GFPIC
ECFPIC03	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	AGE_GFPIC
ECFPIC04	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	AGE_GFPIC
ECFPIC05	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	AGE_GFPIC
ECFPIC06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AGE_GFPIC
<b>TESORERÍA, ACF Y TARJETAS</b>														
ECFPTT01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	AGE_GFPT
ECFPTT02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	AGE_GFPT
ECFPTT03	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	AGE_GFPT
ECFPTT04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	AGE_GFPT
ECFPTT05	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	AGE_GFPT

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
ECFPTT06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AGE_GFPT
ECFPTT07	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AGE_GFPT
ECFPTT08	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AGE_GFPT
ECFPTT09	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AGE_GFPT
<b>GESTIÓN TRIBUTARIA</b>														
ECFPGT01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	AGE_GFPGT
ECFPGT02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	AGE_GFPGT
ECFPGT03	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	AGE_GFPGT
ECFPGT04	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AGE_GFPGT
<b>PRESUPUESTOS</b>														
ECFPPR01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	AGE_GFPP
ECFPPR02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	AGE_GFPP
ECFPPR03	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	AGE_GFPP
ECFPPR04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	AGE_GFPP
ECFPPR05	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AGE_GFPP
ECFPPR06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AGE_GFPP
<b>SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE</b>														
ECGC0001	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D5				BAS_JSER	
<b>CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA CONTRATO MENOR, NÓMINAS Y OTROS PAGOS</b>														

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
EGCCM01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	AGE_GCN
EGCCM02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	AGE_GCN
EGCCM03	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	AGE_GCN
EGCCM04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	AGE_GCN
EGCCM05	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	AGE_GCN
EGCCM06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AGE_GCN
EGCCM07	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AGE_GCN
EGCCM08	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AGE_GCN
<b>CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA, CONTRATACIÓN Y SUBVENCIONES</b>														
EGCCS01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	AGE_GCS
EGCCS02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	AGE_GCS
EGCCS03	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	AGE_GCS
EGCCS04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	AGE_GCS
EGCCS05	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	AGE_GCS
EGCCS06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AGE_GCS
EGCCS07	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AGE_GCS
EGCCS08	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AGE_GCS
<b>CONTABILIDAD FINANCIERA, PATRIMONIAL Y DE COSTES</b>														

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
EGCCCF01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	AGE_GCF
EGCCCF02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	AGE_GCF
EGCCCF03	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	AGE_GCF
EGCCCF04	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AGE_GCF
<b>SERVICIO DE COORDINACIÓN ECONÓMICA, INFORMACIÓN Y DATOS</b>														
ECID0001	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D5				BAS_SER	
<b>Coordinación Uxxi-ECON</b>														
ECID0002	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	AGE_CEIDXXI
ECID0003	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	AGE_CEIDXXI
ECID0004	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AGE_CEIDXXI
<b>INFORMACIÓN, COORDINACIÓN Y DATOS</b>														
ECIDCD01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE				NDF	BAS_JSEC	AGE_CEIDICD
ECIDCD02	Jefatura de Unidad (Datos)	15.660,80	F	UNAG	A2	C1	23	CE				PE	BAS_JSEC	AGE_CEIDICD
ECIDCD03	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	AGE_CEIDXXI
ECIDCD04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	AGE_CEIDXXI
ECIDCD05	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AGE_CEIDXXI
ECIDCD06	Administrativo (Datos)	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AGE_CEIDICD
<b>CONTROL DE SUBVENCIONES GENÉRICAS</b>														

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
ECIDSG01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE				NDF	BAS_JSEC	AGE_CEID-SUB
ECIDSG02	Jefatura de Unidad	15.660,80	F	UNAG	A2	C1	23	CE				PE	BAS_JSEC	AGE_CEID-SUB
ECIDSG03	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	AGE_CEID-SUB
ECIDSG04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	AGE_CEID-SUB
ECIDSG05	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	AGE_CEID-SUB
ECIDSG06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AGE_CEID-SUB
ECIDSG07	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AGE_CEID-SUB
<b>PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y MECENAZGO</b>														
ECIDPE01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE				NDF	BAS_JSEC	AGE_CEIDPL
ECIDPE02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	AGE_CEIDPL
<b>ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL</b>														
<b>SECRETARÍA GENERAL Y APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>														
SGSG0001	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D5				BAS_JSER	
<b>ÓRGANOS COLEGIADOS Y CERTIFICACIONES</b>														
SGSGOC01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	SEG_OCC
SGSGOC02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SEG_OCC
SGSGOC03	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SEG_OCC
SGSGOC04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SEG_OCC

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
SGSGOC05	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SEG_OCC
<b>CONVENIOS, ELECCIONES Y PUBLICACIONES</b>														
SGSGCE01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	SEG_CEP
SGSGCE02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C		PR4			BAS_NEG	SEG_CEP
SGSGCE03	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C		PR4			BAS_NEG	SEG_CEP
SGSGCE04	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C		PR4			BAS_NEG	SEG_CEP
SGSGCE05	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SEG_CEP
SGSGCE06	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SEG_CEP
SGSGCE07	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SEG_CEP
<b>ASESORÍA JURÍDICA</b>														
SGAJ0001	Letrado/a Jefe	26.755,54	F	UNAG*	A1		29	LD	D3	Titulación Universitaria Oficial en Derecho			BAS_AREA	AJU
	<b>ASESORÍA JURÍDICA</b>													
SGAJA01	Letrado/a	18.791,78	F	UNAG*	A1		27	LD	D5	Titulación Universitaria Oficial en Derecho			BAS_JSER	AJU
SGAJA02	Asesor/a jurídico/a	15.033,62	F	UNAG*	A1		25	LD		Titulación Universitaria Oficial en Derecho			BAS_JSEC	AJU
	<b>Administración</b>													
SGAJA03	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	AJU

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
SGAJA04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	AJU
SGAJA05	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AJU
SGAJA06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AJU
SGAJA07	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	AJU
<b>DEFENSORÍA UNIVERSITARIA</b>														
SGDU0001	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	DEF
<b>ARCHIVO, REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA</b>														
SGAR0001	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNAR*	A1	A2	27	LD	D5				BAS_JSER	
	<b>ARCHIVO</b>													
SGARAR01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAR	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	ARAE_A
SGARAR02	Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos	11.431,84	F	UNAR	A2		23	C					BAS_NEG	ARAE_A
SGARAR03	Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos	11.431,84	F	UNAR	A2		23	C					BAS_NEG	ARAE_A
SGARAR04	Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos	11.431,84	F	UNAR	A2		23	C					BAS_NEG	ARAE_A
SGARAR05	Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos	11.431,84	F	UNAR	A2		23	C					BAS_NEG	ARAE_A
SGARAR06	Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos	11.431,84	F	UNAR	A2		23	C					BAS_NEG	ARAE_A
SGARAR07	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	ARAE_A

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
SGARR08	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C				PE	BAS_ADM	ARAE_A
<b>REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA</b>														
SGARRA01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	ARAE_R
	<b>Registro</b>													
SGARRA02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C				CPC	BAS_NEG	ARAE_R
SGARRA03	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C				CPC	BAS_GES	ARAE_R
SGARRA04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C				CPC	BAS_GES	ARAE_R
SGARRA05	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C				CPC	BAS_ADM	ARAE_R
SGARRA06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C				CPC	BAS_ADM	ARAE_R
	<b>Administración Electrónica</b>													
SGARRA07	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	ARAE_AE
SGARRA08	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	ARAE_AE
SGARRA09	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	ARAE_AE
SGARRA10	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	ARAE_AE
SGARRA11	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	ARAE_AE
<b>GABINETE DE PROTOCOLO</b>														
SGPR0001	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	LD	D5		Inglés B2	NDF	BAS_JSEC	SPR
SGPR0002	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE	D5		Inglés B2	PE	BAS_JSEC	SPR

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
SGPR003	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	SPR
SGPR004	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	SPR
SGPR005	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	SPR
SGPR006	Técnico Especialista		L		III			C				PE	BAS_TE	SPR
<b>OFICINA DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS Y SISTEMA INTERNO</b>														
SGPD001	Dirección	26.755,54	F	UNIN*	A1		29	LD	D5				BAS_AREA	TPD
SGPD002	Asesor Técnico	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE		Titulación Universitaria Oficial en Derecho			BAS_JSEC	TPD
SGPD003	Asesor Técnico	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE		Titulación Universitaria Oficial en Informática			BAS_JSEC	TPD
SGPD004	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	TPD
<b>ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y CONTRATACIÓN</b>														
IC00001	Dirección	26.755,54	F	UNAG*	A1		29	LD	D4			NDFD	BAS_AREA	
IC00002	Jefatura de Servicio (Coordinación)	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D4				BAS_AREA	
IC00003	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	
<b>SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO</b>														
ICCP001	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D5				BAS_SER	
	<b>Información</b>													

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
ICCP002	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA</b>														
ICCPA01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	CYP_C
ICCPA02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	CYP_C
ICCPA03	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	CYP_C
ICCPA04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	CYP_C
ICCPA05	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	CYP_C
ICCPA06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	CYP_C
<b>Supervisión y Seguimiento de la Contratación</b>														
ICCPG07	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	CYP_SC
ICCPG08	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	CYP_SC
ICCPG09	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	CYP_SC
<b>GESTIÓN DEL PATRIMONIO</b>														
ICCPG01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	CYP_P
ICCPG02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	CYP_P
ICCPG03	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	CYP_P
ICCPG04	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	CYP_P

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
<b>UNIDAD TÉCNICA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ENERGÍA</b>														
ICUT0001	Dirección (Titulado Superior/Titulado Grado Medio S.T.O.E.M.)		L		I	II		LD	CD	Ingeniería (Industrial-especialidades Industriales)/Arquitectura/Ingeniería Técnica (Industrial-especialidades Industriales)/Arquitectura Técnica		NDL	BAS_TSS	
ICUT0002	Subdirección (Titulado Superior/Titulado Grado Medio S.T.O.E.M.)		L		I	II		LD	CS	Ingeniería (Industrial-especialidades Industriales)/Arquitectura/Ingeniería Técnica (Industrial-especialidades Industriales)/Arquitectura Técnica		NDL	BAS_TMS	
	<b>Administración</b>													
ICUT0003	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	STOEM_A
ICUT0004	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	STOEM_A
ICUT0005	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	STOEM_A
<b>Documentación Gráfica de Espacios, Instalaciones e Inventario</b>														

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
ICUT0006	Titulado Superior S.T.O.E.M		L		I			C		Ingeniería (Industrial-especialidades Industriales)/Arquitectura			BAS_TMS	STOEM_DG
ICUT0007	Titulado Grado Medio S.T.O.E.M		L		II			C		Ingeniería Técnica (Industrial-especialidades Industriales)/Arquitectura Técnica			BAS_TMS	STOEM_DG
ICUT0008	Encargado de Equipo		L		III			C		Edificación y Obra Civil/Delineación según INCUAL. NIVEL 2-3			BAS_EE	STOEM_DG
ICUT0009	Delineante		L		III			C		Edificación y Obra Civil/ según INCUAL. NIVEL 3		PE	BAS_DL	STOEM_DG
ICUT0010	Delineante		L		III			C		Edificación y Obra Civil/ según INCUAL. NIVEL 3			BAS_DL	STOEM_DG
ICUT0011	Delineante		L		III			C		Edificación y Obra Civil/ según INCUAL. NIVEL 3			BAS_DL	STOEM_DG
ICUT0012	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C		Informática y Telecomunicaciones según INCUAL. NIVEL 2-3			BAS_STOEM	STOEM_DG
<b>Gestión Técnica de Edificios y Supervisión Energética (SmartCampus)</b>														

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
ICUT0013	Titulado Superior S.T.O.E.M		L		I			C		Ingeniería (Industriales-especialidades Industriales)			BAS_TMS	STOEM_GT
ICUT0014	Titulado Grado Medio S.T.O.E.M		L		II			C		Ingeniería T. (Industriales-especialidades Industriales)			BAS_TMS	STOEM_GT
ICUT0015	Encargado de Equipo (S.T.O.E.M)		L		III			C		Electricidad y Electrónica / Energía y Agua según INCUAL. NIVEL 2-3			BAS_EE	STOEM_GT
ICUT0016	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C		Electricidad y Electrónica / Energía y Agua según INCUAL. NIVEL 2-3			BAS_STOEM	STOEM_GT
ICUT0017	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C		Electricidad y Electrónica / Energía y Agua según INCUAL. NIVEL 2-3			BAS_STOEM	STOEM_GT
ICUT0018	Técnico Auxiliar S.T.O.E.M		L		IV			C		Electricidad y Electrónica / Energía y Agua según INCUAL. NIVEL 1-2			BAS_TAS	STOEM_GT
ICUT0019	Técnico Auxiliar S.T.O.E.M		L		IV			C		Electricidad y Electrónica / Energía y Agua según INCUAL. NIVEL 1-2			BAS_TAS	STOEM_GT
<b>Supervisión de Proyectos de Obras de Construcción y Equipamiento</b>														
ICUT0020	Titulado Superior S.T.O.E.M		L		I			C		Arquitectura			BAS_TSS	STOEM_PO

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
ICUT0021	Titulado Grado Medio S.T.O.E.M		L		II			C		Arquitectura Técnica/grado equivalente			BAS_TMS	STOEM_PO
ICUT0022	Encargado de Equipo (S.T.O.E.M)		L		III			C		Edificación y Obra Civil según INCUAL. NI-VEL 2-3			BAS_EE	STOEM_PO
ICUT0023	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C		Edificación y Obra Civil según INCUAL. NI-VEL 2-3			BAS_STOEM	STOEM_PO
ICUT0024	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C		Edificación y Obra Civil según INCUAL. NI-VEL 2-3			BAS_STOEM	STOEM_PO
ICUT0025	Técnico Auxiliar S.T.O.E.M		L		IV			C		Edificación y Obra Civil según INCUAL. NI-VEL 1-2			BAS_TAS	STOEM_PO
ICUT0026	Técnico Auxiliar S.T.O.E.M		L		IV			C		Edificación y Obra Civil según INCUAL. NI-VEL 1-2			BAS_TAS	STOEM_PO
<b>Supervisión de Proyectos de Obras de Instalaciones y Mantenimiento</b>														
ICUT0027	Titulado Superior S.T.O.E.M		L		I			C		Ingeniería (Industrial-especialidades Industriales)			BAS_TSS	STOEM_PO
ICUT0028	Titulado Superior S.T.O.E.M		L		I			C		Ingeniería (Industrial-especialidades Industriales)			BAS_TSS	STOEM_PO
ICUT0029	Titulado Grado Medio S.T.O.E.M		L		II			C		Ingeniería Técnica (Industrial-especialidades Industriales)			BAS_TMS	STOEM_PO

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
ICUT0030	Titulado Grado Medio S.T.O.E.M		L		II			C		Ingeniería Técnica (Industriales especialidades Industriales)			BAS_TMS	STOEM_PO
ICUT0031	Titulado Grado Medio S.T.O.E.M		L		II			C		Ingeniería Técnica (Industriales especialidades Industriales)			BAS_TMS	STOEM_PO
ICUT0032	Encargado de Equipo (S.T.O.E.M)		L		III			C		Electricidad y Electrónica / Energía y Agua / Instalación y Mantenimiento según INCUAL. NIVEL 2-3			BAS_EE	STOEM_PO
ICUT0033	Encargado de Equipo (S.T.O.E.M)		L		III			C		Electricidad y Electrónica / Energía y Agua / Instalación y Mantenimiento según INCUAL. NIVEL 2-3			BAS_EE	STOEM_PO
ICUT0034	Encargado de Equipo (S.T.O.E.M)		L		III			C		Electricidad y Electrónica / Energía y Agua / Instalación y Mantenimiento según INCUAL. NIVEL 2-3			BAS_EE	STOEM_PO
ICUT0035	Encargado de Equipo (S.T.O.E.M)		L		III			C		Electricidad y Electrónica / Energía y Agua / Instalación y Mantenimiento según INCUAL. NIVEL 2-3			BAS_EE	STOEM_PO

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
ICUT0036	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C		Electricidad y Electrónica / Energía y Agua / Instalación y Mantenimiento según INCUAL. NIVEL 2-3			BAS_STOEM	STOEM_PO
ICUT0037	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C		Electricidad y Electrónica / Energía y Agua / Instalación y Mantenimiento según INCUAL. NIVEL 2-3			BAS_STOEM	STOEM_PO
ICUT0038	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C		Electricidad y Electrónica / Energía y Agua / Instalación y Mantenimiento según INCUAL. NIVEL 2-3			BAS_STOEM	STOEM_PO
ICUT0039	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C		Electricidad y Electrónica / Energía y Agua / Instalación y Mantenimiento según INCUAL. NIVEL 2-3			BAS_STOEM	STOEM_PO
ICUT0040	Técnico Auxiliar S.T.O.E.M		L		IV			C		Electricidad y Electrónica / Energía y Agua / Instalación y Mantenimiento según INCUAL. NIVEL 1-2			BAS_TAS	STOEM_PO

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
ICUT0041	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C		Electricidad y Electrónica / Energía y Agua / Instalación y Mantenimiento según INCUAL. NIVEL 2-3			BAS_STOEM	STOEM_PO
ICUT0042	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C		Electricidad y Electrónica / Energía y Agua / Instalación y Mantenimiento según INCUAL. NIVEL 2-3			BAS_STOEM	STOEM_PO
ICUT0043	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C		Electricidad y Electrónica / Energía y Agua / Instalación y Mantenimiento según INCUAL. NIVEL 2-3			BAS_STOEM	STOEM_PO
ICUT0044	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C		Electricidad y Electrónica / Energía y Agua / Instalación y Mantenimiento según INCUAL. NIVEL 2-3			BAS_STOEM	STOEM_PO
ICUT0045	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C		Electricidad y Electrónica / Energía y Agua / Instalación y Mantenimiento según INCUAL. NIVEL 2-3			BAS_STOEM	STOEM_PO

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
ICUT0046	Técnico Auxiliar S.T.O.E.M		L		IV			C		Electricidad y Electrónica / Energía y Agua / Instalación y Mantenimiento según INCUAL. NIVEL 1-2			BAS_TAS	STOEM_PO
ICUT0047	Técnico Auxiliar S.T.O.E.M		L		IV			C		Electricidad y Electrónica / Energía y Agua / Instalación y Mantenimiento según INCUAL. NIVEL 1-2			BAS_TAS	STOEM_PO
ICUT0048	Técnico Auxiliar S.T.O.E.M		L		IV			C		Electricidad y Electrónica / Energía y Agua / Instalación y Mantenimiento según INCUAL. NIVEL 1-2			BAS_TAS	STOEM_PO
ICUT0049	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C		Electricidad y Electrónica / Energía y Agua / Instalación y Mantenimiento según INCUAL. NIVEL 2-3			BAS_STOEM	STOEM_PO
ICUT0050	Técnico Auxiliar S.T.O.E.M		L		IV			C		Electricidad y Electrónica / Energía y Agua / Instalación y Mantenimiento según INCUAL. NIVEL 1-2			BAS_TAS	STOEM_PO

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
ICUT0051	Técnico Auxiliar S.T.O.E.M		L		IV			C		Electricidad y Electrónica / Energía y Agua / Instalación y Mantenimiento según INCUAL. NIVEL 1-2			BAS_TAS	STOEM_PO
ICUT0052	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C		Electricidad y Electrónica / Energía y Agua / Instalación y Mantenimiento según INCUAL. NIVEL 2-3			BAS_STOEM	STOEM_PO
ICUT0053	Técnico Auxiliar S.T.O.E.M		L		IV			C		Electricidad y Electrónica / Energía y Agua / Instalación y Mantenimiento según INCUAL. NIVEL 1-2			BAS_TAS	STOEM_PO
ICUT0054	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C		Electricidad y Electrónica / Energía y Agua / Instalación y Mantenimiento según INCUAL. NIVEL 2-3			BAS_STOEM	STOEM_PO
ICUT0055	Técnico Especialista Telecomunicaciones		L		III			C				PE	BAS_ETEL	STOEM_PO
<b>SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>														

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
ICPA0001	Dirección (Titulado Superior/Titulado Grado Medio P.R.L.)		L		I	II		LD	CD			Protección ambiental, NDL	BAS_TSAM	SEPA
ICPA0002	Titulado Superior P.R.L.		L		I			C				Protección ambiental	BAS_TSAM	SEPA
ICPA0003	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C				Protección ambiental	BAS_ADM	SEPA
<b>Calidad Ambiental y Cambio Climático</b>														
ICPA0004	Titulado Grado Medio Prevención de Riesgos Laborales		L		II			C				Protección ambiental	BAS_MPRL	SEPA
ICPA0005	Técnico Especialista Prevención de Riesgos Laborales		L		III			C				Protección ambiental	BAS_ESPA	SEPA
<b>Residuos y Economía Circular</b>														
ICPA0006	Titulado Grado Medio Prevención de Riesgos Laborales		L		II			C				Protección ambiental	BAS_MPRL	SEPA
ICPA0007	Técnico Especialista Prevención de Riesgos Laborales		L		III			C				Protección ambiental	BAS_ESPA	SEPA
<b>Participación, Educación Ambiental y Biodiversidad</b>														
ICPA0008	Titulado Grado Medio Prevención de Riesgos Laborales		L		II			C				Protección ambiental	BAS_MPRL	SEPA

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
ICPA0009	Técnico Especialista Prevención de Riesgos Laborales		L		III			C				Protección ambiental, PE	BAS_ESPA	SEPA
ICPA0010	Técnico Especialista Prevención de Riesgos Laborales		L		III			C				Protección ambiental	BAS_ESPA	SEPA
<b>ÁREA DE CALIDAD</b>														
IC000001	Dirección	26.755,54	F	UNAG*	A1		29	LD	D4			NDFD	BAS_AREA	
CA000001	Jefatura de Servicio (Coordinación)	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D4				BAS_JSER	
CA000002	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	
<b>SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y PLANES DE ESTUDIOS</b>														
CAPL0001	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D5				BAS_JSER	
<b>VERIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS</b>														
CAPLPL01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	ACAL_ACPVM
CAPLPL02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	ACAL_ACPVM
CAPLPL03	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	ACAL_ACPVM
CAPLPL04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	ACAL_ACPVM
CAPLPL05	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	ACAL_ACPVM
CAPLPL06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	ACAL_ACPVM
<b>SEGUIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE TÍTULOS/CENTROS</b>														

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
CAPLTC01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	ACAL_ACPSA
CAPLTC02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	ACAL_ACPSA
CAPLTC03	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	ACAL_ACPSA
CAPLTC04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C			Bases de datos y gestor de contenidos web		BAS_GES	ACAL_ACPSA
CAPLTC05	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	ACAL_ACPSA
CAPLTC06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	ACAL_ACPSA
<b>SERVICIO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y PROSPECTIVA</b>														
CAEID001	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D5				BAS_SER	
<b>EVALUACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE</b>														
CAEIID01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	ACAL_EIPEI
CAEIID02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	ACAL_EIPEI
CAEIID03	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	ACAL_EIPEI
CAEIID04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	ACAL_EIPEI
CAEIID05	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	ACAL_EIPEI
CAEIID06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	ACAL_EIPEI
<b>PLANIFICACIÓN Y PROSPECTIVA</b>														
CAEIPP01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	ACAL_EIPP

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
CAEIPP02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	ACAL_EIPP
CAEIPP03	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	ACAL_EIPP
CAEIPP04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	ACAL_EIPP
CAEIPP05	Técnico Especialista		L		III			C					BAS_TE	ACAL_EIPP
CAEIPP06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	ACAL_EIPP
<b>ÁREA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>														
<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS</b>														
PRPR001	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D5	TSPRL(*)			BAS_JSER	PRL
	<b>Administración</b>													
PRPR002	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	PRL
PRPR003	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	PRL
PRPR004	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	PRL
<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS</b>														
PRPRR01	Subdirección (Titulado Superior/Titulado Grado Medio P.R.L.)		L		I	II		LD	CS	TSPRL(*)	Protección Radiológica	NDL	BAS_SPRL	PRL
PRPRR02	Titulado Superior Prevención de Riesgos Laborales		L		I			C		TSPRL-ST	Protección Radiológica		BAS_SPRL	PRL
PRPRR03	Titulado Superior Prevención de		L		I			C		TSPRL, PR	Protección Radiológica		BAS_SPRL	PRL

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
	Riesgos Laborales													
PRRPR04	Titulado Grado Medio Prevención de Riesgos Laborales		L		II			C		TSPRL	Protección Radiológica		BAS_MPRL	PRL
PRRPR05	Titulado Grado Medio Prevención de Riesgos Laborales		L		II			C		TSPRL, PR	Protección Radiológica	PR3	BAS_MPRL	PRL
PRRPR06	Titulado Grado Medio Prevención de Riesgos Laborales		L		II			C		TSPRL	Protección Radiológica		BAS_MPRL	PRL
PRRPR07	Titulado Grado Medio Prevención de Riesgos Laborales		L		II			C		TSPRL	Protección Radiológica		BAS_MPRL	PRL
PRRPR08	Técnico Especialista Prevención de Riesgos Laborales		L		III			C		TIPRL	Protección Radiológica		BAS_EPRL	PRL
PRRPR09	Técnico Especialista Prevención de Riesgos Laborales		L		III			C		TIPRL	Protección Radiológica		BAS_EPRL	PRL
PRRPR10	Técnico Especialista Prevención de Riesgos Laborales		L		III			C		TIPRL	Protección Radiológica		BAS_EPRL	PRL
PRRPR11	Técnico Especialista Prevención de Riesgos Laborales		L		III			C		TIPRL	Protección Radiológica		BAS_EPRL	PRL
PRRPR12	Técnico Especialista Prevención de Riesgos Laborales		L		III			C		TIPRL	Protección Radiológica		BAS_EPRL	PRL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
	de Riesgos Laborales													
<b>SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>														
<b>PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>														
PRRPS01	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D5	Titulación Oficial en Medicina, Enfermería, Fisioterapia, Nutrición o Psicología			BAS_JSER	PSAL
PRRPS02	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC	PSAL
PRRPS03	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	PSAL
PRRPS04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	PSAL
<b>Atención Psicológica</b>														
PRRPS05	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	PSAL
PRRPS06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	PSAL
<b>ÁREA DE CULTURA, RESPONSABILIDAD Y PROYECCIÓN SOCIAL</b>														
<b>SERVICIO DE CULTURA</b>														
RSCU0001	Dirección (Título Superior/Título Grado Medio Actividades Culturales)		L		I	II		LD	CD		Gestión cultural	NDL	BAS_TSAC	CUL
RSCU0002	Titulado Grado Medio de Actividades Culturales		L		II			C			Gestión cultural		BAS_TMCA	CUL

3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
RSCU0004	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C			Gestión cultural		BAS_NEG	CUL
RSCU0005	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C			Gestión cultural		BAS_GES	CUL
RSCU0006	Técnico Especialista de Actividades Culturales		L		III			C			Gestión cultural		BAS_EAC	CUL
<b>COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD</b>														
RSCS0001	Dirección (Títulos Superior/Titulado Grado Medio)		L		I	II		LD	CD		Inglés B2	NDL	BAS_TS	CYS
RSCS0002	Titulado Superior		L		I			C			Inglés B2		BAS_TS	CYS
RSCS0003	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	CYS
RSCS0004	Titulado Grado Medio		L		II			C			Inglés B2		BAS_TGM	CYS
RSCS0005	Titulado Grado Medio		L		II			C			Inglés B2		BAS_TGM	CYS
RSCS0006	Titulado Grado Medio		L		II			C			Inglés B2		BAS_TGM	CYS
<b>SERVICIO DE EQUIDAD</b>														
RSEQ0001	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D5				BAS_JSER	
RSEQIN01	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	EQUI_INC
RSEQIN02	Titulado Grado Medio		L		II			C					BAS_TGM	EQUI_INC
RSEQIN03	Técnico Especialista		L		III			C					BAS_TE	EQUI_INC

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
<b>Oficina de Discapacidad</b>														
RSEQIN04	Técnico Especialista		L		III			C					BAS_TE	EQUI_DIS
RSEQIN05	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	EQUI_DIS
	<b>IGUALDAD</b>													
RSEQIG01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C			Gestión de Proyectos		BAS_NEG	EQUI_UIG
RSEQIG02	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_ADM	EQUI_UIG
RSEQIG03	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	EQUI_UIG
RSEQIG04	Titulado Grado Medio		L		II			C			Gestión de Proyectos		BAS_TGM	EQUI_UIG
RSEQIG05	Técnico Especialista		L		III			C			Gestión de Proyectos		BAS_TE	EQUI_UIG
<b>UNIDAD DE VOLUNTARIADO</b>														
RSEQVO05	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	EQUI_VOL
RSEQVO06	Titulado Grado Medio		L		II			C			Gestión de Proyectos		BAS_TGM	EQUI_VOL
<b>ÁREA DE INTERNACIONAL</b>														
<b>OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES</b>														
INOR0001	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D5	Ingles B2	Gestión de Proyectos		BAS_JSER	
<b>MOVILIDAD</b>														
INORM001	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE		Ingles B2		NDF	BAS_JSEC	ORI_MOV
INORM002	Jefatura de Unidad	15.660,80	F	UNAG	A2	C1	23	CE		Ingles B2		PE	BAS_JSEC	ORI_MOV

### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
INORM03	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C		Inglés B2			BAS_NEG	ORI_MOV
INORM04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C		Inglés B2			BAS_GES	ORI_MOV
INORM05	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C		Inglés B2			BAS_GES	ORI_MOV
INORM06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C		Inglés B1			BAS_ADM	ORI_MOV
INORM07	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C		Inglés B1			BAS_ADM	ORI_MOV
INORM08	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C		Inglés B1			BAS_ADM	ORI_MOV
INORM09	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C		Inglés B1			BAS_ADM	ORI_MOV
INORM10	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C		Inglés B1			BAS_ADM	ORI_MOV
INORM11	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C		Inglés B1			BAS_ADM	ORI_MOV
INORM12	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C		Inglés B1			BAS_ADM	ORI_MOV
<b>PROMOCIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN Y SOPORTE</b>														
INORIS01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE		Inglés B2	Gestión de Proyectos		BAS_JSEC	ORI_INT
INORIS02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C		Inglés B2	Gestión de Proyectos		BAS_NEG	ORI_INT
INORIS03	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C		Inglés B2	Gestión de Proyectos		BAS_GES	ORI_INT
INORIS04	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C		Inglés B2	Gestión de Proyectos		BAS_GES	ORI_INT
INORIS05	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C		Inglés B1	Gestión de Proyectos		BAS_ADM	ORI_INT
INORIS06	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C		Inglés B1	Gestión de Proyectos		BAS_ADM	ORI_INT
INORIS07	Titulado Grado Medio		L		II			C		Inglés B2	Gestión de Proyectos		BAS_TM	ORI_INT

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
<b>ÁREA DE CENTROS</b>														
<b>SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS RABANALES</b>														
CECR0001	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNAG*	A1	A2	27	LD	D5				BAS_JSER	CRA
CECR0002	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	CRA
CECR0003	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	CRA
CECR0004	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	CRA
<b>Laboratorios Auxilario Campus</b>														
CECR0005	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C				Apoyo a la Docencia Práctica Agrícola	BAS_TEL	LAB
CECR0006	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
<b>Finca e Invernaderos</b>														
CECR0007	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
CECR0008	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
CECR0009	Técnico Auxiliar Laboratorio (Tractor)		L		IV			C		Permiso conducción B+E			BAS_TAL	LAB
CECR0010	Técnico Auxiliar Laboratorio (Tractor)		L		IV			C		Permiso conducción B+E			BAS_TAL	LAB
<b>Naves Ganaderas</b>														
CECR0011	Título Grado Medio A.D.I.		L		II			C					BAS_MADI	LAB

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
CECR0012	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
CECR0013	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
<b>Planta Piloto de Tecnología de los Alimentos</b>														
CECR0014	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
	<b>Herbario</b>													
CECR0015	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
<b>FACULTAD DE VETERINARIA</b>														
CEVE0001	Jefatura de Secretaría	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE				NDF	BAS_JCEN	ASC
CEVE0002	Jefatura de Unidad	15.660,80	F	UNAG	A2	C1	23	CE				PE	BAS_JCEN	ASC
CEVE0003	Secretaría Decanato	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_SECG	ASC_D
CEVE0004	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C			Inglés B2		BAS_NEG	ASC
CEVE0005	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C				PR4	BAS_NEG	ASC
CEVE0006	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C				PR4	BAS_NEG	ASC
CEVE0007	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	ASC
CEVE0008	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	ASC
	<b>E.T.S.I.A.M</b>													
CEET0001	Jefatura de Secretaría	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE				NDF	BAS_JCEN	ASC
CEET0002	Jefatura de Unidad	15.660,80	F	UNAG	A2	C1	23	CE				PE	BAS_JCEN	ASC

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
CEET0003	Secretaría Decanato	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_SECG	ASC_D
CEET0004	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	ASC
CEET0005	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	ASC
CEET0006	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C			Inglés B2		BAS_GES	ASC
CEET0007	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	ASC
CEET0008	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	ASC
<b>FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA</b>														
CEME0001	Administrador	16.929,14	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JCEN	ASC_A
CEME0002	Secretaría Decanato	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_SECG	ASC_D
CEME0003	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C			Inglés B2	PR4	BAS_NEG	ASC
CEME0004	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C				PR4	BAS_NEG	ASC
CEME0005	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C				PR4	BAS_NEG	ASC
CEME0006	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C				PR4	BAS_NEG	ASC
CEME0007	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	ASC
	<b>Apoyo al Centro</b>													
CEME0010	Titulado Grado Medio Medios Audiovisuales		L		II			C				Tratamiento de Imágenes	BAS_MAUD	LAB
CEME0011	Técnico Especialista de Laboratorio		L		III			C				Sala de Di-sección y Mi-sala de Microscopía	BAS_TEL	LAB

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
CEME0012	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C				Aula de Habilidades Clínicas	BAS_TAL	LAB
	<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>													
CECI0001	Jefatura de Secretaría	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE				NDF	BAS_JSEC	ASC
CECI0002	Jefatura de Unidad	15.660,80	F	UNAG	A2	C1	23	CE				PE	BAS_JSEC	ASC
CECI0003	Secretaría Decanato	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_SECG	ASC_D
CECI0004	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	ASC
CECI0005	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	ASC
CECI0006	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C			Inglés B2		BAS_GES	ASC
CECI0007	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	ASC
CECI0008	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	ASC
	<b>FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS</b>													
CEFL0001	Administrador	16.929,14	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JCEN	ASC_A
CEFL0002	Secretaría Decanato	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_SECG	ASC_D
CEFL0003	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C				PR4	BAS_NEG	ASC
CEFL0004	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C				PR4	BAS_NEG	ASC
CEFL0005	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C				PR4	BAS_NEG	ASC
CEFL0006	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C			Inglés B2	PR4	BAS_NEG	ASC

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
CEFL0007	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	ASC
	<b>Apoyo al Centro</b>													
CEFL0010	Técnico Especialista de Laboratorio		L		III			C				Laboratorio de Idiomas	BAS_TEL	LAB
<b>FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</b>														
CEDE0001	Administrador	16.929,14	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JCEN	ASC_A
CEDE0002	Secretaría Decanato	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_SECG	ASC_D
CEDE0003	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	ASC
CEDE0004	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	ASC
CEDE0005	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C			Inglés B2		BAS_GES	ASC
CEDE0006	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	ASC
CEDE0007	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	ASC
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA</b>														
CEEP0001	Administrador	16.929,14	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JCEN	ASC_A
CEEP0002	Secretaría Decanato	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_SECG	ASC_D
CEEP0003	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C				PR4	BAS_NEG	ASC
CEEP0004	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C				PR4	BAS_NEG	ASC
CEEP0005	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C			Inglés B2		BAS_NEG	ASC
CEEP0006	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C				PR4	BAS_NEG	ASC

3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
CEEP0007	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	ASC
	<b>Apoyo al Centro</b>													
CEEP0010	Técnico Especialista de Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
	<b>EPS CÓRDOBA</b>													
CEPC0001	Jefatura de Secretaría	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JCEN	ASC
CEPC0002	Secretaría Dirección	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_SECG	ASC_D
CEPC0003	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	ASC
CEPC0004	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	ASC
CEPC0005	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C			Inglés B2		BAS_GES	ASC
CEPC0006	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	ASC
CEPC0007	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	ASC
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO</b>														
CETR0001	Administrador	16.929,14	F	UNAG	A1	A2	25	CE					BAS_JCEN	ASC_A
CETR0002	Secretaría Decanato	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_SECG	ASC_D
CETR0003	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	ASC
CETR0004	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	ASC
CETR0005	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C			Inglés B2	NDV2	BAS_GES	ASC
CETR0006	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	ASC

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
CETRO007	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	ASC
	<b>EPS BELMEZ</b>													
CEBE0001	Jefatura de Secretaría	15.033,62	F	UNAG	A1	A2	25	CE				NDF	BAS_JCEN	ASC
CEBE0002	Jefatura de Unidad	15.660,80	F	UNAG	A2	C1	23	CE				PE	BAS_JCEN	ASC
CEBE0003	Secretaría Dirección	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_SECG	ASC_D
CEBE0004	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	ASC
CEBE0005	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C			Inglés B2		BAS_GES	ASC
CEBE0006	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	ASC
	<b>Apoyo al Centro</b>													
CEBE0007	Tituulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C					BAS_MADI	LAB
CEBE0008	Técnico Especialista de Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
CEBE0009	Técnico Especialista de Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
<b>ÁREA DE DEPARTAMENTOS</b>														
<b>DEPARTAMENTOS CAMPUS RABANALES</b>														
	<b>Agronomía</b>													
DPAGRO01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
DPAGRO02	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	E_DPTO_A

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
DPAGRO03	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
DPAGRO04	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
DPAGRO05	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
DPAGRO06	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
DPAGRO07	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
DPAGRO08	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
DPAGRO09	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
DPAGRO10	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
DPAGRO11	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
<b>Anatomía, Anatomía Patológica Comparadas y Toxicología</b>														
DPANAT01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
DPANAT02	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
DPANAT03	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C				Manejo de Grandes Animales	BAS_TEL	LAB
DPANAT04	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
<b>Biología Celular, Fisiología e Inmunología</b>														
DPBCFI01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
DPBCFI02	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
DPBCF03	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
DPBCF04	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
DPBCF05	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
<b>Bioquímica y Biología Molecular</b>														
DPBMO01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
DPBMO02	Maestro de Taller		L		III			C				MT	BAS_MADI	LAB
DPBMO03	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
DPBMO04	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
DPBMO05	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
DPBMO06	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C				Facultad de Medicina y Enfermería	BAS_TAL	LAB
<b>Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal</b>														
DPBEF01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
DPBEF02	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
DPBEF03	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
DPBEF04	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
DPBEF05	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
DPBEF06	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
<b>Bromatología y Tecnología de los Alimentos</b>														
DPBRTA01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
DPBRTA02	Titulado Superior A.D.I.		L		I			C					BAS_SADI	LAB
DPBRTA03	Titulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C					BAS_MADI	LAB
DPBRTA04	Titulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C					BAS_MADI	LAB
DPBRTA05	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
DPBRTA06	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
<b>Economía Agraria, Finanzas y Contabilidad</b>														
DPEAFC01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
DPEAFC02	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
DPEAFC03	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
DPEAFC04	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
	<b>Física</b>													
DPFIS01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
DPFIS02	Titulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C					BAS_MADI	LAB
DPFIS03	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
<b>Física Aplicada, Radiología y Medicina Física</b>														

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
DPFARM01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
DPFARM02	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
DPFARM03	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
	<b>Genética</b>													
DPGENE01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
DPGENE02	Título Grado Medio A.D.I.		L		II			C					BAS_MADI	LAB
DPGENE03	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
DPGENE04	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
DPGENE05	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
<b>Informática y Análisis Numérico</b>														
DPINAN01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
<b>Ingeniería Eléctrica y Automática</b>														
DPIEAU01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
DPIEAU02	Título Grado Medio A.D.I.		L		II			C					BAS_MADI	LAB
DPIEAU03	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
<b>Ingeniería Electrónica y de Computadores</b>														
DPIECO01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
DPIECO02	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
DPIECO03	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
<b>Ingeniería Forestal</b>														
DPINF001	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
DPINF002	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
DPINF003	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
<b>Ingeniería Gráfica y Geomática</b>														
DPIGGE01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
DPIGGE02	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
DPIGGE03	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
<b>Ingeniería Rural, Construcciones Civiles y Proyectos de Ingeniería</b>														
DPIRCC01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
DPIRCC02	Titulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C					BAS_MADI	LAB
DPIRCC03	Titulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C					BAS_MADI	LAB
DPIRCC04	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
DPIRCC05	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
DPIRCC06	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
DPIRCC07	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
<b>Matemáticas</b>														

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
DPMATE01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
DPMATE02	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
<b>Mecánica</b>														
DPMECA01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
DPMECA02	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
DPMECA03	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
<b>Medicina y Cirugía Animal</b>														
DPMCAN01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
DPMCAN02	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C				Ayudante de Quirófano	BAS_TEL	LAB
<b>Producción Animal</b>														
DPPRAN01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
DPPRAN02	Titulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C					BAS_MADI	LAB
DPPRAN03	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
DPPRAN04	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
DPPRAN05	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
DPPRAN06	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
DPPRAN07	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
DPPRAN08	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
<b>Química Agrícola, Edafología y Microbiología</b>														
DPQAE01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
DPQAE02	Titulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C					BAS_MADI	LAB
DPQAE03	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
DPQAE04	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
DPQAE05	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
DPQAE06	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
DPQAE07	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
<b>Química Analítica</b>														
DPQANA01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
DPQANA02	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
<b>Química Física y Termodinámica Aplicada</b>														
DPQFTA01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
DPQFTA02	Titulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C					BAS_MADI	LAB
DPQFTA03	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
<b>Química Inorgánica e Ingeniería Química</b>														
DPQIQ01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
DPQIQ02	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
DPQIIQ03	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
<b>Química Orgánica</b>														
DPQORG01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
DPQORG02	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
DPQORG03	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
	<b>Sanidad Animal</b>													
DPSANI01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
DPSANI02	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
DPSANI03	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
DPSANI04	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
	<b>Zoología</b>													
DPZOO01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
DPZOO02	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
DPZOO03	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
DPZOO04	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
<b>DEPARTAMENTOS CAMPUS CIUDAD</b>														
<b>Ciencias del Lenguaje</b>														
DPCCLE01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS	
	<b>Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho</b>														
DPCJH01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A	
	<b>Ciencias Sociales, Filosofía, Geografía y Traducción e Interpretación</b>														
DPCSE01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A	
	<b>Derecho Civil, Penal y Procesal</b>														
DPDCPP01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A	
	<b>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</b>														
DPDTSS01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A	
	<b>Derecho Público y Económico</b>														
DPDPEC01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A	
	<b>Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía Aplicada</b>														
DPEEIO01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A	
DPEEIO02	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	E_DPTO_A	
	<b>Estudios Filológicos y Literarios</b>														
DPEFLI01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A	
	<b>Filología Inglesa y Alemana</b>														
DPFIAL01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A	
	<b>Historia del Arte, Arqueología y Música</b>														

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
DPHAAM01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
	<b>Historia</b>													
DPHIST01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
<b>DEPARTAMENTOS CAMPUS MENÉNDEZ PIDAL</b>														
<b>Ciencias Médicas y Quirúrgicas</b>														
DPCCMQ01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C				PR1	BAS_NEG	E_DPTO_A
DPCCMQ02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C				PR1	BAS_NEG	E_DPTO_A
<b>Ciencias Morfológicas y Sociosanitarias</b>														
DPCCMS01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
DPCCMS02	Titulado Grado Medio A.D.I.		L		II			C					BAS_MADI	LAB
DPCCMS03	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
DPCCMS04	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
DPCCMS05	Técnico Auxiliar Laboratorio		L		IV			C					BAS_TAL	LAB
<b>Didácticas Específicas</b>														
DPDES01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
DPDES02	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
	<b>Educación</b>													
DPEDUC01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
<b>Enfermería, Farmacología y Fisioterapia</b>														
DPENFF01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C				PR1	BAS_NEG	E_DPTO_A
DPENFF02	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C				PR1	BAS_NEG	E_DPTO_A
DPENFF03	Técnico Especialista Laboratorio		L		III			C					BAS_TEL	LAB
	<b>Psicología</b>													
DPASIC01	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	E_DPTO_A
DPPSIC02	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	LAB
<b>ÁREA DE BIBLIOTECA</b>														
BI000001	Dirección	26.755,54	F	UNBIB*	A1		29	LD	D4				BAS_AREA	BIB
BI000002	Subdirección	18.791,78	F	UNBIB*	A1	A2	27	LD	D5				BAS_JSER	BIB
BI000003	Gestor Biblioteca	11.431,84	F	UNBIB	A2		23	C					BAS_BIBLIO	BIB
BI000004	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	BIB
<b>BIBLIOTECA MAIMÓNIDES</b>														
<b>SERVICIOS CENTRALES</b>														
<b>PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO Y RECURSOS DIGITALES PROPIOS</b>														
BISC0001	Responsable Biblioteca	16.976,53	F	UNBIB	A1	A2	25	CE					BAS_BIBLIO	BIB
BISC0002	Titulado Grado Medio		L		II			C					BAS_TM	BIB
<b>GESTIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO</b>														
BISC0003	Responsable Biblioteca	16.976,53	F	UNBIB	A1	A2	25	CE					BAS_BIBLIO	BIB

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
BISC0004	Gestor Servicio Bibliotecario	15.033,62	F	UNBIB	A1	A2	25	C					BAS_BIBLIO	BIB
BISC0005	Ayudante Bibliotecario	11.431,84	F	UNBIB	A2		22	C					BAS_BIBLIO	BIB
BISC0006	Técnico Especialista de Bibliotecaria, Archivo y Museo		L		III			C					BAS_EBIB	BIB
<b>BIBLIOTECA GENERAL</b>														
BISC0007	Responsable Biblioteca	16.976,53	F	UNBIB	A1	A2	25	CE					BAS_BIBLIO	BIB
BISC0008	Titulado Grado Medio		L		II			C					BAS_TM	BIB
BISC0009	Titulado Grado Medio		L		II			C					BAS_TM	BIB
<b>DIFUSIÓN, FORMACIÓN Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN</b>														
BISC0010	Responsable Biblioteca	16.976,53	F	UNBIB	A1	A2	25	CE					BAS_BIBLIO	BIB
BISC0011	Gestor Biblioteca	11.431,84	F	UNBIB	A2		23	C					BAS_BIBLIO	BIB
BISC0012	Gestor Biblioteca	11.431,84	F	UNBIB	A2		23	C					BAS_BIBLIO	BIB
BISC0013	Ayudante Bibliotecario	11.431,84	F	UNBIB	A2		22	C					BAS_BIBLIO	BIB
BISC0014	Titulado Grado Medio		L		II			C					BAS_TM	BIB
BISC0015	Titulado Grado Medio		L		II			C					BAS_TM	BIB
<b>GESTIÓN DE LA COLECCIÓN ELECTRÓNICA</b>														
BISC0016	Responsable Biblioteca	16.976,53	F	UNBIB	A1	A2	25	CE					BAS_BIBLIO	BIB
BISC0017	Ayudante Bibliotecario	11.431,84	F	UNBIB	A2		22	C					BAS_BIBLIO	BIB

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
<b>SERVICIOS AL CAMPUS UNIVERSITARIO DE RABANALES</b>														
<b>GESTIÓN DE LA COLECCIÓN TEMÁTICA</b>														
BICR0001	Responsable Biblioteca	16.976,53	F	UNBIB	A1	A2	25	CE					BAS_BIBLIO	BIB
BICR0002	Gestor Biblioteca	11.431,84	F	UNBIB	A2		23	C					BAS_BIBLIO	BIB
BICR0003	Ayudante Biblioteca	11.431,84	F	UNBIB	A2		22	C					BAS_BIBLIO	BIB
BICR0004	Titulado Grado Medio		L		II			C					BAS_TM	BIB
<b>ATENCIÓN A PERSONAS USUARIAS</b>														
BICR0005	Responsable Biblioteca	16.976,53	F	UNBIB	A1	A2	25	CE					BAS_BIBLIO	BIB
BICR0006	Gestor Biblioteca	11.431,84	F	UNBIB	A2		23	C					BAS_BIBLIO	BIB
BICR0007	Titulado Grado Medio		L		II			C					BAS_TM	BIB
BICR0008	Titulado Grado Medio		L		II			C					BAS_TM	BIB
BICR0009	Encargado de Equipo		L		III			C					BAS_EE	BIB
BICR0010	Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo		L		III			C					BAS_EBIB	BIB
BICR0011	Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo		L		III			C					BAS_EBIB	BIB
BICR0012	Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo		L		III			C					BAS_EBIB	BIB

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
BICR0013	Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo		L		III			C					BAS_EBIB	BIB
<b>GESTIÓN DE HEMEROTECA Y COLECCIÓN PATRIMONIAL</b>														
BICR0014	Responsable Biblioteca	16.976,53	F	UNBIB	A1	A2	25	CE					BAS_BIBLIO	BIB
BICR0015	Titulado Grado Medio		L		II			C					BAS_TM	BIB
BICR0016	Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo		L		III			C					BAS_EBIB	BIB
BICR0017	Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo		L		III			C					BAS_EBIB	BIB
<b>BIBLIOTECAS CAMPUS CENTRO</b>														
<b>BIBLIOTECA FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO</b>														
BICCC01	Responsable Biblioteca	16.976,53	F	UNBIB	A1	A2	25	CE					BAS_BIBLIO	BIB
BICCC02	Ayudante Biblioteca	11.431,84	F	UNBIB	A2		22	C					BAS_BIBLIO	BIB
BICCC03	Titulado Grado Medio		L		II			C					BAS_TM	BIB
BICCC04	Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo		L		III			C					BAS_EBIB	BIB
BICCC05	Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo		L		III			C					BAS_EBIB	BIB

3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
BICCC06	Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo		L		III			C					BAS_EBIB	BIB
<b>BIBLIOTECA FACULTAD DERECHO Y CCEE</b>														
BICCCDE01	Responsable Biblioteca	16.976,53	F	UNBIB	A1	A2	25	CE					BAS_BIBLIO	BIB
BICCCDE02	Gestor Servicio Bibliotecario	15.033,62	F	UNBIB	A1	A2	25	C					BAS_BIBLIO	BIB
BICCCDE03	Gestor Biblioteca	11.431,84	F	UNBIB	A2		23	C					BAS_BIBLIO	BIB
BICCCDE04	Gestor Biblioteca	11.431,84	F	UNBIB	A2		23	C					BAS_BIBLIO	BIB
BICCCDE05	Ayudante Biblioteca	11.431,84	F	UNBIB	A2		22	C					BAS_BIBLIO	BIB
BICCCDE06	Titulado Grado Medio		L		II			C					BAS_TM	BIB
BICCCDE07	Titulado Grado Medio		L		II			C					BAS_TM	BIB
BICCCDE08	Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo		L		III			C					BAS_EBIB	BIB
BICCCDE09	Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo		L		III			C					BAS_EBIB	BIB
BICCCDE10	Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo		L		III			C					BAS_EBIB	BIB
BICCCDE11	Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo		L		III			C					BAS_EBIB	BIB

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
<b>BIBLIOTECA FACULTAD FILOSOFÍA Y LETRAS</b>														
BICCFL01	Responsable Biblioteca	16.976,53	F	UNBIB	A1	A2	25	CE					BAS_BIBLIO	BIB
BICCFL02	Gestor Servicio Bibliotecario	15.033,62	F	UNBIB	A1	A2	25	C					BAS_BIBLIO	BIB
BICCFL03	Gestor Biblioteca	11.431,84	F	UNBIB	A2		23	C					BAS_BIBLIO	BIB
BICCFL04	Gestor Biblioteca	11.431,84	F	UNBIB	A2	A2	23	C					BAS_BIBLIO	BIB
BICCFL05	Ayudante Biblioteca	11.431,84	F	UNBIB	A2		22	C					BAS_BIBLIO	BIB
BICCFL06	Titulado Grado Medio		L		II			C					BAS_TM	BIB
BICCFL07	Titulado Grado Medio		L		II			C					BAS_TM	BIB
BICCFL08	Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo		L		III			C					BAS_EBIB	BIB
BICCFL09	Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo		L		III			C					BAS_EBIB	BIB
BICCFL10	Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo		L		III			C					BAS_EBIB	BIB
BICCFL11	Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo		L		III			C					BAS_EBIB	BIB
BICCFL12	Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo		L		III			C					BAS_EBIB	BIB

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
<b>BIBLIOTECAS CAMPUS MENÉNDEZ PIDAL</b>														
<b>BIBLIOTECA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA</b>														
BIMPEP01	Responsable Biblioteca	16.976,53	F	UNBIB	A1	A2	25	CE					BAS_BIBLIO	BIB
BIMPEP02	Gestor Servicio Bibliotecario	15.033,62	F	UNBIB	A1	A2	25	C					BAS_BIBLIO	BIB
BIMPEP03	Gestor Biblioteca	11.431,84	F	UNBIB	A2		23	C					BAS_BIBLIO	BIB
BIMPEP04	Ayudante Biblioteca	11.431,84	F	UNBIB	A2		22	C					BAS_BIBLIO	BIB
BIMPEP05	Titulado Grado Medio		L		II			C					BAS_TM	BIB
BIMPEP06	Titulado Grado Medio		L		II			C				PE	BAS_TM	BIB
BIMPEP07	Titulado Grado Medio		L		II			C					BAS_TM	BIB
BIMPEP08	Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo		L		III			C					BAS_EBIB	BIB
BIMPEP09	Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo		L		III			C					BAS_EBIB	BIB
BIMPEP10	Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo		L		III			C					BAS_EBIB	BIB
BIMPEP11	Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo		L		III			C					BAS_EBIB	BIB
<b>BIBLIOTECA FACULTAD MEDICINA Y ENFERMERÍA</b>														

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
BIMPME01	Responsable Biblioteca	16.976,53	F	UNBIB	A1	A2	25	CE					BAS_BIBLIO	BIB
BIMPME02	Gestor Servicio Bibliotecario	15.033,62	F	UNBIB	A1	A2	25	CE					BAS_BIBLIO	BIB
BIMPME03	Gestor Biblioteca	11.431,84	F	UNBIB	A2		23	C					BAS_BIBLIO	BIB
BIMPME04	Titulado Grado Medio		L		II			C					BAS_TM	BIB
BIMPME05	Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo		L		III			C					BAS_EBIB	BIB
BIMPME06	Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo		L		III			C					BAS_EBIB	BIB
BIMPME07	Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo		L		III			C					BAS_EBIB	BIB
BIMPME08	Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo		L		III			C					BAS_EBIB	BIB
<b>BIBLIOTECA EPS BELMEZ</b>														
BIBEO001	Responsable Biblioteca	16.976,53	F	UNBIB	A1	A2	25	CE					BAS_BIBLIO	BIB
BIBEO002	Ayudante Biblioteca	11.431,84	F	UNBIB	A2		22	C					BAS_BIBLIO	BIB
BIBEO003	Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo		L		III			C					BAS_EBIB	BIB
<b>ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>														

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
T1000001	Dirección	26.755,54	F	UNIN*	A1		29	LD	D4				BAS_AREA	
T1000002	Jefatura de Negociado	11.431,84	F	UNAG	A2	C1	22	C					BAS_NEG	
T1000003	Gestor Administrativo	9.489,90	F	UNAG	A2	C1	20	C					BAS_GES	
T1000004	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	
<b>SERVICIO DE SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA</b>														
TISA0001	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNIN*	A1	A2	27	LD	D5				BAS_JSER	I_SAE
<b>ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA</b>														
TISAAE01	Jefatura de Sección	16.976,53	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC_I	I_SAE
TISAAE02	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_SAE
TISAAE03	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_SAE
TISAAE04	Técnico	11.431,84	F	UNIN	A1	A2	23	C					BAS_TECN	I_SAE
TISAAE05	Técnico	11.431,84	F	UNIN	A1	A2	23	C					BAS_TECN	I_SAE
TISAAE06	Técnico Base	11.431,84	F	UNIN	A2	C1	22	C					BAS_TECB	I_SAE
TISAAE07	Técnico Base	11.431,84	F	UNIN	A2	C1	22	C					BAS_TECB	I_SAE
<b>SOPORTE CENTRALIZADO</b>														
TISASC01	Jefatura de Sección	16.976,53	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC_I	I_SAE
TISASC02	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_SAE
TISASC03	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_SAE
TISASC04	Técnico	11.431,84	F	UNIN	A1	A2	23	C					BAS_TECN	I_SAE

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
TISASC05	Técnico Base	11.431,84	F	UNIN	A2	C1	23	C				PE	BAS_TECB	I_SAE
TISASC06	Técnico Base	11.431,84	F	UNIN	A2	C1	22	C					BAS_TECB	I_SAE
TISASC07	Técnico Base	11.431,84	F	UNIN	A2	C1	22	C					BAS_TECB	I_SAE
TISASC08	Técnico Base	11.431,84	F	UNIN	A2	C1	22	C					BAS_TECB	I_SAE
<b>SOPORTE A CENTROS</b>														
TISACE01	Jefatura de Sección	16.976,53	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC_I	I_SAE
TISACE02	Técnico Base	11.431,84	F	UNIN	A2	C1	22	C					BAS_TECB	I_SAE
TISACE03	Técnico Base	11.431,84	F	UNIN	A2	C1	22	C				Campus Rabanales	BAS_TECB	I_SAE
TISACE04	Técnico Base	11.431,84	F	UNIN	A2	C1	22	C				Campus Rabanales	BAS_TECB	I_SAE
TISACE05	Técnico Base	11.431,84	F	UNIN	A2	C1	22	C				Campus Rabanales	BAS_TECB	I_SAE
TISACE06	Técnico Base	11.431,84	F	UNIN	A2	C1	22	C				Campus Rabanales	BAS_TECB	I_SAE
TISACE07	Técnico Base	11.431,84	F	UNIN	A2	C1	22	C				Facultad Filosofía y Letras	BAS_TECB	I_SAE
TISACE08	Técnico Base	11.431,84	F	UNIN	A2	C1	22	C				Facultad Derecho, CC Econ y Empr	BAS_TECB	I_SAE
TISACE09	Técnico Base	11.431,84	F	UNIN	A2	C1	22	C				EPS Belmez	BAS_TECB	I_SAE
TISACE10	Técnico Base	11.431,84	F	UNIN	A2	C1	22	C				Facultad CC Educación y Psicología	BAS_TECB	I_SAE
TISACE11	Técnico Base	11.431,84	F	UNIN	A2	C1	22	C				Facultad CC Trabajo	BAS_TECB	I_SAE

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
TISACE12	Técnico Base	11.431,84	F	UNIN	A2	C1	22	C				Facultad Medicina y Enfermería	BAS_TECB	I_SAE
TISACE13	Técnico Base	11.431,84	F	UNIN	A2	C1	22	C					BAS_TECB	I_SAE
TISACE14	Técnico Base	11.431,84	F	UNIN	A2	C1	22	C					BAS_TECB	I_SAE
TISACE15	Técnico Base	11.431,84	F	UNIN	A2	C1	22	C					BAS_TECB	I_SAE
TISACE16	Titulado Grado Medio Informática		L		II							PE	BAS_TECB	I_SAE
TISACE17	Técnico Especialista Laboratorio		L		III							PE	BAS_TECB	I_SAE
<b>SOPORTE A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN</b>														
TISAD101	Jefatura de Sección	16.976,53	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC_I	I_SAE
TISAD102	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_SAE
TISAD103	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE				PE	BAS_TCOO	I_SAE
TISAD104	Técnico	11.431,84	F	UNIN	A1	A2	23	C					BAS_TECN	I_SAE
TISAD105	Técnico Base	11.431,84	F	UNIN	A2	C1	23	C				PE	BAS_TECB	I_SAE
TISAD106	Técnico Base	11.431,84	F	UNIN	A2	C1	22	C					BAS_TECB	I_SAE
TISAD107	Técnico Base	11.431,84	F	UNIN	A2	C1	22	C					BAS_TECB	I_SAE
<b>SERVICIO DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES</b>														
TISC0001	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNIN*	A1	A2	27	LD	D5				BAS_JSER	I_SSC
	<b>SISTEMAS</b>													
TISCS101	Jefatura de Sección	16.976,53	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC_I	I_SSC

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
TISCS02	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_SSC
TISCS03	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_SSC
TISCS04	Técnico	11.431,84	F	UNIN	A1	A2	23	C					BAS_TECN	I_SSC
TISCS05	Técnico	11.431,84	F	UNIN	A1	A2	23	C					BAS_TECN	I_SSC
<b>INFRAESTRUCTURAS</b>														
TISCIN01	Jefatura de Sección	16.976,53	F	UNIN	A1	A2	25	CE				Responsable del Sistema	BAS_JSEC_I	I_SSC
TISCIN02	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_SSC
TISCIN03	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_SSC
TISCIN04	Técnico	11.431,84	F	UNIN	A1	A2	23	C					BAS_TECN	I_SSC
TISCIN05	Técnico Base	11.431,84	F	UNIN	A2	C1	23	C				PE	BAS_TECB	I_SSC
TISCIN06	Técnico Base	11.431,84	F	UNIN	A2	C1	23	C				PE	BAS_TECB	I_SSC
<b>BASE DE DATOS Y SERVICIOS</b>														
TISCBD01	Jefatura de Sección	16.976,53	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC_I	I_SSC
TISCBD02	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_SSC
TISCBD03	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_SSC
TISCBD04	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_SSC
TISCBD05	Técnico	11.431,84	F	UNIN	A1	A2	23	C					BAS_TECN	I_SSC
TISCBD06	Técnico	11.431,84	F	UNIN	A1	A2	23	C					BAS_TECN	I_SSC

3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
<b>COMUNICACIONES Y SEGURIDAD</b>														
TISCCS01	Jefatura de Sección	16.976,53	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC_I	I_SSC
TISCCS02	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE				Responsable de Seguridad de la Información	BAS_TCOO	I_SSC
TISCCS03	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_SSC
TISCCS04	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_SSC
TISCCS05	Técnico	11.431,84	F	UNIN	A1	A2	23	C					BAS_TECN	I_SSC
TISCCS06	Técnico	11.431,84	F	UNIN	A1	A2	23	C					BAS_TECN	I_SSC
TISCCS07	Técnico Base	11.431,84	F	UNIN	A2	C1	23	C				PE	BAS_TECB	I_SSC
TISCCS08	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C					BAS_STOEM	STOEM_GT
TISCCS09	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C					BAS_STOEM	STOEM_GT
<b>SERVICIO DE ERP UNIVERSITARIOS</b>														
TIGU0001	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNIN*	A1	A2	27	LD	D5				BAS_SER	I_ERP
<b>ERP RECURSOS HUMANOS</b>														
TIGURH01	Jefatura de Sección	16.976,53	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC_I	I_ERP
TIGURH02	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_ERP
TIGURH03	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_ERP
TIGURH04	Técnico	11.431,84	F	UNIN	A1	A2	23	C					BAS_TECN	I_ERP

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIÓNES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
<b>ERP ECONÓMICO</b>														
TIGUEC01	Jefatura de Sección	16.976,53	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC_I	I_ERP
TIGUEC02	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_ERP
TIGUEC03	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_ERP
TIGUEC04	Técnico	11.431,84	F	UNIN	A1	A2	23	C					BAS_TECN	I_ERP
TIGUEC05	Técnico Base	11.431,84	F	UNIN	A2	C1	23	C				PE	BAS_TECB	I_ERP
<b>ERP INVESTIGACIÓN</b>														
TIGUIN01	Jefatura de Sección	16.976,53	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC_I	I_ERP
TIGUIN02	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_ERP
TIGUIN03	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_ERP
TIGUIN04	Técnico	11.431,84	F	UNIN	A1	A2	23	C					BAS_TECN	I_ERP
<b>INTEGRACIÓN ERP</b>														
TIGUGR01	Jefatura de Sección	16.976,53	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC_I	I_ERP
TIGUGR02	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_ERP
TIGUGR03	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_ERP
TIGUGR04	Técnico	11.431,84	F	UNIN	A1	A2	23	C					BAS_TECN	I_ERP
<b>SERVICIO DE APLICACIONES DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN</b>														
TIDI0001	Jefatura de Servicio	18.791,78	F	UNIN*	A1	A2	27	LD	D5				BAS_JSER	I_ERP
<b>APLICACIONES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN</b>														

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
TIDIDI01	Jefatura de Sección	16.976,53	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC_I	I_ERP
TIDIDI02	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_ERP
TIDIDI03	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_ERP
TIDIDI04	Técnico	11.431,84	F	UNIN	A1	A2	23	C					BAS_TECN	I_ERP
TIDIDI05	Técnico Base	11.431,84	F	UNIN	A2	C1	23	C				PE	BAS_TECB	I_ERP
<b>DESARROLLO DE APLICACIONES</b>														
TIDIDA01	Jefatura de Sección	16.976,53	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC_I	I_ERP
TIDIDA02	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_ERP
TIDIDA03	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_ERP
TIDIDA04	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_ERP
TIDIDA05	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_ERP
TIDIDA06	Técnico	11.431,84	F	UNIN	A1	A2	23	C					BAS_TECN	I_ERP
TIDIDA07	Técnico	11.431,84	F	UNIN	A1	A2	23	C					BAS_TECN	I_ERP
TIDIDA08	Técnico	11.431,84	F	UNIN	A1	A2	23	C					BAS_TECN	I_ERP
TIDIDA09	Técnico	11.431,84	F	UNIN	A1	A2	23	C					BAS_TECN	I_ERP
<b>WEB CORPORATIVA</b>														
TIDIWC01	Jefatura de Sección	16.976,53	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC_I	I_WEB
TIDIWC02	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_WEB
TIDIWC03	Técnico	11.431,84	F	UNIN	A1	A2	23	C					BAS_TECN	I_WEB

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
<b>GESTIÓN DE DATOS</b>														
TIDIGD01	Jefatura de Sección	15.033,62	F	UNAG/UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_JSEC_I	I_APLI_DAT
TIDIGD02	Titulado Grado Medio		L		II			C					BAS_TMC	I_APLI_DAT
TIDIGD03	Técnico Especialista		L		III			C					BAS_TE	I_APLI_DAT
TIDIGD04	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	I_APLI_DAT
TIDIGD05	Técnico Coordinador	15.033,62	F	UNIN	A1	A2	25	CE					BAS_TCOO	I_APLI_DAT
TIDIGD06	Técnico	11.431,84	F	UNIN	A1	A2	23	C					BAS_TECN	I_APLI_DAT
	<b>UCODIGITAL</b>													
TIDIG001	Dirección (Titulado Superior/ Titulado Grado Medio Medios Audiovisuales)		L		I	II		LD	CD			NDL	BAS_TSUAT	I_DIGITAL
TIDIG002	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	I_DIGITAL
<b>Desarrollo de contenidos audiovisuales</b>														
TIDIG003	Titulado Grado Medio Medios Audiovisuales		L		II			C					BAS_MAUD	I_DIGITAL
TIDIG004	Encargado de Equipo		L		III			C					BAS_MAUD	I_DIGITAL
TIDIG005	Técnico Especialista Medios Audiovisuales		L		III			C					BAS_EAUD	I_DIGITAL
TIDIG006	Técnico Especialista Medios Audiovisuales		L		III			C					BAS_EAUD	I_DIGITAL

3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
TIDIG007	Técnico Especialista Medios Audiovisuales		L		III			C					BAS_EAUD	I_DIGITAL
TIDIG008	Técnico Auxiliar Medios Audiovisuales		L		IV			C					BAS_AAUD	I_DIGITAL
TIDIG009	Técnico Auxiliar Medios Audiovisuales		L		IV			C					BAS_AAUD	I_DIGITAL
<b>Desarrollo de contenidos Digitales</b>														
TIDIG010	Titulado Grado Medio Medios Audiovisuales (Elearning)		L		II			C					BAS_MAUD	I_DIGITAL
TIDIG011	Encargado de Equipo		L		III			C					BAS_MAUD	I_DIGITAL
TIDIG012	Técnico Auxiliar Medios Audiovisuales (Elearning)		L		IV			C					BAS_AAUD	I_DIGITAL
TIDIG013	Técnico Auxiliar Medios Audiovisuales (Elearning)		L		IV			C					BAS_AAUD	I_DIGITAL
TIDIG014	Técnico Auxiliar Medios Audiovisuales (Elearning)		L		IV			C					BAS_AAUD	I_DIGITAL
<b>UNIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO</b>														
TIUAT001	Dirección (Titulado Superior/Titulado Grado Medio S.T.O.E.M.)		L		I	II		LD	CD			NDL	BAS_TSUAT	I_UAT

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
TIUAT002	Subdirección (Titulado Superior/Titulado Grado Medio S.T.O.E.M.)		L		I	II		LD	CS			NDL	BAS_TSUAT	I_UAT
TIUAT003	Administrativo	7.829,78	F	UNAG	C1	C2	18	C					BAS_ADM	I_UAT
<b>Gestión Técnica del Soporte TIC</b>														
TIUAT004	Titulado Grado Medio S.T.O.E.M		L		II			C					BAS_TMUAAT	I_UAT
TIUAT005	Titulado Grado Medio S.T.O.E.M		L		II			C					BAS_TMUAAT	I_UAT
TIUAT006	Titulado Grado Medio S.T.O.E.M		L		II			C					BAS_TMUAAT	I_UAT
TIUAT007	Titulado Grado Medio S.T.O.E.M		L		II			C					BAS_TMUAAT	I_UAT
TIUAT008	Titulado Grado Medio S.T.O.E.M		L		II			C					BAS_TMUAAT	I_UAT
TIUAT009	Titulado Grado Medio S.T.O.E.M		L		II			C					BAS_TMUAAT	I_UAT
TIUAT010	Titulado Grado Medio S.T.O.E.M		L		II			C					BAS_TMUAAT	I_UAT
TIUAT011	Encargado de Equipo (S.T.O.E.M)		L		III			C					BAS_EE	I_UAT
TIUAT012	Encargado de Equipo (S.T.O.E.M)		L		III			C					BAS_EE	I_UAT
TIUAT013	Encargado de Equipo (S.T.O.E.M)		L		III			C					BAS_EE	I_UAT
TIUAT014	Encargado de Equipo (S.T.O.E.M)		L		III			C					BAS_EE	I_UAT
<b>Soporte TIC a Centros</b>														

3.2. GASTOS DE PERSONAL

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NI-VEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
TIUAT015	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C					BAS_TESUAT	I_UAT
TIUAT016	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C					BAS_TESUAT	I_UAT
TIUAT017	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C					BAS_TESUAT	I_UAT
TIUAT018	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C					BAS_TESUAT	I_UAT
TIUAT019	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C					BAS_TESUAT	I_UAT
TIUAT020	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C					BAS_TESUAT	I_UAT
TIUAT021	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C					BAS_TESUAT	I_UAT
TIUAT022	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C					BAS_TESUAT	I_UAT
TIUAT023	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C					BAS_TESUAT	I_UAT
TIUAT024	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C					BAS_TESUAT	I_UAT
TIUAT025	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C					BAS_TESUAT	I_UAT
TIUAT026	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C					BAS_TESUAT	I_UAT
<b>SopORTE TIC a Infraestructuras Universitarias</b>														
TIUAT027	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C					BAS_TESUAT	I_UAT
TIUAT028	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C					BAS_TESUAT	I_UAT
TIUAT029	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C					BAS_TESUAT	I_UAT
TIUAT030	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C					BAS_TESUAT	I_UAT
TIUAT031	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C					BAS_TESUAT	I_UAT

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO / GRUPO PROFESIONAL	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	CUERPO / ESCALA	GRUPO SUPERIOR	GRUPO INFERIOR	NIVEL C.D.	FORMA DE PROVISIÓN	RÉGIMEN DE JORNADA ESPECIAL	REQUISITOS	FORMACIÓN ESPECÍFICA OBLIGATORIA	OBSERVACIONES	FUNCIONES BÁSICAS	CATÁLOGO PROCEDIMIENTOS
TIUAT032	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C					BAS_TESUAT	I_UAT
TIUAT033	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C					BAS_TESUAT	I_UAT
TIUAT034	Técnico Especialista S.T.O.E.M		L		III			C					BAS_TESUAT	I_UAT
TIUAT035	Técnico Auxiliar S.T.O.E.M		L		IV			C					BAS_TASUAT	I_UAT
TIUAT036	Técnico Auxiliar S.T.O.E.M		L		IV			C					BAS_TASUAT	I_UAT
TIUAT037	Técnico Auxiliar S.T.O.E.M		L		IV			C					BAS_TASUAT	I_UAT

**C.E.** Complemento específico del puesto de trabajo en 14 mensualidades.

**F/L** F = Funcionario. L = Laboral.

**Cuerpo / Escala**

Cuerpo o Escala de adscripción del puesto:

UNBIB = Escalas de Biblioteca Universitaria (Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos).

UNAR = Escalas de Biblioteca Universitaria, especialidad Archivo (Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos).

UNAG = Escalas de Administración General Universitaria (Técnicos de Gestión, Gestión Universitaria, Administrativa y Auxiliar Administrativa).

UNIN = Escalas de Informática Universitaria (Analistas de Informática, Programadores de Informática, Operadores de Informática).

(UNBIB, UNAR, UNAG, UNIN)\* = en el caso de puestos de Libre Designación, podrá participar cualquier Cuerpo/Escala de la Administración de la especialidad que se convoque.

**Nivel C.D.**

Nivel de partida del puesto de trabajo.

**Forma de provisión**

Forma de provisión del puesto de trabajo:

LD = Libre Designación.

CE = Concurso Específico.  
C = Concurso General.

### Régimen de Jornada Especial

#### Régimen de jornada diferenciado del régimen general de jornada:

- D1 = Disponibilidad horaria y especial dedicación en horario diferente del régimen general de jornada conductor (16.817,93€/anual).
- D2 = Disponibilidad horaria y especial dedicación en horario diferente del régimen general de jornada vicegerencia (14.118€/anual).
- D3 = Disponibilidad horaria y especial dedicación en horario diferente del régimen general de jornada dirección de área de gestión económica y letrada jefe (11.765€/anual)
- D4 = Disponibilidad horaria y especial dedicación en horario diferente del régimen general de jornada direcciones de áreas/jefaturas servicios (coordinación) (9.412€/anual).
- D5 = Disponibilidad horaria y especial dedicación en horario diferente del régimen general de jornada jefaturas de servicio y asimiladas (7.059€/anual).
- D6 = Disponibilidad horaria y especial dedicación en horario diferente del régimen general de jornada jefatura secretaria de Gerencia (3.521,17€/anual).
- D7 = Disponibilidad horaria y especial dedicación en horario diferente del régimen general de jornada secretaria equipo rectoral/gabinete Rector/gerencia (2.185,33€/anual).
- CD = Complemento de Dirección Personal Laboral.
- CS = Complemento de Subdirección Personal Laboral.

### Observaciones

#### Puestos que se amortizan o transforman:

- PE = puesto a extinguir con ocasión de vacante.
- CTE = complemento transitorio hasta la extinción del puesto (4736,02€/anual)
- PE1 = puesto a extinguir cuando concluya el proceso selectivo de esta categoría de la OEP 2021-2022
- PE2 = puesto a extinguir cuando concluya el proceso selectivo de esta categoría de la OEP 2023
- PE3 = puesto a extinguir cuando concluya el proceso selectivo de esta categoría de la OEP 2024
- PR1 = Con carácter general, la dotación de jefaturas de negociado en los departamentos es de uno. De manera transitoria y para mantener la estabilidad en la estructura actual, en aquellos departamentos donde aparezcan dos, la primera que se quede vacante por cualquier motivo, se reconvertirá automáticamente en puesto de gestor administrativo nivel 20.
- PR2 = puesto a reconvertir a CD 16 con ocasión de vacante.
- PR3 = a este puesto se le suprimirá el requisito de protección radiológica (PR) con ocasión de vacante
- PR4 = Con carácter general, la dotación de jefaturas de negociado en las secretarías de los centros es de dos, salvo en la EPS Belmez. De manera transitoria y para mantener la estabilidad en la estructura actual, en aquellas secretarías donde aparezcan más de dos jefaturas de negociado, la primera o las dos primeras, según el caso, que se queden vacantes por cualquier motivo, se reconvertirán automáticamente en puestos de gestor administrativo nivel 20. De la misma forma se procederá en la Sección de Becas y de Convenios, Elecciones y Publicaciones.
- MT = Maestros de Taller, se reconvierten a Técnico Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante.

NDL = Mientras esté ocupada la Dirección o Subdirección no estará dotado presupuestariamente uno de los puestos de TS o TGM.  
 NDF = Mientras esté ocupado el puesto a extinguir de Jefatura de Unidad /Negociado/Secretaría Gerencia, este puesto no estará dotado presupuestariamente  
 NDFD= Mientras esté ocupada la jefatura de servicio (coordinación), este puesto no estará dotado presupuestariamente  
 NDFV= Puesto no dotado presupuestariamente mientras esté ocupada la vicegerencia  
 CPC = Cobertura del puesto de trabajo en periodos de cierre.  
 DG = Disponibilidad geográfica (2.039,77€/anual).  
 DG\* = Disponibilidad geográfica (2.039,77€/anual). Esta disponibilidad se extinguirá en función de la cobertura de los puestos de la Sección de Prospectiva.  
 TUR= Cuando en la unidad organizativa estén dotados y cubiertos todos los puestos de encargado de equipo, estos tendrán que turnar estando obligatoriamente al 50% en turno de mañana y 50% en turno de tarde.  
 NDV= El puesto se dotará cuando, en la unidad organizativa, se produzca una vacante en grupo/categoría inferior quedando extinguido automáticamente el puesto vacante.  
 NDV2= El puesto únicamente se adjudicará por el sistema de provisión de puestos de trabajo si en la unidad organizativa queda vacante uno de los puestos administrativos nivel 18, quedando extinguido este último automáticamente.  
 OBS = Con carácter general, la dotación de jefaturas de negociado en las secretarías de los centros es de dos, salvo en la EPS Belmez. De manera transitoria y para mantener la estabilidad en la estructura actual, en aquellas secretarías donde aparezcan más de dos jefaturas de negociado, la primera o las dos primeras, según el caso, que se queden vacantes por cualquier motivo, se reconvertirán automáticamente en puestos de gestor administrativo nivel 20. De la misma forma se procederá en la Sección de Becas y de Convenios, Elecciones y Publicaciones.

**Los puestos vacantes a 31/12/2025 de personal laboral de grupo IV se transformarán automáticamente a grupo III.**

En aquellos puestos donde se requiera una formación específica obligatoria, se dispondrá de 12 meses para la obtención de la misma, siendo en caso contrario causa de remoción de puesto de trabajo.

**Capacitación en PRL, se acreditará conforme al artículo 37 y Anexo VI del RD 39/1997:**

TSPRL(*)	Capacitación necesaria para desempeñar funciones de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales, con las tres especialidades.
TSPRL	Capacitación necesaria para desempeñar funciones de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales.
TSPRL-ST	Capacitación necesaria para desempeñar funciones de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad Seguridad en el Trabajo.
TSPRL-EPA	Capacitación necesaria para desempeñar funciones de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad Ergonomía y Psicología Aplicada.
TSPRL-HI	Capacitación necesaria para desempeñar funciones de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad Higiene Industrial.
TIPRL	Capacitación necesaria para desempeñar funciones de nivel intermedio en Prevención de Riesgos Laborales.
TBPRL	Capacitación necesaria para desempeñar funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.
PR	Protección Radiológica

**Requisitos**

<p>HAB. SEGURIDAD</p>	<p>El personal de Dirección en Seguridad requerirá contar con la habilitación vigente del Ministerio del Interior, debiendo estar en posesión de alguno de los siguientes requisitos:</p> <p>a. Estar en posesión de un título universitario oficial de grado en el ámbito de la seguridad que acredite la adquisición de las competencias que se determinen, o bien del título del curso de dirección de seguridad, reconocido por el Ministerio del Interior.</p> <p>b. Acreditar el desempeño durante cinco años, como mínimo, de puestos de dirección o gestión de seguridad pública o privada, y superar las correspondientes pruebas sobre las materias a que se refiere el artículo 12 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.</p>
<p><b>SAEX</b></p> <p>SAEX_I</p> <p>SAEX_II</p> <p>SAEX_III</p>	<p>Capacitación necesaria para el personal que maneje animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia (Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo).</p> <p>función a) cuidado de animales. b) Eutanasia de los animales. c) Realización de los procedimientos. d) Diseño de los proyectos y procedimientos. e) Asunción de la responsabilidad de la supervisión &lt;in situ&gt; del bienestar y cuidado de los animales. f) Veterinario Designado</p> <p>función d) Diseño de los proyectos y procedimientos. e) Asunción de la responsabilidad de la supervisión &lt;in situ&gt; del bienestar y cuidado de los animales (además de las requeridas para SAEX_III)</p> <p>función a) cuidado de animales. b) Eutanasia de los animales. c) Realización de los procedimientos.</p>
<p>Titulación Universitaria Oficial relacionada con Auditoría</p>	<p>Titulaciones oficiales de Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración de Empresas</li> <li>- Económicas</li> <li>- Finanzas y Contabilidad</li> <li>- Fiscalidad y Administración Pública</li> <li>- Relaciones Laborales y Recursos Humanos</li> </ul>
<p>Titulación Universitaria Oficial relacionada con Periodismo</p>	<p>Titulaciones oficiales de Licenciatura/Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicidad y Relaciones Públicas</li> <li>- Ciencias de la Información, especialidad Publicidad</li> <li>- Ciencias de la Información, Especialidad Periodismo y/o Especialidad Ciencias de la Imagen Visual y Auditiva</li> <li>- Periodismo</li> <li>- Comunicación Audiovisual</li> </ul>
<p>Titulación Universitaria Oficial en Informática</p>	<p>Titulaciones oficiales de Ingeniería/Grado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Informática</li> </ul>
<p>Bases de datos y gestores de contenidos web</p>	<p>Capacitación necesaria para administrar y gestionar bases de datos SQL y programación y administración de aplicaciones web</p>

Formación Específica Obligatoria



VARIACIÓN DE EFECTIVOS  
PREVISTOS PERSONAL  
TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
SERVICIOS FUNCIONARIO



**VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO 2025**

**PLAZAS PAS FUNCIONARIO**

ESCALA	DOTACIÓN	OBSERVACIONES
Ayudantes de Archivo, Biblioteca y Museos	5	En ejecución
Auxiliar Administrativa	46	En ejecución
Auxiliar Administrativa	38	En ejecución

**PROMOCIÓN INTERNA PAS FUNCIONARIO**

ESCALA	DOTACIÓN	OBSERVACIONES
A2 Administración General	8	O.E.P. 2024 (BOJA nº 129 , de 4/07/2024)
C1 Administración General	83	O.E.P. 2024 (BOJA nº 129 , de 4/07/2024)



VARIACIÓN DE EFECTIVOS  
PREVISTOS PERSONAL  
TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
SERVICIOS LABORAL



## VARIACIÓN DE EFECTIVOS PREVISTOS DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL 2025

### PLAZAS PAS LABORAL

GRUPO/ CATEGORÍA	DOTACIÓN	OBSERVACIONES
IV Técnico Auxiliar Conserjería	15	En ejecución
IV Técnico Auxiliar Laboratorio	10	En ejecución
IV Técnico Auxiliar Laboratorio (tractor)	2	En ejecución
III T. Especialistas STOEM (UAT)	1	En ejecución
III Técnico Especialista Biblioteca	9	En ejecución
III Técnico Especialista PRL	3	En ejecución
III Técnico Especialista (SIGUJO)	1	En ejecución
III Delineante	1	En ejecución
II TGM ADI	2	En ejecución
II TGM Prensa	1	En ejecución
II TGM STOEM	1	En ejecución
I TS ADI	1	En ejecución
I TS Prensa	1	En ejecución

### PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

PERSONAL LABORAL	DOTACIÓN	OBSERVACIONES
T.S Stoem (UAT)	1	O.E.P 2024 (BOJA nº 129, de 4/07/2024)
T.S Stoem (UT)	2	1 en ejecución, O.E.P 2024 (BOJA nº 129, de 4/07/2024)
T.S	2	O.E.P 2024 (BOJA nº 129, de 4/07/2024)
T.S ADI	1	O.E.P 2024 (BOJA nº 129, de 4/07/2024)
T.S PRL	1	O.E.P 2024 (BOJA nº 129, de 4/07/2024)
T.G.M	1	En ejecución
T.G.M ADI	1	O.E.P 2024 (BOJA nº 129, de 4/07/2024)
T.G.M	2	O.E.P 2024 (BOJA nº 129, de 4/07/2024)
T.G.M Stoem (UAT)	1	O.E.P 2024 (BOJA nº 129, de 4/07/2024)
Encargados de Equipo de Conserjería	9	7 en ejecución, O.E.P 2024 (BOJA nº 129, de 4/07/2024)
Encargado de Equipo (UT)	1	O.E.P 2024 (BOJA nº 129, de 4/07/2024)
Técnico Especialista Conserjería	18	O.E.P 2024 (BOJA nº 129, de 4/07/2024)
Técnico Especialista Laboratorio	16	O.E.P 2024 (BOJA nº 129, de 4/07/2024)



# GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS



### 3.2. GASTOS DE PERSONAL

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento 17/2023 sobre Jornada de Trabajo, Horario, Vacaciones, Permisos y Licencias del PTGAS de la UCO, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 28 de abril de 2023, las horas realizadas por servicios extraordinarios se abonará, previa autorización de la Gerencia, a solicitud de la persona interesada, de forma lineal, a razón de 25€/hora.



# 3.3. RETENCIONES A LOS RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES





### 3.3. RETENCIONES A LOS RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES

Las retenciones a los recursos generados por actividades tienen como objeto compensar a la Universidad de los gastos generales e indivisibles que ocasiona la aplicación de sus recursos humanos y materiales (tanto mobiliarios como inmobiliarios) a la actividad de que se trate. Es, por tanto, obligación de los responsables de estas actividades incluir esta retención en la memoria económica de las mismas. En el supuesto de que las entidades u organismos subvencionadores demanden una relación pormenorizada de los gastos incluidos en dicha retención, se deberán evaluar todos los recursos implicados en la proporción que participen, incluido capítulo I. En este último caso, se pasará al régimen de estimación directa de costes y subsiguiente incremento de retención, si hubiera lugar.

Se justifica este proceder en el deber y capacidad que tiene la Universidad de gestionar sus derechos y obligaciones económicas establecidas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que regula los contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico y los cursos de especialización, en los R.D. 1930/1.984 de 10 de octubre y 1450/1.989 de 24 de noviembre, en el artículo 144 de nuestros Estatutos y en las demás disposiciones concordantes y de desarrollo.

De conformidad con este objetivo, las subvenciones otorgadas directamente por la Universidad para cualquiera de estas actividades no estarán sujetas a retención, pues se trataría de un flujo financiero interno carente de sentido.

#### 3.3.1. ESTUDIOS PROPIOS.

*Regulación actual:* Reglamento 23/2019 por el que se regulan las Enseñanzas Propias de la Universidad de Córdoba (aprobado por Consejo de Gobierno en sesión ordinaria de 19 de julio de 2019).

A los Estudios Propios se les aplicará una retención del 15% sobre sus ingresos totales.

#### 3.3.2. ACCIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS REGLADAS DE I+D.

A todas las actividades de financiación externa estatal, de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas que tengan porcentajes normativamente establecidos para "Gastos Generales", se les aplicará exactamente ese porcentaje.

En defecto de normativa externa expresa, se aplicará la propia de esta Universidad. Así, en relación con los Proyectos de I+D+i Internacionales, se aplicará lo establecido en el punto **6** del **Reglamento para la solicitud y gestión de Proyectos de I+D+i**

### **Internacionales**, aprobado en Consejo de Gobierno de 30/03/2023, sobre **“Retención de Costes Indirectos (Overhead)”**:

La Universidad de Córdoba efectuará la retención en concepto de costes indirectos al final de cada certificación aceptada, de la siguiente forma:

1. Proyectos internacionales I+D+i cuyos costes indirectos superen o igualen el 15% del presupuesto financiable: La normativa vigente en la UCO señala que se retendrá el 15% de cada ingreso efectivo que se reciba, excluyendo costes de subcontratación, en su caso.  
El restante pasará a engrosar el capítulo de RLD. Si el proyecto incluye subcontrataciones por las que no se perciben costes indirectos, el importe de estas quedará exento de esta retención. De acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión de Asuntos Económicos, el porcentaje de retención de los costes indirectos por parte de la UCO será publicado junto con el texto articulado del presupuesto anual de la Universidad. El porcentaje establecido en el año de concesión del proyecto será mantenido durante todo su desarrollo.
2. Proyectos internacionales cuyos costes indirectos sean inferiores al 15% del presupuesto financiable: se retendrá el importe íntegro recibido por este concepto. En caso de generar RLD, la UCO efectuará un ajuste de la retención hasta alcanzar un máximo del 15% de los ingresos.
3. En aquellos proyectos que generen RLDs, pero que no tengan una cuantía de costes indirectos explícitamente indicada en el presupuesto (ej.: determinadas acciones Marie S. Curie consorciadas), la OPI realizará un estudio económico previo para equipararlos a los casos anteriores. En el caso de las acciones Marie S. Curie consorciadas, este porcentaje se fija en un 10% de los ingresos recibidos. Para las Marie S. Curie individuales, se retendrá íntegramente la partida de “Management & Overheads”. Para Cost Actions Coordinadas por la UCO, se fija en un 15% de los FSAC (Financial and Scientific Administration and. Coordination expenses).

El uso de RLDs de un proyecto para cofinanciar otro proyecto diferente deberá ser previamente autorizado por Gerencia.

Asimismo, para evitar la solicitud de anticipos de crédito, y previa autorización de Gerencia, se podrá solicitar que todas o una parte de las retenciones de costes indirectos que pudieran llevarse a cabo se pospongan al cierre del proyecto, quedando por tanto obligado la persona investigadora principal a mantener en la unidad orgánica el crédito suficiente tras el pago final del proyecto.

#### **3.3.3. TRABAJOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Y DESARROLLO DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, REALIZADOS POR PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS O PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS EN VIRTUD DE CONTRATOS O CONVENIOS ESPECÍFICOS.**

##### **Regulación actual:**

---

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- R.D. 1930/1.984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el artículo 45, 1, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.
- R.D. 1450/1.989, de 24 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el artículo 45.1 de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.
- Estatutos de la Universidad de Córdoba (art. 84.2).

##### **Compensaciones económicas que podrán percibir los profesores de la Universidad de Córdoba:**

---

1. La remuneración que podrán percibir los Profesores por las actividades desarrolladas en ejercicio de las compatibilidades a las que se refiere el Real Decreto 1930/1.984 se ajustará a los siguientes límites:

- a) Cuando la cantidad contratada, una vez deducidos los gastos materiales y personales que la realización del proyecto o curso de especialización supongan para la Universidad, sea inferior al quíntuplo de los haberes brutos mensuales mínimos de un Catedrático de Universidad en régimen de dedicación a tiempo completo, el Profesor podrá percibir un porcentaje que será establecido en los Estatutos de la Universidad, y que no podrá ser superior al 90 por 100 de la misma. Cuando esta cantidad exceda del expresado quíntuplo, el Profesor podrá percibir, además, un porcentaje que será asimismo establecido en los Estatutos de la Universidad, y que no podrá ser superior al 75 por 100 del exceso
- b) En ningún caso la cantidad percibida anualmente por un Profesor universitario con cargo a los contratos a que se refiere el presente Real Decreto podrá superar a los haberes brutos anuales mínimos de un Catedrático de Universidad en régimen de dedicación a tiempo completo.

2. Para determinar los porcentajes a que se refiere la letra a) del apartado anterior, la Universidad habrá de tener en cuenta, entre otros criterios, el número de Profesores que participen en la realización de; trabajo, así como el tipo de dedicación de éstos.

El procedimiento para su cobro e inclusión en nómina se ajustará a lo estipulado en el artículo 37 "Gestión de Recursos Económicos" del Texto Articulado del presupuesto de 2025.

### **Retenciones:**

---

En concepto de gastos derivados del uso de las instalaciones de la Universidad: El **15% (Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21/12/1993)** de la cantidad total del contrato o convenio por el que se rijan.

#### **3.3.4. OTRAS ACTIVIDADES QUE NO REÚNAN ALGUNAS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTERIORES.**

*Regulación:* ante la falta de regulación específica, y en tanto no se establezca ésta, se asimilarán a las del apartado anterior.

#### **3.3.5. ACTIVIDADES CULTURALES, SOLIDARIAS Y COOPERACIÓN. CONGRESOS Y REUNIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO.**

Si se autoriza directa o indirectamente asignación de créditos de doctorado, de libre elección o grado a sus participantes, se les aplicará una retención del 15% sobre el presupuesto total, o bien, sin tener reconocidos este tipo de créditos tienen valor académico.

#### **3.3.6. SUBVENCIONES EXTERNAS DISTINTAS DE LAS DERIVADAS DE CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE LOS APARTADOS ANTERIORES**

Estas subvenciones singulares, no regladas, que se otorguen para realizar cualquier actividad en esta Universidad no podrán ser aceptadas sino con reconocimiento expreso previo por parte de quien las otorgue de que el 15% será objeto de retención por parte de la Universidad para aplicarlo libremente a financiar su presupuesto de gastos, atendiendo así los gastos generales e indivisibles que ocasiona la aplicación de sus recursos humanos y materiales a la actividad de que se trate.

Se exceptúan de esta regla únicamente:

1. Las subvenciones excepcionales otorgadas por entidades públicas en el ejercicio de políticas específicas distintas de las generales del ámbito de la promoción y desarrollo de la investigación y que por su especial naturaleza sean excepcionadas de esta norma por el Rector oída la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo de Gobierno.

### 3.3. RETENCIONES A LOS RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES

2. Las subvenciones para la cooperación en el ámbito universitario de convocatorias oficiales, como participación al 0,7% de cooperación al desarrollo.
3. Las donaciones y los convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general. La Universidad de Córdoba, como entidad beneficiaria de los incentivos fiscales que recoge la Ley 49/2002 de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y con el fin de fomentar la promoción de la colaboración con la sociedad, establece la exención del 15% de retención para aquellas actividades que no lleven consigo una prestación de servicios, como son las donaciones y los convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general, siempre y cuando se formalicen mediante los modelos aprobados en Consejo de Gobierno de diciembre de 2017.
4. Aquellos convenios o subvenciones suscritos tanto con entidades públicas como privadas cuyo objeto sea apoyar a la universidad para desarrollar actividades docentes, investigadoras o de extensión cultural siempre que no supongan una prestación de servicios y vengán a financiar o cofinanciar estos fines de la universidad y no puedan tener reflejo en la memoria económica del convenio o subvención en alguna partida que suponga resarcir a la universidad por gastos relativos a limpieza, seguridad, uso de aulas, utilización de equipos, etc. Corresponde a la Gerencia la autorización de esta excepción con carácter previo a la firma del convenio o aceptación de la subvención, para lo cual deberá emitirse informe motivado por el responsable petionario de los mismos y validarse, en el caso que proceda, con informe preceptivo evacuado por los servicios que la Gerencia estime oportunos.



# 3.4. ESTUDIOS PROPIOS





## 1. PRECIOS PÚBLICOS POR ENSEÑANZAS PROPIAS

### 1.1 PRECIOS PÚBLICOS POR ESTUDIOS PROPIOS

Conforme al art. 34 del Reglamento 23/2019 por el que se regulan las Enseñanzas Propias de la Universidad de Córdoba, las enseñanzas propias funcionarán en régimen de autofinanciación, no pudiendo suponer un gravamen para el presupuesto universitario. La oferta de cualquier enseñanza podrá ser suspendida por el Vicerrectorado competente cuando no se cubra el mínimo de estudiantes que permita su autofinanciación y cuando sean inviables los ajustes presupuestarios para su realización.

El art. 35 del citado Reglamento fija que el coste mínimo de los precios públicos por matrículas de las enseñanzas propias se recogerá en los Presupuestos de la UCO y serán aprobados por el Consejo Social. Se establecen los siguientes precios mínimos por crédito en las enseñanzas propias de la Universidad de Córdoba:

Diploma de Especialización y Diploma de Experto	Se aplicará como mínimo el importe aprobado por nuestra Comunidad Autónoma para el crédito en primera matrícula del grupo 1 de precios de Másteres que <b>habiliten</b> para el ejercicio de profesiones reguladas en España.
Títulos Propios de Máster	Se aplicará como mínimo el importe aprobado por nuestra Comunidad Autónoma para el crédito en primera matrícula del grupo 1 de precios de Másteres que <b>no habiliten</b> para el ejercicio de profesiones reguladas en España.
Resto de enseñanzas	Se aplicará un precio mínimo de 12,62 euros por crédito.

### 1.2 PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

APERTURA DE EXPEDIENTE	Máster de Formación Permanente/Diploma de Experto/Diploma Especialización	59 €
	Resto enseñanzas (1)	20 €
CERTIFICADOS ACADÉMICOS	Máster de Formación Permanente/Diploma de Experto/Diploma Especialización	26 €

EXPEDICIÓN DE TÍTULOS	Títulos Máster/Experto/Diploma Especialización	90 €
	Resto de Cursos (1), incluido MOOC	26 €
DUPLICADO DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS	Todos los casos	26 €

(1) Excluidas las enseñanzas cuyo precio público por servicios académicos sea inferior a 500 euros

No existirán deducciones, reducciones o exenciones de los precios públicos por servicios administrativos.

## 2. RETRIBUCIONES POR ENSEÑANZAS PROPIAS

Conforme al art. 36 del Reglamento 23/2019 por el que se regulan las enseñanzas propias de la Universidad de Córdoba, el profesorado de la UCO no podrá ser retribuido por Enseñanzas Propias si no tiene cubierto el 100% de su capacidad docente neta en enseñanzas oficiales dentro de la carga total del área de conocimiento.

### 2.1 RETRIBUCIONES EN CONCEPTO DE ENSEÑANZAS PROPIAS

MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE, DIPLOMA DE EXPERTO Y DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN		Hasta 250 €/ h.
RESTO DE ENSEÑANZAS		Hasta 200 €/h.
CURSOS DEL CENTRO INTERGENERACIONAL	Sede Córdoba	Hasta 72 €/h.
	Sede Provincia	Hasta 82 €/h.
COORDINACIÓN PRÁCTICAS EXTERNAS		Hasta 500€
TUTORIZACIÓN PRÁCTICAS EXTERNAS		Hasta 125€/alumno
DIRECCIÓN TRABAJO FIN DE MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE (TFM)		Hasta 175 €
DIRECCIÓN DE TRABAJO FINAL (TF) EN DIPLOMA DE EXPERTO Y DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN		Hasta 125 €

CONFERENCIAS (máximo el 25% de ingresos del estudio)*	Con entrega de texto	Hasta 900 €
	Sin entrega de texto	Hasta 450 €
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE (Cantidad máxima a distribuir en caso de ser más de una las personas que desempeñen las funciones)		Hasta 1500 €/ estudio
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE DIPLOMA DE EXPERTO Y DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN (Cantidad máxima a distribuir en caso de ser más de una las personas que desempeñen las funciones)		Hasta 1200 €/ estudio
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ENSEÑANZAS QUE NO REQUIEREN TITULACIÓN UNIVERSITARIA DE ACCESO (Cantidad máxima a distribuir en caso de ser más de una las personas que desempeñen las funciones)		Hasta 900 €/estudio
MOOC Massive online Open Course: Las retribuciones del profesorado que imparta MOOCs se establecerán en función de los ingresos totales por servicios administrativos (por emisión de certificado), una vez deducidas las siguientes cantidades: 15% retención UCO 15% retención UCODigital		
MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS CON FINANCIACIÓN EUROPEA PLAN MICROCREDS		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección y coordinación de microcredencial: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Director/a perteneciente a la Universidad de Córdoba: hasta 1200€</li> <li>○ Director/a perteneciente a la entidad externa a la UCO: hasta 1200€</li> </ul> </li> <li>• Docencia: Hasta 250€</li> </ul>		

\*Para importes superiores, deberá autorizarse por la Comisión de Formación Permanente previa justificación de la Dirección Académica del estudio.

La Comisión de Formación Permanente podrá autorizar, con carácter excepcional, la gratuidad de la matrícula, incluyendo los servicios académicos y/o los administrativos, de enseñanzas propias, siempre y cuando dichas enseñanzas funcionen en un régimen de autofinanciación y no supongan un gravamen para el presupuesto universitario, conforme a lo establecido en el art. 34 del Reglamento 23/2019 por el que se regulan las Enseñanzas Propias de la Universidad de Córdoba".



# 3.5. RETRIBUCIONES AL PROFESORADO POR CURSOS DE FORMACIÓN, APOYO O ASESORAMIENTO





### 3.5. RETRIBUCIONES AL PROFESORADO POR CURSOS DE FORMACIÓN, APOYO O ASESORAMIENTO

#### 1. Retribuciones al profesorado (PDI, PTGAS) por la impartición o coordinación de los cursos de formación para el personal de la Universidad de Córdoba.

CURSOS DE FORMACIÓN PARA P.D.I.		
<b>1. IMPARTICIÓN POR PERSONAL UCO (en función del nº de alumnos):</b>		
1.1 RETRIBUCIONES ENSEÑANZA PRESENCIAL:		
De 8 a 20 alumnos	Hasta 55€/h	
Más de 20 alumnos	Hasta 76€/h	
1.2 RETRIBUCIONES ENSEÑANZA ON-LINE:		
	1ª EDICIÓN	2ª EDICIÓN Y SUCESIVAS
Más de 20 alumnos	Hasta 76€/h	Hasta 38€/h
<b>2. IMPARTICIÓN POR PERSONAL AJENO UCO</b>		
2.1 RETRIBUCIONES ENSEÑANZA PRESENCIAL:		
	Hasta 100 €/h	
2.2 RETRIBUCIONES ENSEÑANZA ON-LINE:		
	1ª EDICIÓN	2ª EDICIÓN Y SUCESIVAS
	Hasta 100€/h	Hasta 50€/h

Estas retribuciones serán aplicables en los cursos aprobados durante el ejercicio 2025.

CURSOS DE FORMACIÓN PARA P.T.G.A.S.		
IMPARTICIÓN		
	1ª EDICIÓN	2ª EDICIÓN Y SUCESIVAS
De 8 a 20 alumnos	55 €/h	44,8 €/h
Más de 20 alumnos	76 €/h	44,8 €/h
COORDINACIÓN	5,5 €/h	4,48 €/h

#### 2. Retribuciones de los miembros asesores de los expedientes de contratación.

Dado que es habitual contar con miembros del PDI de la Universidad de Córdoba en diferentes fases de determinados pliegos de contratación, se regula en este documento la retribución que deben percibir por el trabajo realizado, así como los pasos a seguir durante el proceso:

1. Se considerará objeto de retribución la asesoría en la redacción de pliegos de contratación, la evaluación de las propuestas recibidas, la revisión de los informes finales, así como la emisión de informes técnicos requeridos por la Mesa de Contratación.

## ANEXOS

2. Se fija una retribución en función de las horas dedicadas a las tareas contempladas en el apartado 1 para un determinado expediente, siendo de 20€/hora para las primeras 20 horas, 15 €/hora para las siguientes 10 horas, y 10€/hora una vez superados los límites anteriores.
3. El Servicio de Contratación y Patrimonio de la Universidad de Córdoba marcará los plazos máximos de respuesta para cada una de las tareas solicitadas. El incumplimiento de plazo podrá conllevar la pérdida de retribución correspondiente si así lo estima el Servicio.
4. El PDI asesor deberá entregar un formulario donde indique las horas realizadas a las tareas encomendadas. Dicho formulario le será entregado por el Servicio de Contratación y Patrimonio al recibir el encargo.
5. Desde el Servicio de Contratación y Patrimonio se realizará el oportuno expediente de reserva de gasto, que se enviará al Servicio de Recursos Humanos para la inclusión del pago en la nómina del interesado con cargo a la orgánica GA.GR.03.00.01 Contratación Centralizada.

### RETRIBUCIONES DE ASESORES DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE:

ASESOR	DESGLOSE DE RETRIBUCIÓN				
	HORAS DE ASESORÍA EN REDACCIÓN DE PLIEGOS	HORAS DE ASESORÍA EN EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	HORAS DE ASESORÍA EN REVISIÓN DE INFORME FINAL	HORAS POR INTERVALO RETRIBUTIVO (*)	RETRIBUCIÓN TOTAL (€)
				INTERVALO 1:	
				INTERVALO 2:	
				INTERVALO 3:	
				TOTAL	

(\*) 20€/hora para las primeras 20 horas, 15 €/hora para las siguientes 10 horas, y 10€/horas una vez superados los límites anteriores.

### 3. Retribuciones al personal docente e investigador de apoyo en los procesos de renovación de la acreditación de los títulos oficiales de posgrado.

---

Considerando que tanto el procedimiento de renovación de la acreditación, como el de seguimiento de los títulos exige facilitar a la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) un elevado número de indicadores y evidencias que se han de elaborar o adaptar en cada título, con la complejidad añadida de que se carece de un sistema de información integrado que facilite la extracción de los datos, las estructuras organizativas de los títulos oficiales de posgrado (Consejo Académico y Unidad de Garantía de Calidad en el caso de los másteres y Comisión Académica y Unidad de Garantía de Calidad, en el caso de los Programas de Doctorado) requieren un apoyo cualificado que les posibilite abordar con éxito dichos procesos.

Por ello, se establece:

1. La retribución al Personal Docente e Investigador que realice tareas de apoyo en los procesos de renovación de la acreditación de los títulos oficiales de posgrado o en procesos de seguimiento de la calidad de estos, conforme a los siguientes criterios:
  - a. Se considerará objeto de retribución las tareas de apoyo al proceso de seguimiento de la calidad y/o renovación de la acreditación de los títulos oficiales de posgrado, que sean requeridas por sus estructuras organizativas.
  - b. El personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba que realice el apoyo descrito en el apartado anterior no puede ser miembro de ninguna estructura organizativa del título y debe ser nombrado para tal fin por la correspondiente Unidad de Garantía de Calidad.
  - c. La retribución por el referido apoyo tomará como referencia el complemento anual del cargo de secretario/a de departamento (2.994,71€) y deberá ser, por tanto, múltiplo de 249,56€ mensuales, según las tareas y tiempo dedicado.
  - d. La retribución se abonará en un único pago a la finalización del apoyo prestado, previo informe del responsable del título, en el que se detalle las tareas realizadas y el tiempo dedicado.
  - e. La retribución será financiada con cargo a la partida presupuestaria correspondiente de la Unidad Orgánica asociada al título.

#### 4. Otras retribuciones

---

Cualquier otra retribución por apoyo o asesoramiento no incluida en los apartados anteriores deberá ser solicitada motivadamente a la Gerencia indicando la partida presupuestaria e importe donde se vaya a imputar.

## 3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO





**REGLAMENTO SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO**

## INDICE

**CAPÍTULO I.**

<b>PRINCIPIOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....</b>	<b>279</b>
Artículo 1.- Principios generales.....	279
Artículo 2.- Definición de las comisiones de servicio con derecho a indemnización. ....	279
Artículo 3.- Ámbito de aplicación. ....	280

**CAPÍTULO II.**

<b>COMISIONES DE SERVICIO CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN .....</b>	<b>280</b>
Artículo 4.- Autorización del desplazamiento en comisión de servicio.....	280
Artículo 5.- Duración de las comisiones de servicio. ....	285
Artículo 6.- Comisiones con consideración de residencia eventual .....	285
Artículo 7.- Clases de indemnizaciones.....	285
Artículo 8.- Criterios para el devengo y cálculo de las dietas por manutención y alojamiento .....	288
Artículo 9.- Comisiones de servicio en el extranjero. ....	289
Artículo 10.-Cuantía de la indemnización por residencia eventual. ....	289
Artículo 11.-Indemnización por gastos de viaje. ....	289
Artículo 12.-Anticipos. ....	291
Artículo 13.-Justificación de las indemnizaciones. ....	292
Artículo 14.-Justificación de los gastos por alojamiento. ....	293
Artículo 15.- Justificación de los gastos por desplazamiento .....	294
Artículo 16.-Justificación de dietas y gastos de viaje en el extranjero.....	294

**CAPÍTULO III.**

<b>TIPOS DE ASISTENCIA .....</b>	<b>295</b>
Artículo 17.- Asistencia a las sesiones de tribunales encargados de la habilitación y selección del personal.....	295
Artículo 18.- Asistencia por la participación en pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades .....	295

**CAPÍTULO IV.**

<b>NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A GASTOS DE TRIBUNALES DE OPOSICIÓN O CONCURSOS DE PLAZAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. ....</b>	<b>296</b>
---	------------

## ANEXOS

Artículo 19.- Indemnizaciones a miembros de Tribunales de Oposición o Concursos de plazas de la Universidad de Córdoba. ....	296
--	-----

### CAPÍTULO V.

<b>NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A GASTOS DE TRIBUNALES DE TESIS DOCTORALES.....</b>	<b>297</b>
--	------------

Artículo 20.- Indemnizaciones a miembros de Tribunales de Tesis Doctorales .	297
--	-----

### CAPÍTULO VI.

<b>REGULACIÓN DE LA DIETA DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES .</b>	<b>299</b>
--	------------

Artículo 21.- Indemnizaciones a los miembros de las mesas electorales .....	299
---	-----

### DISPOSICIONES ADICIONALES

<b>Disposición adicional primera. ....</b>	<b>300</b>
Aplicación, desarrollo e interpretación de la normativa sobre indemnizaciones de la Universidad de Córdoba.	

<b>Disposición adicional segunda.....</b>	<b>301</b>
Revisión de las cuantías.	

<b>Disposición adicional tercera.....</b>	<b>301</b>
Normativa de aplicación subsidiaria.	

<b>Disposición adicional cuarta. ....</b>	<b>301</b>
Contratos con Agencias de Viajes	

<b>Disposición adicional quinta.....</b>	<b>301</b>
Aportación de justificación complementaria.	

<b>Disposición adicional sexta.....</b>	<b>301</b>
Abono de dietas por desplazamiento al Profesorado con docencia en Belmez.	

<b>Disposición adicional séptima .....</b>	<b>302</b>
Indemnizaciones por razón de servicio derivadas de proyectos/ayudas de investigación financiados por subvenciones.	

### ANEXOS

<b>Anexo I:</b> Clasificación del personal. ....	<b>302</b>
<b>Anexo II:</b> Cuantía de las dietas en territorio nacional.....	<b>303</b>

### 3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

<b>Anexo III:</b>	Cuantía de las dietas en territorio extranjero. ....	303
<b>Anexo IV:</b>	Cuantía de los gastos de viaje utilizando vehículo particular.....	307
<b>Anexo V:</b>	Importe asistencias a tribunales de oposición o concurso. ....	307



## REGLAMENTO SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

### CAPÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

#### Artículo 1.- Principios generales

---

La prestación de servicios a la Universidad de Córdoba dará derecho al resarcimiento de los gastos que se ocasionen por razón del servicio, en las circunstancias, condiciones y límites contenidos en este Reglamento.

#### Artículo 2.- Definición de las comisiones de servicio con derecho a indemnización.

---

1. Son comisiones de servicio con derecho a indemnización los cometidos especiales que circunstancialmente se autoricen y ordenen al personal de la Universidad de Córdoba y que deba desempeñar fuera del lugar en el que preste ordinariamente su actividad.

La realización de las comisiones de servicio dará lugar a indemnización cuando comporte gastos de desplazamiento, alojamiento o manutención a los interesados, conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento.

2. No se considerarán comisiones de servicio con derecho a indemnización de acuerdo con la presente normativa:
  - a. Aquellos servicios que estén retribuidos o indemnizados por un importe igual o superior a la cuantía de la indemnización que resultaría por aplicación de este Reglamento, cualquiera que sea la Administración/Servicio u organismo nacional o internacional, público o privado, que retribuya o indemnice el servicio.
  - b. Los servicios que hayan sido satisfechos por la Universidad de Córdoba a través de otro procedimiento.
  - c. Las comisiones que tengan lugar a iniciativa propia, salvo que se deriven de decisiones obligadas por el propio desempeño de cargo académico, o haya renuncia expresa a dicha indemnización.
  - d. Los servicios prestados por el personal al servicio de la Universidad de Córdoba en el término municipal en que reside, aunque la naturaleza del trabajo sea la misma del que se lleva a cabo en distinto término municipal.
3. En general, tendrán la consideración de Comisiones de Servicio con derecho a indemnización:

- a. Las asistencias por concurrencia a los Órganos Colegiados de la Universidad, siempre que la asistencia sea obligatoria por tratarse de la celebración de una sesión convocada, o en su caso, por las misiones institucionales que el propio órgano colegiado pueda encomendar a sus miembros.
- b. Los viajes de los Órganos Unipersonales realizados en ejecución de sus funciones.
- c. Los viajes del personal al servicio de la Universidad de Córdoba realizados por orden específica de su superior según lo establecido en el presente Reglamento.
- d. Las asistencias por concurrencia a Tribunales convocados por la Universidad.
- e. Los viajes realizados, exclusivamente en desarrollo de sus funciones, por los miembros de los órganos de representación.

### Artículo 3.- **Ámbito de aplicación**

---

Este Reglamento será de aplicación al personal de la Universidad de Córdoba.

En el ámbito determinado en el apartado anterior se entiende incluido todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo o de la prestación de servicio a la Universidad y su carácter permanente o accidental, excepto el personal laboral, al que sólo le será de aplicación supletoria en defecto de las previsiones de su correspondiente convenio colectivo, así como el personal no vinculado jurídicamente con la Universidad cuando preste a esta servicios que puedan dar origen a las indemnizaciones o compensaciones que en él se regulan.

La normativa contenida en este Reglamento es de carácter general. Prevalecerá sobre ella la que regule programas específicos de otras Administraciones Públicas (ERASMUS+, Bases Reguladoras y Convocatorias de proyectos y ayudas de investigación, etc.), tanto a efectos de importes como a efectos de justificación de cantidades.

## **CAPÍTULO II. COMISIONES DE SERVICIO CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN.**

### Artículo 4.- **Autorización del desplazamiento en comisión de servicio.**

---

1. A los efectos contemplados en este Reglamento, con carácter previo a la realización de los cometidos a desarrollar fuera del lugar de trabajo, se deberá tramitar por el interesado la autorización de la comisión de servicio siempre que sea posible.
2. La autorización del desplazamiento y la liquidación económica se cumplimentarán en los impresos normalizados siguientes al efecto.

3. La designación o autorización previa de las comisiones de servicio con derecho a indemnización corresponderá a los siguientes cargos unipersonales en función del tipo de personal y desplazamiento:

#### **PERSONAL DOCENTE:**

Toda solicitud de permiso por parte del personal docente que suponga ausencia en el puesto de trabajo, deberá ser autorizada previamente a su realización por:

**RECTOR/A**, quien autorizará:

- Los desplazamientos del personal docente, **para actividades investigadoras y docentes**, cuando su duración sea **igual** o superior a **seis meses**, independientemente de que se realice dentro o fuera del territorio nacional. Estos permisos vendrán informados previamente por la Dirección del Departamento o Decanato/Dirección del Centro en caso de personal docente con cargo académico en los mismos, **y si son profesores de Ciencias de la Salud por el/la Vicedecano/a de Asuntos Hospitalarios** y deberán ser enviados al Rectorado con una antelación mínima de diez días al comienzo de la ausencia.
- Los desplazamientos de Decanos/as o Directores/as de Centro, Directores/as de Institutos Universitarios o asimilados y Directores/as de Departamento. Estos permisos deberán ser enviados al Rectorado con una antelación mínima de 48 horas al comienzo de la ausencia.
- También autorizará el/la Rector/a aquellos otros permisos y **licencias** del Profesorado **que tengan repercusión en nómina** (licencias por enfermedad, maternidad, adopción o acogimiento, paternidad, asuntos propios, etc.), que vendrán informados previamente por la Dirección del Departamento **y si son profesores de Ciencias de la Salud por el/la Vicedecano/a de Asuntos Hospitalarios** y deberán ser enviados al Rectorado, en su caso, con la suficiente antelación al comienzo de la ausencia.
- Los Vicerrectores/as informarán al Rector/a de los desplazamientos que realicen.

**Todos los permisos y licencias anteriores deberán ser anotados por el Servicio de P.D.I. en el sistema informático habilitado para ello.**

**DECANO/A O DIRECTOR/A DE CENTRO**, quien autorizará:

- Los desplazamientos del personal docente, con algún cargo académico de responsabilidad en el Centro (Vicedecanos/as, Subdirectores/as y Secretarios/as de Facultades o Escuelas Universitarias), relacionados con el desempeño de su cargo académico, de duración **inferior a seis meses**, independientemente de que se realice dentro o fuera del territorio nacional.

- En los casos en que estos permisos afecten a la actividad docente, a efectos exclusivos de información, por parte del interesado se participará de la ausencia a la Dirección del Departamento al que pertenezcan y si son profesores de Ciencias de la Salud al Vicedecano/a de Asuntos Hospitalarios, con la suficiente antelación, en su caso, al comienzo de la ausencia y ser anotados en el sistema informático correspondiente.
- En los casos en los que el/la Decano/a del Centro tenga dudas razonables sobre la pertinencia de la concesión del permiso, podrá trasladar la solicitud al Rectorado, que resolverá.

**DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO**, quien autorizará:

- Los desplazamientos **para actividades investigadoras y docentes**, del personal docente adscrito al Departamento, **y no citado anteriormente**, siempre que su duración sea **inferior a seis meses**, independientemente de que se realice dentro o fuera del territorio nacional.
- Asimismo, autorizarán aquellos **otros permisos y licencias que no tengan repercusión en nómina (asuntos particulares, vacaciones anuales, matrimonio, etc.)**.
- Todas las solicitudes de permisos a ellos dirigidas, **que se hará con la suficiente antelación, en su caso, al comienzo de la ausencia deberán ser anotadas en el sistema informático correspondiente**.
- En los casos en los que el Director del Departamento tenga dudas razonables sobre la pertinencia de la concesión del permiso, podrá trasladar la solicitud al Rectorado, que resolverá.

**NORMAS GENERALES:**

- Toda petición de permiso de personal docente, **debidamente cumplimentada**, se realizará en el impreso correspondiente, **que figurará en la página WEB de la UCO, junto con la normativa**.
- Todos los permisos que se autoricen, siempre con la debida justificación y antelación, exigirán que las actividades docentes y de cualquier ámbito académico queden suficientemente cubiertas, sin originar disfunción alguna en las obligaciones que tienen los Departamentos y Centros del solicitante.
- Para el cobro de las dietas que devengue el desplazamiento, en su caso, será imprescindible acompañar la correspondiente autorización, debidamente diligenciada y firmada y enviarla al Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria por el Centro o Departamento afectado, o a la unidad tramitadora correspondiente (Servicio de Gestión de la Investigación; OTRI; OPI Oficina De Proyectos Internacionales; Unidad De Coordinación Del Plan De

### 3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

Recuperación, Transformación Y Resiliencia) en el caso de desplazamiento con cargo a proyectos/ayudas de investigación financiadas mediante subvención.

- Las retribuciones del personal docente, con permiso **para actividades investigadoras y docentes** serán las siguientes:
  - Licencias inferiores a 6 meses: totalidad de retribuciones.
  - Licencias de 6 meses a 1 año: se reconoce el 80% de las retribuciones totales.
  - Licencias superiores a 1 año (continuada o acumulativamente computada en los cinco años anteriores): ninguna retribución a partir del año. Para este cómputo solamente se tendrán en cuenta las licencias que excedan de 2 meses.

En estancias superiores a 6 meses:

- El interesado/a deberá elaborar un informe previo al viaje.
- Al regreso del viaje, el interesado/a emitirá un informe de la labor realizada.

Cuando el motivo del permiso sea la dirección de seminarios o el dictado de cursos o conferencias en Centros destinados a la formación de funcionarios o profesorado, así como la preparación para el acceso a la función pública en los casos y forma que reglamentariamente se determine y no tengan carácter permanente o habitual, deberán indicar el nº de horas, no más de 75 horas al año.

¿Quién autoriza?	¿A quién?	¿Cuándo?
Rector/a	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal incluido en el grupo 1<sup>1</sup>.</li> <li>• Todo el personal docente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Siempre.</li> <li>• Viajes por tiempo igual o superior a 6 meses en territorio nacional o extranjero<sup>2</sup>.</li> <li>• Permisos y licencias con repercusión en nómina<sup>2</sup>.</li> </ul>
Decano/a o Director/a de Centro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal docente con algún cargo académico de responsabilidad en el Centro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viajes relacionados con su cargo académico de duración inferior a 6 meses en territorio nacional o extranjero<sup>2</sup>.</li> </ul>
Director/a de Departamento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal docente adscrito al Departamento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viajes de duración inferior a 6 meses en territorio nacional o extranjero<sup>2</sup>.</li> </ul>

<sup>1</sup> A excepción de:  
Vicerrectores, Secretario General y Gerente, que bastará con que informen previamente al Rector.  
Presidente del Consejo Social.  
Miembros del Consejo Social, que serán autorizados por el Presidente del Consejo Social.

<sup>2</sup> Según Acuerdo aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 04/03/2011.

¿Quién autoriza?	¿A quién?	¿Cuándo?
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permisos y licencias sin repercusión en nómina<sup>2</sup>.</li> </ul>

#### PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:

¿Quién autoriza?	¿A quién?	¿Cuándo?
Gerente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios<sup>3</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viajes de duración inferior a 7 días en territorio nacional.</li> </ul>
Rector	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios<sup>4</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viajes de duración superior o igual a 7 días en territorio nacional.</li> <li>• Viajes de cualquier duración en territorio extranjero.</li> </ul>

#### PERSONAL CON CARGO A CONVENIOS, CONTRATOS Y PROYECTOS:

¿Quién autoriza?	¿A quién?	¿Cuándo?
Responsables de Unidades de Gasto <sup>5</sup>	1. Personal bajo su dependencia funcional	2. Viajes relacionados con el contrato/convenio/proyecto objeto de la Unidad de Gasto.

#### BECARIOS:

Tipo de Becario	Tipo de Desplazamiento	Autorización	Tramitación Impreso
Con nombramiento de la Universidad de Córdoba	Viajes de duración inferior a 7 días en territorio nacional	Responsable/Director del Proyecto, Grupo, Servicio, etc.	Área Económico-Financiera

<sup>3</sup> En el caso del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios destinado en Centros, Departamentos e Institutos, si se trata de actividades propias de la correspondiente unidad y ésta fuera a sufragar los gastos, deberá haber propuesta expresa previa de su responsable. Los directores de proyectos de investigación no podrán efectuar por sí mismos propuestas que afecten a este personal, sino que deberá hacerlas el Director del Departamento, debiendo indicarse la unidad de gasto a que estas se hayan de cargar.

<sup>4</sup> En el caso del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios destinado en Centros, Departamentos e Institutos, si se trata de actividades propias de la correspondiente unidad y ésta fuera a sufragar los gastos, deberá haber propuesta expresa previa de su responsable. Los directores de proyectos de investigación no podrán efectuar por sí mismos propuestas que afecten a este personal, sino que deberá hacerlas el Director del Departamento, debiendo indicarse la unidad de gasto a que estas se hayan de cargar.

<sup>5</sup> Serán indemnizables los desplazamientos que el Director o Responsable de su ejecución considere necesarios para el desarrollo de los convenios, contratos y proyectos, siempre que estos gastos se lleven a cabo con cargo a las dotaciones presupuestarias autorizadas para los mismos.

### 3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

(Bibliotecas, Informática, adscrito a Departamentos, a Grupos de Investigación, a Proyectos...).	Viajes de duración superior o igual a 7 días en territorio nacional	Rector	Área de Recursos Humanos
	Viajes de cualquier duración en territorio extranjero		
Con nombramiento de otra Institución (Junta de Andalucía, MEC...)	Cualquier tipo de viaje	Director de la Beca y Responsable Unidad de Gasto	Área Económico-Financiera

#### Artículo 5. Duración de las comisiones de servicio.

---

Toda comisión con derecho a indemnización, salvo casos excepcionales, no durará más de un mes en territorio nacional y tres en el extranjero. No obstante, lo anterior, si antes de vencer el plazo marcado para el desempeño de una comisión resultase insuficiente para el total cumplimiento del servicio, se podrá proponer razonadamente al órgano competente la concesión de prórroga por el tiempo estrictamente necesario

#### Artículo 6.- Comisiones con consideración de residencia eventual.

---

1. Las comisiones cuya duración se prevea, excepcionalmente, superior a la de los límites establecidos en el artículo anterior, así como las prórrogas a que den lugar un exceso sobre dichos límites, tendrán la consideración de residencia eventual desde el comienzo de la comisión inicial o de su prórroga, respectivamente.
2. La duración de la residencia eventual no podrá exceder de un año, salvo que se prorrogue por el tiempo estrictamente necesario indispensable por el órgano que haya designado la comisión. La duración de la prórroga no podrá exceder de un año.

#### Artículo 7. Clases de indemnizaciones.

---

Dieta: Es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial. Puede constar de dos componentes: manutención y alojamiento.

Gastos de viaje: Es la cantidad que se devenga por la utilización de cualquier medio de transporte por razón de servicio.

Indemnización de residencia eventual: Es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial en los casos previstos por este Reglamento.

### **Artículo 8.- Criterios para el devengo y cálculo de las dietas por manutención y alojamiento.**

---

1. Con carácter general, las personas incluidas en el ámbito de aplicación de este Reglamento percibirán dietas con arreglo a los grupos y cuantías que se especifican en los Anexos I y II.
2. No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, la Gerencia, por delegación del Rector, o el Vicerrector competente para actividades de investigación y transferencia, podrá autorizar que, excepcionalmente, en determinadas épocas, ciudades del territorio nacional o países de muy escasa oferta hotelera la cuantía de las dietas por alojamiento pueda elevarse, para casos concretos y singularizados debidamente motivados, hasta el importe que resulte necesario para el adecuado resarcimiento de los gastos realmente producidos.
3. Las personas incluidas en el grupo 1 del Anexo I podrán optar por ser resarcidas por la cuantía exacta de los gastos realizados. Dicho régimen será aplicable, asimismo, al personal que forme parte de las delegaciones oficiales presididas por las autoridades anteriores.
4. Asimismo, las personas incluidas en el grupo 2 del Anexo I podrán, excepcionalmente, ser resarcidas por la cuantía exacta de los gastos realizados cuando sean expresamente autorizadas para cada caso concreto por la Gerencia, por delegación del Rector, o el Vicerrector competente para actividades de investigación y transferencia.
5. El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado documentalmente, sin que su cuantía total pueda exceder de las señaladas en los Anexos II y III, salvo en los casos expresamente autorizados en los apartados anteriores.

Para ello, se presentará la factura original expedida por algunas de las agencias de viajes del Sistema Dinámico de Adquisición a nombre de la Universidad de Córdoba cuyo número se hará constar en la comisión de servicio que se liquide.

En el caso de que la contratación se haga directamente con el establecimiento (por no tener dichas agencias oferta de alojamiento en el lugar de la comisión) o, en los supuestos de asistencia a congresos (supuesto contemplado como excepción en el artículo 50 del Texto Articulado del Presupuesto), preferentemente, se expedirá a nombre del comisionado e integrarse dentro de la comisión de servicio.

### 3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

6. Cuando el personal de la Universidad de Córdoba asista, en cumplimiento de la comisión de servicio, a cualquier congreso, seminario, jornada o actividad de carácter similar, tanto en territorio nacional como en el extranjero, y se genere gasto por alojamiento dentro de la oferta hotelera que la organización de estos eventos establezca para un mejor desarrollo de los mismos, el importe a indemnizar por este concepto será el efectivamente gastado. A tal fin, en la justificación de gastos realizados en comisión de servicio, se adjuntará a la correspondiente factura la documentación que detalle la oferta hotelera acordada por la organización del respectivo evento.
7. No obstante, de las cuantías establecidas en los Anexos II y III, para manutención, los responsables de Unidades de Gasto no estructurales podrán optar entre abonar tales importes máximos o, cuando el gasto sea inferior, resarcir a los miembros/participantes del proyecto de investigación, programa, etc. por las cantidades efectivamente gastadas, que en ningún caso podrán superar los importes máximos aprobados.
8. Las dietas a percibir se ajustarán a las fechas y horas de salida y regreso, de acuerdo a los siguientes criterios:
  - Salida y regreso en el mismo día. En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural y no se pernocte fuera de la localidad de la residencia habitual no se percibirán gastos de alojamiento ni de manutención, salvo cuando la salida sea igual o anterior a las catorce horas y el regreso posterior a ellas, en que se percibirá el 50 por 100 de los gastos de manutención. En los casos excepcionales en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Orden de comisión, abonándose adicionalmente el importe en un 50 por 100, de la correspondiente dieta de manutención, verificándose con el horario de llegada del transporte público utilizado o con declaración del comisionado en el caso de desplazamiento en vehículo particular o alquilado.
    - a. En las comisiones cuya duración sea menor de veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse gastos de alojamiento correspondientes a un solo día y gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y de regreso.
    - b. En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:
      - En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento. Los gastos de manutención se abonarán de acuerdo con lo siguiente:

- Cuando la comisión de servicio se inicie con anterioridad o a las catorce horas se percibirá el importe total de la dieta de manutención.
  - Cuando la comisión de servicio se inicie posterior a las catorce y las veintidós horas se percibirá el 50 por ciento de dicha indemnización.
  - Cuando la comisión de servicio se inicie con posterioridad a las veintidós horas no se abonarán gastos de manutención.
- En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento. Únicamente se percibirán gastos de manutención cuando la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, que se percibirá el 50 por ciento de los gastos de manutención. En los casos excepcionales en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Orden de comisión, abonándose adicionalmente el importe en un 50 por 100, de la correspondiente dieta de manutención, verificándose con el horario de llegada del transporte público utilizado o con declaración del comisionado en el caso de desplazamiento en vehículo particular o alquilado.
  - En los días intermedios entre los días de salida y de regreso se percibirán dietas completas.
- b. En el caso de dietas por desplazamiento al extranjero, para el cálculo de las dietas que corresponda aplicar, en los días de salida y regreso se estará a lo dispuesto en los apartados anteriores. Se aplicará la cuantía de dieta nacional hasta el momento de la salida de un aeropuerto o paso de frontera españoles y a partir del momento de la llegada a España. Durante los vuelos internacionales se aplicarán las cuantías de las dietas del extranjero.
9. Cuando la comisión de servicio de que se trate tenga una duración superior a cuatro días, la autoridad que ordena la comisión podrá autorizar que se indemnice, asimismo, por el importe exacto gastado justificado por el comisionado en concepto de gastos por lavado y/o planchado de ropa personal.
10. Cualquiera que sea la duración de la comisión, se resarcirá al comisionado por el importe exacto de las llamadas de teléfono de carácter oficial, que resulten necesarias para el mejor cumplimiento del servicio, mediante la debida justificación documental de las mismas y con la aprobación de la autoridad que ordenó la comisión.
11. En los casos en que se pernocte en transportes públicos no se percibirá importe alguno por alojamiento.

12. Los conciertos celebrados por la Universidad de Córdoba con los diferentes hoteles y Agencia de Viajes se encontrarán a disposición de los interesados en la página web de la Universidad.

#### **Artículo 9.- Comisiones de servicio en el extranjero.**

---

1. Los importes de las indemnizaciones por alojamiento y manutención en las comisiones de servicio en el extranjero serán los establecidos en el Anexo III.
2. En todo caso, el importe del alojamiento se ajustará a los gastos efectivamente justificados, con el límite indicado en párrafo anterior.
3. Las dietas fijadas por las comisiones que se desempeñan fuera del territorio nacional se devengarán, desde el día en que se pase de la frontera o se salga del último puerto o aeropuerto nacional y durante el recorrido y estancia en el extranjero, en las cuantías correspondientes a cada país en los que se desempeñe la comisión de servicio, dejándose de percibir el mismo día de la llegada a la frontera o primer puerto o aeropuerto nacional. Si la distancia al lugar de la residencia oficial obligara a una continuación del viaje por territorio nacional, serán indemnizables los correspondientes gastos por alojamiento y manutención según los casos. Si durante el viaje se tuviera que pernoctar en otro país, la cuantía de la indemnización por lo que se refiere a dichos gastos, serán los justificados dentro del máximo correspondiente al país que se pernocta.

#### **Artículo 10.- Cuantía de la indemnización por residencia eventual.**

---

1. La cuantía del importe por indemnización de residencia eventual será fijada por el mismo órgano que autorice la comisión dentro del límite máximo del 80 por 100 del importe de las dietas enteras que correspondería con arreglo a lo dispuesto en los Anexos II y III, sin que se necesite justificación documental de los gastos.
2. Cuando en las comisiones de servicio el personal en la situación de residencia eventual tuviera que desplazarse de la misma, además de la cuantía prevista en el apartado anterior, percibirá durante los días que dure dicho desplazamiento, dietas exclusivamente por alojamiento y los correspondientes gastos de viaje, en las condiciones que se establecen con carácter general en la presente norma.

#### **Artículo 11.- Indemnización por gastos de viaje.**

---

1. Toda comisión de servicio dará derecho a viajar por cuenta de la Universidad desde el lugar de inicio hasta el de destino aprobado, y su regreso, en el medio de transporte que se determine al autorizar la misma, procurándose que el

desplazamiento se efectúe preferentemente en líneas regulares de transporte público.

2. Se indemnizará por el importe del billete o pasaje utilizado, dentro de las tarifas correspondientes a las clases que se señalan a continuación:
  - a. Desplazamientos en avión: se indemnizará por el importe del billete en clase turista o similar, salvo que la autoridad que ordene la comisión autorice clases superiores por la duración de los viajes o por la no disponibilidad de billetes de clase turista.
  - b. Trenes de alta velocidad y velocidad alta: Rector, clase preferente; resto grupo 1 y grupo 2, clase turista.
  - c. Trenes nocturnos: grupo 1, cama preferente; grupo 2, cama turista.
  - d. Desplazamientos en otro transporte público: se indemnizará por el importe del billete en clase primera o preferente.
  - e. Desplazamiento en vehículo particular: en el caso de utilizarse vehículo particular, deberán observarse los siguientes requisitos:
    - Se deberá solicitar autorización del uso del vehículo particular previamente a la realización del viaje. Podrá pedirse justificación de que su utilización está justificada por la inexistencia de transportes públicos adecuados o por la concurrencia de varios comisionados.
    - Para viajes a Gibraltar y al extranjero, excepto Portugal y Andorra, no se autorizará el uso de vehículo particular, salvo razones justificadas o en caso de su uso por tres o más personas con derecho a indemnización.
    - Las distancias entre las distintas localidades, en general, serán calculadas con arreglo a las que figuren en el Mapa Oficial de Carreteras editado por el Organismo competente de la Administración del Estado. No se percibirá indemnización alguna por el recorrido que exceda el número de kilómetros correspondientes al itinerario adecuado para la realización del servicio.
    - La compensación a percibir será la cantidad que resulte de aplicar a los kilómetros recorridos la cuantía que se establece en el Anexo IV.
    - Serán indemnizables los gastos por uso de garajes en los hoteles de residencia o en aparcamientos públicos, así como los gastos de peajes de autopistas y de transporte del automóvil en barco cuando sea necesario.
    - La matrícula del vehículo particular utilizado constará en el impreso de justificación.

### 3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

- Si se viaja en el vehículo particular de otra persona que haya sido indemnizada por ese mismo viaje o en vehículos del Parque Móvil de la Universidad de Córdoba, no se tendrá derecho a indemnización alguna por este concepto.
- f. Desplazamiento en vehículos de alquiler con o sin conductor: Deberá ser autorizado expresamente, por la autoridad que ordene la comisión, siempre que quede justificada la idoneidad o la necesidad de recurrir a este medio de transporte. Tendrá carácter excepcional y el importe a percibir será el realmente gastado y justificado. A estos efectos, deberá optarse siempre por el alquiler sin conductor, salvo causas excepcionales.
- g. Desplazamientos en taxis o transportes colectivos: Serán indemnizables los gastos de viaje de desplazamientos en taxi o transporte colectivo, hasta o desde las estaciones de ferrocarril, autobuses, puertos y aeropuertos, así como los realizados en las ciudades específicamente relacionados con el servicio, siempre que se presenten como justificantes los tickets o facturas correspondientes. Estos traslados deberán realizarse, como regla general, en medios colectivos, salvo que con carácter previo, se autorice por el responsable de la Unidad de Gasto la utilización del taxi. En ambos casos el importe a percibir alcanzará la cantidad gastada y justificada.
- h. Indemnización por gastos de consigna de equipajes: Se podrán indemnizar los gastos de consignas de equipaje previa aportación del justificante original cuando el comisionado se vea obligado a permanecer “en tránsito” en alguna ciudad o en el propio aeropuerto o estación.
- i. Gastos extraordinarios de viaje al extranjero: tales como vacunas, visados y otros que sean necesarios para la entrada en el país de que se trate

#### Artículo 12. Anticipos

---

1. El personal a quien se encomiende una comisión de servicio con derecho a indemnización, podrá percibir por adelantado el 80% del importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, sin perjuicio de la devolución del anticipo total o parcial, o mayor indemnización, según los casos, dependiendo de la documentación justificativa, siempre que se cumplan todos y cada uno de los requisitos establecidos a continuación:
  - Lo autorice la persona competente o su suplente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.
  - Exista saldo presupuestario en la unidad de gasto correspondiente.
  - No tenga el interesado pendiente de justificar anticipos anteriores.

2. No obstante, lo anterior, a los efectos de percibir un nuevo anticipo, no se tendrán en cuenta las cobradas por el interesado y que correspondan a comisiones de servicio que no hayan finalizado aún.
3. Los anticipos de viajes deberán ser autorizados previamente por el responsable de la Unidad de Gastos correspondiente, debiendo estar la firma de su Responsable correctamente identificada y con la fecha en el "Impreso de solicitud de Anticipo para Comisión de Servicio". Dicho impreso deberá tener entrada en la Administración/Servicio que esa Unidad de Gasto tenga asignada, con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio de la comisión de servicio. Con carácter general no se concederán peticiones de anticipos que no respeten ese plazo, salvo excepciones justificadas y motivadas por escrito.
4. No se concederán anticipos en moneda extranjera.
5. Con carácter general, no se concederán ni se autorizarán adelantos a cuenta sobre las indemnizaciones por razón del servicio cuando el importe a pagar por Caja Habilitada sea inferior a 60,00 € o no se cumplan todos los requisitos establecidos en el apartado primero del presente artículo.

### **Artículo 13.- Justificación de las indemnizaciones.**

---

1. Dentro de los 15 días naturales siguientes a la finalización de la comisión de servicios, el comisionado está obligado a presentar la documentación justificativa de las cantidades recibidas como adelanto o anticipo del viaje, ante la Administración /Servicio correspondiente, cumplimentándose el modelo del "Impreso de declaración de Comisión de Servicio".
2. Con carácter general, la justificación de las indemnizaciones a que se tenga derecho, estén o no anticipadas, deberán contener, al menos:
  - a. Autorización.
  - b. Itinerario realizado, indicando hora y día de salida y hora y día de llegada.
  - c. "Impreso de declaración de Comisión de Servicio" debidamente cumplimentado y firmado por el interesado, acompañado de todos los justificantes originales. En el caso de gastos adicionales derivados del viaje, que no aparezcan reflejados en la liquidación de gastos de la comisión de servicios (facturas de agencia de viaje, de alquiler de vehículos, etc.), se deberá aportar copia de dichos gastos.
  - d. Firma o autorización a través de correo electrónico de la persona con competencia o de su suplente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad que, a los efectos del expediente, supondrá la aprobación de los gastos.

### 3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

- e. En los casos de asistencia a cursos, deberá aportarse certificación acreditativa de ésta.
- f. En los casos de asistencia a órganos colegiados de la Universidad de Córdoba, se deberá aportar certificado del mismo, pudiéndose sustituir por la Orden de convocatoria.
- g. En los supuestos de asistencia en representación de los órganos de la Universidad, se aportará el Orden del día o de la convocatoria.
- h. En los supuestos de asistencia a congresos, se aportará certificado de asistencia o algún documento que acredite la asistencia.
- i. En los casos de asistencia a otro tipo de reuniones, se aportará certificado de asistencia o algún documento que acredite la asistencia a la misma.
- j. Cuando la factura por alojamiento supere los límites establecidos en el Anexo II y esté debidamente autorizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, o corresponda a hoteles no concertados por la Universidad de Córdoba, se deberá adjuntar la motivación de estas circunstancias.
- k. En el caso de liquidación de gastos anticipados que resulten con saldo a favor de la Universidad, el Comisionado deberá en el mismo plazo de 15 días aportar el justificante del ingreso en la cuenta que se le indique por parte de la Administración/Servicio que tramita la liquidación.

#### **Artículo 14.- Justificación de los gastos por alojamiento.**

---

1. Contratación directa al hotel: En los supuestos permitidos los gastos de alojamiento se justificarán con la factura original, acreditativo de su importe, expedida por los correspondientes establecimientos hoteleros, que deberá contener, además, el nombre o denominación completa, domicilio y código de identificación fiscal de la empresa; fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado, relación de los servicios prestados con sus respectivos importes, así como la especificación reglamentaria del IVA; y que, en todo caso, deberá reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de justificación de esta última, acompañada en todo caso del impreso de comisión de servicios.
2. Contratación directa a través de agencia de viajes: Cuando el establecimiento hotelero se contrate a través de la agencia de viajes adjudicataria del contrato de servicio de la Universidad, la justificación se efectuará con la factura original de la citada agencia en la que deberán constar los datos exigidos en el párrafo anterior, acompañada en todo caso del impreso de comisión de servicios o

expediente de UCOMPRAS donde consten la fechas de prestación del servicio así como los servicios prestados.

3. Gastos excluidos: De acuerdo con los preceptuados en la presente normativa, los gastos de minibar, acompañantes y otros semejantes de tipo extra, a excepción de los de tasa turística, aunque incluidos en facturas de hotel o similar, no serán indemnizables por la Universidad de Córdoba.
4. Gastos de desayuno: Los gastos de desayuno que se justifiquen expresamente en dichas facturas se considerarán como abonables dentro de las cuantías que para gastos máximos por alojamiento establece la presente normativa.
5. Alquiler de apartamentos: Los recibos de alquiler de apartamentos serán válidos a efectos de justificación de alojamiento, con el límite de los días que dure la comisión de servicio o similar y en proporción al número de personas que utilice el apartamento, debiendo justificarse mediante factura en la que figuren los datos fiscales necesarios para identificar al perceptor (nombre o razón social, documento nacional de identidad o número de identificación fiscal y domicilio).

### **Artículo 15.- Justificación de los gastos por desplazamiento.**

---

1. Vehículo particular: Los datos del vehículo particular utilizado constarán en el impreso de justificación.
2. Transporte público: Las cantidades invertidas se justificarán con los billetes o pasajes originales.
3. Garajes y peajes: Los gastos por uso de garajes en los hoteles de residencia o en aparcamientos públicos, así como los gastos de peaje de autopistas, se justificarán con las facturas o recibos originales.

### **Artículo 16.- Justificación de dietas y gastos de viaje en el extranjero.**

---

1. La justificación de las comisiones de servicio realizadas en el extranjero se efectuará de la misma manera que las determinadas en los apartados anteriores para las llevadas a cabo en territorio nacional.
2. Tendrán también la consideración de gastos a resarcir, los ocasionados por vacunas, visados y otros necesarios para la entrada en el país de que se trate.
3. Si aporta la justificación de la entidad financiera de la compra de divisas, se aplicará el tipo de cambio que figure en el mismo y si no es posible, será el fijado por el Banco de España en la fecha del día que se realiza la compra.

4. En aquellas comisiones en el extranjero en las que el comisionado haya incurrido en gastos pagados en moneda extranjera, se adjuntará a los justificantes que soporten dichos gastos el cambio aplicado para su conversión en Euros. Como norma general, para dicha conversión se tendrá en cuenta el cambio aplicable del día en que se realice la operación.

## CAPÍTULO III. TIPOS DE ASISTENCIA

### **Artículo 17. Asistencia a las sesiones de tribunales encargados de la habilitación y selección del personal.**

---

1. Se abonarán asistencias por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos encargados de la habilitación y selección de personal, en la cuantía señalada en el Anexo V. Se entiende por asistencia los días de constitución, presentación de candidatos y pruebas, que deberán ser certificados en el Impreso de Liquidación de Gastos, de cada miembro del tribunal, por el Secretario y con el visto bueno del Presidente.
2. Las asistencias se devengarán por cada sesión determinada, con independencia de si ésta se extiende a más de un día, devengándose una única asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día.
3. Las cuantías fijadas en el Anexo V se incrementarán en el 50% de su importe cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en sábados o en días festivos.
4. Las indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposición o concursos serán objeto del tipo de retención establecido por la normativa legal sobre el IRPF vigente.
5. En ningún caso se podrá percibir por las asistencias a que se refiere este artículo un importe total por año natural superior al 20% de las retribuciones anuales, excluidas las de carácter personal derivadas de la antigüedad, que correspondan por el puesto de trabajo principal, cualquiera que sea el número de tribunales u órganos similares en los que participe.

### **Artículo 18.- Asistencia por la participación en pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades.**

---

1. Se podrán abonar asistencias por la participación en pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades.

2. La cuantía se determinará para cada prueba o actividad concreta por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Gerencia y previo informe de la unidad organizadora de las mismas, de acuerdo con los términos del documento jurídico que regule dicha actividad.

#### CAPÍTULO IV. NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A GASTOS DE TRIBUNALES DE OPOSICIÓN O CONCURSOS A PLAZAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

##### Artículo 19.-Indemnizaciones a miembros de Tribunales de Oposición o Concursos de plazas de la Universidad de Córdoba.

---

El personal que forme parte de Tribunales encargados de la selección de Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios convocados por la Universidad de Córdoba, tendrán derecho a indemnización por los conceptos siguientes:

- Gastos de viaje
- Dietas (manutención y alojamiento)
- Asistencia

a) **Gastos de viaje y alojamiento:**

El profesor Secretario/Presidente/Administrativo/a del Departamento **perteneciente a la UCO, con una antelación mínima de 10 días** anteriores a la celebración de la prueba, se pondrá en contacto con la Administración del Centro o, en su caso, con el Campus de Rabanales, mediante correo electrónico a *la dirección que corresponda del centro* [/acrabanales@uco.es](mailto:acrabanales@uco.es) *respectivamente*.

En dicho correo se indicará en el asunto el código de la Plaza y fecha de la prueba. En el mismo se relacionarán los DNI/Apellidos, Nombre de los profesores externos e internos a la UCO y, cuando los externos requieran algún tipo de desplazamiento y/o alojamiento, la información de los HORARIOS del viaje con suficiente margen de maniobra, con objeto de *desde la Administración del Centro/Campus*.

- Si se va efectuar el alojamiento en los CC.MM., realizar la reserva correspondiente.
- Si el viaje conlleva solamente trenes, gestionarlos directamente con la Agencia (Renfe, *según tarifas, son los mismos precios para todas*).

### 3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

- *Si el viaje conlleva hoteles, vuelos y trenes, efectuar la licitación a las distintas Agencias de Viaje por el Sistema Dinámico de Adquisición. Pasadas las 24 horas y vistos los presupuestos presentados se podrá adjudicar a la agencia más competitiva o acorde según las necesidades del viaje a la que se le comunicará y remitirá el expediente UCOmpras para la emisión de los billetes/facturas. Los bonos y resto de documentación del viaje serán remitidos al profesor/secretario responsable de la UCO, para su posterior envío a los miembros del tribunal.*

Ahora bien, si el viaje presenta alguna casuística particular (por ejemplo, alojamiento/ vuelo/billete por un mayor número de días; hoteles/vuelos/horarios y/o condiciones de desplazamiento muy concretos; llevar acompañante/s) deberán ser gestionado/abonado directamente por el profesor externo a la UCO.

El día de la reunión del Tribunal, serán recogidos en la Administración del Centro/Campus por el Secretario del Tribunal los impresos de liquidación de gastos/recogida de datos bancarios, quien deberá ocuparse de su correcta y puntual cumplimentación, adjuntando, *en su caso, las facturas a nombre y NIF del personal externo a la UCO, los billetes y facturas simplificadas. La Administración del Centro/Campus procederá a gestionar el reembolso de la parte que corresponda de dichos justificantes, así como las pertinentes dietas de manutención (b) y asistencias (c)*”.

#### b) Manutención:

Se satisfará con arreglo a las normas generales de este Reglamento, caso de invitación a alguna comida/cena debe ser comunicado por el Secretario del Tribunal para ajustar las dietas.

#### c) Asistencias:

Se satisfará con arreglo a las normas establecidas en el Capítulo III de este Reglamento.

## CAPÍTULO V. NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A GASTOS DE TRIBUNALES DE TESIS DOCTORALES

### Artículo 20. Indemnizaciones a miembros de Tribunales de Tesis Doctorales.

Los profesores que formen parte de Tribunal de Tesis Doctoral convocado por la UCO, tendrán derecho a indemnización únicamente por los conceptos siguientes:

- Gastos de viaje
- Dietas (manutención y alojamiento)

El coste de las indemnizaciones por razón del servicio que se genere –que no podrá incluir asistencias- se cargará a la Orgánica GA.GR.03.00.03 Universidad (Cajas Habilitadas) hasta el límite general (1.000 € en la Península e islas Baleares, 1.200 € en las Islas Canarias y 1.500 €, excepcionalmente, para Tesis con Mención Europea). Todo coste que supere dichos valores será cargado al presupuesto del Departamento correspondiente, salvo cuando el transporte público en exclusiva suponga ya un importe mayor, caso en que sí será soportado por la Orgánica GA.GR.03.00.03 Universidad (Cajas Habilitadas).

### a) Gastos de viaje y alojamiento:

El profesor Secretario/Presidente/Administrativo/a del Departamento **perteneciente a la UCO, con una antelación mínima de 10 días** anteriores a la fecha de la defensa de la tesis se pondrá en contacto con la Administración del Centro o, en su caso, del Campus de Rabanales, mediante correo electrónico a *la dirección que corresponda del centro* [/acrabanales@uco.es](mailto:acrabanales@uco.es) respectivamente.

En dicho correo se indicará en el asunto el nombre del doctorando/a y la fecha de la defensa de la tesis. En el mismo se relacionarán los DNI/Apellidos, Nombre de los profesores externos e internos a la UCO y, cuando los externos requieran algún tipo de desplazamiento y/o alojamiento, la información de los HORARIOS del viaje con suficiente margen de maniobra, con objeto de *desde la Administración del Centro/Campus*.

- Si se va efectuar el alojamiento en el Servicio de Alojamiento de esta Universidad, se efectúe la reserva correspondiente.
- Si el viaje conlleva solamente trenes, gestionarlos directamente con la agencia (Renfe, según tarifas, son los mismos precios siempre).
- Si el viaje conlleva hoteles, vuelos y trenes, efectuar la licitación a las distintas Agencias de Viaje por el Sistema Dinámico de Adquisición. Pasadas las 24 horas y vistos los presupuestos presentados se podrá adjudicar a la agencia más competitiva o acorde según las necesidades del viaje a la que se le comunicará y remitirá el expediente UCOmpras para la emisión de los billetes/facturas. Los bonos y resto de documentación del viaje serán remitidos al profesor/secretario responsable de la UCO, para su posterior envío a los miembros del tribunal externos a la UCO.

Ahora bien, si el viaje presenta alguna casuística particular (por ejemplo, alojamiento/ vuelo/billete por un mayor número de días; hoteles/vuelos/horarios y/o condiciones de desplazamiento muy

concretos; llevar acompañante/s) deberán ser gestionado/abonado directamente por el profesor externo a la UCO.

#### b) Manutención:

Se satisfará con arreglo a las normas generales de este Reglamento, caso de invitación a alguna comida/cena debe ser comunicado por el Secretario del Tribunal para ajustar las dietas.

#### Documentación justificativa:

- El día de la reunión del Tribunal de Tesis, serán recogidos en la Administración del Centro/Campus por el Secretario del Tribunal los impresos de liquidación de gastos/recogida de datos bancarios, quien deberá ocuparse de su correcta y puntual cumplimentación, adjuntando, *en su caso, las facturas a nombre y NIF del personal externo a la UCO, los billetes y facturas simplificadas. La Administración del Centro/Campus procederá a gestionar el reembolso de la parte que corresponda de dichos justificantes, así como las pertinentes dietas de manutención.*
- La justificación consistirá en una liquidación de haberes con la siguiente documentación:
  - Nombramiento del tribunal
  - Copia del acta del tribunal
  - Impreso de liquidación de los gastos realizados, con los justificantes correspondientes.

## CAPÍTULO VI. REGULACIÓN DE LA DIETA DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES

### Artículo 21. Indemnizaciones a los miembros de las mesas electorales de la Universidad de Córdoba.

De acuerdo con el art. 13 del Reglamento Electoral de la Universidad de Córdoba, “los miembros de las Mesas Electorales, con exclusión de las correspondientes a las elecciones de órganos de gobierno de los Departamentos, tendrán derecho a las indemnizaciones previstas a tal efecto en el Presupuesto de la Universidad de Córdoba”.

En base a ello se establece:

1. Importe de la dieta.

Las personas que formen parte de las Mesas electorales, percibirán una dieta de 60,00 euros.

### 2. Miembros de Mesa con derecho a percibir la dieta.

La dieta señalada en el apartado anterior será percibida por cada uno de los titulares de la Mesa electoral y por jornada electoral, aun cuando en la misma se celebren varios procesos. Sólo tendrán derecho a la dieta aquellos que tengan la condición de titulares; los suplentes, únicamente cuando adquieran la condición de titulares.

### 3. Importe íntegro.

El derecho a la dieta lo será en su importe íntegro, con independencia del tiempo de la jornada electoral que se haya estado desempeñando el cargo.

### 4. Excepción de gravamen.

Las cantidades percibidas por los miembros de las Mesas Electorales, estarán exceptuadas de gravamen, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

### 5. Forma de pago.

El pago se realizará por transferencia bancaria, no obstante, por economía procesal y en base a la finalidad del gasto, se podrá realizar el pago en efectivo mediante el sistema de anticipo de caja fija, a los miembros de las Mesas electorales, previa firma del interesado en el recibí normalizado al efecto.

### 6. Extensión de la norma

Estas normas serán también de aplicación a los miembros titulares de las Mesas que se constituyan para elecciones a órganos de representación del personal.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

### **Disposición adicional primera. Aplicación, desarrollo e interpretación de la normativa sobre indemnizaciones de la Universidad de Córdoba**

---

Se autoriza al Gerente, en el ámbito de sus competencias, para que dicte cuantas Instrucciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las presentes normas

Asimismo, se elaborará el procedimiento para la tramitación de las indemnizaciones por razón del servicio que abarcará todos los supuestos de indemnizaciones que se contemplan en el presente reglamento.

#### **Disposición adicional segunda. Revisión de las cuantías.**

---

El importe de las cuantías de las indemnizaciones establecidas en los Anexos II, III, IV y V, podrán ser revisadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector en cualquier momento.

#### **Disposición adicional tercera. Normativa de aplicación subsidiaria.**

---

En lo no contemplado en el presente Reglamento, será de aplicación la normativa autonómica y, subsidiariamente la estatal en materia de indemnizaciones por razón del servicio. Mediante resolución motivada del Rector u órgano en quien delegue, podrán aplicarse las excepciones previstas en la citada normativa.

#### **Disposición adicional cuarta. Contratos con Agencias de Viajes.**

---

Para debido conocimiento de la comunidad universitaria, los contratos o convenios celebrados por la Universidad de Córdoba con los diferentes hoteles, restaurantes y Agencias de Viaje deberán encontrarse a disposición de los interesados en la página web de la UCO.

#### **Disposición adicional quinta. Aportación de justificación complementaria:**

---

Independientemente de lo señalado en los apartados anteriores, todas las indemnizaciones por razón del servicio podrán requerir un mayor grado de justificación, a juicio del Gerente.

#### **Disposición adicional sexta. Abono de dietas por desplazamiento al Profesorado con docencia en Belmez**

---

El profesorado con docencia en Belmez, pero que mayoritariamente imparte clases en Córdoba, podrá tener derecho al pago de dietas por desplazamiento bajo las siguientes premisas:

1. Se deberá justificar por el Director del Departamento respectivo, con el visto bueno del Director de la Escuela Politécnica Superior de Belmez, que dicha docencia no puede ser cubierta por el profesorado de la misma área con destino en dicho Centro. Este informe deberá incluir necesariamente el horario de clases del profesor/a.

2. La Comisión de Servicios será firmada por el Director del Departamento respectivo con el visto bueno del Director de la Escuela Politécnica Superior de Belmez.
3. En el caso de que dos o más profesores/as de la misma área de conocimiento simultaneen docencia en la Escuela Politécnica Superior de Belmez y en cualquier otro Centro de la UCO, sólo uno de ellos tendrá derecho al pago de dietas por desplazamiento.
4. El pago se hará con cargo a la Orgánica GA.GR.03.00.03 Universidad. Dicho pago corresponderá al kilometraje por un total de 160 km.
5. En ningún caso, un profesor con residencia en Belmez podrá optar a este pago por desplazamiento.

En el caso de profesorado con docencia en Córdoba, pero que mayoritariamente imparta clases en Belmez, podrá tener derecho al pago de dietas por desplazamiento a Córdoba en las mismas condiciones anteriores, salvo que, en este caso, el visto bueno a la Comisión de Servicios será dado por el Director o Decano del Centro en el que tenga la menor parte de la docencia. En ningún caso, un profesor con residencia en Córdoba podrá optar a este pago por desplazamiento.

### **Disposición adicional séptima. Indemnizaciones por razón de servicio derivadas de proyectos/ayudas de investigación financiados por subvenciones.**

---

En el caso de comisiones de servicio derivadas de proyectos/ayudas de investigación cuyas cuantías devengadas en aplicación de este Reglamento sean superiores a las establecidas por el organismo concedente, conforme a su normativa reguladora, en la tramitación de los gastos se deberá indicar con cargo a qué otra unidad de gasto se contabilizará el exceso antes indicado, multidecretando (<https://www.uco.es/gestion/gestioneconomica/impresos>) el mismo en el caso de comisiones de servicio tramitadas en firme, o bien, aportando el correspondiente impreso de transferencia en formalización interna para los gastos a justificar.

## ANEXO I

### CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL

**Grupo 1:** Rector, Vicerrectores, Secretario General, Gerente, Presidente y Secretario del Consejo Social, Decanos de Facultades, Directores de Escuelas Técnicas, Directores de Departamento, Directores de Institutos Universitarios y asimilados con carácter retributivo a cualquiera de los anteriores.

**Grupo 2:** Personal no incluido en el grupo 1.

## ANEXO II

### DIETAS EN TERRITORIO NACIONAL

En caso de comisiones de servicio dentro del territorio nacional, se aplicarán con carácter general las tarifas<sup>6</sup> aprobadas que se reproducen a continuación:

Dietas en territorio nacional	Grupo 1	Grupo 2
Alojamiento	102,56	(*) 65,97
Manutención	53,34	37,40
½ Manutención	26,67	18,70

(\*) Se considera como grupo 1, a efectos del cobro de las tarifas de alojamiento, a todo el personal al que afecta este Reglamento.

En los desplazamientos a Madrid y Barcelona (ciudad), el personal clasificado en el grupo 2 percibirá las cuantías establecidas en el cuadro anterior para el grupo 1<sup>7</sup>.

El personal clasificado en el grupo 2, así como los miembros del Consejo Social, cuando actúen en representación o delegación del personal del grupo 1 podrá percibir los importes correspondientes a este grupo. Esta circunstancia se hará constar en la comisión de servicios.

## ANEXO III

### DIETAS EN TERRITORIO EXTRANJERO

En caso de comisiones de servicio al extranjero, se aplicarán los importes aprobados en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio (B.O.E. nº 129, de 30 de mayo de 2002 para los Grupos 1 y 2, equiparándose a la clasificación establecida por la Universidad de Córdoba en el Anexo I, que se reproducen a continuación:

<sup>6</sup> Tarifas aprobadas por el Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2006 conforme a la Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se hace público el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2005, por el que, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final cuarta del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, se revisa el importe de las dietas en territorio nacional establecidas en su anexo II.)

<sup>7</sup> Ver Disposición Adicional Séptima. Indemnizaciones por razón de servicio derivadas de proyectos/ayudas de investigación financiados por subvenciones.

PAIS	ALOJAMIENTO (*) justificado, cuantías máximas:		MANUTENCIÓN	
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 1	Grupo 2
ALEMANIA	155,66	132,82	68,52	59,5
ANDORRA	54,69	46,88	44,47	37,86
ANGOLA	158,67	135,23	66,71	59,5
ARABIA SAUDÍ	86,55	73,92	60,7	54,09
ARGELIA	119	101,57	51,09	44,47
ARGENTINA	130,42	111,19	64,91	55,29
AUSTRALIA	94,96	81,14	57,1	51,09
AUSTRIA	112,39	95,56	66,11	58,9
BÉLGICA	174,29	148,45	91,35	82,94
BOLIVIA	60,1	51,09	42,67	36,66
BOSNIA-HERZEG.	85,34	72,72	57,7	49,88
BRASIL	150,25	128,02	91,35	79,33
BULGARIA	62,51	53,49	44,47	37,86
CAMERÚN	103,37	88,35	55,29	48,68
CANADÁ	110,59	94,36	58,3	51,69
CHILE	120,2	102,17	57,7	50,49
CHINA	84,14	71,52	51,69	46,28
COLOMBIA	145,44	123,81	90,15	78,13
COREA	120,2	102,17	62,51	55,29
COSTA DE MARFIL	72,12	61,3	55,89	49,28
COSTA RICA	76,93	65,51	52,29	44,47
CROACIA	85,34	72,72	57,7	49,88
CUBA	66,11	56,5	38,46	33,06
DINAMARCA	144,24	122,61	72,12	64,91
ECUADOR	75,73	64,91	50,49	43,27
EGIPTO	106,98	91,35	44,47	39,07
EL SALVADOR	77,53	66,11	50,49	43,27
EMIR. ÁRABES	119	101,57	63,71	56,5
ESLOVAQUIA	88,95	75,73	49,88	43,27
ESTADOS UNIDOS	168,28	143,04	77,53	69,72
ETIOPÍA	140,04	119,6	43,87	37,86
FILIPINAS	84,14	71,52	45,08	39,67
FINLANDIA	134,63	114,79	72,72	65,51
FRANCIA	144,24	122,61	72,72	65,51

### 3.6. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

PAIS	ALOJAMIENTO (*) justificado, cuantías máximas:		MANUTENCIÓN	
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 1	Grupo 2
GABÓN	117,8	100,37	59,5	52,89
GHANA	78,13	66,71	42,67	37,26
GRECIA	81,14	69,12	45,08	39,07
GUATEMALA	105,18	89,55	49,28	42,67
GUINEA ECUATORIAL	102,77	87,75	56,5	50,49
HAITÍ	52,89	45,08	43,87	37,86
HONDURAS	81,74	69,72	49,28	42,07
HONG KONG	142,44	121,4	57,7	51,69
HUNGRÍA	135,23	115,39	52,89	46,28
INDIA	117,2	99,77	44,47	38,46
INDONESIA	120,2	102,17	48,68	42,67
IRAK	77,53	66,11	44,47	39,07
IRÁN	94,36	80,54	51,69	44,47
IRLANDA	109,38	93,16	54,09	48,08
ISRAEL	108,78	92,56	63,71	56,5
ITALIA	153,86	131,02	69,72	63,11
JAMAICA	90,15	76,93	51,69	46,28
JAPÓN	187,52	159,87	108,18	96,76
JORDANIA	109,38	93,16	48,68	42,67
KENIA	96,76	82,34	45,08	39,67
KUWAIT	144,24	122,61	50,49	44,47
LÍBANO	135,23	115,39	40,87	34,86
LIBIA	119,6	102,17	62,51	54,69
LUXEMBURGO	159,27	135,83	63,11	55,89
MALASIA	108,18	91,95	39,67	34,26
MALTA	54,09	46,28	37,26	31,85
MARRUECOS	116,6	99,17	45,68	39,67
MAURITANIA	57,7	49,28	45,08	39,07
MÉXICO	96,16	81,74	49,88	43,27
MONZAMBIQUE	78,73	67,31	48,08	42,67
NICARAGUA	110,59	94,36	61,9	52,89
NIGERIA	138,23	117,8	51,69	46,88
NORUEGA	156,26	132,82	89,55	80,54
NUEVA ZELANDA	76,93	65,51	46,28	40,27

PAIS	ALOJAMIENTO (*) justificado, cuantías máximas:		MANUTENCIÓN	
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 1	Grupo 2
PAISES BAJOS	149,05	126,81	71,52	64,31
PAKISTÁN	68,52	58,3	43,27	37,26
PANAMÁ	75,73	64,91	42,07	36,66
PARAGUAY	53,49	45,68	38,46	33,06
PERÚ	93,76	79,93	50,49	43,27
POLONIA	117,2	99,77	48,68	42,67
PORTUGAL	114,19	97,36	51,09	43,87
REINO UNIDO	183,91	156,86	91,35	82,94
REP. CHECA	119	101,57	49,88	43,27
REP. DOMINICANA	75,13	64,31	42,07	36,66
RUMANÍA	149,05	126,81	44,47	38,46
RUSIA	267,45	227,78	83,54	73,32
SENEGAL	79,33	67,91	51,09	45,08
SINGAPUR	99,77	85,34	54,09	48,08
SIRIA	97,96	83,54	52,29	46,28
SUDÁFRICA	75,13	64,31	55,89	48,08
SUECIA	173,09	147,25	82,34	75,13
SUIZA	174,29	148,45	69,12	61,3
TAILANDIA	81,14	69,12	45,08	39,07
TAIWAN	96,16	81,74	54,09	48,68
TANZANIA	90,15	76,93	34,86	30,05
TÚNEZ	60,7	51,69	54,09	46,28
TURQUÍA	72,12	61,3	45,08	39,07
URUGUAY	67,31	57,7	48,68	41,47
VENEZUELA	91,35	78,13	42,07	36,06
YUGOSLAVIA	115,39	98,57	57,7	49,88
YEMEN	156,26	132,82	49,28	43,27
ZAIRE/CONGO	119	101,57	60,7	54,09
ZIMBAWE	90,15	76,93	45,08	39,07
RESTO DEL MUNDO	127,41	108,78	46,88	40,87

(\*) Se considera como grupo 1, a efectos del cobro de las tarifas de alojamiento, a todo el personal al que afecta este Reglamento.

**ANEXO IV**

**CUANTIA DE LAS INDEMNIZACIONES POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO UTILIZANDO VEHICULO PARTICULAR**

0,26 € por kilómetro recorrido.

**ANEXO V**

**IMPORTE ASISTENCIAS A TRIBUNALES DE OPOSICION O CONCURSO**

**ANEXO V.1.- Comisiones para la resolución de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios**

Importe ASISTENCIAS a COMISIONES de ACCESO a Cuerpos Docentes Universitarios		
Categoría	Presidente y Secretario	Vocales
Primera	57,77	54,16

CATEGORIA COMISIÓN	Grupo Cuerpos Docentes Universitarios
Primera	A

**ANEXO V.2.- Tribunales Plazas no docentes**

Importe ASISTENCIAS a TRIBUNALES de Cuerpos NO Docentes		
Categoría	Presidente y Secretario	Vocales
Primera	57,77	54,16
Segunda	54,16	50,55
Tercera	50,55	46,95
Cuarta	46,95	43,33

CATEGORIA DE LOS TRIBUNALES		
Categoría Tribunal	Plazas Grupo FUNCIONARIO	Plazas Grupo LABORAL
Primera	A1	1
Segunda	A2	2
Tercera	B	3
Cuarta	C1	4

Los miembros que asistan como Asesor/Colaborador a los Tribunales de Oposición o Concurso, percibirán el mismo importe de asistencia que el vocal.

## ANEXOS

Las cuantías por asistencia fijadas en este Anexo se incrementarán al doble cuando se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en sábados o en días festivos.

# 3.7. TARIFAS DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO





**3.7.1. CUOTAS COLEGIALES Y RESIDENTES CURSO 2025/2026****C.M. Nuestra Sra. de La Asunción**

Habitación doble.....	722,00 €/mes
Habitación individual .....	754,00 €/mes

**Residencia U. Lucano**

OPCIÓN A.....	248,00 €/mes
OPCIÓN B.....	248,00 €/mes
OPCIÓN C.....	204,00 €/mes
OPCIÓN D .....	204,00 €/mes
OPCIÓN E.....	191,00 €/mes

<b>Residencia U. Belmez</b> .....	142,00 €/mes
-----------------------------------	--------------

**I.V.A. 10% incluido**

<b>Programas Especiales</b> .....	537,00 €/mes
-----------------------------------	--------------

**I.V.A. 10% incluido****3.7.2. ALOJAMIENTO EN LOS APARTAMENTOS UNIVERSITARIOS 2025**

Tarifa apartamentos tres dormitorios	21,00 €/día
Tarifa apartamentos dos dormitorios	19,00 €/día
Tarifa apartamentos un dormitorio	17,00 €/día
Por cada cama supletoria	9,00 €/día

La tarifa de ocupación se abonará trimestralmente.

**I.V.A. 10% incluido**

El tiempo mínimo de alojamiento de un apartamento es de 10 días.

El precio incluye el uso de las pistas de tenis, pádel, pabellón y piscina

**3.7.3. ALOJAMIENTO HABITACIONES C.M. L.A. SÉNECA 2025**

Alojamiento	45,00 €/día
-------------	-------------

PRECIO PARA EL ALOJAMIENTO DE UN MÍNIMO DE 20 PERSONAS

**I.V.A. 10% incluido**

**3.7.4. ALOJAMIENTO COLEGIALES PERIODO EXTRAORDINARIO 2025**

Tarifa Colegio Mayor Ntra. Sra. de la Asunción julio (Pensión completa) 27,00 €/día

**I.V.A. 10% incluido**

**3.7.5. ALOJAMIENTO RESIDENTES PERIODO EXTRAORDINARIO 2025**

Tarifa Residencia Universitaria Belmez	11,50 €/día
Tarifa Residencia Universitaria Lucano	14,60 €/día

**I.V.A. 10% incluido**

**3.7.6. USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2025**

Pistas de tenis / 1 hora	4,60 €	C. Universitaria
Pistas de tenis / 1 hora	5,00 €	C. No Universitaria
Pistas de pádel / 1 hora	10,40 €	C. Universitaria
Pistas de pádel / 1 hora	12,00 €	C. No Universitaria
Fichas de luz Colegiales	2,40 €	
Pabellón Polideportivo/ 1 hora	24,00 €	C. Universitaria
Pabellón Polideportivo/ 1 hora	42,50 €	C. No Univers.
Fichas de luz Comunidad Universitaria	2,50 €	
Uso piscina cursos	1,50 €	Persona/día (2 horas)

**I.V.A. 21% incluido**

**3.7.7. CESIÓN DE AULAS Y OTRAS 2025**

CLUB .....	151,00 €/día
OTRAS INSTALACIONES.....	91,00 €/día

**I.V.A. 21% incluido**

**3.7.8. COMEDOR 2025**

De lunes a domingo	
Desayuno .....	2,50 €
Almuerzo .....	5,70 €
Cena .....	5,70 €

**I.V.A. 10% incluido**

**3.7.9. SALÓN ACTOS COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN 2025 Y POLIDEPORTIVO**

Completa.....	605,00 €
Media.....	363,00 €
Polideportivo .....	605,00 €

**I.V.A. 21% incluido****3.7.10. AULA MAGNA COLEGIO MAYOR LUCIO ANNEO SÉNECA 2025**

Completa	544,50 €
Media	314,60 €

**I.V.A. 21% incluido****3.7.11. HABITACIONES DE PROTOCOLO 2025**

Habitación Doble de Uso Doble .....	57,50 €/día
Habitación Doble de Uso Individual.....	43,00 €/día
Habitación Individual .....	35,00 €/día

Estos precios incluyen el desayuno, uso de las pistas de tenis, pádel, pabellón y piscina

**I.V.A 10% incluido****3.7.12. APARCAMIENTO COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN AÑO 2025**

Comunidad Universitaria PDI/PTGAS	0,00 €
No Comunidad Universitaria	40,00 € Alta
	40,00 € Renovación
	40,00 € Rotura/pérdida

**I.V.A. 21% incluido****3.7.13. TARJETAS COLEGIALES Y RESIDENTES 2025**

Pérdida o rotura .....	4,80 €
------------------------	--------

**I.V.A. 21% incluido**

**3.7.14. APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS CC.MM. 2025**

Por cada uno de ellos ..... 5,00 €

**I.V.A. 21% incluido**

**3.7.15. LAVANDERÍA CURSO 2025/2026**

Fichas lavadora ..... 1,75 €

Fichas secadora ..... 1,00 €

**I.V.A. 21% incluido**

**3.7.16. TASA ADMINISTRATIVA DEVOLUCIÓN RECIBOS**

Tasa devolución ..... 6,00 €

**PISCINA 2025****COMUNIDAD UNIVERSITARIA****Entrada individual**

De 4 a 13 años	Lunes a viernes	4,75 €
	Sábados/domingos/festivos	5,80 €
A partir de 14 años	Lunes a viernes	5,80 €
	Sábados/domingos/festivos	8,95 €

**Bono semanal**

De 4 a 13 años	Todos los días de la semana	22,50 €
A partir de 14 años	Todos los días de la semana	29,00 €

**Bono quincenal**

De 4 a 13 años	Todos los días de la semana	39,00 €
A partir de 14 años	Todos los días de la semana	52,00 €

**Bono mensual (30 días)**

Primer adulto (titular)	Todos los días de la semana	72,00 €
Hijos de 4 a 16 años	Todos los días de la semana	47,00 €
Cónyuge e hijos mayores de 17 años	Todos los días de la semana	60,00 €

### 3.7. TARIFAS DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO

#### **Bono temporada (22 junio al 31 de agosto)**

Primer adulto (titular)	Todos los días de la semana	125,00 €
Hijos de 4 a 16 años	Todos los días de la semana	79,00 €
Cónyuge e hijos mayores de 17 años	Todos los días de la semana	102,00 €
Tumbonas		2,50 €

#### **COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA**

##### **Entrada individual**

De 4 a 13 años	Lunes a viernes	8,40 €
	Sábados/domingos/festivos	10,20 €
A partir de 14 años	Lunes a viernes	10,20 €
	Sábados/domingos/festivos	13,20 €

##### **Bono semanal**

De 4 a 13 años	Todos los días de la semana	39,50 €
A partir de 14 años	Todos los días de la semana	46,00 €

##### **Bono quincenal**

De 4 a 13 años	Todos los días de la semana	59,50 €
A partir de 14 años	Todos los días de la semana	66,50 €

##### **Bono mensual (30 días)**

Primer adulto (titular)	Todos los días de la semana	126,50 €
Hijos de 4 a 16 años	Todos los días de la semana	76,50 €
Cónyuge e hijos mayores de 17 años	Todos los días de la semana	95,00 €

#### **Bono temporada (22 junio al 31 de agosto)**

Primer adulto (titular)	Todos los días de la semana	211,00 €
Hijos de 4 a 16 años	Todos los días de la semana	134,50 €
Cónyuge e hijos mayores de 17 años	Todos los días de la semana	151,50 €



## 3.8. TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA





## TARIFAS SERVICIO DE ACCESO AL DOCUMENTO 2.024-2.025

### 1. TARIFAS EXTERNAS:

---

#### 1.1. TARIFAS REBIUN (Red Española de Bibliotecas Universitarias)

Volumen original prestado:	8 euros (IVA incluido)
Copias de documentos hasta 40 pág.	5,00 euros + 21%IVA = 6,05 euros
Cada bloque de 10 copias adicionales	1,00 euros + 21%IVA = 1,21 euros

#### 1.2. TARIFAS DE BIBLIOTECAS EXTRANJERAS

Se aplicará el coste de la obtención del documento establecida por el organismo suministrador.

### 2. TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE CÓRDOBA

---

#### 2.1. TARIFAS INTERCENTRO

Cada fotocopia:	0,10 euros
Cada página reproducida de Microficha/Microfilm:	0,30 euros
Cada página reproducida de publicación electrónica:	0,10 euros

#### 2.2. TARIFAS NACIONALES = TARIFAS REBIUN

#### 2.3. TARIFAS INTERNACIONALES

Volumen original prestado a Europa:	18 euros
Volumen original prestado al Resto del Mundo:	25 euros
Cada bloque completo de 10 fotocopias:	10 euros

Salvo acuerdos recíprocos de suministro gratuito establecidos con otras instituciones.



# 3.9. TARIFAS POR CESIÓN DE USO DE ESPACIOS





## 3.9.1. CESIÓN DEL USO DE INSTALACIONES GENERALES

Instalación	Días Laborables		Días no laborables	
	Media Jornada	Jornada Completa	Media Jornada	Jornada Completa
<b>Aulas</b>				
Aulas de hasta 25 puestos	25€	47€	156€	234€
Aulas de hasta 50 puestos	71€	93€	234€	312€
Aulas de hasta 100 puestos	117€	141€	390€	467€
Aulas de hasta 150 puestos	163€	187€	467€	545€
Aulas de hasta 200 puestos	209€	234€	623€	700€
Aulas de hasta 250 puestos	258€	280€	778€	856€
Aulas de hasta 300 puestos o más	304€	326€	933€	1011€
<b>Espacios para promoción o marketing</b>				
Hasta 25 m <sup>2</sup> o fracción	156€	234€	312€	390€
Hasta 50 m <sup>2</sup> o fracción	312€	390€	467€	545€
Hasta 75 m <sup>2</sup> o fracción	467€	545€	623€	700€
Hasta 100 m <sup>2</sup> o fracción	623€	670€	778€	856€
<b>Campus de Rabanales</b>				
Salón de Actos Juan XXIII	467€	778€	1089€	1556€
Teatro Griego	467€	778€	1089€	1556€
Sala de Usos Múltiples	117€	234€	312€	467€
	1 puesto/ media jornada	1 puesto/ jornada completa	1 puesto / media jornada	1 puesto/ jornada completa
Aulas de informática	10€	18€	10€	18€

La tarifa de cesión de uso se verá incrementada con el importe de la contratación de los efectivos de seguridad y técnicos de mantenimientos que, en su caso, corresponda según el número de asistentes previsto (acuerdo aprobado por Consejo de Gobierno del 24/07/2015).

### 3.9.2. NORMATIVA Y CANON DE CESIÓN DE ESPACIOS DEL RECTORADO, EDIFICIO PEDRO LÓPEZ DE ALBA, EDIFICIO VIAL NORTE Y AULA DE FORMACIÓN

#### PREÁMBULO

---

La Universidad de Córdoba cuenta en sus edificios del Rectorado, Pedro López de Alba, Vial Norte y Colegios Mayores con numerosas salas totalmente equipadas para llevar a cabo sus actividades administrativas, docentes, culturales y otras, y que, una vez cubiertas las necesidades de su quehacer diario, se pueden ceder a los numerosos solicitantes interesados en estos espacios, prevaleciendo siempre el desarrollo de las actividades propias de la Universidad ante las de cualquier otro organizador.

Con la cesión de espacios por parte del Rectorado se pretende facilitar a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, unos equipamientos totalmente adaptados para llevar a cabo actividades de congresos, jornadas, presentaciones, mesas redondas, etc., sin buscar un beneficio económico como contraprestación, sino con el único fin de compartir lo público dando un servicio de calidad.

Las tarifas que se aplican son exclusivamente para cubrir los gastos de personal y los consumos de los recursos necesarios para llevar a cabo estas actividades, sin que resulten onerosas para nuestra Institución.

Según lo recogido en el artículo 15.3 del Reglamento de Patrimonio e Inventario de la Universidad de Córdoba, el uso por período inferior a un mes de instalaciones universitarias para actividades académicas como la organización de congresos, seminarios, conferencias, jornadas, presentaciones, etc., así como su ocupación con bienes muebles o instalaciones desmontables por este mismo período, serán objeto de autorización simple por el órgano al que compete la gestión ordinaria del bien afectado, previa solicitud del interesado. De dicha autorización deberá darse traslado a la Gerencia para su correspondiente control y conocimiento. En la resolución de autorización se establecerán las condiciones de uso inmueble, estableciendo lo necesario para que la misma no interfiera su uso académico o administrativo, así como la contraprestación a satisfacer, en su caso, por el solicitante.

#### DESCRIPCIÓN DE ESPACIOS Y RECURSOS

---

**Edificio del Rectorado, situado en la Avd. Medina Azahara nº:5, C.P.: 14.071.**

- Salón de Actos: Con capacidad para 390 personas y equipado con los recursos audiovisuales siguientes: videoproyectores, pantallas, ordenador portátil, sonido, rack de sonido para prensa, wifi y cabinas de traducción simultánea.

### 3.9. TARIFAS POR CESIÓN DE USO DE ESPACIOS

- Sala Mudéjar: Con capacidad para 80 personas y equipada con los recursos audiovisuales siguientes: pantalla, ordenador portátil, rack de sonido para prensa, sonido y wifi.
- Sala del Consejo de Gobierno: Con capacidad para 50 personas, con los recursos audiovisuales de: videoprojector, pantalla, portátil, sonido y wifi.
- Sala de Prensa: Con capacidad para 30 personas, equipada con los medios necesarios para la realización de ruedas de prensa, con los siguientes recursos audiovisuales: videoprojector, pantalla, ordenador portátil, sonido, wifi, proyectores de luz y tomas de sonido para prensa.
- Salas de Reuniones: En este edificio se cuenta con dos salas de este tipo, con capacidad para 20 personas, y que cuentan con los siguientes medios audiovisuales: pantalla, sistema de videoconferencia, ordenador portátil y wifi.
- Espacios expositivos: Situados en los pasillos principales de la planta baja, cuentan con 15 paneles para la colocación de posters. Y parte exterior anexa al Salón de Actos.

#### **Edificio Pedro López de Alba, situado en la C/ Alfonso XIII, nº: 13 C.P. 14001**

- Salón de Columnas: Con capacidad para 90 personas, equipado con: videoprojector, pantalla, ordenador portátil, sonido y wifi.
- Aulas de formación: En este edificio se cuenta con dos aulas, una con capacidad para 50 personas y otra con 25 plazas, las dos equipadas con: videoprojector, pantalla, ordenador portátil, pizarras y wifi.
- Sala de Juntas: Con capacidad para 16 personas.

#### **Edificio Vial Norte, situado en la C/ Doña Berenguela s/n**

- Salón de Actos: Con capacidad para 108 personas y equipado con los recursos audiovisuales siguientes: videoprojectores, pantallas, ordenador portátil y wifi.

#### **Recinto de los Colegios Mayores de la Universidad de Córdoba, en la Avd. Menéndez Pidal s/n.**

- Aula de Formación: Con capacidad para 40 personas, equipada con: videoprojector, pantalla, sonido, pizarra, 23 ordenadores portátiles y wifi.

Además del equipamiento técnico, aquellos espacios que lo necesitan cuentan con el personal técnico necesario para ser operados.

### **NORMAS DE USO**

---

Los organizadores de eventos en nuestras instalaciones atenderán, en todo momento, las directrices marcadas por nuestra Institución, cumpliendo toda la normativa vigente y con especial atención al Plan de Autoprotección de los edificios.

Todos los organizadores de eventos en nuestras instalaciones contarán con los seguros de responsabilidad civil necesarios.

Con el objetivo de cumplir con el Plan de Medidas de Ahorro Energético de la Universidad de Córdoba, cuando se realice una cesión gratuita de los espacios, la ocupación que se haga de los mismos deberá de ser como mínimo del 50% de su aforo. En caso de no cumplir con dichos aforos se deberá abonar el uso del espacio según las tarifas vigente. Para garantizar dicho cumplimiento se podrá solicitar una fianza previa.

La utilización de los espacios no podrá tener carácter lucrativo, No está permitida la venta de entradas o similar para acceder a los espacios.

Una vez concedida la autorización para realizar el evento y reservados los espacios, se podrá exigir a los organizadores que hagan mención de la colaboración de la Universidad de Córdoba en cuanta publicidad realicen del evento.

No se podrán realizar servicios de catering o similares dentro de las instalaciones de los edificios.

Las instalaciones se ceden con los recursos enumerados anteriormente, si los organizadores necesitaran otros recursos, estos serán suministrados por los interesados por su cuenta y sin cargo para la Universidad, atendiendo siempre a la compatibilidad o adecuación de nuestras instalaciones.

La Universidad, dependiendo de la naturaleza o magnitud del evento a celebrar, podrá imponer que haya seguridad propia extraordinaria, o cualquier otra condición, cuyo coste será asumido por los organizadores.

La Universidad de Córdoba se reserva el derecho a no considerar solicitudes de quienes tengan pendiente el abono de facturas anteriores por el uso de espacios, o bien se le haya cedido un espacio y al final no lo hayan usado, sin avisar previamente para su anulación.

#### DESCRIPCIÓN DE USUARIOS Y APLICACIÓN DE LAS TARIFAS

---

**Clientes internos:** todos los miembros de la Universidad de Córdoba, disfrutarán de la gratuidad de uso de las instalaciones dentro del horario habitual de apertura, siempre que los ingresos que se generen se tramiten a través de la Universidad de Córdoba y se aplique la retención (actualmente del 15%) establecida en el Presupuesto de la Universidad. En caso contrario, sí se cobrará atendiendo a la Tarifa del Presupuesto.

**Clientes internos, que organizan algo externo:** se les aplicará la tarifa correspondiente según el Presupuesto.

**Clientes externos institucionales públicos:** se considerarán aquellas instituciones y organismos públicos de cualquier administración, Ayuntamientos, Consejerías, Diputaciones, Delegaciones, etc. Se atenderá a la reciprocidad que exista entre las Instituciones solicitantes y la Universidad de Córdoba. En caso de gratuidad de uso de las instalaciones, la UCO deberá aparecer como entidad organizadora/patrocinadora/colaboradora.

**Clientes externos privados:** se refiere a personas físicas, empresas, etc., fuera del ámbito público. Se les aplicará la tarifa íntegra de uso en cualquier franja horaria y día.

**ONG,s, y otras asociaciones sin ánimo de lucro:** podrán usar gratuitamente las instalaciones dentro de los horarios habituales de apertura, siempre que justifiquen esta condición. Las solicitudes para la cesión de espacios se deberán realizar dentro de los 30 días previos a la fecha solicitada.

**Alumnos de la UCO:** se les facilitará el uso de las instalaciones, siempre que estén autorizados previamente por el Vicerrector de Estudiantes y Cultura.

Los gastos extraordinarios ocasionados en la celebración de cualquier evento en las instalaciones de los edificios del Rectorado, Pedro López de Alba, Vial Norte o Aula de Formación fuera del horario habitual de apertura, serán asumidos íntegramente por los organizadores según las tarifas establecidas, en todos los casos.

Los solicitantes de nuestros espacios, asumen la obligación de soportar cualquier gasto adicional, daño o perjuicio que pudiera producirse durante el uso de las instalaciones. Así mismo, la Universidad podrá exigir una fianza de 200 €, para cubrir en parte los posibles desperfectos, consumos desmesurados y la no anulación previa del evento si no llega a celebrarse.

Dicha fianza se incrementará en los siguientes importes atendiendo a los recursos que se vayan a utilizar:

Utilización de megafonía inalámbrica: 200 euros.

Utilización de sistema de traducción simultánea: 300 euros

Utilización de espacios para realización de catering o similar: 200 euros

El horario habitual de apertura en días laborables, atendiendo al calendario de la Universidad de Córdoba, será el siguiente:

Rectorado, de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 h.

Pedro López de Alba, de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 h.

Edificio Vial Norte de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 h

Aula de Formación, de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 h.

Todos los criterios anteriores estarán sujetos a la discrecionalidad del Vicerrectorado de Campus Sostenible que podrá modificarlos según el objeto del evento a celebrar.

### **PROCEDIMIENTO DE RESERVA**

---

Las solicitudes para reservar los espacios se realizarán por escrito, preferiblemente por correo electrónico. No se realizará ninguna reserva si no existe una solicitud por escrito. Las direcciones de correo electrónico a las que se pueden enviar las solicitudes son: [rectorado.serviciosgenerales@uco.es](mailto:rectorado.serviciosgenerales@uco.es) , [francisco.flores@uco.es](mailto:francisco.flores@uco.es) , [sec.vr.campus@uco.es](mailto:sec.vr.campus@uco.es)

Una vez recibida la solicitud, se envía o se recibe en el Vicerrectorado de Campus Sostenible para tramitar el VºBº, y se realiza la reserva provisional si procede el cobro por la cesión; si no procediera el cobro, se formalizará la reserva en firme.

Si procede el cobro por la cesión de espacios, se solicitarán los datos para realizar la factura, según el tipo de solicitante, día o franja horaria. Si los solicitantes son clientes internos el pago se podrá realizar a través de formalizaciones internas.

La factura y la fianza siempre serán abonadas antes de la realización del evento, de otra forma, la Universidad de Córdoba no cederá sus instalaciones.

### 3.9. TARIFAS POR CESIÓN DE USO DE ESPACIOS

#### CUADRO DE IMPORTES

	½ Día Laboral	1 Día Laboral	Sábado, domingo ofestivo Media jornada	Sábado, domingo o festivo Jornada Completa
S. Actos	410€	530€	620€	930€
S. Mudéjar	150€	210€	310€	550€
A. Formación	125€	165€	250€	310€
S. C. Gobierno	130€	190€	280€	480€
S. de Prensa	100€	150€	250€	430€
S. Reuniones	80€	130€	200€	310€
S. de Columnas	150€	210€	310€	550€
S. de Actos Vial Norte	200€	270€	380€	520€
Espacios Exposiciones <sup>1</sup>	100€	100€	100€	100€
Ocupación parcial de patios	100€	150€	100€	150€
Ocupación completa de patios y zonas de aparcamiento	160€	250€	160€	250€

1.- El precio indicado es del uso de los pasillos planta baja o de cada 100 m<sup>2</sup> del espacio exterior utilizado.

### 3.9.3. CESIÓN DEL USO DE INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA

Instalación	Días Laborables		Días no laborables	
	Media Jornada	Jornada Completa	Media Jornada	Jornada Completa
Aula de Habilidades	22 €	42 €	141 €	212 €
Aula de Disección	200 €	250 €	448 €	546 €
Aula de Microscopía	<b>1 puesto / media jornada</b>	<b>1 puesto/ jornada completa</b>	<b>1 puesto / media jornada</b>	<b>1 puesto/ jornada completa</b>
	9 € (Coste mínimo: 64 €)	16 € (Coste mínimo: 84 €)	9 € (Coste mínimo: 212 €)	16 € (Coste mínimo: 283 €)

# 3.10. OTRAS TARIFAS





## INDICE DE TARIFAS

---

- 3.10.1. Derechos de examen y tasas por inscripción y participación en las convocatorias para la selección del personal al servicio de UCO ..... 335
- 3.10.2. Tarifas Servicio Central de Apoyo a la Investigación (SCAI)..... 335
- 3.10.3. Tarifas del Centro de Examen de Variedades de Olivo ..... 354
- 3.10.4. Tarifas para las Empresas de Base Tecnológica de la Universidad de Córdoba por utilización conjunta de espacios e instrumental universitario.. 355
- 3.10.5. Tarifas del Servicio Centralizado de Animales de Experimentación ... 356
- 3.10.6. Tarifas prestación de servicios de UCODIGITAL Televisión de la UCO 364
- 3.10.7. Cuotas de mantenimiento (ha/año) por las parcelas adjudicadas en la Finca de la UCO..... 366
- 3.10.8. Tarifas para uso de maquinaria en parcelas de la Finca Experimental de Rabanales ..... 366
- 3.10.9. Tarifas de las Instalaciones Ganaderas ..... 367
- 3.10.10. Tarifas de la UCC+i para Proyectos de Investigación..... 368
- 3.10.11. Uso de las Cámaras Climáticas del Departamento de Agronomía de la Universidad de Córdoba..... 369
- 3.10.12. Tarifas del Grupo AGR-158 ..... 370
- 3.10.13. Tarifas de prestación de servicios del Laboratorio de Comportamiento Animal del Grupo AGR-134 ..... 380
- 3.10.14. Tarifas del Servicio de Imagen de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Facultad de Medicina y Enfermería ..... 382
- 3.10.15. Tarifas del Departamento de Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas..... 383
- 3.10.16. Tarifas del Servicio de Atención a la diversidad ..... 384
- 3.10.17. Tarifas de la Unidad PATRICIA ..... 384
- 3.10.18. Otros precios por servicios o uso de instalaciones..... 385



### 3.10.1. DERECHOS DE EXAMEN Y TASAS POR INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS CONVOCATORIAS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE UCO.

Categoría PDI	Importe
CU/TU	40
Resto PDI	30

Grupo PTGAS	Importe
Grupo A1/I	40
Grupo A2/II	30
Grupo C1/III	25
Grupo C2/IV	20

Quedarán exentos del pago de los derechos de examen:

- Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar la documentación que se disponga en las respectivas bases de convocatoria.
- Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de las convocatorias correspondientes, en los términos que en ellas se dispongan.
- Las víctimas de terrorismo, sus cónyuges e hijos.
- Las familias numerosas, en los términos establecidos en el artículo 12.1c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las familias numerosas.

### 3.10.2. TARIFAS SERVICIO CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SCAI).

#### CONDICIONES GENERALES

Las siguientes tarifas se rigen por el artículo 27 del Reglamento del SCAI:

1. Los servicios prestados por el SCAI de la UCO, estarán sujetos a tres tipos de tarifas:
  - a) Tarifa para usuarios internos de la UCO, que incluirá los gastos de material fungible y de mantenimiento de equipos.
  - b) Tarifa para usuarios de organismos públicos de investigación, otros organismos públicos y privados con actividad no lucrativa, que incluirá, además, los gastos del personal soportados por la Universidad de Córdoba.

- c) Tarifa para otros usuarios, a la que también se sumarán los gastos generales de mantenimiento de edificio e instalaciones.
2. Los recursos obtenidos a través de las presentes tarifas en ningún caso vendrán a cubrir los gastos de adquisición o amortización del equipamiento científico-técnico adquirido a través de subvenciones o ayudas concedidas por organismos públicos para esta finalidad.
3. La tarifa especial para "Trabajo Prioritario" en ningún caso será inferior al doble de las específicas para los apartados a, b y c del presente artículo.
4. A los efectos de aplicación de tarifas, la celebración de contratos al amparo del Art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades no supondrá la modificación del carácter interno o externo del servicio prestado.
5. Las tarifas resultantes de la prestación de servicio a las otras Universidades de la Comunidad Autónoma Andaluza serán susceptibles de modificación en virtud de los acuerdos que sobre tarifas de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación puedan establecer las Universidades andaluzas.
6. La Dirección del SCAI podrá establecer descuentos de hasta el 20% del total a facturar basándose en los siguientes criterios:
  - a) Cuando la prestación del servicio suponga un beneficio para el SCAI.
  - b) Cuando se realice la misma actividad sobre un elevado número de muestras remitidas a la Unidad correspondiente en un único envío.
7. Estos descuentos no se aplicarán en el caso de solicitudes bajo los supuestos de los Artículos 23 y 24 de este Reglamento (trabajos prioritarios y carencia de fondos).
  - Para el uso de los servicios que presta el SCAI, el usuario deberá darse de alta en la plataforma LIMS del SCAI. En el caso de ser usuario externo con una aplicación de tarifa especial (entidad, convenio vigente, sede,..) deberá aportar la documentación que lo acredite.
  - Las distintas unidades disponen de guías de usuario, cuyo contenido ha de conocerse al solicitar un servicio. La solicitud de dicho servicio se hará a través de la plataforma LIMS del SCAI.
  - El uso de espacios del SCAI para la realización de actividades formativas (cursos, seminarios, jornadas..) cuya entidad formadora no sea el SCAI y que tengan financiación externa (pública o privada) tendrá un coste determinado bajo presupuesto.

- Para conceptos no incluidos en las tablas y que la unidad pueda asumir, se elaborará un presupuesto, que deberá de ser aceptado por el usuario que lo solicite antes de empezar dicho servicio.

DESCRIPCIÓN DE LA TARIFA	Información adicional	UCO	OPIS	PRI
--------------------------	-----------------------	-----	------	-----

#### TARIFAS GENERALES DEL SCAI

TARIFA GENERAL		(7)	(4)	
Hora de Personal Técnico - Asesoría Científico-Técnica		0,00 €	40,00 €	60,00 €
Hora de Personal Técnico - Instrumental		0,00 €	30,00 €	45,00 €
ACCESO A EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE				
Alta de usuario (1 año) - Acceso a equipos informáticos y software		70,00 €	150,00 €	400,00 €
Alta de usuario (menos de 6 meses) - Acceso a equipos informáticos y software		40,00 €	80,00 €	210,00 €
NITRÓGENO LÍQUIDO (TANQUE DEL CAMPUS DE RABANALES)		(17)	(17)	(17)
Descargas de Nitrógeno Líquido del tanque (€ / litro de LN2)		3,50 €	4,50 €	5,50 €

#### UNIDAD DE BIOINFORMÁTICA

Procesado de datos de secuenciación masiva	(0) (11)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Generación base de datos homóloga para Proteómica	(0) (11)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Anotación funcional de colecciones de secuencias	(0) (11)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto

Análisis de datos en Proteómica	(0) (11)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Otros trabajos de Biología Computacional	(0) (11)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Análisis de Biopéptidos, identificación, cuantificación y análisis comparativo	(13)	600,00 €	900,00 €	1.200,00 €

### UNIDAD DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS Y CROMATOGRAFÍA

ICP-MS				
Análisis semicuantitativo - ICP-MS (por muestra)		15,50 €	23,25 €	31,00 €
Análisis cuantitativo (por elemento y muestra)	(3)	6,00 €	9,00 €	12,00 €
GC-MS y HPLC-MS				
Hora de equipo (Baja resolución) - CG-MS o HPLC-MS		20,00 €	30,00 €	40,00 €
Cualificación y/o cuantificación de compuestos	(0) (15)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Hora de equipo (Alta resolución) - HPLC-MS		30,00 €	45,00 €	60,00 €
Cualificación y/o cuantificación de compuestos	(0) (15)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
GC o HPLC				
Hora de equipo - CG o HPLC		15,00 €	22,50 €	30,00 €
Cuantificación de compuestos	(0) (15)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
CROMATOGRAFÍA IÓNICA				
Análisis de cationes en aguas de un ion		15,00 €	22,50 €	30,00 €
Análisis adicional de un ion		2,00 €	3,00 €	4,00 €
Análisis de aniones en aguas de un ion		15,00 €	22,50 €	30,00 €

### 3.10. OTRAS TARIFAS

Análisis adicional de un ion		2,00 €	3,00 €	4,00 €
Análisis de azúcares nutricionales de alimentos en disolución acuosa por ion		18,00 €	27,00 €	36,00 €
Análisis adicional de un ion		2,00 €	3,00 €	4,00 €
Hora de equipo de optimización de método		15,00 €	22,50 €	30,00 €
Análisis de cationes (amonio, litio, sodio, potasio, magnesio, calcio) Análisis de aniones (fluoruro, cloruro, bromuro, nitrito, nitrato, sulfato, fosfato) Análisis de azúcares nutricionales (glucosa, sacarosa, fructosa, maltosa)				
<b>OTROS SERVICIOS</b>				
Preparación de muestras	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Digestión en vaso abierto (por muestra)		8,00 €	12,00 €	16,00 €
Digestión en horno microondas (por muestra)		15,00 €	22,50 €	30,00 €

#### UNIDAD DE FOTOGRAFÍA CIENTÍFICA

##### IMPRESIÓN PLANO A4

Impresión en líneas calidad media		0,50 €	1,15 €	2,80 €
Impresión en líneas calidad alta (Papel fotográfico)		1,00 €	1,70 €	2,25 €
Impresión en trama calidad media		1,50 €	2,25 €	2,80 €
Impresión en trama calidad alta (Papel fotográfico)		2,00 €	3,35 €	3,95 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Polyweave Light B1)		2,00 €	3,35 €	3,95 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Satin Cloth)		4,00 €	6,35 €	6,95 €

<b>IMPRESIÓN PLANO A3</b>				
Impresión en líneas calidad media		1,00 €	1,50 €	2,00 €
Impresión en líneas calidad alta (Papel fotográfico)		2,00 €	3,35 €	4,50 €
Impresión en trama calidad media		3,00 €	5,05 €	6,75 €
Impresión en trama calidad alta (Papel fotográfico)		4,00 €	6,75 €	8,90 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Polyweave Light B1)		4,00 €	6,75 €	8,90 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Satin Cloth)		8,00 €	12,35 €	15,95 €
<b>IMPRESIÓN PLANO A2</b>				
Impresión en líneas calidad media		1,50 €	2,00 €	2,50 €
Impresión en líneas calidad alta (Papel fotográfico)		3,00 €	5,60 €	7,85 €
Impresión en trama calidad media		4,00 €	10,10 €	13,45 €
Impresión en trama calidad alta (Papel fotográfico)		5,00 €	11,20 €	15,15 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Polyweave Light B1)		5,00 €	11,20 €	15,15 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Satin Cloth)		10,00 €	22,20 €	25,15 €
<b>IMPRESIÓN PLANO A1</b>				
Impresión en líneas calidad media		2,00 €	3,00 €	4,00 €
Impresión en líneas calidad alta (Papel fotográfico)		4,00 €	10,10 €	12,90 €
Impresión en trama calidad media		5,00 €	15,70 €	21,35 €

### 3.10. OTRAS TARIFAS

Impresión en trama calidad alta (Papel fotográfico)		10,00 €	18,90 €	25,80 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Polyweave Light B1)		10,00 €	18,90 €	25,80 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Satin Cloth)		20,00 €	36,90 €	50,80 €
<b>IMPRESIÓN PLANO A0</b>				
Impresión en líneas calidad media		3,00 €	4,50 €	6,00 €
Impresión en líneas calidad alta (Papel fotográfico)		5,00 €	15,70 €	20,20 €
Impresión en trama calidad media		10,00 €	25,80 €	34,25 €
Impresión en trama calidad alta (Papel fotográfico)		20,00 €	30,85 €	40,95 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Polyweave Light B1)		20,00 €	30,85 €	40,95 €
Impresión en trama calidad alta (Tela Satin Cloth)		40,00 €	60,85 €	80,95 €
<b>OTROS SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA CIENTÍFICA</b>				
Impresión en 3D	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Impresión papel brillo A4 calidad alta		4,00 €	7,85 €	10,65 €
Impresión papel brillo A4 calidad normal		2,00 €	3,35 €	3,95 €
Reproducción fotográfica		0,50 €	0,80 €	1,70 €
Escaneado A4		0,40 €	0,70 €	0,90 €
Escaneado A3		0,80 €	1,35 €	1,80 €
Escaneado A2		1,60 €	2,70 €	3,70 €
Escaneado A1		1,60 €	2,70 €	3,70 €
Escaneado A0		1,60 €	2,70 €	3,70 €

Escaneado 35 mm		0,60 €	0,75 €	1,00 €
Grabación en CD/DVD (con soporte)		2,00 €	2,70 €	3,70 €
Filmación de diapositivas		0,50 €	0,75 €	1,00 €
Copiado de DVD a DVD		1,50 €	2,25 €	2,80 €
Copiado de VIDEO a DVD		2,50 €	4,50 €	6,75 €
Digitalización de video y audio (por hora o fracción)		4,00 €	6,75 €	9,00 €

### UNIDAD DE GENÓMICA

#### SECUENCIACIÓN DE ADN - SANGER

Secuenciación de cadena simple		4,00 €	6,00 €	8,00 €
Sólo electroforesis		1,30 €	1,95 €	2,60 €

#### SECUENCIACION MASIVA (NGS)

Preparación de librerías para IonTorrent	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Ion Chef + Ion S5™ Sequencing System – Secuenciación Masiva	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto

#### GENOTIPADO – ANALISIS DE FRAGMENTOS (MICROSATELITES/SIZING/DNA FOOTPRINTING)

ABI3130		1,65 €	2,50 €	3,30 €
Sólo electroforesis		1,20 €	1,80 €	2,40 €

#### GENOTIPADO – ANALISIS DE SNPs (SnaPShot)

Reacción SNPs		2,20 €	3,30 €	4,40 €
Sólo electroforesis (Liz 120+Formamida)		1,20 €	1,80 €	2,40 €

#### QUANTSTUDIO 12K FLEX – EXPRESION GENICA/GENOTIPADO

QuantStudio™ 12K Flex – OpenArray / QuantStudio 12K Flex	(1)	33,00 €	49,50 €	66,00 €
Acufill – OpenArray / QuantStudio 12K Flex		9,00 €	13,50 €	18,00 €

<b>MICROARRAYS COMERCIALES (GENECHIP AFFYMETRIX Y AGILENT TECHNOLOGIES)</b>				
Marcaje de sondas e hibridación	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Escaneado (GenePix 4000B de Axon, 7G Genechip de Affymetrix y SureScan de Agilent Technologies)	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
<b>ANALISIS DE CALIDAD CON BIOANALYZER 2100</b>				
DNA 7500 (chip 12 muestras)		30,00 €	45,00 €	60,00 €
DNA 1000 (chip 12 muestras)		37,00 €	55,50 €	74,00 €
DNA High sensitivity (chip 11 muestras)		65,00 €	97,50 €	130,00 €
RNA 6000 nano (chip 12 muestras)	(5)	37,00 €	55,50 €	74,00 €
RNA 6000 pico (chip 11 muestras)		40,00 €	60,00 €	80,00 €
Small RNA (chip 11 muestras)		54,00 €	81,00 €	108,00 €
Proteína 230 (chip 10 muestras)		45,00 €	67,50 €	90,00 €
Proteína 80 (chip 10 muestras)		45,00 €	67,50 €	90,00 €
<b>PCR EN TIEMPO REAL (FAST 7500, APPLIED BIOSYSTEMS)</b>				
Uso del equipo - Autoservicio	(1) (6)	6,60 €	9,90 €	13,20 €
Placa de 96 pocillos + lámina selladora - Autoservicio		10,00 €	15,00 €	20,00 €
Tiras de 8 tubos + tapaderas - Autoservicio		3,00 €	4,50 €	6,00 €
Kit de amplificación/reacción (SYBRGreen) - Kits Comerciales	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto

Kit de amplificación/reacción (sondas Taqman) – Kits Comerciales	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Kit de detección de patógenos/reacción (Salmonella entérica; Listeria monocytogenes; Campilobacter jejuni; Escherichia coli 0157:H7; Pseudomona aeruginosa; Staphylococcus aureus) – Kits Comerciales	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto

#### UNIDAD DE TÉCNICAS GEOESPACIALES Y GESTIÓN DE INVERNADEROS

##### ESPECTRORADIÓMETRO

Uso espectralradiómetro (Por día)		25,00 €	37,50 €	50,00 €
Uso espectralradiómetro (Por semana)		75,00 €	112,50 €	150,00 €
<b>GPS</b>				
Equipo móvil GPS 1er día	(8)	15,00 €	22,50 €	30,00 €
Equipo móvil GPS días sucesivos		5,00 €	7,50 €	10,00 €
Equipo móvil GPS sin uso		3,50 €	5,25 €	7,00 €
Equipo móvil GPS una semana		45,00 €	67,50 €	90,00 €
<b>LASER 3D</b>				
Día con técnico - LÁSER 3D	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Día sin técnico - LÁSER 3D		50,00 €	75,00 €	100,00 €
Semana sin técnico - LÁSER 3D		150,00 €	225,00 €	300,00 €

<b>OTROS SERVICIOS</b>				
Uso de equipos informáticos y software Consultar Tarifas GENERALES				
Impresión y Escaneado en diferentes formatos Consultar en Unidad de FOTOGRAFÍA CIENTÍFICA				
Uso de ordenadores/sala de Geoespaciales	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
<b>USO DE INVERNADEROS Y UMBRÁCULO</b>			<b>(16)</b>	<b>(16)</b>
Módulo pequeño (48 m <sup>2</sup> ) (€/mes)		40,00 €	60,00 €	80,00 €
Módulo grande (96 m <sup>2</sup> ) (€/mes)		80,00 €	120,00 €	160,00 €
Módulo umbráculo (40 m <sup>2</sup> ) (€/año)		60,00 €	90,00 €	120,00 €

**UNIDAD DE METABOLÓMICA**

Hora de equipo (Alta resolución) - HPLC-MS		30,00 €	45,00 €	60,00 €
Cualificación y/o cuantificación de compuestos	(0)(15)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto

**UNIDAD DE MICROSCOPÍA**

<b>MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO (SEM)</b>				
Hora de uso del microscopio JEOL JSM 6300 - SEM-EDX		20,00 €	40,00 €	80,00 €
Hora de uso del microscopio JEOL JSM 7800 F - SEM-EDX		25,00 €	50,00 €	100,00 €
<b>MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE TRANSMISIÓN (TEM)</b>				
Hora de uso del microscopio JEOL JEM -1400 - TEM		20,00 €	40,00 €	80,00 €
Hora de uso del microscopio HRTEM FEI Talos F200i - TEM		25,00 €	50,00 €	100,00 €

<b>MICROSCOPIO CONFOCAL</b>				
Hora de Microscopio Confocal Espectral		15,00 €	30,00 €	60,00 €
Suplemento por uso de CO2 (por hora) - CONFOCAL		2,30 €	3,45 €	5,00 €
Uso del Programa de procesado IMARIS, IMAGEJ, ZEN BLUE (autoservicio, por hora) - CONFOCAL	(12)	4,00 €	6,50 €	8,50 €
Proyectos especiales (larga duración) - CONFOCAL	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
Hora de Microscopio Leica DCM8 con tecnología confocal e interferometría para estudio de materiales		13,00 €	26,00 €	52,00 €
<b>MICROSCOPIA OPTICA Y ANÁLISIS DE IMAGEN</b>				
Hora de uso de Fotomicroscopios y equipos informáticos		10,00 €	20,00 €	40,00 €
<b>PREPARACIÓN DE MUESTRAS Y ULTRAMICROTOMÍA</b>				
Fijación en Glutaraldehído		4,00 €	9,00 €	18,00 €
Inclusión		10,00 €	21,00 €	42,00 €
Deshidratación		9,00 €	19,00 €	38,00 €
Corte Semifino (1 bloque)		3,00 €	6,00 €	12,00 €
Corte Ultrafino (1 bloque)		6,00 €	12,00 €	24,00 €
Desecación Punto Crítico		8,00 €	16,00 €	32,00 €
Sombreado de Oro / Carbono/ Platino		10,00 €	20,00 €	40,00 €
Soporte SEM		10,00 €	15,00 €	20,00 €
Rejillas de Cu / Ni		2,00 €	4,00 €	8,00 €
Contraste		3,00 €	6,00 €	12,00 €
Hora de uso de piramidotomo		6,00 €	12,00 €	24,00 €

### 3.10. OTRAS TARIFAS

Montaje de muestra en bloques para SEM (Unidad)		0,10 €	0,20 €	0,40 €
---	--	--------	--------	--------

UNIDAD DE ESPECTROSCOPÍA NIR/MIR				
USO DE EQUIPAMIENTO				
Hora de uso de los equipos FT-MIR y FT-NIR		7,00 €	11,00 €	26,00 €
Espectro NIR (dispersivo)		0,80 €	1,00 €	2,00 €
Hora de uso de equipo de Imagen NIR		14,00 €	27,00 €	54,00 €
Hora de uso de microscopio FT-NIR y FT-MIR		14,00 €	27,00 €	54,00 €
Alquiler de equipo NIR portátil (por día)		100,00 €	200,00 €	400,00 €
Alquiler de equipo NIR portátil (por semana)		400,00 €	800,00 €	1.600,00 €
Microanálisis elemental de C y N (por muestra)		2,50 €	4,00 €	6,50 €
Microanálisis elemental de C, H, N y S (por muestra)		7,00 €	10,00 €	19,00 €
Macroanálisis elemental de C, N y S (por muestra)		6,00 €	8,00 €	14,00 €
Hora de uso de espectrofotómetro de Dicroísmo Circular UV-Vis		7,00 €	11,00 €	26,00 €
Hora de uso de Espectropolarímetro de Dicroísmo Circular Vibracional (VCD)		7,00 €	11,00 €	26,00 €
Hora de uso de Microscopio RAMAN		14,00 €	27,00 €	54,00 €
Alquiler de equipo RAMAN portátil (por día)		100,00 €	200,00 €	400,00 €

Preparación, encapsulado y/o pesada (por muestra)		3,00 €	5,00 €	9,00 €
<b>PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MUESTRAS</b>				
Desecación en estufa		0,30 €	0,65 €	1,50 €
Molienda		0,40 €	0,60 €	1,00 €
Liofilización (hora uso de equipo)		0,30 €	0,50 €	0,90 €
Conservación bajo refrigeración (muestra/año o fracción)	(14)	3,00 €	4,00 €	6,00 €
Conservación bajo congelación (muestra/año o fracción)	(14)	4,00 €	5,00 €	7,00 €
Conservación bajo ultracongelación - (muestra/semana o fracción)		1,50 €	2,00 €	3,00 €

### UNIDAD DE PROTEÓMICA

#### PREPARACIÓN DE MUESTRAS DE PROTEÓMICA

Precipitación muestra		3,50 €	5,25 €	7,00 €
Precipitación muestra kit comercial		6,00 €	9,00 €	12,00 €
Desalting y concentración fase reversa C18		4,00 €	6,00 €	8,00 €
Desalting y concentración ultrafiltración		5,50 €	8,00 €	11,00 €
Cuantificación proteína método Bradford		2,00 €	3,00 €	4,00 €
Digestión automática		6,00 €	9,00 €	12,00 €
Digestión manual gel		25,00 €	37,50 €	50,00 €
Digestión estándar en disolución		20,00 €	30,00 €	40,00 €

<b>ELECTROFORESIS BIDIMENSIONAL</b>				
Isoelectroenfoque (1ª Dimensión), Strip Corto		12,50 €	18,75 €	25,00 €
Isoelectroenfoque (1ª Dimensión), Strip Largo		15,00 €	22,50 €	30,00 €
SDS-PAGE (2ª Dimensión), Minigel		8,00 €	12,00 €	16,00 €
SDS-PAGE (2ª Dimensión), Grande		29,00 €	43,50 €	58,00 €
Tinción Fluorescencia y Adquisición de Imagen (Minigel)		50,00 €	75,00 €	100,00 €
Tinción Fluorescencia y Adquisición de Imagen (Gel Grande)		95,00 €	142,50 €	190,00 €
Tinción Coomassie / Plata y Adquisición de Imagen (Minigel)		12,00 €	18,00 €	24,00 €
Tinción Coomassie / Plata y Adquisición de Imagen (Gel Grande)		22,00 €	33,00 €	44,00 €
<b>IDENTIFICACIÓN DE PROTEÍNAS - MALDI-TOF-TOF (HUELLA PEPTÍDICA MS-MS/MS)</b>				
De muestra nº 1 a muestra nº 8 (Facturación por tramos)		20,00 €	30,00 €	40,00 €
De muestra nº 9 a muestra nº 49 (Facturación por tramos)		16,00 €	24,00 €	32,00 €
De muestra nº 50 en adelante (Facturación por tramos)		8,00 €	12,00 €	16,00 €
<b>IDENTIFICACIÓN DE PROTEÍNAS - LC MS-MS</b>				
Preparación de muestra para LC-MSMS		20,00 €	30,00 €	40,00 €
LC 1D-MSMS (<60 minutos)		80,00 €	120,00 €	160,00 €

LC 1D-MSMS (<120 minutos)		160,00 €	240,00 €	320,00 €
<b>ANÁLISIS DE CUANTIFICACIÓN RELATIVA DE EXPRESIÓN</b>				
iTRAQ/TMT	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
LABEL FREE (Carrera)		25,00 €	37,50 €	50,00 €
<b>TRANSFERENCIA DE PROTEÍNAS A MEMBRANA (WESTERN BLOTS)</b>				
Transferencia desde Minigel		12,50 €	18,75 €	25,00 €
Transferencia desde Gel Grande		25,00 €	37,50 €	50,00 €
<b>MALDI BIOTYPER</b>				
Identificación de Microorganismos (por muestra)		10,00 €	15,00 €	20,00 €
Clasificación de Microorganismos	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto
<b>OTROS SERVICIOS DE PROTEÓMICA</b>				
Uso de Aparatos de Electroforesis, Transferencia a Membrana, Centrífuga refrigerada, Centrífuga evaporadora (cada uno, autoservicio)	(6) (9)	7,00 €	10,50 €	-
Adquisición de Imágenes/unidad (autoservicio)	(6) (9)	3,00 €	4,50 €	6,00 €
Análisis datos espectrometría de masas (€/muestra)		20,00 €	30,00 €	40,00 €
Análisis de Imagen (€/muestra)		20,00 €	30,00 €	40,00 €
Sellado de Geles/unidad (Autoservicio)	(6) (9)	1,00 €	1,50 €	2,00 €
Picado de spots (Uso exclusivo del Picador) (€ por placa de 96 posiciones + horas técnico según Tarifa)		15,00 €	22,50 €	30,00 €
Análisis MALDI-TOF		5,50 €	8,25 €	11,00 €

### 3.10. OTRAS TARIFAS

Nuevas búsquedas en base de datos (€/muestra)		18,00 €	27,00 €	36,00 €
Material / Reactivos según uso - Reactivos y Material de Proteómica (se deberán solicitar con un mínimo de antelación que dependerá de cada producto)	(0)	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto	Bajo Presupuesto

#### UNIDAD DE RMN y XPS

##### RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR (RMN)

Hora de equipo RMN		7,00 €	10,50 €	14,00 €
Experimento largo (6-12) horas)		22,00 €	33,00 €	44,00 €
Experimento fin de semana (48 horas)		50,00 €	75,00 €	100,00 €

##### ESPECTROSCOPIA FOTOELECTRÓNICA DE RAYOS-X (XPS)

Hora de equipo XPS	(10)	18,00 €	27,00 €	36,00 €
--------------------	------	---------	---------	---------

#### UNIDAD DE CULTIVOS CELULARES Y CITOMETRÍA

##### CULTIVOS CELULARES

Agitador orbital (por hora)	(18)	0,30 €	0,45 €	0,60 €
Bomba peristáltica (por muestra)	(18)	2,00 €	3,00 €	4,00 €
Microscopio invertido fluorescencia +adquisión imagen (por hora)	(18)	5,00 €	7,50 €	10,00 €
Microscopio invertido contraste de fases +adquisión imagen (por hora)	(18)	4,00 €	6,00 €	8,00 €

Centrífuga refrigerada (-10-40°C/ Rotor oscilante (4.600 rpm) (por hora)	(18)	6,00 €	9,00 €	12,00 €
Centrífuga refrigerada (-10-40°C/ Rotor placas (5.900 rpm)) (por hora)	(18)	6,00 €	9,00 €	12,00 €
Contador celular automático (por slide-incluido en precio)		2,00 €	3,00 €	4,00 €
Cabina de flujo laminar horizontal (por hora)	(18)	1,00 €	1,50 €	2,00 €
Cabina de seguridad biológica de Clase II (por hora)	(18)	2,00 €	3,00 €	4,00 €
Básico Cultivo Celulares (laboratorio cultivo celular)(por hora)	(19)	3,00 €	4,50 €	6,00 €
Incubador de CO2 (Autoservicio-Obligatorio con laboratorio cultivo celular)(mensual)		50,00 €	75,00 €	100,00 €
Mantenimiento y criopreservación de líneas celulares establecidas	(0)	Bajo presupuesto	Bajo presupuesto	Bajo presupuesto
Ensayos con cultivos primarios y con líneas celulares	(0)	Bajo presupuesto	Bajo presupuesto	Bajo presupuesto
Otros trabajos de Cultivo Celulares-Servicio personalizado	(0)	Bajo presupuesto	Bajo presupuesto	Bajo presupuesto
<b>CITOMETRÍA</b>				
Citometría de análisis - BD FACS Celesta SORP (por hora)		18,00 €	27,00 €	36,00 €
Citometría de separación- BD FACS ARIA III (por hora)		35,00 €	52,50 €	70,00 €

### 3.10. OTRAS TARIFAS

Otros trabajos de Cultivos Celulares y Citometria	(0)	Bajo presupuesto	Bajo presupuesto	Bajo presupuesto
<b>CULTIVOS VEGETALES</b>				
Cámara climática (mensual por balda)	(18)	5,00 €	7,50 €	10,00 €
Cámara visitable de cultivo ( 10- 35°C) (mensual por balda)	(18)	10,00 €	15,00 €	20,00 €
Cabina de flujo laminar horizontal (por hora)	(18)	1,00 €	1,50 €	2,00 €
Cabina de seguridad biológica de Clase II (por hora)	(18)	2,00 €	3,00 €	4,00 €
Autoclave de esterilización a vapor (por servicio)	(18)	2,00 €	3,00 €	4,00 €
Estufa de calentamiento y secado de uso universal (por hora)	(18)	0,30 €	0,45 €	0,60 €
Sonicador (muestra)	(18)	2,00 €	3,00 €	4,00 €
Lupa binocular (hora)	(18)	2,00 €	3,00 €	4,00 €
Básico Cultivo Vegetales (laboratorio cultivo vegetal)(hora)	(19)	3,00 €	4,50 €	6,00 €
Pistola de transferencia de genes para transfección biolística de células animales y vegetales	(0)	Bajo presupuesto	Bajo presupuesto	Bajo presupuesto
Otros trabajos de Cultivo Vegetal- Servicio personalizado	(0)	Bajo presupuesto	Bajo presupuesto	Bajo presupuesto

(0) Servicio bajo presupuesto (consultar con la Unidad)

(1) Sólo uso de equipos. Material y accesorios proporcionado por el usuario

(2) Hasta 20 grupos.

(3) Previo a este análisis es obligatorio realizar un análisis semicuantitativo.

(4) Las Universidades Andaluzas estarán sujetas al punto 5 de las Condiciones Generales. En caso de no estar vigente un convenio entre los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación de las Universidades Andaluzas, la tarifa que se aplicará será como OPI con sede en Andalucía (tarifa OPI a la que se le aplicará un 20% de descuento).

(5) Este análisis es obligatorio antes de realizar un experimento de microarrays y RNA-Seq (RIN).

(6) Autoservicio: actividades donde no participe el Personal Técnico de la Unidad. A los usuarios que soliciten apoyo del Personal Técnico se les facturarán horas de trabajo, según tarifa.

(7) En base al acuerdo entre las Unidades Centrales de Apoyo a la Investigación Biomédica del Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC-UCAIBs) y el SCAI de la UCO, a aquellos investigadores de la UCO adscritos al IMIBIC se les aplicará la tarifa UCO.

(8) Incluido el día laborable anterior y posterior de uso de GPS.

(9) Los reactivos y fases móviles serán suministrados por el propio usuario.

(10) En caso de no realizarse en modo Autoservicio, se facturarán las horas de Técnico (ver Tarifario General).

(11) En las tarifas de Bioinformática, en ningún caso, se incluye la facturación por la computación de los datos.

(12) Para uso con Técnico, ver hora de Técnico en Tarifario General.

(13) Hasta 20 muestras.

(14) Se considera una muestra un envase normalizado de 30cm x 25cm x 25cm. Las tarifas se abonarán por adelantado. El SCAI no se hace responsable de alteraciones en las muestras por fallos en las cámaras ajenos al Servicio.

(15) Para la puesta a punto y/o cuantificación de compuestos, será necesario el uso de patrones de dichos compuestos, que serán aportados por el usuario, así como del material específico para el desarrollo de su metodología.

(16) Los gastos generados por el consumo de luz y agua se abonarán aparte.

(17) Estas tarifas estarán vigentes hasta que la nueva empresa adjudicataria se haga cargo de la gestión administrativa y de suministro del nitrógeno líquido de los centros de la Universidad de Córdoba. El contrato actual vigente es con NIPPON, sin posibilidad de prórroga, finalizó el 02/05/2024.

(18) Autoservicio en presencia del técnico de la unidad. El usuario deberá emplear el equipamiento siguiendo las instrucciones del técnico.

(19) Básico Cultivo Celulares/ Vegetales: el usuario tendrá a su disposición equipamiento del laboratorio en presencia del técnico de la unidad y siguiendo sus instrucciones.

### 3.10.3. TARIFAS DEL CENTRO DE EXAMEN DE VARIEDADES DE OLIVO

- Análisis molecular ADN en hojas de olivo: **100€** / muestra
- Análisis morfológico en endocarpo de aceituna: **40€** / muestra
- Material vegetal: brotes vegetativos olivo de categoría "Inicial/Base": **200€** / haz

I.V.A. no incluido.

#### **3.10.4. TARIFAS PARA LAS EMPRESAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO (EBC) DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA POR LA UTILIZACIÓN CONJUNTA DE ESPACIOS E INSTRUMENTAL UNIVERSITARIO.**

##### **PRIMERO. TARIFAS POR CESIÓN DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS**

---

Las tarifas a aplicar a las empresas basadas en el conocimiento que decidan hacer uso de espacios universitarios serán de 4€/m<sup>2</sup> al mes para los despachos y de 7 €/m<sup>2</sup> al mes para los laboratorios, desde la firma de la autorización administrativa.

Esta tarifa se incrementará un 25% a partir del 2º año y siendo su uso siempre compartido con el departamento donde estuvieran ubicados.

No obstante, se eximirá durante los tres primeros años desde su creación de las tarifas por la ocupación de estos espacios, con el objeto de disminuir en una parte sus gastos y facilitar su posicionamiento en el mercado empresarial.

##### **SEGUNDO. TARIFAS POR CESIÓN DE EQUIPAMIENTO UNIVERSITARIO.**

---

En el caso de la cesión compartida de equipamientos incorporados en el Inventario Patrimonial de la Universidad de Córdoba, el importe de la tarifa a satisfacer por su cesión, será igual al importe de la cuota anual de amortización calculada conforme a la Regla 10 del Modelo de Contabilidad Analítica para Universidades. Particularización del Modelo C.A.N.O.A.

A estos efectos se usará la Tabla de coeficientes de amortización lineal publicada por la Agencia Tributaria.

Este importe se mantendrá, aún en el caso de que el equipamiento cedido durante su periodo de cesión llegase a completar su amortización total.

Asimismo, en caso de que el equipamiento se encontrase completamente amortizado en la fecha de formalización del acuerdo, la tarifa a satisfacer será igual al importe de la última cuota anual de amortización calculada conforme al párrafo anterior.

Adicionalmente la EBC se hará cargo de la parte proporcional de los gastos de mantenimiento del equipamiento cedido, así como de eventuales reparaciones del mismo.

En ningún caso se podrán ceder equipos adquiridos con cargo a ayudas y/o subvenciones que a la fecha de firma del acuerdo de cesión no se encuentren finalizados y certificados.

**TERCERO. FACTURACIÓN.**

La facturación de estas tarifas o cánones será realizada por la O.T.R.I. aplicando el Impuesto sobre el Valor Añadido que proceda.

**Tabla de coeficientes de amortización lineal**

	CONCEPTO	Coeficiente lineal máximo	Período de años máximo
Elementos de transporte	Elementos de transporte interno	10%	20
	Elementos de transporte externo	16%	14
	Autocamiones	20%	10
Mobiliario y enseres	Útiles y herramientas	25%	8
	Moldes, matrices y modelos	33%	6
	Otros enseres	15%	14
Equipos electrónicos e informáticos. Sistemas y programas	Equipos electrónicos	20%	10
	Equipos para procesos de información	25%	8
	Sistemas y programas informáticos	33%	6
	Otros elementos	10%	10

FUENTE AGENCIA TRIBUTARIA

**3.10.5. TARIFAS DEL SERVICIO DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN.****MANTENIMIENTO DE ANIMALES EN SAEX (unidad experimentación)**

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Mantenimiento <b>Ratón</b> (con dieta)	0.15	0.36	0.59	€/ animal / día
Mantenimiento <b>Ratón</b> (sin dieta)	0.09	0.22	0.36	€/ animal / día
Mantenimiento <b>Ratón</b> en cubetas con tapa ( <i>con dieta</i> )	0.17	0.41	0.68	€/ animal / día
Mantenimiento <b>Ratón</b> en cubetas con tapa ( <i>sin dieta</i> )	0.14	0.33	0.54	€/ animal / día

### 3.10. OTRAS TARIFAS

Mantenimiento <b>Ratón</b> en aislador o unidad filtrante ( <i>con dieta</i> )	0.22	0.52	0.86	€/ animal / día
Mantenimiento <b>Ratón</b> en aislador o unidad filtrante ( <i>sin dieta</i> )	0.16	0.38	0.63	€/ animal / día
Mantenimiento <b>Ratón</b> en jaula metabólica ( <i>con dieta</i> )	0.57	1.36	2.27	€/ animal / día
Mantenimiento <b>Ratón</b> en jaula metabólica ( <i>sin dieta</i> )	0.51	1.22	2.04	€/ animal / día
Mantenimiento <b>Rata</b> (con dieta)	0.23	0.54	0.91	€/ animal / día
Mantenimiento <b>Rata</b> (sin dieta)	0.13	0.32	0.54	€/ animal / día
Mantenimiento <b>Rata</b> en cubetas con tapa (con dieta)	0.29	0.69	1.24	€/ animal / día
Mantenimiento <b>Rata</b> en cubetas con tapa (sin dieta)	0.20	0.47	0.78	€/ animal / día
Mantenimiento <b>Rata</b> en aislador o unidad filtrante (con dieta)	0.32	0.77	1.28	€/ animal / día
Mantenimiento <b>Rata</b> en aislador o unidad filtrante (sin dieta)	0.21	0.50	0.84	€/ animal / día
Mantenimiento <b>Rata</b> en jaula metabólica ( <i>con dieta</i> )	0.76	1.83	3.05	€/ animal / día
Mantenimiento <b>Rata</b> en jaula metabólica ( <i>sin dieta</i> )	0.66	1.58	2.63	€/ animal / día
Mantenimiento <b>conejo</b> (con dieta)	0.57	1.36	2.27	€/ animal / día
Mantenimiento <b>conejo</b> en aislador o unidad filtrante (con dieta)	0.85	2.04	3.40	€/ animal / día
Mantenimiento <b>conejo</b> en aislador o unidad filtrante (sin dieta)	0.34	0.82	1.36	€/ animal / día
Mantenimiento <b>cobaya</b> (con dieta)	0.28	0.67	1.11	€/ animal / día
Mantenimiento <b>cobaya</b> (sin dieta)	0.19	0.44	0.74	€/ animal / día
Mantenimiento <b>perro</b> (con dieta)	0.71	1.71	2.84	€/ animal / día
Mantenimiento <b>perro</b> (sin dieta)	0.43	1.04	1.73	€/ animal / día
Mantenimiento <b>gato</b> (con dieta)	0.72	1.73	2.88	€/ animal / día
Mantenimiento <b>gato</b> (sin dieta)	0.56	1.33	2.22	€/ animal / día
Mantenimiento <b>minipig</b> (con dieta)	1.17	2.82	4.70	€/ animal / día
Mantenimiento <b>minipig</b> (sin dieta)	0.46	1.11	1.85	€/ animal / día
Mantenimiento <b>Pez Cebra</b> (1,4 litros)	2.62	6.28	10.47	€/acuario/semana
Mantenimiento <b>Pez Cebra</b> (2,8 litros)	3.97	9.52	15.86	€/acuario/semana
Mantenimiento <b>Pez Cebra</b> (9,5 litros)	8.09	19.42	32.36	€/acuario/semana

## SUMINISTRO DE ANIMALES DE COLONIA PROPIA

## RATAS

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
0 - 3 semanas	2.15	5.15	8.58	€/ animal
3-6 semanas	2.58	6.18	10.30	€/ animal
6-9 semanas	3.15	7.56	12.60	€/ animal
9-12 semanas	3.85	9.25	15.42	€/ animal
Gestante	7.71	18.50	30.83	€/ animal
Lactante	10.67	25.61	42.68	€/ animal
Precio por semana extra		0.79		€/ animal

## RATONES

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
0 - 3 semanas	0.68	1.64	2.73	€/ animal
3-6 semanas	0.90	2.16	3.61	€/ animal
6-9 semanas	0.97	2.33	3.88	€/ animal
9-12 semanas	1.04	2.49	4.15	€/ animal
Gestante	1.62	3.89	6.49	€/ animal
Lactante	2.11	5.07	8.45	€/ animal
Precio por semana extra		0.15		€/ animal

## PERROS

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
PERRO BEAGLE (3-6 MESES)	313.66	752.79	1254.65	€/ animal
PERRO BEAGLE (>7 MESES)	342.18	821.22	1368.70	€/ animal

## GATOS

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
GATO EUROPEO (2-8 MESES)	213.85	513.25	855.41	€/ animal
GATO EUROPEO (>9MESES)	256.62	615.89	1026.49	€/ animal

**MINIPIG**

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
MINIPIG (1-6 MESES)	171.08	410.60	684.33	€/ animal
MINIPIG (7-8 MESES)	256.62	615.90	1026.50	€/ animal
MINIPIG ( > 9MESES)	313.66	752.79	1254.65	€/ animal

**PEZ CEBRA**

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Precio pez adulto	SEGÚN PROVEEDOR			
Lote huevos / larvas (proveedor externo)	SEGÚN PROVEEDOR			
Lote huevos (colonia propia)	28.84	69.22	115.36 €/lote 200 huevos*	

\*Transporte no incluido

**OTRAS PRESTACIONES****GESTION DE COLONIAS, IDENTIFICACIÓN Y MARCAJE**

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Identificación para genotipado o marcaje por animal (roedores)	0.53	1.24	2.06	€/animal
Regenotipado (por animal)	1.53	2.27	3.09	€/animal
Gestión de colonias	11.74	28.95	48.25	€/hora

**CIRUGÍAS Y REDERIVACIONES**

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Control anestésico	11.74	28.95	48.25	€/hora
Procedimiento quirurgico	14.1	34.78	57.98	€/hora
Tratamiento postquirurgico	11.74	28.95	48.25	€/hora
Rederivación por cesásera en ratón	225.03	283.25	386.25	€/línea rederivada
Rederivación embrionaria	500.03	772.50	1030.00	€/línea rederivada
Sedación			según especie	

**EUTANASIA**

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Eutanasia por dislocación cervical en ratones	0.08	0.12	0.21	€/animal
Eutanasia animales pequeños (CO2) (roedores)	0.11	0.21	0.41	€/animal
Eutanasia por sobredosis de anestésico en ratas	0.20	0.66	1.10	€/animal
Eutanasia animales medianos (Sobredosis de anestésico) (perros, gatos y conejos)	2.51	6.26	10.51	€/animal
Eutanasia animales grandes (sobredosis anestésico)(minipig)	5.03	12.36	20.60	€/animal
Eutanasia Pez Cebra	0.07	0.11	0.16	€/animal
Gestión de residuos (menos de 5 kg)	10.97	11.27	11.27	€/bulto
Gestión de residuos (5 a 20 kg)	21.92	22.55	22.55	€/bulto
Gestión de residuos (más de 20 kg)	43.82	45.10	45.10	€/bulto

**ANÁLISIS LABORATORIALES**

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Análisis bioquímico*	2.93	7.17	11.95	€/ animal
Análisis hematológico	2.82	6.90	11.49	€/ animal
Análisis de gases en sangre	2.78	6.80	11.33	€/ animal

\*Perfil básico: Glucosa, Proteínas Totales, Albumina, AST, ALT, Urea, Creatinina. Consultar análisis parámetros extra

**CRIOPRESERVACIÓN**

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Criopreservación de esperma ratón	62.53	154.50	257.50	(€/sesión)*
Mantenimiento de viales en nitrógeno líquido	2.65	6.49	10.82	1 vial/año**

\*La sesión incluye 2 ratones/línea. El medio se cobrará aparte según proveedor

\*\*No incluido el rellenado de bombona mensual

**OTROS SERVICIOS**

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Conservación y almacenamiento de muestras a T° ambiente	3.84	9.42	15.69	€/Kg

Conservación y almacenamiento de muestras congeladas	1.18	2.85	4.76	€/Kg
Extracción de sangre no estéril con Heparina o EDTA, rata, ratón	1.81	4.42	7.36	€/extracción
Extracción de sangre no estéril con Heparina o EDTA, perro/gato	1.33	3.19	5.33	€/extracción
Extracción de sangre no estéril, con Heparina o EDTA, cerdo*	0.33	0.74	1.24	€/ml
Producción de anticuerpos policlonales en 1 conejo (protocolo 14 sem.)	165.78	409.73	682.89	€/ ensayo
Inmunización o extracción adicional (policlonales)	6.03	14.83	24.72	€/unidad
Control Sanitario	según especie			
Control de dieta o agua de bebida (roedores)	0.31	0.52	1.24	€/ cubeta
Administración de sustancias	1.15	1.92	4.60	€/ animal
*previa sedación no incluida en el precio				
Procedimiento experimental	11.74	28.95	48.25	€/hora

### USO QUIRÓFANO

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Utilización de quirófanos animales grandes (hora)	3.33	8.13	13.54	€/hora
Utilización de quirófanos animales pequeños (hora)	2.53	6.18	10.30	€/hora
Utilización de quirófanos animales grandes para cursos	100.03	247.20	412.00	€/sesión
Uso de sala para mantenimiento aislado de Minipig	5.15	12.36	20.60	€/ día

### EQUIPOS

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Calorimetría respiratoria, control de ingesta y actividad	6.1	15.01	25.01	€/animal
Pulxioximetría, control de frecuencia cardíaca, respiratoria, saturación O2*	7.03	17.30	28.84	€/animal
Masa corporal	6.1	15.01	25.01	€/hora de uso

\*Precio de un animal en estudio durante el tiempo requerido

**UNIDAD DE COMPORTAMIENTO**

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Uso de Sala de comportamiento	7.53	18.54	30.90	€/hora

**FUNCIÓN MOTORA, BALANCE Y COORDINACIÓN**

Rotarod

Treadmill

Cilindro de natación forzada

**RECONOCIMIENTO ESPACIAL Y MEMORIA**

Laberinto en cruz elevado

Laberinto radial

Laberinto en T

**INTERACCIÓN SOCIAL EN ROEDORES**

Caja de interacción social para roedores (Social Box)

**ACTIVIDAD MOTORA EN NUEVO AMBIENTE, ANSIEDAD Y MEMORIA**

Sistema de campo abierto para rata y ratón (Open Field)

Caja blanca y negra

**EVITACIÓN ACTIVA**

Shuttle Box para roedores

**FUNCIÓN MOTORA**

Grip Test (Test de fuerza de agarre)

**SENSIBILIDAD AL DOLOR Y ESTRÉS TÉRMICO**

Hot Plate

Tail Flick

Cámara termográfica

**NECROPSIAS**

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Necropsia según especie y nº muestras	SEGÚN PRESUPUESTO			

**TRANSPORTE Y ACCESO**

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Jaula de transporte pequeña	9.47	23.33	38.89	€/unidad

Jaula de transporte grande	11.89	29.31	48.86	€/unidad
Tarjeta de acceso/ Cuota usuario	2.03	2.06	2.06	€/unidad/mes
EPIS	2.53	2.58	2.58	€/acceso

### MANTENIMIENTO DE ANIMALES EN UNIDAD EXPERIMENTAL BIOSEGURIDAD NIVEL-2

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Mantenimiento de <b>Rata</b> (con dieta)	0.40	0.91	1.52	€/ animal
Mantenimiento de <b>Rata</b> (con dieta)	0.28	0.62	1.03	€/ animal
Mantenimiento de <b>Ratón</b> (con dieta)	0.28	0.63	1.04	€/ animal
Mantenimiento de <b>Ratón</b> (sin dieta)	0.22	0.46	0.77	€/ animal
Mantenimiento de <b>Conejo</b> (con dieta)	1.02	2.45	4.08	€/ animal
Mantenimiento de <b>Conejo</b> (sin dieta)	0.43	0.98	1.63	€/ animal

### OTRAS PRESTACIONES EN UNIDAD EXPERIMENTAL BIOSEGURIDAD NIVEL-2

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Utilización del laboratorio BSL-2	2.87	7.02	11.70	€/hora
Gestión de colonia	14.08	34.73	57.89	€/hora
Procedimiento experimental	16.91	41.73	69.55	€/hora

### INFORMES DEL ÓRGANO HABILITADO

CONCEPTO	UCO	OPIS	PRI	UNIDADES
Informes del Órgano habilitado/CEEA		123.60	206.00	

Usuarios **UCO**: Abonará el **25%** del precio

Usuarios **OPIS**: Abonará el **60%** del precio

Usuarios **PRI**: Sin descuento

**NOTA:** Cualquier otro tipo de prestación podrá ser gestionado a través del Servicio previo presupuesto

### 3.10.6. TARIFAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UCODIGITAL TELEVISIÓN DE LA UCO

UCOdigital, Centro de Recursos Virtuales, ofrece diferentes servicios a la comunidad universitaria tanto en el ámbito del eLearning como en medios audiovisuales. Entre los trabajos que se pueden ofertar se encuentran los siguientes:

Soporte eLearning, grabaciones aéreas, edición y post-producción de vídeos para actos institucionales y académicos, diseño Web, videoconferencias, streaming, grabación de eventos en directo, edición multimedia, creación de material docente y edición y diseño gráfico. Como novedad incluimos a nuestro catálogo el servicio de fotografía.

Todos estos servicios pueden ser solicitados tanto por unidades y/o servicios de la propia universidad (Centros, Departamentos, servicios universitarios, grupos de investigación, grupos de innovación docente, profesorado, etc.) como fuera de la misma.

Las presentes tarifas son los precios públicos con los que UCODigital regula la prestación de los servicios que oferta:

SERVICIO	PRECIO POR HORA
Técnico especializado vídeo/Fotografía	25€
Técnico especializado recursos electrónicos	25€
Preproducción	15€
Postproducción	20€
Grabación con Dron	60€
Subtitulación	15€
Diseño	20€

A continuación, se especifica el tipo de trabajo que se incluye en cada uno de los servicios especificados:

- *Técnico especializado*: Las labores realizadas por estos técnicos abarca:
  - Diseño Web: Diseño y creación de páginas dinámicas mediante gestores de contenidos Wordpress o Joomla, o estáticas mediante HTML5 y CSS3.
  - Videoconferencias: asistencia técnica presencial en la realización de videoconferencias.
  - Streaming: asistencia técnica presencial en la realización streaming. Emisiones desde plataforma propia, YouTube y otras redes sociales.

- Grabación de eventos en directo: Grabación de congresos, foros, conferencias, ponencias, actos institucionales, etc.
  - Edición multimedia: Edición de vídeos.
  - Creación de material docente: Generación de contenido digital docente reutilizable en plataformas web y de docencia a distancia.
- Edición y diseño gráfico: Elaboración de pósteres científicos, cartelería publicitaria o logotipos.
  - *Preproducción*: Se incluye la adaptación del guión de las grabaciones y el plan de trabajo previo que son necesarios en algunos tipos de vídeos (como por ejemplo tipo entrevista, vídeo promocional, etc.)
  - *Postproducción*: Edición de vídeo, composición y grafismo (diseño y animación de gráficos, rótulos, intro y cierre logotipos, etc.).
  - *Grabación con Dron*: Grabaciones de vídeo y o fotografías aéreas realizadas con Dron.
  - *Servicio de fotografía*. Realización de fotografías profesionales.
  - *Subtitulación*: Creación de subtítulos en los vídeos.

A las tarifas anteriores habrá que añadir un suplemento, gasto fijo no sujeto a horas, por el equipamiento técnico necesario (cámaras, trípodes, focos, micrófonos, cableado, cámaras robotizadas, etc.) para la realización del trabajo:

PRECIO EQUIPAMIENTO TÉCNICO DÍA (hay que incluir el número de horas que necesite el técnico)	PRECIO POR
Grabaciones con Dron	60€
Grabación de recursos y entrevistas	50€
Grabación Chroma Key	80€
Grabación en estudio	100€
Sesión de fotografía	80€

#### Aclaraciones a las tarifas

En los precios anteriores estaría incluido el alojamiento de las grabaciones producidas en el canal de Youtube UCODigitalTv en el caso de que así se requiera. Hay que aclarar que no están incluidos los gastos de desplazamiento, alojamiento y/o manutención en caso de que el trabajo a realizar sea fuera de Córdoba.

Cuando los trabajos encargados se desarrollen en sábado, domingo o día festivo, la tarifa sufrirá un incremento de 20 euros por cada hora trabajada, siempre y cuando haya disponibilidad de técnicos.

**Los centros o unidades de la UCO contarán con un 50% de descuento del importe total del presupuesto.**

### **Mantenimiento página web**

Se cobrará un importe de 70€ al mes por el mantenimiento de la página web (mantenimiento de Gestores de contenidos tipo Joomla y Wordpress, así como de páginas estáticas HTML5 y CSS3), siempre y cuando este no implique la inclusión de nuevas secciones y/o funcionalidades, en cuyo caso se volverá a presupuestar según las horas requeridas por parte del técnico especializado.

### **Abono del servicio prestado**

El abono de las tarifas se hará mediante pago de formalización interna cuando el peticionario sea un Centro o Unidad de la UCO. En el resto de los casos se llevará a cabo mediante facturación, por lo que habría que aplicar el IVA vigente, siendo competencia del Servicio de Contabilidad de la Universidad de Córdoba la confección de las facturas correspondientes a partir de la solicitud que UCODIGITAL realice, teniendo este trámite un coste adicional del 15%.

### **3.10.7. CUOTAS DE MANTENIMIENTO (ha/año) POR LAS PARCELAS ADJUDICADAS EN LA FINCA DE LA UCO**

- Menos de 1 ha = 110 € por año
- De 1-5 ha = 99 € por ha y año
- De 5-10 ha = 82,5 € por ha y año
- Más de 10 ha = 68,5 € por ha y año

### **3.10.8. TARIFAS PARA USO DE MAQUINARIA EN PARCELAS DE LA FINCA EXPERIMENTAL DE RABANALES**

De acuerdo con lo establecido en el documento de la Cartera de Servicios y Normas de uso de la Maquinaria, los costes son los siguientes:

**Operaciones ofertadas, su coste y tiempo medio de trabajo por hectárea**

Operación	Coste Total (€ ha <sup>-1</sup> )	Tiempo (h ha <sup>-1</sup> )	Coste sin tractorista (€ ha <sup>-1</sup> )
Vertedera (*)	55	2,5	27,5
Subsolador(*)	55	2,5	27,5
Chísel (*)	30	0,7	26,4
Grada de discos 4m	25	0,5	20,9
Escarificador (*)	25	0,7	18,7
Cultivador (*)	20	0,4	16,5
Sembradoras SD	50 y 25	0,5	48,4 y 2,9
Sembradoras LC (*)	30 y 20	0,5	26,4 y 15,4
Barra tratamientos	10	0,2	8,8
Atomizador (*)	25	0,6	19,8
Abonadora centr.(*)	10	0,2	8,8
Empacadora	55	1,5	40,7
Rulo compactador(*)	10	0,2	8,8
Picadora	60	1,4	47,3
Desbrozadora	25	0,8	16,5
Despedregado	30	-	-

### 3.10.9. TARIFAS DE LAS INSTALACIONES GANADERAS

#### INVESTIGACIÓN

Concepto*	Coste (€)
Alimentación/UGM**/mes	100
Mantenimiento/ensayo/mes	250

\*El Departamento implicado se hará cargo de la compra, el transporte y los costes sanitarios de los animales del ensayo.

\*\*UGM: Unidad de Ganado Mayor, equivalente a una vaca mediana en mantenimiento (no gestante ni lactante). Existen equivalencias a UGM para el resto de las especies animales domésticas (Decreto 14/2006).

**PRÁCTICAS\***

Concepto	Coste (€)
Sin animales	50
Con animales	250
Especiales (con adquisición expresa de animales)	
- Alimentación/UGM**/mes	100
- Transporte de los animales (ida y vuelta)	500

\*Una práctica tipo contempla una visita de cada uno de los alumnos matriculados en una asignatura, organizados en grupos de 10-15 alumnos.

\*\*UGM: Unidad de Ganado Mayor, equivalente a una vaca mediana en mantenimiento (no gestante ni lactante). Existen equivalencias a UGM para el resto de las especies animales domésticas (Decreto 14/2006).

**3.10.10. TARIFAS DE LA UCC+i PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Ante la creciente importancia de la divulgación científica en los procesos de evaluación de proyectos competitivos y con el fin de aumentar las posibilidades de éxito en la obtención de financiación de los mismos, la UCC+i ofrece a los grupos de investigación de la Universidad de Córdoba su colaboración para el diseño y redacción de los planes de difusión a incluir en sus solicitudes de financiación. Dicho asesoramiento, así como la elaboración y difusión de noticias relacionadas con los resultados de investigación no tendría coste alguno.

En el caso de contar finalmente con financiación para el desarrollo y ejecución de planes de difusión y comunicación, el coste de los servicios sería el siguiente:

1. Coordinación de planes específicos de comunicación: Se establece una estimación temporal de 20 horas anuales de dedicación de un técnico superior especializado en comunicación científica. (Plan tipo: 660 euros)
2. Gestión de relaciones con los medios de comunicación y diseño de estrategia en RRSS: Se establece una estimación temporal de 15 horas anuales de dedicación de un técnico superior especializado en comunicación científica. (Plan tipo: 495 euros)
3. Diseño de identidad e imagen corporativa: Se establece una estimación temporal de 15 horas anuales de dedicación de un técnico superior especializado en comunicación científica. (Plan tipo: 495 euros)

4. Producción de eventos: Se establece una estimación temporal de 10 horas de dedicación por evento de un técnico superior especializado en comunicación científica. (Plan tipo: 330 euros)
5. Guionización y producción de vídeo corporativo (2'). Se establece una estimación temporal de 22'5 horas de un técnico de imagen. (Vídeo tipo: 337,5 euros)
6. Diseño y producción de Web corporativa: Se establece una estimación temporal de 30 horas anuales de dedicación de un técnico informático. (Plan tipo: 450 euros)

#### 3.10.11. USO DE LAS CÁMARAS CLIMÁTICAS DEL DEPARTAMENTO DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

##### NORMAS DE USO

---

1. Las Cámaras Climáticas (CC) del Departamento de Agronomía cuyo uso se regula con esta normativa, se encuentran ubicadas en los sótanos del edificio C-4 del Campus de Rabanales de la Universidad de Córdoba (UCO).
2. El Consejo de Departamento, a propuesta del Director, designará a dos profesores como responsables (PR) de las CC. Serán funciones de dichos profesores: a) la distribución del espacio entre las solicitudes presentadas, b) el reparto del gasto entre los usuarios y c) la supervisión del correcto uso y mantenimiento.
3. Los profesores del Departamento, y en su caso los usuarios de otros Departamentos de la UCO, podrán solicitar por escrito a los PR sus necesidades de CC en tres periodos diferentes del año, coincidiendo con el inicio del 1er, 2º y 3er cuatrimestre (enero, mayo y septiembre). Las solicitudes se presentarán un mes antes del inicio del periodo correspondiente. En cada solicitud se deberá de indicar: a) la superficie a utilizar, b) la duración estimada del experimento, c) las condiciones de cultivo, d) el material vegetal a utilizar y e) el tipo de experimento. Estos datos se colocarán en la puerta de la cámara junto con el nombre del profesor responsable del experimento.
4. La responsabilidad sobre el correcto funcionamiento y estado de conservación y limpieza de una CC recaerá en el profesor al que se le haya asignado dicha CC. En caso de avería los usuarios de las CC deberán contactar con la empresa de mantenimiento que el Departamento haya designado para realizar las funciones de conservación, e informar del hecho a los PR.

5. Semestralmente los PR distribuirán proporcionalmente los gastos que hayan generado, cargándolos, mediante el procedimiento establecido para los Servicios realizados, a la comunidad universitaria.
6. El Departamento deberá garantizar que los usuarios antes indicados dispongan de una superficie mínima de CC. A tal objeto, se tendrá en cuenta la disponibilidad total de las CC inventariadas en el Departamento, las solicitudes presentadas y periodos de uso previstos.
7. En el caso de que las solicitudes superen la disponibilidad de espacio de las CC, los PR distribuirán el espacio disponible entre las solicitudes presentadas, teniendo prioridad las necesidades de los profesores del Departamento de Agronomía.

### TARIFAS POR USO

---

#### Cámaras grandes:

- Periodos de 1 año ..... 600,00 euros
- Periodos de 1 mes ..... 50,00 euros
- Periodos de 15 días..... 25,00 euros

#### Cámaras pequeñas:

- Periodos de 1 año ..... 400,00 euros
- Periodos de 1 mes ..... 34,00 euros
- Periodos de 15 días..... 17,00 euros

Por ocupación de una Cámara pequeña durante todo un año, pero estando desconectada, un 10% del coste de la misma, 40 euros.

## 3.10.12. TARIFAS DEL GRUPO AGR-158

### 1. TARIFAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUERA DE CONVENIO DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO GENÉTICO-VETERINARIO

---

#### TARIFAS ANALISIS GENETICOS DE BOVINO

##### Pruebas de Filiación

Genotipado de hasta 21 marcadores microsatélites ISAG a partir de muestras de sangre entera con EDTA k3 o citrato sódico como anticoagulantes.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas <sup>1</sup>	
	UCO	EXTERNO <sup>2</sup>
1 a 30 muestras	17 €	22 € + IVA
30 a 120 muestras	16 €	21 € + IVA
120 a 500 muestras	14,5 €	20 € + IVA
Más de 500 muestras	13,9 €	18,4 € + IVA

### Comparación genotipos e individuos no propuestos

El genotipo de los animales analizados se conservará en una base de datos con el objetivo de, si se requiere, ser comparados con nuevos individuos enviados al laboratorio para su análisis o genotipos provenientes de otros laboratorios. Precio por comparación: 2 €/ muestra (+ IVA en análisis para clientes externos).

### Análisis de calidad de carne

Análisis de dos marcadores de tipo SNP relacionados con la terneza de la carne y un marcador relacionado con la infiltración grasa en músculo.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas (DOS MARCADORES DE TERNEZA) <sup>2</sup>		Tarifas (MARCADOR INFILTRACIÓN GRASA) <sup>1</sup>	
	UCO	EXTERNO <sup>2</sup>	UCO	EXTERNO <sup>2</sup>
1 a 30 muestras	25 €	30 € + IVA	15 €	18 € + IVA
30 a 120 muestras	23 €	25 € + IVA	13,8 €	15 € + IVA
120 a 500 muestras	20 €	23 € + IVA	12 €	14 € + IVA
Más de 500 muestras	17 €	20 € + IVA	10 €	13€ + IVA

### Análisis de capa

Análisis de las tres variantes alélicas que descritas para el análisis de capa Factor Rojo/ Factor Negro-Rojo (TELSTAR).

<sup>1</sup> Se sumará 3 € a la base imponible si la muestra aportada es sangre en mal estado u hemolizada, pelo, músculo, cartílago o cualquier otra muestra biológica que contenga ADN

<sup>2</sup> Estos precios podrán verse modificados por la firma de un convenio.

<sup>2</sup> Se sumará 3 € a la base imponible si la muestra aportada es sangre en mal estado u hemolizada, pelo, músculo, cartílago o cualquier otra muestra biológica que contenga ADN

<sup>2</sup> Estos precios podrán verse modificados por la firma de un convenio.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas <sup>1</sup>	
	UCO	EXTERNO <sup>2</sup>
Factor Rojo /Factor Negro-Rojo (TELSTAR)	13,5	15,5 € + IVA

## TARIFAS ANALISIS GENETICOS DE PORCINO

### Pruebas de Filiación

Genotipado de 19 marcadores microsatélites ISAG a partir de muestras de sangre entera con EDTA k3 o citrato sódico como anticoagulantes.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas <sup>1</sup>	
	UCO	EXTERNO <sup>2</sup>
1 a 30 muestras	20€	22 € + IVA
30 a 120 muestras	17,5 €	18,4 € + IVA
Más de 120 muestras	16,5 €	17 € + IVA

### Comparación genotipos e individuos no propuestos

El genotipo de los animales analizados se conservará en una base de datos con el objetivo de, si se requiere, ser comparados con nuevos individuos enviados al laboratorio para su análisis o genotipos provenientes de otros laboratorios. Precio por comparación: 2 €/ muestra (+ IVA en análisis para clientes externos).

### Pureza Racial (Cerdo Ibérico)

Análisis de hasta cinco marcadores de tipo SNP (2 nucleares y 3 mitocondriales) que permite la clasificación de los individuos analizados dentro de la Norma de Pureza Racial vigente.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas (2 NUCLEARES) <sup>1</sup>		Tarifas (2 NUCLEARES + 3 MITOCONDRIALES) <sup>1</sup>	
	UCO	EXTERNO <sup>2</sup>	UCO	EXTERNO <sup>2</sup>
1 a 4 muestras	80 €	100 € + IVA	120 €	150 € + IVA
5 a 12 muestras	40 €	50 € + IVA	80 €	100 € + IVA
13 a 92 muestras	21 €	23 € + IVA	35 €	37,95 € + IVA
92 a 183 muestras	20 €	21,85 € + IVA	33 €	35,65 € + IVA
Más de 183 muestras	19 €	19,55 € + IVA	30 €	33,35 € + IVA

### Adscripción a estirpe

Genotipado mediante 28 marcadores microsatélites a partir de muestras de sangre entera con EDTA k3 o citrato sódico como anticoagulantes, para su clasificación entre las estirpes de distintos cerdos ibéricos.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas <sup>1</sup>	
	UCO	EXTERNO <sup>2</sup>
1 a 15 muestras	58 €	60 € + IVA
16 a 60 muestras	47 €	50 € + IVA
61 de 89 muestras	40 €	45 € + IVA
Más de 90 muestras	35 €	40 € + IVA

### TARIFAS ANALISIS GENETICOS DE EQUINOS

#### Pruebas de Filiación

Genotipado de 17 marcadores microsatélites ISAG a partir de muestras de sangre entera con EDTA k3 o citrato sódico como anticoagulantes.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas <sup>1</sup>	
	UCO	EXTERNO <sup>2</sup>
1 a 30 muestras	21 €	22 € + IVA
30 a 120 muestras	20 €	21 € + IVA
120 a 500 muestras	19 €	20 € + IVA
Más de 500 muestras	17 €	18,4 € + IVA

#### Comparación genotipos e individuos no propuestos

El genotipo de los animales analizados se conservará en una base de datos con el objetivo de, si se requiere, ser comparados con nuevos individuos enviados al laboratorio para su análisis o genotipos provenientes de otros laboratorios. Precio por comparación: 2 €/muestra (+ IVA en análisis para clientes externos).

<sup>1</sup> Se sumará 3 € a la base imponible si la muestra aportada es sangre en mal estado u hemolizada, pelo, músculo, cartílago o cualquier otra muestra biológica que contenga ADN

<sup>2</sup> Estos precios podrán verse modificados por la firma de un convenio.

## Análisis de infertilidad en Caballo y Burro

Estudio genético de infertilidades asociadas a alteraciones de tipo cromosómico (Síndrome de Turner, Quimerismo y Síndrome de Sexo Reverso) mediante el uso de 7 marcadores moleculares específicos.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas <sup>1</sup>	
	UCO	EXTERNO <sup>2</sup>
1 a 10 muestras	40 €	50 € + IVA
11 a 20 muestras	37 €	45 € + IVA
20 a 50 muestras	33 €	40 € + IVA
Más de 50 muestras	30 €	35 € + IVA

## Genes del color de la capa

Análisis de los genes básicos del color de la capa de caballo EXTENSION y ASIP.

<sup>1</sup> Se sumará 3 € a la base imponible si la muestra aportada es sangre en mal estado u hemolizada, pelo, músculo, cartílago o cualquier otra muestra biológica que contenga ADN

<sup>2</sup> Estos precios podrán verse modificados por la firma de un convenio.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas (UN GEN) <sup>1</sup>		Tarifas (2 GENES) <sup>1</sup>	
	UCO	EXTERNO <sup>2</sup>	UCO	EXTERNO <sup>2</sup>
1 a 12 muestras	23 €	25 € + IVA	42 €	46 € + IVA
13 a 32 muestras	21 €	23 € + IVA	37 €	40 € + IVA
Más de 32 muestras	18 €	20 € + IVA	32 €	36 € + IVA

## TARIFAS OTROS ANÁLISIS GENÉTICOS

### Pruebas de Filiación de Perros

Genotipado de 17 marcadores microsatélites ISAG a partir de muestras de sangre entera con EDTA k3 o citrato sódico como anticoagulantes.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas <sup>1</sup>	
	UCO	EXTERNO <sup>2</sup>
1 a 4 muestras	45 €	50 € + IVA
5 a 10 muestras	35 €	40 € + IVA
11 a 50 muestras	25 €	30 € + IVA
Más de 50 muestras	20 €	25 € + IVA

### Detección de ADN y trazabilidad

Análisis para la detección de ADN de distintas especies en muestras procesadas con el fin de revelar posibles contaminaciones biológicas.

Nº muestras por tanda de análisis	Tarifas <sup>1</sup> (POR MUESTRA Y ESPECIE)	
	UCO	EXTERNO <sup>2</sup>
1 a 4 muestras	22 €	26 € + IVA
5 a 10 muestras	20 €	24 € + IVA
11 a 50 muestras	18 €	20 € + IVA
Más de 50 muestras	13 €	15 € + IVA

### Detección de raza/encaste en Caballo y Bovino

Análisis para la detección de la raza a la que pertenece una muestra biológica entre aquellas de que se disponen en el banco genético. Análisis para la detección de los encastes de Toro de Lidia. El coste del análisis será acordado por el laboratorio y el cliente en función del análisis solicitado (Precios a consultar)

## 2. TARIFAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUERA DE CONVENIO DEL LABORATORIO DE CARNIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD CÁRNICO

### DETERMINACIONES EN MATADERO\*

pH y temperatura

Nº canales	Tarifas
1 a 30	0,575 € + IVA
30 a 200	0,46 € + IVA
Más de 200	0,29 € + IVA

<sup>1</sup> Se sumará 3 € a la base imponible si la muestra aportada es sangre en mal estado u hemolizada, pelo, músculo, cartílago o cualquier otra muestra biológica que contenga ADN

<sup>2</sup> Estos precios podrán verse modificados por la firma de un convenio.

Color magro (L, a, b, Hue, chroma)

Nº canales	Tarifas
1 a 30	1,725 € + IVA
30 a 200	1,5 € + IVA
Más de 200	1,3 € + IVA

Color grasa (L, a, b, Hue, chroma)

Nº canales	Tarifas
1 a 30	1,725 € + IVA
30 a 200	1,5 € + IVA
Más de 200	1,3 € + IVA

Medida objetiva de la canal: anchura pierna, anchura costillar, longitud pierna, longitud canal, profundidad canal, perímetro pierna

Nº canales	Tarifas
1 a 30	5,75 € + IVA
30 a 200	5,175 € + IVA
Más de 200	4,025 € + IVA

\*No se incluyen los gastos de desplazamiento.

**DETERMINACIONES EN LABORATORIO**

pH y temperatura

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	0,575 € + IVA
30 a 200	0,46 € + IVA
Más de 200	0,29 € + IVA

Color magro (L, a, b, Hue, chroma)

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	1,725 € + IVA
30 a 200	1,5 € + IVA
Más de 200	1,3 € + IVA

Color grasa (L, a, b, Hue, chroma)

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	1,725 € + IVA
30 a 200	1,5 € + IVA
Más de 200	1,3 € + IVA

Composición tisular: % hueso, % magro, % grasa subcutánea, % grasa intermuscular

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	11,5 € + IVA
30 a 200	10,925 € + IVA
Más de 200	9,775 € + IVA

Análisis proximal: humedad, proteína, grasa, cenizas

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	135 € + IVA
30 a 200	97,75 € + IVA
Más de 200	86,25 € + IVA

Despiece (pequeños rumiantes, aves): porcentaje de piezas de interés comercial

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	9,2 € + IVA
30 a 200	8,625 € + IVA
Más de 200	7,475 € + IVA

Espesor de la grasa subcutánea dorsal

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	1,15 € + IVA
30 a 200	1,035 € + IVA
Más de 200	0,85 € + IVA

Infiltración grasa intramuscular mediante análisis por imagen

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	5,75 € + IVA
30 a 200	5,175 € + IVA
Más de 200	4,025 € + IVA

## Perfil de ácidos grasos

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	34,5 € + IVA
30 a 200	33,35 € + IVA
Más de 200	31,625 € + IVA

## TBARS

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	9,2 € + IVA
30 a 200	8,625 € + IVA
Más de 200	7,475 € + IVA

## NIRS

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	23 € + IVA
30 a 200	22,425 € + IVA
Más de 200	21,275 € + IVA

## Pérdidas por goteo (a distintos días de maduración)

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	1,725 € + IVA
30 a 200	1,5 € + IVA
Más de 200	1,3 € + IVA

## Pérdidas por cocinado

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	1,725 € + IVA
30 a 200	1,5 € + IVA
Más de 200	1,3 € + IVA

## Pérdidas por congelación

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	1,725 € + IVA
30 a 200	1,5 € + IVA
Más de 200	1,3 € + IVA

Textura (resistencia al corte mediante célula Warner-Braztler)

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	5,75 € + IVA
30 a 200	5,175 € + IVA
Más de 200	4,025 € + IVA

Texture Profile Analysis (dureza, cohesividad, adhesividad, gomosidad, elasticidad y masticabilidad)

Nº muestras	Tarifas
1 a 30	5,75 € + IVA
30 a 200	5,175 € + IVA
Más de 200	4,025 € + IVA

Las tarifas indicadas en el presente documento serán aplicables a los OPIS y a todo aquel usuario externo a la UCO que solicite los servicios de modo privado (con la emisión de la correspondiente factura). Las tarifas tendrán un descuento de un 15% para aquellos usuarios asociados a la UCO (investigador, becario, contratado o empleado).

### 3. TARIFAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUERA DE CONVENIO DEL LABORATORIO DE CALIDAD DE LA LANA

---

#### **Análisis Básico de la calidad de la lana que comprende:**

- Relación longitud cabeza/longitud vedija
- Longitud (fibras, vedija)
- Distribución grosor de la fibra y diámetro medio de las fibras
- Uniformidad del grosor de la fibra (Coeficiente de Variación diámetro)
- Índice de confort
- Rendimiento lavado (peso mínimo muestra: 50gr.)
- Brightness
- Yellowness

#### **Análisis Premium de la calidad de la lana que comprende:**

- Resistencia a la rotura
- Recuperación de la vedija
- % fibra de lana

## ANEXOS

- % fibra medulada
- % fibra heterotípica
- Ondulaciones/cm
- Materia vegetal

Nº de muestras*¥	Precio análisis <i>Básico</i>	Precio análisis <i>Premium</i>
1 a 50	23,20 € + IVA	-
50 a 200	20,70 € + IVA	50,70 € + IVA
200 a 1.000	14,90 € + IVA	22,40 € + IVA
Más de 1.000	11,60 € + IVA	13,60 € + IVA

\*Para una determinación óptima será necesaria una muestra de 10 × 10 cm del vellón tomada de la región craneal del costillar (justo por detrás de la paleta).

¥ Hace referencia al número de muestras totales que se van a analizar. El envío puede ser de una vez o de forma escalonada y concentrarse el análisis para reducir costes.

Las tarifas indicadas en el presente documento serán aplicables a los OPIS y a todo aquel usuario externo a la UCO que solicite los servicios de modo privado (con la emisión de la correspondiente factura). Las tarifas tendrán un descuento de un 15% para aquellos usuarios asociados a la UCO (investigador, becario, contratado o empleado).

### 3.10.13. TARIFAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUERA DE CONVENIO DEL LABORATORIO DE COMPORTAMIENTO ANIMAL DEL GRUPO AGR-134

#### DETERMINACIONES EN CAMPO\*

Determinación del comportamiento individual mediante análisis audiovisual y posterior elaboración de etograma en laboratorio

Nº individuos	Tarifas
1 a 20	6,90 € + IVA
20 a 100	6,35 € + IVA
Más de 100	5,75 € + IVA

## Termografía óptica individual y procesado en laboratorio

Nº individuos	Tarifas
1 a 20	4,60 € + IVA
20 a 100	4,30 € + IVA
Más de 100	3,80 € + IVA

## Determinación de la sensibilidad superficial individual y procesado en laboratorio

Nº individuos	Tarifas
1 a 20	4,60 € + IVA
20 a 100	4,30 € + IVA
Más de 100	3,80 € + IVA

**DETERMINACIONES EN LABORATORIO**

Reconocimiento y análisis de la aceptación mediante expresión facial mediante métodos audiovisuales (FaceReader©)

Nº individuos	Tarifas
1 a 20	5,75 € + IVA
20 a 100	5,20 € + IVA
Más de 100	4,05 € + IVA

\* No se incluyen los gastos de desplazamiento.

Las tarifas indicadas en este documento serán aplicables a los OPIS y todo aquel usuario externo de la UCO que soliciten los servicios a modo privado (con la emisión de la correspondiente factura). Las tarifas tendrán un descuento del 15% para aquellos usuarios asociados a la UCO (investigador, becario, contratado o empleado).

Aquellos trabajos que, por su naturaleza, número de muestras, o posibilidad de extraer información de interés para la investigación del Grupo, serán realizados mediante la firma de un convenio de colaboración o un contrato de prestación de servicios entre la Asociación y la empresa interesada, y tendrán unas tarifas pactadas entre ambos y recogidas dentro del correspondiente documento, que no tienen por qué coincidir con los presentados en esta relación.

### 3.10.14. TARIFAS DEL SERVICIO DE IMAGEN DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA

Concepto	Precio en €
Digitalización originales opacos planos hasta tamaño A3	0,80
Digitalización originales opacos planos tamaño A2, A1 y A0	1,60
Digitalización películas formatos 135, 120, 220, placas de TEM y 10 x 12 cm	0,60
Digitalización placas de Rx, TAC, RNM, etc	0,60
Digitalización de microfilm y microfichas	0,60
Digitalización de material vídeo y audio (cada hora)	4,00
Tratamiento de Imagen Digital (ráster o vectorial) (cada hora)	6,00
Realización y optimización de presentaciones electrónicas (cada hora)	6,00
Realización y diseño de aplicaciones informáticas multimedia (cada hora)	6,00
Conversión de formatos digitales (ráster) y vectoriales (cada hora)	6,00
Diseño Infográfico (cada hora)	6,00
Edición de material audiovisual para plataformas virtuales (cada hora)	6,00
Grabación de vídeo (cada hora)	6,00
Grabación de locuciones y/o bandas sonoras (cada hora)	6,00
Edición de vídeo y postproducción (cada hora)	6,00
Sesión de Fotomicrografía (campo claro y fluorescencia) (cada hora)	6,00
Sesión de Macrofotografía (cada hora)	6,00
Reportaje fotográfico (cada hora)	6,00
Copiado de vídeo a DVD	2,00
Grabación en CD/DVD (con soporte)	2,00
Extracción de DVD a otros formatos digitales (cada 15 min.)	1,00
Impresión papel tamaño A-4, color y blanco y negro, papel brillo alta calidad	2,00
Impresión papel tamaño A-4, color y blanco y negro, papel normal (80 g)	0,50
Impresión papel tamaño A-3, color y blanco y negro, papel brillo alta calidad	2,00
Impresión papel tamaño A-3, color y blanco y negro, papel normal (80 g)	1,00
Asesoramiento técnico audiovisual	Consultar

### 3.10.15. TARIFAS DEL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS Y TOXICOLOGÍA

#### MANO DE OBRA PARA TRABAJOS REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO

	Departamento	Externos
Tallado de muestras para histopatología:	1 €/bloque	2 €/bloque
Inclusión bloques para histopatología:	0,8 €/bloque	2 €/bloque
Corte bloques de parafina con micrótomo:	0,3 €/corte	1 €/corte
Tinción histoquímica (HE):	0,4 €/corte	1 €/corte
Tinción histoquímica (Giemsa, PAS):	0,4 €/cort	2 €/corte*

\* A este precio hay que sumar coste de reactivos.

#### SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA ANIMAL

(Biopsias, Necropsias e Inmunohistoquímica. IPADIAGNOSIS)

##### Necropsias:

Animales hasta 2 Kg de peso: **35 euros**

Animales de 2 Kg hasta 40Kg de peso: **60 euros**

Animales de 40 Kg hasta 90 Kg de peso: **80 euros**

Animales con más de 90 Kg peso: **160 euros**

Necropsia estética (preparación del cadáver para devolver a los propietarios): **100 euros**

Biopsias: **35 euros (hasta 3 muestras diferentes de un mismo animal).**

Biopsias con más de tres muestras: **incremento de 10 euros por cada muestra adicional**

Análisis con un marcador celular: **45 euros**

Valoración de Ki67: **60 euros**

Análisis con dos marcadores celulares: **75 euros**

Análisis con 3 marcadores celulares: **90 euros**

### 3.10.16. TARIFAS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y DE LA UNIDAD DE INCLUSIÓN (\*)

TARIFAS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA. UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
SERVICIOS PRESTADOS EN PROYECTOS EXTERNOS DE COLABORACIÓN CON OTROS SERVICIOS DE LA UCO		SERVICIOS SOLICITADOS POR TERCEROS (AJENOS UCO)
Sesión psicológica/psicopedagógica individual	45 euros/hora	45 euros + IVA correspondiente
Sesión psicológica/psicopedagógica grupal	30 euros/persona/hora	30 euros+ IVA correspondiente

TARIFAS DE LA UNIDAD DE INCLUSIÓN. UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		
SERVICIOS PRESTADOS EN PROYECTOS EXTERNOS DE COLABORACIÓN CON OTROS SERVICIOS DE LA UCO		SERVICIOS SOLICITADOS POR TERCEROS (AJENOS UCO)
Servicios de interpretación de lengua de signos	35 euros/hora	35 euros + IVA correspondiente

(\*) Se seguirán ofreciendo estos servicios de forma gratuita a toda nuestra comunidad universitaria (alumnado, PDI, PTGAS).

### 3.10.17. TARIFAS DE LA UNIDAD PATRICIA

SERVICIOS	UCO, OPIS E INSTITUCIONES (*)	EXTERNOS
Vuelo LiDAR (light Detection And Range) a través de VANT (Vehículo Aéreo No Tripulado)	150 € por hectárea	200 € por hectárea (+IVA)
Procesamiento de datos LiDAR	30 € por hora de trabajo	45 € por hora de trabajo (+IVA)
Levantamiento topográfico y fotogramétrico a través de VANT y procesamiento: generación de ortofoto, Modelo Digital de Elevación	300 € por hectárea	400 € por hectárea (+IVA)
Prospección geomagnética y procesamiento	2.000 € por hectárea	2500 € por hectárea (+IVA)
Prospección GPR (Ground Penetrating Radar) y procesamiento	250 € por 100 m lineales	350 € por 100 m lineales (+IVA)
Prospección ERT (Electrical Resistivity Tomography) y procesamiento	1.200 € por 100 m lineales	1400 € por 100 m lineales (+IVA)
(*) +IVA		

**3.10.18. OTROS PRECIOS POR SERVICIOS O USO DE INSTALACIONES.**

Serán autorizados por el Rector al amparo de la Ley Orgánica de Sistema de Universidades. La iniciativa corresponderá a los Decanos, Directores de Centro, Directores Departamento y Órganos de Gobierno de la Universidad, y se cursarán a la Gerencia, que formulará propuesta al Rector.

En ella se preverá su régimen de exacción y aplicación a presupuesto, que se efectuará en términos de similitud y equidad respecto de alguno de los ya establecidos.



# 3.11. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2025 DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA





## PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2025 DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Este plan identifica todos los posibles contratos que los Servicios y Unidades de esta Universidad prevén celebrar en el ejercicio en curso.

De esta forma, se pueden establecer con antelación directrices y recomendaciones que guíen la futura ejecución de los procesos de contratación para alcanzar los objetivos de eficiencia, economía de medios, transparencia, concurrencia y mejora de la calidad de la contratación.

A su vez, se integra en los procesos de programación y presupuestación de los recursos materiales de la Universidad de Córdoba y permite la implicación de todos los agentes en dichos procesos.

Este documento tiene como objetivo dar cumplimiento al art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el que se insta a las entidades del sector público a desarrollar y dar a conocer sus planes anuales de contratación.

En cuadro anexo, se detalla la relación de contratos que se tiene previsto licitar a lo largo del año 2025.

Concepto	SERVICIO RESPONSABLE	IMPORTE LICITACION (IVA EXCLUÍDO)	CPV	Concepto CPV	TIPO DE PROCEDIMIENTO
Mantenimiento de instalaciones de Climatización Campus	Unidad Técnica	260.000,00	50720000	Servicios de reparación y mantenimiento calefacción central	Proc. ABIERTO
mantenimiento Instalación de protección contra incendios existente en los Centros de la UCO	Servicio de Prevención de Riesgos	312.000,00	50413200	Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios	Proc. ABIERTO
Mantenimiento Básico Rabanales y Centros	Unidad Técnica	1.400.000,00	50000000	Servicio de reparación y mantenimiento	Proc. ABIERTO
INSPECCIONES UT (ASCENSORES)	Unidad Técnica	53.000,00	45290000	Reparación y mantenimiento de instalaciones	P.A. SIMPLIFICADO
Mantenimiento de centros de Transformación	Unidad Técnica	30.000,00	45290000	Reparación y mantenimiento de instalaciones	P.A. SIMPLIFICADO
Contratación seguros de la UCO	Servicio de Contratación	170.000,00	66510000	Servicio de seguros	Proc. ABIERTO
Encargos a MP HCV	Servicio de Contratación	850.650,00	79420000	Servicios relacionados con la gestión	Encargo a Medio Propio
Encargos a MP Ucodeporte	Servicio de Contratación	691.000,00	79420000	Servicios relacionados con la gestión	Encargo a Medio Propio

## 3.11. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

Concepto	SERVICIO RESPONSABLE	IMPORTE LICITACION (IVA EXCLUÍDO)	CPV	Concepto CPV	TIPO DE PROCEDIMIENTO
Encargos a MP Ucoidiomas	Servicio de Contratación	806.200,00	79420000	Servicios relacionados con la gestión	Encargo a Medio Propio
Encargos a MP Sigma	Servicio de Contratación	395.000,00	79420000	Servicios relacionados con la gestión	Encargo a Medio Propio
Encargos a MP Corporación	Servicio de Contratación	13.500,00	79420000	Servicios relacionados con la gestión	Encargo a Medio Propio
Encargos a MP Fundecor	Servicio de Contratación	435.920,00	79420000	Servicios relacionados con la gestión	Encargo a Medio Propio
Concesión espacios para guardería en Campus Rabanales	Vicerrectorado de Campus Sostenible	no procede	79420000	Servicios relacionados con la gestión	Proc. ABIERTO
Cafeterías Aulario, Filosofía, Belmez, Parainfo, lucano	Servicio de Contratación	no procede	55330000	Servicios de cafetería	Proc. ABIERTO
Transporte de Belmez y transporte CC.MM.	EPSB y Servicio Alojamiento	200.000,00	6010000	Servicio de transporte por carretera	P.A. SIMPLIFICADO
Servicio de Jardinería en diversos centros de la Universidad de Córdoba	Vicerrectorado de Campus Sostenible	527.000,00	77311000	Servicios de mantenimiento de jardines y parques	Proc. ABIERTO
Suministro de Energía Eléctrica para la Universidad de Córdoba	Vicerrectorado de Campus Sostenible	3.000.000,00	09000000	Derivados del petróleo, combustibles, electricidad y otras fuentes de energía	Proc. ABIERTO

Concepto	SERVICIO RESPONSABLE	IMPORTE LICITACION (IVA EXCLUÍDO)	CPV	Concepto CPV	TIPO DE PROCEDIMIENTO
Explotación marca UCO	Vicerrectorado de Campus Sostenible	precios unitarios	22462000	Material de publicidad	Proc. ABIERTO
Material oficina SDA	Vicerrectorado de Campus Sostenible	cuantía indeterminada	30100000	Máquinas, equipo y artículos de oficina, excepto ordenadores,	ESDA
Asistencia sanitaria	Vicerrectorado de Campus Sostenible	no procede	66512200	Servicios de seguros de asistencia médica	Proc. ABIERTO
Suministro, impresión y personalización de los títulos universitarios oficiales, del suplemento europeo al título, de los títulos propios y de otros títulos de la Universidad de Córdoba.	Gestion Académica	230.000,00	79820000	Servicios relacionados con la impresión	Proc. ABIERTO
Servicio prevención ajeno	Servicio de Prevención de Riesgos	285.000,00	85000000	Servicios de salud y asistencia social	Proc. ABIERTO

## 3.11. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

Concepto	SERVICIO RESPONSABLE	IMPORTE LICITACION (IVA EXCLUÍDO)	CPV	Concepto CPV	TIPO DE PROCEDIMIENTO
Alquiler cubas	Vicerrectorado de Campus Sostenible	40.000,00	90000000	Servicios de limpieza	Proc. ABIERTO
SISTEMA NITRÓGENO RENTING	SCAI	25.000,00	38000000	Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas).	P.A. SIMPLIFICADO
Servicio de mantenimiento preventivo de las plantas enfriadoras, de las instalaciones de climatización, refrigeración y A.C.S. de la Residencia Universitaria Lucano y de los Colegios Mayores Nuestra Señora de la Asunción y Lucio Anneo Séneca	CCMM	102.000,00	50000000	Servicio de reparación y mantenimiento	P.A. SIMPLIFICADO
Servicio de mantenimiento de equipos de cocina	CCMM	20.000,00	50000000	Servicio de reparación y mantenimiento	P.A. SIMP ABREVIADO

Concepto	SERVICIO RESPONSABLE	IMPORTE LICITACION (IVA EXCLUÍDO)	CPV	Concepto CPV	TIPO DE PROCEDIMIENTO
Mantenimiento piscina Campus Rabanales	Vicerrectorado de Campus Sostenible	15.000,00	50000000	Servicio de reparación y mantenimiento	
Mantenimiento de extintores y sistema de señalización iluminiscente	Vicerrectorado de Campus Sostenible	439.000,00	50000000	Servicio de reparación y mantenimiento	Proc. ABIERTO
Mantenimiento CPD	Servicio de Informática	36.300,00	72514300	Servicios de gestión de instalaciones para el mantenimiento de sistemas informáticos.	P.A. SIMPLIFICADO
Cortafuegos	Servicio de Informática	68.970,00	48218000	Paquetes de software de gestión de licencias	P.A. SIMPLIFICADO
Matenimiento HPC	Servicio de Informática	41.140,00	72514300	Servicios de gestión de instalaciones para el mantenimiento de sistemas informáticos.	P.A. SIMPLIFICADO
Mantenimiento EADM	Servicio de Informática	80.949,00	72514300	Servicios de gestión de instalaciones para el mantenimiento de sistemas informáticos.	P.A. SIMPLIFICADO
SPSS	Servicio de Informática	10.998,95	48218000	Paquetes de software de gestión de licencias	P.A. SIMPLIFICADO

## 3.11. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

Concepto	SERVICIO RESPONSABLE	IMPORTE LICITACION (IVA EXCLUÍDO)	CPV	Concepto CPV	TIPO DE PROCEDIMIENTO
Registro en Sara	Servicio de Informática	8.500,00	48218000	Paquetes de software de gestión de licencias	P.A. SIMP ABREVIADO
Bookitit	Servicio de Informática	2.700,00	48218000	Paquetes de software de gestión de licencias	P.A. SIMP ABREVIADO
Grapher	Servicio de Informática	2.776,95	48218000	Paquetes de software de gestión de licencias	P.A. SIMP ABREVIADO
JIRA	Servicio de Informática	15.000,00	48218000	Paquetes de software de gestión de licencias	P.A. SIMPLIFICADO
DWH	Servicio de Informática	80.000,00	48218000	Paquetes de software de gestión de licencias	P.A. SIMPLIFICADO
Bolsa Horas HPC	Servicio de Informática	6.000,00	72514300	Servicios de gestión de instalaciones para el mantenimiento de sistemas informáticos.	P.A. SIMP ABREVIADO
Soporte App	Servicio de Informática	5.805,00	72514300	Servicios de gestión de instalaciones para el mantenimiento de sistemas informáticos.	P.A. SIMP ABREVIADO
Renting Impresoras	Servicio de Informática	61.253,04	30000000	Máquinas, equipo y artículos de oficina y de informática, excepto mobiliario y paquetes de software	P.A. SIMPLIFICADO

Concepto	SERVICIO RESPONSABLE	IMPORTE LICITACION (IVA EXCLUIDO)	CPV	Concepto CPV	TIPO DE PROCEDIMIENTO
Voto Telemático	Servicio de Informática	18.000,00	48218000	Paquetes de software de gestión de licencias	P.A. SIMP ABREVIADO
Mantenimiento UXXI	Servicio de Informática	415.500,00	72514300	Servicios de gestión de instalaciones para el mantenimiento de sistemas informáticos.	PNSP
Hércules	Servicio de Informática	60.500,00	48218000	Paquetes de software de gestión de licencias	P.A. SIMPLIFICADO
Renting WIFI	Servicio de Informática	605.000,00	32571000	Infraestructura de comunicaciones	Proc. ABIERTO
Mantenimiento ODA	Servicio de Informática	16.615,00	72514300	Servicios de gestión de instalaciones para el mantenimiento de sistemas informáticos.	P.A. SIMP ABREVIADO
División aulas B1 y B3 Aulario Averroes. Campus de rabanales.	Vicerrectorado de Campus Sostenible	160.000,00	45000000	Trabajos de construcción	Proc. ABIERTO
Rehabilitación espacio deportivo zona sur Campus de Rabanales.	Vicerrectorado de Campus Sostenible	100.000,00	45000000	Trabajos de construcción	Proc. ABIERTO

Concepto	SERVICIO RESPONSABLE	IMPORTE LICITACION (IVA EXCLUÍDO)	CPV	Concepto CPV	TIPO DE PROCEDIMIENTO
Rehabilitación exterior casa 2 de la Colonia de San José , Campus de Rabanales.	Vicerrectorado de Campus Sostenible	500.000,00	45000000	Trabajos de construcción	Proc. ABIERTO
Conexión We District - Piscina cubierta. Subestación + red hidráulica + instalación eléctrica y control.	Vicerrectorado de Campus Sostenible	125.000,00	45000000	Trabajos de construcción	Proc. ABIERTO
Conexión We District - Vestuarios Monte Cronos, sala Pilates y oficina ucodeporte.	Vicerrectorado de Campus Sostenible	70.000,00	45000000	Trabajos de construcción	P.A. SIMPLIFICADO
Rehabilitación de vestuarios en Monte Cronos. 4 vestuarios	Vicerrectorado de Campus Sostenible	80.000,00	45000000	Trabajos de construcción	P.A. SIMPLIFICADO
Reforma de baños en aulario Averroes. 2 bloques de aseos M y F. zona sur y norte	Vicerrectorado de Campus Sostenible	120.000,00	45000000	Trabajos de construcción	Proc. ABIERTO

Concepto	SERVICIO RESPONSABLE	IMPORTE LICITACION (IVA EXCLUÍDO)	CPV	Concepto CPV	TIPO DE PROCEDIMIENTO
Rehabilitación exterior Aulario Menéndez Pidal.	Vicerrectorado de Campus Sostenible	284.309,00	45000000	Trabajos de construcción	Proc. ABIERTO
Reforma integral Salón de Actos del Colegio Mayor de la Asunción.	Vicerrectorado de Campus Sostenible	800.000,00	45000000	Trabajos de construcción	Proc. ABIERTO
Rehabilitación Cubierta Oeste Edificio Leonardo Da Vinci.	Vicerrectorado de Campus Sostenible	250.000,00	45000000	Trabajos de construcción	Proc. ABIERTO
Reforma Saex.	Vicerrectorado de Campus Sostenible	300.000,00	45000000	Trabajos de construcción	Proc. ABIERTO
Urbanización Campus de Rabaneles Fase 1B.	Vicerrectorado de Campus Sostenible	895.000,00	45000000	Trabajos de construcción	Proc. ABIERTO
Rectorado. Enfridora nueva Oeste, nuevos fancoils	Vicerrectorado de Campus Sostenible	160.000,00	45000000	Trabajos de construcción	Proc. ABIERTO
Edificio de Gobierno Rabanales. Enfridora nueva conectada a colector general	Vicerrectorado de Campus Sostenible	80.000,00	45000000	Trabajos de construcción	P.A. SIMPLIFICADO

Concepto	SERVICIO RESPONSABLE	IMPORTE LICITACION (IVA EXCLUÍDO)	CPV	Concepto CPV	TIPO DE PROCEDIMIENTO
Edificio Marie Curie, C3. Enfriadora nueva conectada a colector general	Vicerrectorado de Campus Sostenible	80.000,00	45000000	Trabajos de construcción	P.A. SIMPLIFICADO
Edificio Gregor Mendel. Enfriadora nueva conectada a colector general	Vicerrectorado de Campus Sostenible	80.000,00	45000000	Trabajos de construcción	P.A. SIMPLIFICADO
Filosofía y Letras. Clima edificio antiguo	Vicerrectorado de Campus Sostenible	300.000,00	45000000	Trabajos de construcción	Proc. ABIERTO
Sustitución celdas protección alta tensión en varios centros de transformación (CT Filosofía y Letras, CT Granja,..)	Vicerrectorado de Campus Sostenible	60.000,00	45000000	Trabajos de construcción	P.A. SIMPLIFICADO
Obras RAM	Vicerrectorado de Campus Sostenible	500.000,00	45000000	Trabajos de construcción	Proc. ABIERTO

Concepto	SERVICIO RESPONSABLE	IMPORTE LICITACION (IVA EXCLUÍDO)	CPV	Concepto CPV	TIPO DE PROCEDIMIENTO
Renovación de la suscripción a Webex Collaboration Flex Plan for	Servicio de Informática	35.500,00	48218000	Paquetes de software de gestión de licencias	P.A. SIMPLIFICADO

# 3.12. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA





## Índice

---

1. Estructura orgánica .....	405
1.1. Definición .....	405
1.2. Estructura orgánica Gobierno y Administración .....	409
1.3. Estructura orgánica Departamentos Universitarios .....	416
1.4. Estructura orgánica Centros Universitarios .....	421
1.5. Estructura orgánica Institutos Universitarios y otros Centros/Unidades .	425
2. Estructura funcional .....	427
2.1. Definición programas y subprogramas de gasto .....	427
3. Estructura económica .....	428
3.1. Aplicaciones económicas de gastos .....	428
3.2. Aplicaciones económicas de ingresos .....	452



## 1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

### 1.1 DEFINICIÓN ESTRUCTURA ORGÁNICA

1D	GRUPO
<b>GA</b>	<b>Gobierno y Administración</b> (orgánicas del equipo rectoral, servicios y otras áreas. En cada uno de los Vicerrectorados se incluyen tanto las unidades de gasto estructurales como las correspondientes a acciones/proyectos finalistas de las que sea responsable)
<b>DU</b>	<b>Departamentos Universitarios</b> (orgánica para la gestión de su presupuesto y como novedad se asigna a cada Departamento todas las unidades de gasto de cualquier naturaleza de su personal docente e investigador)
<b>CU</b>	<b>Centros Universitarios</b> (orgánicas para la gestión de su presupuesto y las correspondientes a acciones y proyectos del Centro)
<b>IU</b>	<b>Institutos Universitarios y otros Centros/Unidades</b>
<b>BS</b>	<b>Unidades de Control del Presupuesto</b>

En la nueva codificación cada orgánica está formado por 10 dígitos (agrupados en duplas), según el siguiente sistema:

**1ª Dupla**, conforme a los grupos anteriormente indicados (GA, DU, CU, IU, BS)

**2ª Dupla**, hace referencia al Vicerrectorado, Centro, Departamento o Instituto concreto

**3ª Dupla**: en el caso de las unidades estructurales de los Vicerrectorados, en función de su estructura y, en el caso del resto de orgánicas de los Vicerrectorados y demás grupos, según el tipo de proyecto/acción.

**4ª Dupla**: en el caso de las unidades estructurales de los Vicerrectorados, en función de su estructura y, en el caso del resto de orgánicas de los Vicerrectorados y demás grupos del resto de orgánicas, en función de la convocatoria del proyecto/acción, si procede.

**5ª Dupla**: indica el orden de la unidad de gasto.

Para la 3ª Dupla se han definido los siguientes tipos de proyectos/acción:

<b>3D</b>	<b>Proyectos/acciones de investigación y transferencia del conocimiento (3X)</b>
<b>3A</b>	Plan Nacional I+D+I. Generación conocimiento
<b>3B</b>	Plan Nacional I+D+I.Retos Investigación
<b>3C</b>	PAIDI. Proyectos investigación
<b>3D</b>	Proyectos europeos e internacionales (sin financiación de la UE y/o anteriores a 2022)
<b>3E</b>	Proyectos GOP
<b>3F</b>	Proyectos Compra Pública Innovadora
<b>3G</b>	Proyectos transferencia Conocimiento (RTC, AT y PLEC). Se incluye los RETOS Conocimiento
<b>3H</b>	Proyectos I+D+I UCO-FEDER
<b>3I</b>	Proyectos INIA
<b>3J</b>	Proyectos Propios RC OPI
<b>3K</b>	Proyectos europeos e internacionales con financiación europea (posteriores a 2022)
<b>3L</b>	Proyectos europeos e internacionales con financiación FEDER (posteriores a 2022)
<b>3M</b>	Proyectos europeos e internacionales financiados por el Ministerio (posteriores a 2022)
<b>3N</b>	Redes Investigación
<b>3O</b>	Proyectos FECYT
<b>3Z</b>	Otros

<b>3D</b>	<b>Contratos art. 60 y otros Convenios gestionados por la OTRI y unidades facturación investigación (4X)</b>
<b>4A</b>	Contratos art. 60 investigación
<b>4B</b>	Contratos art. 60 docencia/sanitario
<b>4C</b>	Otros convenios/contratos OTRI (fra) y Contratos OTRI Extranjero
<b>4D</b>	Otras Unidades facturación investigación
<b>4E</b>	Proyectos Propios Innovación y Transferencia

<b>3D</b>	<b>Grupos y Ayudas Programas Propios Investigación y Transferencia (5X)</b>
<b>5A</b>	Grupos Investigación
<b>5B</b>	Ayudas PP Investigación
<b>5C</b>	Ayudas PP Galileo
<b>5D</b>	Ayudas PP Internacionalización

### 3.12. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

<b>3D Estudios Propios y Oficiales (6X)</b>	
<b>6A</b>	Masteres Propios
<b>6B</b>	Títulos Experto
<b>6C</b>	Cursos
<b>6D</b>	Congresos, Jornadas y Similares
<b>6E</b>	Masteres Oficiales
<b>6F</b>	Programas Doctrinado
<b>6G</b>	Asignaturas Transversales
<b>6H</b>	Microcredenciales

<b>3D Cátedras, Centros Universitarios de Desarrollo y Aulas Universitarias (7X)</b>	
<b>7A</b>	Cátedras
<b>7B</b>	Aulas
<b>7C</b>	Otras unidades de extensión y proyección universitaria
<b>7D</b>	Centros Universitarios de Desarrollo

<b>3D Subvenciones y Convenio generales (8X)</b>	
<b>8A</b>	Convenios y subvenciones Cultura
<b>8B</b>	Convenio y subvenciones empleabilidad-UCOPREM
<b>8C</b>	Subvencios Política inclusiva e igualdad
<b>8D</b>	Proyectos educativos ERASMUS+
<b>8E</b>	Subvenciones y Convenio Formación
<b>8F</b>	Subvenciones y Convenios Cooperación
<b>8G</b>	PECAS/Proyectos Estratégicos Modelo Financiación J.A.
<b>8Z</b>	Otros

<b>3D Formación Profesorado, Promoción Talento y Empleabilidad I+D+I (9X)</b>	
<b>9A</b>	Contratos Predoctorales (FPU, AP BFPU,PRE)
<b>9B</b>	Ramón y Cajal (RYC) y refuerzos
<b>9C</b>	Juan de la Cierva (JCI y FJXI)
<b>9D</b>	Personal Técnico Apoyo Mº (PTA)
<b>9E</b>	Personal investigador en formación (BES, PRE, PID, PIF FPDI)
<b>9F</b>	Contratos Técnicos I+D+I JA
<b>9G</b>	Personal Investigador Distinguido (Beatriz Galindo y conv. UCO)
<b>9H</b>	Personal investigador doctor. Captación Talento
<b>9I</b>	Contratos Puente
<b>9Z</b>	Otros

<b>3D Otras acciones (2X)</b>	
<b>2A</b>	Proyectos/acciones RL cooperación
<b>2B</b>	Proyectos/acciones RL movilidad
<b>2C</b>	Proyectos/acciones RL europeos
<b>2D</b>	Proyecto Cooperación financiados UCO
<b>2E</b>	Proyectos Propios RC ORI
<b>2Z</b>	Otros

<b>3D Acciones específicas</b>	
<b>FR</b>	Acciones financiadas remanente no afectados
<b>FN</b>	Subvenciones finalistas competencias Vicerrectorados
<b>MR</b>	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
<b>PF</b>	Proyectos/acciones finalistas financiadas UCO
<b>PM</b>	Programa Erasmus-SEPIE

## 1.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Orgánica					Descripción
1D	2D	3D	4D	5D	
<b>GA</b>					<b>Gobierno y Administración</b>
<b>GA</b>	<b>CS</b>				<b>Consejo Social</b>
GA	CS	00	00	01	Presupuesto anual Consejo Social
<b>GA</b>	<b>GR</b>				<b>Gerencia</b>
GA	GR	01	00	01	Capítulo 1
GA	GR	02	00	01	Rectorado
GA	GR	03	00	01	Universidad (Contratación Centralizada)
GA	GR	03	00	02	Universidad (Gastos financieros, transferencias corrientes y RRHH)
GA	GR	03	00	03	Univeridad (Gastos generales)
GA	GR	05	00	01	Fondo de Apoyo Financiero y acciones estratégicas
<b>GA</b>	<b>GR</b>	<b>10</b>			<b>Otros</b>
<b>GA</b>	<b>GR</b>	<b>PF</b>			<b>Proyectos/acciones finalistas financiación UCO</b>
<b>GA</b>	<b>GR</b>	<b>FN</b>			<b>Subvenciones finalistas de su competencia</b>
<b>GA</b>	<b>IV</b>				<b>Vicerrectorado Política Científica</b>
<b>GA</b>	<b>IV</b>	<b>01</b>			<b>Área de Investigación</b>
GA	IV	01	01	01	Vicerrectorado Política Científica
GA	IV	01	02	01	Programa Propio Investigación
GA	IV	01	03	01	Programa Propio Infraestructura Humanidades
GA	IV	01	04	01	Cofinanciación RRHH Investigación
GA	IV	01	05	01	Reintegros subvenciones de investigación y préstamos reembolsables
GA	IV	01	08	01	Técnicos Apoyo Investigación
<b>GA</b>	<b>IV</b>	<b>02</b>			<b>Servicios de Apoyo a la Investigación</b>
<b>GA</b>	<b>IV</b>	<b>02</b>	<b>01</b>		<b>SCAI</b>
GA	IV	02	01	01	SCAI
GA	IV	02	01	02	Gastos Funcionamiento Proteor.
GA	IV	02	01	03	Gestión Nitrógeno Líquido

Orgánica					Descripción
1D	2D	3D	4D	5D	
<b>GA</b>	<b>IV</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>SAEX</b>
<b>GA</b>	<b>IV</b>	<b>02</b>	<b>03</b>		<b>UCCI</b>
GA	IV	02	03	01	Unidad de Cultura Científica
GA	IV	02	03	02	Ingresos externos UCCi
<b>GA</b>	<b>IV</b>	<b>02</b>	<b>04</b>		<b>OPI</b>
GA	IV	02	04	01	Oficina Proyectos Internaciones
GA	IV	02	04	02	Plan Propio Internacionalización
<b>GA</b>	<b>IV</b>	<b>PF</b>			<b>Proyectos/acciones finalistas financiación UCO</b>
<b>GA</b>	<b>IV</b>	<b>IC</b>			<b>Infraestructura Científica</b>
<b>GA</b>	<b>IV</b>	<b>FN</b>			<b>Subvenciones finalistas de su competencia</b>
Más todas las orgánicas con responsable el cargo según la clasificación 3D (Proyecto/acción)					
<b>GA</b>	<b>IT</b>				<b>Vicerrectorado de Innovación y Transferencia</b>
GA	IT	01	01	01	OTRI
GA	IT	02	01	01	Transferencia Conocimiento-Programa Propio Galileo
GA	IT	03	01	01	Encargo medio propio Cátedras
<b>GA</b>	<b>IT</b>	<b>FN</b>			<b>Subvenciones finalistas de su competencia</b>
Más todas las orgánicas con responsable el cargo según la clasificación 3D (Proyecto/acción)					
<b>GA</b>	<b>EE</b>				<b>Vicerrectorado de Formación Continua, Empleabilidad y Emprendimiento</b>
GA	EE	01	01	01	Vic. Formación Continua, Empleabilidad y Emprendimiento
<b>GA</b>	<b>EE</b>	<b>02</b>			<b>Área Formación Continua</b>
GA	EE	02	01	01	Ucontinua
GA	EE	02	02	01	Cursos Ucontinua
<b>GA</b>	<b>EE</b>	<b>03</b>			<b>Área Empleabilidad y Emprendimiento</b>
GA	EE	03	01	01	UCOPREM2
GA	EE	03	02	01	Prácticas en empresa y cultura emprendedora
GA	EE	03	03	01	Prácticas alumnado-Cotización Seg. Social
<b>GA</b>	<b>EE</b>	<b>FN</b>			<b>Subvenciones finalistas de su competencia</b>

### 3.12. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Orgánica					Descripción
1D	2D	3D	4D	5D	
Más todas las orgánicas con responsable el cargo según la clasificación 3D (Proyecto/acción)					
<b>GA</b>	<b>PS</b>				<b>Vicerrectorado de Estudios de Posgrado</b>
GA	PS	01	00	01	Vicerrectorados Estudios Posgrado
<b>GA</b>	<b>PS</b>	<b>02</b>			<b>Masteres Oficiales</b>
GA	PS	02	01	01	Plan Propio Masteres
<b>GA</b>	<b>PS</b>	<b>03</b>			<b>Doctorado</b>
GA	PS	03	01	01	Plan Propio Doctorado
GA	PS	03	02	01	Escuela de Doctorado
<b>GA</b>	<b>PS</b>	<b>FN</b>			<b>Subvenciones finalistas de su competencia</b>
Más todas las orgánicas con responsable el cargo según la clasificación 3D (Proyecto/acción)					
<b>GA</b>	<b>AM</b>				<b>Vicerrectorado de Internacionalización</b>
GA	AM	02	01	01	Programa Propio Movilidad
GA	AM	02	02	01	Apoyo Organizativo a la Movilidad
GA	AM	02	03	01	Programa Propio Fomento Internacional
<b>GA</b>	<b>AM</b>	<b>PM</b>			<b>Programa ERASMUS + SEPIE</b>
<b>GA</b>	<b>AM</b>	<b>FN</b>			<b>Subvenciones finalistas de su competencia</b>
Más todas las orgánicas con responsable el cargo según la clasificación 3D (Proyecto/acción)					
<b>GA</b>	<b>EC</b>				<b>Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura</b>
GA	EC	01	01	01	Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura
<b>GA</b>	<b>EC</b>	<b>02</b>			<b>Área de Estudiantes</b>
GA	EC	02	01	01	Pruebas Acceso Universidad
GA	EC	02	02	01	Información y Captación Estudiantes
GA	EC	02	03	01	Representación estudiantil
GA	EC	02	04	01	Organización y actividades estudiantiles
GA	EC	02	05	01	Plan Propio Becas
<b>GA</b>	<b>EC</b>	<b>03</b>			<b>Área de Cultura</b>
GA	EC	03	01	01	Convenios y Colaboraciones culturales
GA	EC	03	02	01	Proyectos Culturales UCO
GA	EC	03	03	01	Aulas Universitarias

Orgánica					Descripción
1D	2D	3D	4D	5D	
<b>GA</b>	<b>EC</b>	<b>04</b>			<b>Servicio Alojamiento</b>
GA	EC	04	01	01	Servicio de Alojamiento
<b>GA</b>	<b>EC</b>	<b>05</b>			<b>Área de Biblioteca</b>
GA	EC	05	01	01	Biblioteca Maimonides
GA	EC	05	02	01	Aperturas Bibliotecas
GA	EC	05	03	01	Biblioteca Rabanales
<b>GA</b>	<b>EC</b>	<b>FN</b>			<b>Subvenciones finalistas de su competencia</b>
Más todas las orgánicas con responsable el cargo según la clasificación 3D (Proyecto/acción)					
<b>GA</b>	<b>GC</b>				<b><i>Vicerrectorado de Grado, Calidad e Innovación Docente</i></b>
GA	GC	01	01	01	Vicerrectorado de Estudios de grado, calidad e innovación docente
<b>GA</b>	<b>GC</b>	<b>02</b>			<b>Área de Calidad</b>
GA	GC	02	01	01	Calidad
<b>GA</b>	<b>GC</b>	<b>03</b>			<b>Área de Formación e Innovación Docente</b>
GA	GC	03	01	01	Plan Innovación Educativa
<b>GA</b>	<b>GC</b>	<b>04</b>			<b>Área de Política Lingüística</b>
GA	GC	04	01	01	Lectorados
GA	GC	04	02	01	Política Lingüística
<b>GA</b>	<b>GC</b>	<b>PF</b>			<b>Proyectos/acciones finalistas financiadas UCO</b>
Más todas las orgánicas con responsable el cargo según la clasificación 3D (Proyecto/acción)					
<b>GA</b>	<b>PI</b>				<b><i>Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social</i></b>
GA	PI	01	00	01	Vicerrectorado de Igualdad, inclusión y compromiso social
GA	PI	01	00	03	Programa GATA CATTANA
GA	PI	01	00	04	Voluntariado Universitario
<b>GA</b>	<b>PI</b>	<b>02</b>			<b>Área de Cooperación</b>
GA	PI	02	01	01	Area de Cooperación y Solidaridad
GA	PI	02	02	01	Plan Propio de Cooperación y Proyectos
<b>GA</b>	<b>PI</b>	<b>03</b>			<b>Área de Educación Inclusiva</b>

### 3.12. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Orgánica					Descripción
1D	2D	3D	4D	5D	
GA	PI	03	02	01	Unidad de Educación Inclusiva-UNEI
<b>GA</b>	<b>PI</b>	<b>04</b>			<b>Área de Igualdad</b>
GA	PI	04	00	01	Unidad de Igualdad
GA	PI	04	00	02	Red de Apoyo a la Equidad
<b>GA</b>	<b>PI</b>	<b>PF</b>			<b>Proyectos/acciones inalistas financiadas UCO</b>
Más todas las orgánicas con responsable el cargo según la clasificación 3D (Proyecto/acción)					
<b>GA</b>	<b>IS</b>				<b><i>Vicerrectorado de Campus Sostenible</i></b>
<b>GA</b>	<b>IS</b>	<b>01</b>			<b>Área de Infraestructura y Mantenimientos</b>
GA	IS	01	01	01	Nuevas infraestructuras
GA	IS	01	02	01	Mantenimientos Generales y suministros centralizados
GA	IS	01	03	01	Mantenimiento Rectorado
GA	IS	01	04	01	Mantenimiento Edificio Alfonso XIII
GA	IS	01	05	01	Mantenimiento Vial Norte
GA	IS	01	06	01	Instalaciones singulares
GA	IS	01	07	01	RAM
<b>GA</b>	<b>IS</b>	<b>02</b>			<b>Servicios/Unidades</b>
<b>GA</b>	<b>IS</b>	<b>02</b>	<b>01</b>		<b><i>Campus Rabanales</i></b>
GA	IS	02	01	01	Campus Rabanales
GA	IS	02	01	02	Habilitación Rabanales
<b>GA</b>	<b>IS</b>	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b><i>Unidad Técnica</i></b>
<b>GA</b>	<b>IS</b>	<b>02</b>	<b>04</b>	<b>01</b>	<b><i>Instalaciones ganaderas</i></b>
<b>GA</b>	<b>IS</b>	<b>02</b>	<b>05</b>	<b>01</b>	<b><i>Invernaderos</i></b>
<b>GA</b>	<b>IS</b>	<b>02</b>	<b>06</b>		<b><i>Finca Rabanales y Román Pérez</i></b>
GA	IS	02	06	01	Gestión Finca Rabanales
GA	IS	02	06	02	Prestaciones servicio Finca Rabanales
GA	IS	02	06	03	Gestión Finca Román Pérez
<b>GA</b>	<b>IS</b>	<b>02</b>	<b>07</b>	<b>01</b>	<b><i>Arboreto</i></b>
<b>GA</b>	<b>IS</b>	<b>02</b>	<b>08</b>	<b>01</b>	<b><i>Protección Ambiental</i></b>
<b>GA</b>	<b>IS</b>	<b>PF</b>			<b>Proyectos/acciones finalistas financiación UCO</b>

Orgánica					Descripción
1D	2D	3D	4D	5D	
Más todas las orgánicas con responsable el cargo según la clasificación 3D (Proyecto/acción)					
<b>GA</b>	<b>SB</b>				<b>Vicerrectorado de Salud y Bienestar Comunidad Universitaria</b>
GA	SB	01	00	01	Vicerrectorado de Salud y Bienestar
<b>GA</b>	<b>SB</b>	<b>01</b>			<b>Servicios/Unidades</b>
GA	SB	01	01	01	Servicio de Prevención de riesgos
GA	SB	01	02	01	Protección Radiológica
GA	SB	01	03	01	Unidad de Atención Psicológica-UNAP
GA	SB	01	04	01	Deportes UCO
<b>GA</b>	<b>SB</b>	<b>02</b>			<b>Empresas participadas/IMIBIC</b>
GA	SB	02	01	01	Corporación Empresarial
GA	SB	02	02	01	Medio Propio Hospital Clínico Veterinario
GA	SB	02	03	01	Medio Propio UCODEPORTE
GA	SB	02	04	01	Medio Propio UCODIOMAS
GA	SB	02	05	01	Subvención explotación IMIBIC
<b>GA</b>	<b>SB</b>	<b>PF</b>			<b>Proyectos/acciones finalistas financiación UCO</b>
Más todas las orgánicas con responsable el cargo según la clasificación 3D (Proyecto/acción)					
<b>GA</b>	<b>TD</b>				<b>Vicerrectorado de Transformación Digital y Gestión de Datos</b>
GA	TD	01	00	01	Vicerrectorado de Transformación Digital y Gestión de Datos
GA	TD	01	00	02	Estrategia Defensa-Universidad
<b>GA</b>	<b>TD</b>	<b>01</b>			<b>Área de Informática</b>
GA	TD	01	01	01	Servicio de Informática
GA	TD	01	02	01	Conexiones red informática
GA	TD	01	03	01	Renting equipamiento informático
GA	TD	01	04	01	Infraestructuras y Nuevos Desarrollos de Gestión
GA	TD	01	05	01	Administración Electrónica
GA	TD	01	06	01	Software Docente
<b>GA</b>	<b>TD</b>	<b>02</b>			<b>Unidades</b>

### 3.12. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Orgánica					Descripción
1D	2D	3D	4D	5D	
GA	TD	02	01	01	UCODigital
GA	TD	02	02	01	UCOPress Editorial Universidad
GA	TD	02	03	01	Unidad de Apoyo Tecnológico
<b>GA</b>	<b>TD</b>	<b>PF</b>			<b>Proyectos/acciones finalistas financiación UCO</b>
Más todas las orgánicas con responsable el cargo según la clasificación 3D (Proyecto/acción)					
<b>GA</b>	<b>CC</b>	<b>03</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>Comunicación y Márketing</b>

### 1.3 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEPARTAMENTO UNIVERSITARIOS

#### A) ESTRUCTURA

<b>1ª Dupla</b>	DU
<b>2ª Dupla</b>	Código Departamento
<b>3ª Dupla</b>	Tipo de proyecto acción
<b>4ª Dupla</b>	Anualidad (en su caso)
<b>5ª Dupla</b>	Orden

#### B) CÓDIGO DEPARTAMENTO (2ª Dupla)

Cod. 2ª Dupla	DEPARTAMENTO
<b>01</b>	AGRONOMÍA
<b>02</b>	ANATOMÍA Y AN.PAT COMPARADAS Y TOXICOLOGIA
<b>03</b>	BIOLO. CELULAR, FISIOLÓG. E INMUNOL
<b>04</b>	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
<b>05</b>	BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISIOLÓGÍA VEG
<b>06</b>	BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA ALIMENTOS
<b>07</b>	CC. JURID. INTER. E HIST. Y FIL. DERE
<b>08</b>	CC. MORFOLÓGICAS Y SOCIOSANITARIAS
<b>09</b>	CC. SOC., FIL, GEOG Y TRAD. E INTERP.
<b>10</b>	CIENCIAS DEL LENGUAJE
<b>11</b>	CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS
<b>12</b>	DER. DEL TRAB. Y DE LA SEGUR SOCIAL
<b>13</b>	DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL
<b>14</b>	DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
<b>15</b>	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
<b>16</b>	ECONOMIA AGR., FINANZAS Y CONTAB.
<b>17</b>	EDUCACIÓN
<b>18</b>	ENFERMERÍA, FARMAC. Y FISIOTERAPIA
<b>19</b>	ESTAD.ECON.INV.OPER,ORG.EMP.EC.APLI
<b>20</b>	ESTUDIOS FILOLÓGICOS Y LITERARIOS
<b>21</b>	FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA
<b>22</b>	FÍSICA
<b>23</b>	FÍSICA APL, RADIOLOGIA Y MED.FISICA
<b>24</b>	GENÉTICA

### 3.12. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Cod. 2ª Dupla	DEPARTAMENTO
25	HIST. DEL ARTE. ARQUEOLOGÍA Y MUSIC
26	HISTORIA
27	INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMÉRICO
28	ING. GRÁFICA Y GEOMÁTICA
29	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AUTOMÁTICA
30	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE COMP.
31	INGENIERÍA FORESTAL
32	INGENIERÍA RURAL, CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS DE INGENIERÍA
33	MATEMÁTICAS
34	MECÁNICA
35	MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL
36	PRODUCCIÓN ANIMAL
37	PSICOLOGÍA
38	QUÍM.AGRÍC. EDAFOLOGÍA Y MICROBIOL.
39	QUÍMICA ANALÍTICA
40	QUÍMICA FÍSICA Y TERMODINÁMICA APL.
41	QUÍMICA INORGÁNICA E ING.QUÍMICA
42	QUÍMICA ORGÁNICA
43	SANIDAD ANIMAL
44	ZOOLOGÍA

#### C) ORGÁNICAS DEPARTAMENTOS PRESUPUESTO ANUAL

ORGÁNICA	DEPARTAMENTO
DU.01.00.00.01	AGRONOMÍA
DU.01.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS AGRONOMÍA
DU.02.00.00.01	ANATOMIÍA Y AN.PAT COMPARADAS Y TOXICOLOGIA
DU.02.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS ANATOMIÍA Y AN.PAT COMPARADAS Y TOXICOLOGIA
DU.03.00.00.01	BIOLO. CELULAR, FISILOG.E INMUNOLO
DU.03.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS BIOLO. CELULAR, FISILOG.E INMUNOLO
DU.04.00.00.01	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR
DU.04.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

ORGÁNICA	DEPARTAMENTO
DU.05.00.00.01	BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISILOGÍA VEG
DU.05.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISILOGÍA VEG
DU.06.00.00.01	BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA ALIMENTOS
DU.06.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA ALIMENTOS
DU.07.00.00.01	CC. JURID. INTER. E HIST.Y FIL.DERE
DU.07.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS CC. JURID. INTER. E HIST.Y FIL.DERE
DU.08.00.00.01	CC. MORFOLÓGICAS Y SOCIO SANITARIAS
DU.08.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS CC. MORFOLÓGICAS Y SOCIO SANITARIAS
DU.09.00.00.01	CC.SOC.,FIL, GEOG Y TRAD. E INTERP.
DU.09.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS CC.SOC.,FIL, GEOG Y TRAD. E INTERP.
DU.10.00.00.01	CIENCIAS DEL LENGUAJE
DU.10.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS CIENCIAS DEL LENGUAJE
DU.11.00.00.01	CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS
DU.11.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS CIENCIAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS
DU.12.00.00.01	DER. DEL TRAB. Y DE LA SEGUR SOCIAL
DU.12.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS DER. DEL TRAB. Y DE LA SEGUR SOCIAL
DU.13.00.00.01	DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL
DU.13.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL
DU.14.00.00.01	DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
DU.14.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
DU.15.00.00.01	DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
DU.15.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS
DU.16.00.00.01	ECONOMIA AGR., FINANZAS Y CONTAB.
DU.16.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS ECONOMIA AGR., FINANZAS Y CONTAB.
DU.17.00.00.01	EDUCACIÓN
DU.17.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS EDUCACIÓN
DU.18.00.00.01	ENFERMERÍA, FARMAC. Y FISIOTERAPIA

### 3.12. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

ORGÁNICA	DEPARTAMENTO
DU.18.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS ENFERMERÍA, FARMAC. Y FISIOTERAPIA
DU.19.00.00.01	ESTAD.ECON.INV.OPER,ORG.EMP.EC.APLI
DU.19.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS ESTAD.ECON.INV.OPER,ORG.EMP.EC.APLI
DU.20.00.00.01	ESTUDIOS FILOLÓGICOS Y LITERARIOS
DU.20.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS ESTUDIOS FILOLÓGICOS Y LITERARIOS
DU.21.00.00.01	FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA
DU.21.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA
DU.22.00.00.01	FÍSICA
DU.22.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS FÍSICA
DU.23.00.00.01	FÍSICA APL, RADIOLOGIA Y MED.FISICA
DU.23.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS FÍSICA APL, RADIOLOGIA Y MED.FISICA
DU.24.00.00.01	GENÉTICA
DU.24.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS GENÉTICA
DU.25.00.00.01	HIST. DEL ARTE. ARQUEOLOGÍA Y MUSIC
DU.25.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS HIST. DEL ARTE. ARQUEOLOGÍA Y MUSIC
DU.26.00.00.01	HISTORIA
DU.26.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS HISTORIA
DU.27.00.00.01	INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMÉRICO
DU.27.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMÉRICO
DU.28.00.00.01	ING. GRÁFICA Y GEOMÁTICA
DU.28.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS ING. GRÁFICA Y GEOMÁTICA
DU.29.00.00.01	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AUTOMÁTICA
DU.29.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AUTOMÁTICA
DU.30.00.00.01	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE COMP.
DU.30.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DE COMP.
DU.31.00.00.01	INGENIERÍA FORESTAL
DU.31.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS INGENIERÍA FORESTAL
DU.32.00.00.01	INGENIERÍA RURAL, CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS DE INGENIERÍA

ORGÁNICA	DEPARTAMENTO
DU.32.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS INGENIERÍA RURAL, CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS DE INGENIERÍA
DU.33.00.00.01	MATEMÁTICAS
DU.33.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS MATEMÁTICAS
DU.34.00.00.01	MECÁNICA
DU.34.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS MECÁNICA
DU.35.00.00.01	MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL
DU.35.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL
DU.36.00.00.01	PRODUCCIÓN ANIMAL
DU.36.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS PRODUCCIÓN ANIMAL
DU.37.00.00.01	PSICOLOGÍA
DU.37.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS PSICOLOGÍA
DU.38.00.00.01	QUÍM.AGRÍC. EDAFOLOGÍA Y MICROBIOL.
DU.38.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS QUÍM.AGRÍC. EDAFOLOGÍA Y MICROBIOL.
DU.39.00.00.01	QUÍMICA ANALÍTICA
DU.39.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS QUÍMICA ANALÍTICA
DU.40.00.00.01	QUÍMICA FÍSICA Y TERMODINÁMICA APL.
DU.40.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS QUÍMICA FÍSICA Y TERMODINÁMICA APL.
DU.41.00.00.01	QUÍMICA INORGÁNICA E ING.QUÍMICA
DU.41.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS QUÍMICA INORGÁNICA E ING.QUÍMICA
DU.42.00.00.01	QUÍMICA ORGÁNICA
DU.42.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS QUÍMICA ORGÁNICA
DU.43.00.00.01	SANIDAD ANIMAL
DU.43.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS SANIDAD ANIMAL
DU.44.00.00.01	ZOOLOGÍA
DU.44.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS ZOOLOGÍA

### D) TIPO DE PROYECTO/ACCIÓN (3ª Dupla)

Las orgánicas que gestionan los proyectos/acciones se asocian al Departamento en función de su responsable. En el apartado 1.1 de este anexo se relacionan todos los tipos de Proyectos/acciones.

## 1.4 ESTRUCTURA ORGÁNICA CENTROS UNIVERSITARIOS

### A) ESTRUCTURA

<b>1ª Dupla</b>	CU
<b>2ª Dupla</b>	Código Centro
<b>3ª Dupla</b>	Tipo de proyecto acción
<b>4ª Dupla</b>	Anualidad (en su caso)
<b>5ª Dupla</b>	Orden

### B) CÓDIGO CENTRO (2ª Dupla)

Se mantiene el 2 y 3 dígito de la numeración actual

CENTRO UNIVERSITARIO	Cod. 2ª Dupla (según SIGE)
FACULTAD DE VETERINARIA	01
FACULTAD MEDICINA Y ENFERMERÍA	02
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	03
FACULTAD DE CIENCIAS	04
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	05
E.T.S.I. AGRÓNOMOS Y DE MONTES	06
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA	08
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR CÓRDOBA	09
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR BELMEZ	10
FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	12

### C) ORGÁNICAS CENTROS 2023

Orgánica	CENTROS
<b>CU.01</b>	<b>FACULTAD DE VETERINARIA</b>
CU.01.00.00.01	FACULTAD DE VETERINARIA
CU.01.00.00.02	SELLO CALIDAD EAEVE VETERINAR.

Orgánica	CENTROS
CU.01.00.00.03	ACCIONES ESTRATEGICAS FACULTAD DE VETERINARIA
CU.01.00.00.04	CONSEJO DE ESTUDIANTES F. DE VETERINARIA
CU.01.2B.00.01	AYUD. MOVILIDAD F. VETERINARIA
CU.01.5C.00.01	UCO-EMPLEA P GALILEO F VETERIN
<b>CU.02</b>	<b>FACULTAD MEDICINA Y ENFERMERÍA</b>
CU.02.00.00.01	FACULTAD MEDICINA Y ENFERMERÍA
CU.02.00.00.02	HABILITACIÓN MEDICINA
CU.02.00.00.03	ACCIONES ESTRATEGICAS FACULTAD MEDICINA Y ENFERMERÍA
CU.02.00.00.04	CONSEJO DE ESTUDIANTES F. DE MEDICINA Y ENFERMERIA
CU.02.2B.00.01	AYUD. MOVILIDAD-PIMA MEDICIN
CU.02.5C.00.01	UCO-EMPLEA P GALILEO F MEDICIN
<b>CU.03</b>	<b>FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS</b>
CU.03.00.00.01	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
CU.03.00.00.02	HABILITACION FILOSOFÍA
CU.03.00.00.03	ACCIONES ESTRATEGICAS FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
CU.03.00.00.04	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
CU.03.2B.00.01	CONSEJO DE ESTUDIANTES F. DE FILOSOFIA Y LETRAS
CU.03.5C.00.01	UCO-EMPLEA P GALILEO F F. LETR
<b>CU.04</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>
CU.04.00.00.01	FACULTAD DE CIENCIAS
CU.04.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS FACULTAD DE CIENCIAS
CU.04.00.00.03	CONSEJO DE ESTUDIANTES F. DE CIENCIAS
CU.04.2B.00.01	AYUD. MOVILIDAD- PIMA CIENCIA
CU.04.5C.00.01	UCO-EMPLEA P GALILEO F CIENCIA
<b>CU.05</b>	<b>FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</b>
CU.05.00.00.01	FTAD. DERECHO Y CC.EE. Y EE.
CU.05.00.00.02	HABILITACIÓN DCHO.-CC.EE.- EE.

### 3.12. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Orgánica	CENTROS
CU.05.00.00.03	ACCIONES ESTRATEGICAS FTAD. DERECHO Y CC.EE. Y EE.
CU.05.00.00.04	CONSEJO DE ESTUDIANTES F. DE DERECHO Y CC.EE. Y EE.
CU.05.2B.00.01	AYUD. MOVILIDAD F. DERECHO Y C
CU.05.5C.00.01	UCO-EMPLEA P GALILEO F DERECHO
<b>CU.06</b>	<b>E.T.S.I. AGRÓNOMOS Y DE MONTES</b>
CU.06.00.00.01	E.T.S.I. AGRÓNOMOS Y DE MONTES
CU.06.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS E.T.S.I. AGRÓNOMOS Y DE MONTES
CU.06.00.00.03	CONSEJO DE ESTUDIANTES F. DE E.T.S.I. AGRONOMOS Y DE MONTES
CU.06.2B.00.01	AYUD. MOVILIDAD ETSIAM
CU.06.2B.00.02	EULALINKS ETSIAM
CU.06.5C.00.01	UCO-EMPLEA P GALILEO ETSIAM
<b>CU.08</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA</b>
CU.08.00.00.01	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
CU.08.00.00.02	HABILITACIÓN CC. EDUCACION
CU.08.00.00.03	S.M. AUDIOVISUALES F.C.E.
CU.08.00.00.04	ACCIONES ESTRATEGICAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CU.08.00.00.05	CONSEJO DE ESTUDIANTES F. DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y PSICOLOGIA
CU.08.2B.00.01	AYUD. MOVILIDAD F. C. EDUCACIO
CU.08.5C.00.01	UCO-EMPLEA P GALILEO F.C. EDUC
<b>CU.09</b>	<b>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE CÓRDOBA</b>
CU.09.00.00.01	E POLITÉCNICA SUPERIOR CÓRDOBA
CU.09.00.00.02	ACCIONES ESTRATEGICAS E POLITÉCNICA SUPERIOR CÓRDOBA
CU.09.00.00.01	CONSEJO DE ESTUDIANTES E.POLITECNICA SUPERIOR DE CORDOBA
CU.09.2B.00.01	AYUD. MOVILIDAD EPS. CÓRDOBA
CU.09.5C.00.01	UCO-EMPLEA P GALILEO EPSC

<b>Orgánica</b>	<b>CENTROS</b>
<b>CU.10</b>	<b>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ</b>
CU.10.00.00.01	E POLITÉCNICA SUPERIOR BELMEZ
CU.10.00.00.02	HABILITACIÓN BELMEZ
CU.10.00.00.03	ACCIONES ESTRATEGICAS E POLITÉCNICA SUPERIOR BELMEZ
CU.10.00.00.04	CONSEJO DE ESTUDIANTES E.POLITECNICA SUPERIOR DE BELMEZ
CU.10.2B.00.01	AYUD. MOVILIDAD-PIMA EPS BELMEZ
CU.10.5C.00.01	UCO-EMPLEA P GALILEO EPS BELMEZ
<b>CU.12</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO</b>
CU.12.00.00.01	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO
CU.12.00.00.02	HABILITACIÓN CC.TRABAJO
CU.12.00.00.03	ACCIONES ESTRATEGICAS FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO
CU.12.00.00.04	CONSEJO DE ESTUDIANTES F. DE CIENCIAS DEL TRABAJO
CU.12.2B.00.01	AYUD. MOVILIDAD F. CIENCIAS TR
CU.12.5C.00.01	UCO-EMPLEA P GALILEO F C. TRAB

Más totas las orgánicas finalistas, en función del Centro, según la clasificación 3D (Proyecto/acción)

## 1.5 ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y OTROS CENTROS/UNIDADES

### A) ESTRUCTURA

<b>1ª Dupla</b>	CU
<b>2ª Dupla</b>	Código Centro
<b>3ª Dupla</b>	Tipo de proyecto accion
<b>4ª Dupla</b>	Anualidad(en su caso)
<b>5ª Dupla</b>	Orden

### B) CÓDIGO INSTITUTO/OTROS CENTROS (2ª Dupla)

Cod. 2ª Dupla	Instituto /Centro/Unidad
01	Instituto Químico Energía Medioambiente
02	Inter. Sistema Tierra
03	Centro Documentación Europea
04	CEIA3
05	Centro Intergeneracional Francisco Santiesteban
06	Centro de examen variedades de olivo
07	Instituto Data Science and computational intelligence
08	Unidad de Investigación competitiva Ciencias de la vida
09	Unidad de Investigación competitiva CC. Sociales y Humanidades
10	Centro Universitario de Desarrollo Agroalimentario
11	Centro Universitario de Desarrollo de Lucena

### C) ORGÁNICAS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS OTROS CENTROS 2024

Orgánica	INSTITUTO/CENTRO
<b>IU.01</b>	<b>INSTITUTO QUÍMICO ENERGÍA MEDIOAMBIENTE</b>
IU.01.00.00.01	INSTITUTO QUÍMICO ENERGÍA MEDIOAMBIENTE
<b>IU.02</b>	<b>INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL SISTEMA TIERRA EN ANDALUCÍA</b>
IU.02.00.00.01	INSTITUTO INTER. SIST. TIERRA
<b>IU.03</b>	<b>CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA</b>
IU.03.00.00.01	CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEA
<b>IU.04</b>	<b>CEIA3</b>

<b>Orgánica</b>	<b>INSTITUTO/CENTRO</b>
IU.04.00.00.01	CEIA3
<b>IU.05</b>	<b>CENTRO INTERGENERACIONAL FRANCISCO SANTIESTEBAN</b>
IU.05.00.00.01	AULA INTERGENERACIONAL
<b>IU.06</b>	<b>CENTRO DE EXAMEN VARIEDADES DE OLIVO</b>
IU.06.00.00.01	SERV. IDENTIF. VARIETAL OLIVO
<b>IU.07</b>	<b>INSTITUTO DATA SCIENCE AND COMPUTACIONAL INTELLIGENCE</b>
IU.07.00.00.01	INSTITUTO DATA SCIENCE AND COMPUTACIONAL INTELLIGENCE
<b>IU.08</b>	<b>UNIDAD INVESTIGACIÓN COMPETITIVA CIENCIAS DE LA VIDA</b>
IU.08.00.00.01	UNIDAD INVESTIGACIÓN COMPETITIVA CIENCIAS DE LA VIDA
<b>IU.09</b>	<b>UNIDAD INVESTIGACIÓN COMPETITIVA CC.SOCIALES Y HUMANIDADES</b>
IU.09.00.00.01	UNIDAD INVESTIGACIÓN COMPETITIVA CC.SOCIALES Y HUMANIDADES
<b>IU.10</b>	<b>CENTRO UNIVERSITARIO DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO</b>
IU.10.8Z.23.01	CENTRO UNIVERSITARIO DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO
<b>IU.11</b>	<b>CENTRO UNIVERSITARIO DE DESARROLLO DE LUCENA</b>
IU.11.8Z.23.01	CENTRO UNIVERSITARIO DE DESARROLLO DE LUCENA
<b>IU.12</b>	<b>CENTRO UNIVERSITARIO DE DESARROLLO DE PUENTE GENIL</b>
IU.12.7D.23.01	CENTRO UNIVERSITARIO DE DESARROLLO DE PUENTE GENIL
<b>IU.13</b>	<b>UNIDAD DE INVESTIGACIÓN COMPETITIVA MARÍA DE MAEZTU</b>
IU.13.00.00.01	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN COMPETITIVA MARÍA DE MAEZTU (DAUCO)

Más todas las orgánicas finalistas, en función del Centro, según la clasificación 3D (Proyecto/acción)

## 2. ESTRUCTURA FUNCIONAL

### 2.1 DEFINICIÓN PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE GASTO

Los créditos se agrupan, en función de los objetivos a conseguir, en los siguientes Programas de Gasto y subprogramas:

DENOMINACIÓN	ACTUAL	NUEVO	TIPO	Deducción IVA
<b>SERVICIO DE ALOJAMIENTO</b>	321B	<b>321B.0.00</b>		100%
<b>CONSEJO SOCIAL</b>	322C	<b>322C.0.00</b>		0%
<b>ESTUDIOS PROPIOS</b>	421B	<b>421B.0.00</b>		0%
<b>ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS</b>	422D	<b>422D.0.00</b>	DOCENCIA	0%
		<b>422D.0.01</b>	MIXTA	20%
		<b>422D.R.00</b>	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	0%
<b>VIDA UNIVERSITARIA, CULTURA Y COOPERACIÓN</b>	422K	<b>422K.0.00</b>		0%
<b>INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA</b>	541A	<b>541A.A.00</b>	APLICADA	100%
		<b>541A.A.01</b>	INVESTIGACIÓN APLICADA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA	100%
		<b>541A.B.A1</b>	BÁSICA APLICADA-ÁREA CIENCIAS EXPERIMENTALES	100%
		<b>541A.B.A2</b>	BÁSICA APLICADA-ÁREA CIENCIAS SALUD	
		<b>541A.B.A3</b>	BÁSICA APLICADA-ÁREA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	
		<b>541A.B.B1</b>	BÁSICA NO APLICADA-ÁREA CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	100%
		<b>541A.B.B2</b>	BÁSICA NO APLICADA-ÁREA ARTE Y HUMANIDADES	
		<b>541A.B.C1</b>	BÁSICA MIXTA	100%
		<b>541A.C.RH</b>	RECURSOS HUMANOS INVESTIGACIÓN	100%
		<b>541A.R.00</b>	MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	100%

### 3. ESTRUCTURA ECONÓMICA

#### 3.1. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
1	GASTOS DE PERSONAL
12	FUNCIONARIOS
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS
120.00	PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADO
120.01	PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
120.02	PROFESORADO PLAZAS VINCULADAS
120.05	TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO
120.05.01	TRIENIOS DEL PDI FUNCIONARIO
120.05.02	TRIENIOS DEL PTGAS FUNCIONARIO
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS
121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO PDI FUNCIONARIO
121.00.01	COMPLEMENTO DE DESTINO PDI FUNCIONARIO
121.00.02	COMPLEM.DESTINO PDI FUNCION.PLAZAS VINCULADAS
121.01	COMPLEMENTO DE DESTINO PTGAS
121.02	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PDI
121.02.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PDI FUNCIONARIO
121.02.02	COMPLEM.ESPECÍF.PDI FUNCION.PLAZAS VINCULADAS
121.02.03	CARGOS ACADÉMICOS PDI FUNCIONARIO
121.02.04	COMPLEMENTO POR MÉRITOS DOCENTES
121.03	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PTGAS FUNCIONARIO
121.04	OTROS COMPLEMENTOS DEL PDI
121.04.02	OTROS COMPL.PDI FUNCION.PLAZAS VINCULADAS
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE
122.00	CASA VIVIENDA
122.01	BONIFICACIONES
122.02	MANUTENCION
122.03	VESTUARIO

### 3.12. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
122.99	OTRAS
13	LABORALES
130	RETRIB BÁSICAS PERS LABOR FIJO
130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI
130.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS PTGAS
131	OTRAS REMUNE PERSO LABORAL FIJO
131.00	OTRAS REMUNERACIONES PDI LABORAL FIJO
131.00.01	OTRAS RETRIBUCIONES PDI LABORAL FIJO
131.00.02	COMPLEMENTO ANTIGÜEDAD PDI LABORAL FIJO
131.00.03	CARGOS ACADÉMICOS PDI LABORAL FIJO
131.01	OTRAS REMUNERACIONES PTGAS LABORAL FIJO
131.01.01	COMPLEMENTO ANTIGÜEDAD PTGAS LABORAL FIJO
131.01.02	COMPLEMENTO CATEGORÍA PTGAS LABORAL FIJO
131.01.03	HORAS EXTRAS, SÁBADOS, FESTIVOS PTGAS LABOR.FIJO
131.01.04	COMPLEMENTO PERSONAL PTGAS LABORAL FIJO
131.01.05	COMPLEMENTO DIRECCIÓN PTGAS LABORAL FIJO
131.01.06	COMPL.HOMOLOGACIÓN Y CALIDAD PTGAS LAB.FIJO
131.02	COMPLEMENTO DESTINO PDI LABORAL PLAZAS VINCULADAS POR ACT. ASISTENCIAL
131.03	COMPLEMENTO ESPECIFICO PDI LABORAL PLAZAS VINCULADAS POR ACT. ASISTENCIAL
131.04	OTROS COMPLEMENTOS PDI LABORAL PLAZAS VINCULADAS POR ACT. ASISTENCIAL
132	RETRIB ESPECIE PERSONA LABORAL
132.00	CASA VIVIENDA
132.01	BONIFICACIONES
132.02	MANUTENCION
132.03	VESTUARIO
132.99	OTRAS
134	LABORAL EVENTUAL
134.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL EVENTUAL
134.00.01	RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI LABORAL EVENTUAL
134.00.02	RETRIBUCIONES BÁSICAS PTGAS LABORAL EVENTUAL

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
134.01	OTRAS RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL
134.01.01	OTRAS RETRIBUCIONES PDI LABORAL EVENTUAL
134.01.02	OTRAS RETRIBUCIONES PTGAS LABORAL EVENTUAL
14	OTRO PERSONAL
143	OTRO PERSONAL
143.01	DOCTORES Y TECNÓLOGOS
144	RETRIB AYUD UNIV LRU REG TRANS
144.00	RETRIB AYUD UNIV LRU REG TRANS
145	RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS LRU
145.00	RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS LRU
145.01	TRANSFORMACIÓN LRU-LOU
146	RETR ASOC CC SALUD LRU REG TRA
146.00	RETRIBU ASOCIADOS CC SALUD LRU
147	RETRIBUC PROFESORES VISITANTES
147.00	RETRIBUC PROFESORES VISITANTES
148	RETRIBUCIO PROFESORES EMERITOS
148.00	RETRIBUCIO PROFESORES EMERITOS
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
150	PRODUCTIVIDAD
150.00	PRODUCT POR MÉRITOS INVESTIGAD
150.01	COMPLEMEN AUTONÓMIC ART.76 LOSU
150.01.01	COMPLEMENTO AUTONÓMICO PDI FUNCIONARIO
150.01.02	COMPLEMENTO AUTONÓMICO PDI LABORAL
150.02	PRODUCTIVIDAD PLAZAS VINCULADA
150.03	PRODUCTIVIDAD DEL PTGAS FUNCIONARIO
151	GRATIFICACIONES
151.00	GRATIFICACIONES PDI
151.00.01	ASISTENCIA A TRIBUNALES PDI FUNCIONARIO
151.00.02	ASISTENCIA A TRIBUNALES PDI LABORAL
151.01	GRATIFICACIONES PTGAS
151.01.01	PTGAS FUNCIONARIO

### 3.12. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
151.01.02	PTGAS LABORAL
152	PREMIOS JUBILACIÓN
152.01	PREMIOS JUBILACIÓN
152.01.01	PREMIO JUBILACIÓN PTGAS FUNCIONARIO
152.01.02	PREMIO JUBILACIÓN PTGAS LABORAL
152.01.03	PREMIO JUBILACIÓN PDI FUNCIONARIO
152.01.04	PREMIO JUBILACIÓN PDI LABORAL
153	CARRERA HORIZONTAL
153.01	(SIN DESCRIPCIÓN)
153.01.01	CARRERA HORIZONTAL PTGAS FUNCIONARIO
153.01.02	CARRERA HORIZONTAL PTGAS LABORAL
16	CUOTAS, PREST. Y GASTOS SOC. A C
160	CUOTAS SOCIALES
160.00	SEGURIDAD SOCIAL
160.00.01	SEGURIDAD SOCIAL PDI FUNCIONARIO
160.00.02	SEGURIDAD SOCIAL PDI LABORAL FIJO
160.00.03	SEGURIDAD SOCIAL PDI LABORAL EVENTUAL
160.00.04	SEGURIDAD SOCIAL PTGAS FUNCIONARIO
160.00.05	SEGURIDAD SOCIAL PTGAS LABORAL FIJO
160.00.06	SEGURIDAD SOCIAL PTGAS LABORAL EVENTUAL
162	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES
162.00	PRESTACIONES
162.01	FORMAC Y PERFECCIONAM PERSONAL
162.05	ACCIÓN SOCIAL
162.06	SEGUROS
2	GAST CORRIENT BIENES Y SERVIOS
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES
200	ARREND TERRENOS Y BIENES NATUR
200.00	ARREND TERRENOS Y BIENES NATUR
202	ARREND EDIFICIOS Y OTR CONSTRU
202.00	ARREND. DE EDIFICIOS Y OTRAS C

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
203	ARREND MAQUIN, INSTA Y UTILLAJE
203.00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA
203.01	ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES
203.02	ARRENDAMIENTO DE UTILLAJE
204	ARREND ELEMENTOS DE TRANSPORTE
204.00	ARRENDA MATERIAL DE TRANSPORTE
205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
205.00	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y
206	ARREND SISTEMAS PROCES INFORMA
206.00	ARREND SISTEMAS PROCES INFOMAC
208	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZAD
208.00	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZAD
209	CÁNONES
209.00	CÁNONES
21	REPARAC, MANTENIMIEN Y CONSERV
210	INFRAESTR Y BIENES USO NATURAL
210.00	INFRAESTRUC Y BIENES NATURALES
211	TERRENOS Y BIENES NATURALES
211.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UT
213.00	MAQUINARIA
213.01	INSTALACIONES
213.02	UTILLAJE
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
214.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
215	MOBILIARIO Y ENSERES
215.00	MOBILIARIO Y ENSERES
216	SISTEMAS PROCESOS INFORMACION
216.00	SISTEMAS PROCESOS INFORMACIÓN

### 3.12. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
218	BIENES SITUADOS EN EL EXTERIOR
218.00	BIENES SITUADOS EN EL EXTERIOR
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
219.00	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
220	MATERIAL DE OFICINA
220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTR
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENT
220.03	PRÉSTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS
220.15	MATERIAL DE OFICINA EN EL EXTE
220.99	OTRO MATERIAL
221	SUMINISTROS
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA
221.01	AGUA
221.02	GAS
221.03	COMBUSTIBLE
221.04	VESTUARIO
221.05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
221.06	PRODUC FARMAC Y MATER SANITARI
221.07	MATERIAL DOCENTE
221.08	SUM.MATERIAL DEPORTIVO, DIDÁCT
221.10	MAT. PARA REPARACIONES DE EDIF
221.11	SUM.REPUUESTOS DE MAQ., UTILL.
221.12	SUM. MAT. ELECTRÓNICO, ELÉCTRI
221.15	SUMINISTROS EN EL EXTERIOR
221.99	OTROS SUMINISTROS
222	COMUNICACIONES
222.00	TELEFÓNICAS
222.01	POSTALES
222.02	TELEGRÁFICAS

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
222.03	TELEX Y TELEFAX
222.04	INFORMÁTICAS
222.15	COMUNICACIONES EN EL EXTERIOR
222.99	OTRAS
223	TRANSPORTES
223.00	TRANSPORTES
224	PRIMAS DE SEGUROS
224.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
224.01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
224.02	SEGUROS DE MOBILIARIO Y ENSERE
224.09	OTROS RIESGOS
225	TRIBUTOS
225.00	ESTATALES
225.01	LOCALES
225.02	AUTONÓMICOS
225.15	TRIBUTOS EN EL EXTERIOR
226	GASTOS DIVERSOS
226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REP
226.02	INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUB
226.03	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS
226.04	FORMACIÓN Y PERFECC. PERSONAL
226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURS
226.07	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIV
226.08	PREMIOS, CONCURSOS Y CERTÁMENE
226.09	ACTIVIDADES CULTURALES
226.10	ACTIVIDADES DEPORTIVAS
226.11	GASTOS DE ASESORAMIENTO
226.12	BOLSAS DE VIAJE
226.15	GASTOS DIVERSOS EN EL EXTERIOR
226.99	OTROS
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS

### 3.12. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
227.00	LIMPIEZA Y ASEO
227.01	SEGURIDAD
227.02	VALORACIONES Y PERITAJES
227.03	POSTALES O SIMILARES
227.04	CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJ
227.05	PROCESOS ELECTORALES
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
227.07	EDICIÓN DE PUBLICACIONES
227.08	JARDINERÍA
227.09	SERVICIO DE RESTAURACIÓN
227.10	ENCARGOS MEDIOS PROPIOS
227.99	OTROS
23	INDEMNIZ POR RAZÓN DE SERVICIO
230	DIETAS
230.00	FUNCIONAMIENTO ORDINARIO
230.01	TRIBUNALES DE OPOSICIONES PTGAS
230.02	TRIBUNALES DE CUERPOS DOCENTES
230.03	TRIBUNALES DE TESIS
230.04	ALUMNOS VISITANTES
230.05	PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERS
231	LOCOMOCIÓN
231.00	FUNCIONAMIENTO ORDINARIO
231.01	TRIBUNALES DE OPOSICIONES PTGAS
231.02	TRIBUNALES DE CUERPOS DOCENTES
231.03	TRIBUNALES DE TESIS
231.04	ALUMNOS VISITANTES
231.05	PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERS
232	TRASLADO
232.00	TRASLADO
233	OTRAS INDEMNIZACIONES
233.00	FUNCIONAMIENTO ORDINARIO

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
233.01	ASISTENCIA A TRIBUNALES DE OPOS
233.02	ASISTE A TRIBUN CUERP DOCENTES
233.03	ASIST EN A TRIBUNALES DE TESIS
233.04	ALUMNOS VISITANTES
233.05	PRUEBAS ACCESO A UNIVERSIDAD
233.06	INDEMNIZ. PROCESOS ELECTORALES
3	GASTOS FINANCIEROS
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONA
310	INTERESES
310.00	INTERESES A CORTO PLAZO
310.01	INTERESES A LARGO PLAZO
311	GASTOS EMIS.MODIF.Y CANCELAC.
311.00	GTOS.EMIS.MODIF.Y CANCELAC.
319	OTROS GASTOS FINANCIEROS
319.00	OTROS GASTOS FINANC A CORT PLA
319.01	OTROS GASTOS FINANC A LARG PLA
33	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJ
330	INTERESES
330.00	INTERESES A CORTO PLAZO
330.01	INTERESES A LARGO PLAZO
332	DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBI
332.00	DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBI
339	OTROS GASTOS FINANCIEROS
339.00	OTROS GASTOS FINANC A COR PLAZ
339.01	OTROS GASTOS FINANC A LAR PLAZ
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS
340	INTERESES DE DEPÓSITOS
340.00	INTERESES DEPÓSITOS A CORT PLA
340.01	INTERESES DEPÓSITOS A LARG PLA
341	INTERESES DE FIANZAS
341.00	INTERESES FIANZAS A CORTO PLAZ

### 3.12. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
341.01	INTERESES FIANZAS A LARGO PLAZ
342	INTERESES DE DEMORA
342.00	INTERESES DE DEMORA
349	OTROS GASTOS FINANCIEROS
349.00	GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS
349.01	OTRAS DIFEREN NEGATI DE CAMBIO
349.02	GASTOS FINANCI CONTRAT LEASING
349.09	OTROS GASTOS FINANCIEROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS EN
440	A SOC. MERCANTILES,ENTID Y OTR
440.00	A SOCIEDADES MERCANTILES
440.01	A ENTIDADES EMPRESARIALES
440.02	A OTROS ENTES PÚBLICOS
441	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS
441.00	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS
445	A CONSORCIOS
445.00	A CONSORCIOS
445.01	A CONS.BIBLIOTECAS UUA
47	A EMPRESAS PRIVADAS
470	A EMPRESAS PRIVADAS
470.00	A EMPRESAS PRIVADAS
48	A FAMIL E INSTIT SIN FIN LUCRO
480	BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUD
480.00	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES GRADO
480.01	BECAS Y AYUD. A ESTUDIANTES MÁSTER
480.02	BECAS PARA INTERCAMBIO DE ESTU
480.04	BECAS PROPIAS PRÁCTICAS EMPRES
480.05	AYUDA A DEPORTISTAS
480.06	BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.PLAN BECAS
480.07	BECAS FOMENTO COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
480.08	PRÁCTICAS ALUMNADO-COTIZACIÓN SEG.SOCIAL
480.10	BECAS Y AYUDAS PARA LA INVESTI
480.11	BECAS SERVICIO DE ALOJAMIENTO
480.14	BECAS Y AYUDAS INNOV. Y TRANSF
480.99	OTRAS BECAS Y AYUDAS
481	BEC Y AYUD ESTUD C FINAN EXTER
481.02	BECAS DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS
481.03	BECAS MOVILIDAD ESTUDIANTES
481.04	BECAS FOMENTO COMP.LINGÜÍSTICA
481.05	BECAS Y AYUD. A EST.PLAN BECAS
481.07	BECAS UCO-CAMPUS
481.08	BECAS Y AYUDAS COOPER. Y SOLID.
481.13	BECAS FORMACION BIBLIOTECA
481.14	BECAS SANTANDER
481.99	OTRAS BECAS Y AYUDAS A ESTUDIA
482	BEC Y AYUD PROPIAS DE LA UNIVE
482.00	BECAS Y AYUDAS INVESTIGACIÓN
482.02	BEC Y AYUD COLABOR INFORMATICA
482.06	BECAS Y AYUDAS COLAB.RELAC.INT
482.07	BECAS MOVILIDAD PDI/PTGAS
482.08	BECAS Y AYUDAS COOPER. Y SOLID
482.99	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS
483	BEC Y AYUD CON FINANCIAC EXTER
483.02	PROGRAMA SÓCRATES-ERASMUS
483.03	BECAS MOVILIDAD PDI/PTGAS
483.04	OTRAS BECAS SANTANDER
483.99	OTRAS
484	CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIO
484.01	CONVENIOS CON ENTES PÚBLICOS
484.02	CONVENIOS CON ENTES PRIVADOS
484.99	OTROS CONVENIOS

### 3.12. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
485	A OTRAS INSTIT SIN FINES LUCRO
485.00	A FUNDACIONES UNIVERSITARIAS
485.01	A OTRAS FUNDACIONES
485.99	A OTRAS INSTIT SIN FINES LUCRO
486	PREMIOS
486.00	PREMIOS UNIVERSITARIOS
6	INVERSIONES REALES
60	INV. NUEVA INFR. Y BIENES USO
600	TERRENOS Y BIENES NATURALES
600.00	DE USO GENERAL
600.01	PATRIMONIALES
601	(SIN DESCRIPCIÓN)
601.00	BIENES PATRIMONIO HISTORICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
602.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
602.01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO
602.02	REFORMAS Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES INVENTARIABLES
603	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UT
603.00	MAQUINARIA
603.00.00	MAQUINARIA INVENTARIABLE
603.00.01	MAQUINARIA NO INVENTARIABLE
603.01	INSTALACIONES
603.01.00	INSTALACIONES INVENTARIABLE
603.01.01	INSTALACIONES NO INVENTARIABLE
603.02	UTILLAJE
603.02.00	UTILLAJE INVENTARIABLE
603.02.01	UTILLAJE NO INVENTARIABLE
604	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
604.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
605	MOBILIARIO Y ENSERES
605.00	MOBILIARIO Y ENSERES

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
605.00.00	MOBILIARIO Y ENSERES. INVENTARIABLE
605.00.01	MOBILIARIO Y ENSERES. NO INVENTARIABLE
606	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
606.00	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
606.00.00	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO. INVENTARIABLE
606.00.01	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO. NO INVENTARIABLE
606.00.02	APLICACIONES INFORMÁTICAS INVENTARIABLES
607	BIENES DESTINADOS AL USO GENER
607.00	BIENES DESTINADOS AL USO GENER
608	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
608.00	ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGR
608.99	OTROS
64	GASTOS INVERSION CARÁCT INMATE
640	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
640.00	PERSONAL
640.01	INVERSIÓN INVENTARIABLE
640.01.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
640.01.01	BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRIC
640.01.02	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
640.01.03	MAQUINARIA
640.01.04	INSTALACIONES
640.01.05	UTILLAJE
640.01.06	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
640.01.07	MOBILIARIO Y ENSERES
640.01.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
640.01.09	ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGR
640.01.10	APLICACIONES INFORMÁTICAS INVENTARIABLES
640.01.11	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO
640.02	MATERIAL FUNGIBLE
640.03	DIETAS Y LOCOMOCIÓN
640.04	INVERSIÓN NO INVENTARIABLE

### 3.12. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
640.04.03	MAQUINARIA
640.04.05	UTILLAJE
640.04.07	MOBILIARIO Y ENSERES
640.04.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
640.04.10	APLICACIONES INFORMÁTICAS
640.99	OTROS
641	GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
641.00	PERSONAL
641.01	INVERSIÓN INVENTARIABLE
641.01.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
641.01.01	BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRIC
641.01.02	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
641.01.03	MAQUINARIA
641.01.04	INSTALACIONES
641.01.05	UTILLAJE
641.01.06	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
641.01.07	MOBILIARIO Y ENSERES
641.01.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
641.01.09	ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGR
641.01.10	APLICACIONES INFORMÁTICAS INVENTARIABLES
641.01.11	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO
641.01.99	OTROS BIENES INVERSION INVENTARIABLE
641.02	MATERIAL FUNGIBLE
641.03	DIETAS Y LOCOMOCIÓN
641.04	INVERSIÓN NO INVENTARIABLE
641.04.05	UTILLAJE
641.04.07	MOBILIARIO Y ENSERES
641.04.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
641.99	OTROS
642	CONTRATOS, CURSOS Y CONVENIOS
642.00	PERSONAL

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
642.01	INVERSIÓN INVENTARIABLE
642.01.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
642.01.01	BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRIC
642.01.02	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
642.01.03	MAQUINARIA
642.01.04	INSTALACIONES
642.01.05	UTILLAJE
642.01.06	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
642.01.07	MOBILIARIO Y ENSERES
642.01.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
642.01.09	ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGR
642.01.10	APLICACIONES INFORMÁTICAS INVENTARIABLES
642.01.11	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO
642.01.99	OTROS BIENES INVERSION INVENTARIABLE
642.02	MATERIAL FUNGIBLE
642.03	DIETAS Y LOCOMOCIÓN
642.04	INVERSIÓN NO INVENTARIABLE
642.04.03	MAQUINARIA
642.04.05	UTILLAJE
642.04.07	MOBILIARIO Y ENSERES
642.04.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
642.04.10	APLICACIONES INFORMÁTICAS
642.99	OTROS
643	CONTRATOS Y CONVENIOS CON LA UE
643.00	PERSONAL
643.01	INVERSIÓN INVENTARIABLE
643.01.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
643.01.01	BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRIC
643.01.02	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
643.01.03	MAQUINARIA
643.01.04	INSTALACIONES

### 3.12. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
643.01.05	UTILLAJE
643.01.06	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
643.01.07	MOBILIARIO Y ENSERES
643.01.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
643.01.09	ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGR
643.01.10	APLICACIONES INFORMÁTICAS INVENTARIABLES
643.01.11	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO
643.02	MATERIAL FUNGIBLE
643.03	DIETAS Y LOCOMOCIÓN
643.04	INVERSIÓN NO INVENTARIABLE
643.04.03	MAQUINARIA
643.04.05	UTILLAJE
643.04.07	MOBILIARIO Y ENSERES
643.04.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
643.04.10	APLICACIONES INFORMÁTICAS
643.99	OTROS
644	PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN
644.00	PERSONAL
644.01	INVERSIÓN INVENTARIABLE
644.01.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
644.01.01	BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRIC
644.01.02	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
644.01.03	MAQUINARIA
644.01.04	INSTALACIONES
644.01.05	UTILLAJE
644.01.06	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
644.01.07	MOBILIARIO Y ENSERES
644.01.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
644.01.09	ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGR
644.01.10	APLICACIONES INFORMÁTICAS INVENTARIABLES
644.02	MATERIAL FUNGIBLE

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
644.03	DIETAS Y LOCOMOCIÓN
644.04	INVERSIÓN NO INVENTARIABLE
644.04.03	MAQUINARIA
644.04.05	UTILLAJE
644.04.07	MOBILIARIO Y ENSERES
644.04.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
644.04.10	APLICACIONES INFORMÁTICAS
644.99	OTROS
645	PROG. PROPIO DE TRANSFERENCIA
645.00	PERSONAL
645.01	INVERSIÓN INVENTARIABLE
645.01.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
645.01.01	BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRIC
645.01.02	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
645.01.03	MAQUINARIA
645.01.04	INSTALACIONES
645.01.05	UTILLAJE
645.01.06	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
645.01.07	MOBILIARIO Y ENSERES
645.01.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
645.01.09	ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGR
645.01.10	APLICACIONES INFORMÁTICAS INVENTARIABLES
645.02	MATERIAL FUNGIBLE
645.03	DIETAS Y LOCOMOCIÓN
645.04	INVERSIÓN NO INVENTARIABLE
645.04.05	UTILLAJE
645.04.07	MOBILIARIO Y ENSERES
645.04.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
645.99	OTROS
646	PLAN ESTRATÉGICO INTERNACIONAL
646.00	PERSONAL

### 3.12. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
646.01	INVERSIÓN INVENTARIABLE
646.01.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
646.01.01	BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRIC
646.01.02	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
646.01.03	MAQUINARIA
646.01.04	INSTALACIONES
646.01.05	UTILLAJE
646.01.06	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
646.01.07	MOBILIARIO Y ENSERES
646.01.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
646.01.09	ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGR
646.01.10	APLICACIONES INFORMÁTICAS INVENTARIABLES
646.02	MATERIAL FUNGIBLE
646.03	DIETAS Y LOCOMOCION
646.04	INVERSIÓN NO INVENTARIABLE
646.04.05	UTILLAJE
646.04.07	MOBILIARIO Y ENSERES
646.04.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
646.99	OTROS
647	CONTRAT.JÓVENES INVESTIGADORES
647.00	CONTRAT.JOVENES INVESTIGADORES
648	GRUPOS OPERATIVOS AEI PRO.AGR
648.00	PERSONAL
648.01	INVERSIÓN INVENTARIABLE
648.01.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
648.01.01	BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRIC
648.01.02	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
648.01.03	MAQUINARIA
648.01.04	INSTALACIONES
648.01.05	UTILLAJE
648.01.06	ELEMENTOS DE TRANSPORTE

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
648.01.07	MOBILIARIO Y ENSERES
648.01.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
648.01.09	ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGR
648.01.10	APLICACIONES INFORMÁTICAS INVENTARIABLES
648.02	MATERIAL FUNGIBLE
648.03	DIETAS Y LOCOMOCIÓN
648.04	INVERSIÓN NO INVENTARIABLE
648.04.03	MAQUINARIA
648.04.05	UTILLAJE
648.04.07	MOBILIARIO Y ENSERES
648.04.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
648.04.10	APLICACIONES INFORMÁTICAS
648.99	OTROS
649	OTROS GAST INVERS CARACT INMAT
649.00	PERSONAL
649.01	INVERSIÓN INVENTARIABLE
649.01.00	TERRENOS Y BIENES NATURALES
649.01.01	BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRIC
649.01.02	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
649.01.03	MAQUINARIA
649.01.04	INSTALACIONES
649.01.05	UTILLAJE
649.01.06	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
649.01.07	MOBILIARIO Y ENSERES
649.01.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
649.01.09	ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGR
649.01.10	APLICACIONES INFORMÁTICAS INVENTARIABLES
649.01.11	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO
649.01.99	OTROS BIENES INVERSION INVENTARIABLE
649.02	MATERIAL FUNGIBLE
649.03	DIETAS Y LOCOMOCIÓN

### 3.12. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
649.04	INVERSIÓN NO INVENTARIABLE
649.04.05	UTILLAJE
649.04.07	MOBILIARIO Y ENSERES
649.04.08	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
649.99	OTROS
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES US
660	TERRENOS Y BIENES NATURALES
660.00	DE USO GENERAL
660.01	PATRIMONIALES
662	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
662.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION
663	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UT
663.00	MAQUINARIA
663.01	INSTALACIONES
663.02	UTILLAJE
664	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
664.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
665	MOBILIARIO Y ENSERES
665.00	MOBILIARIO Y ENSERES
665.00.00	MOBILIARIO Y ENSERES. INVENTARIABLE
665.00.01	MOBILIARIO Y ENSERES. NO INVENTARIABLE
666	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
666.00	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO
666.00.00	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO. INVENTARIABLE
666.00.01	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFO. NO INVENTARIABLE
667	BIENES DESTINADOS AL USO GENER
667.00	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
668	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
668.00	ADQ.FONDOS BIBLIOGRAFICOS
668.99	OTROS
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS EN
740	A SOCIEDADES MERCANTILES
740.00	A SOCIEDADES MERCANTILES
741	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS
741.00	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS
745	A CONSORCIOS
745.00	A CONSORCIOS
8	ACTIVOS FINANCIEROS
80	ADQUIS DEUDA DEL SECTOR PUBLIC
800	A CORTO PLAZO
800.00	ADQUIS DEUDA COMUN AUTON ANDAL
800.01	ADQUISICIÓN DE DEUDA DE ESTADO
800.02	ADQUISICIÓN DEUDA ORGAN AUTONO
800.03	ADQUISICIÓN DEUDA SEGUR SOCIAL
800.04	ADQU DEUD EMPR PUB Y OTR ENTES
800.06	ADQUIS DEUDA DEMAS COMUN AUTON
800.07	ADQUIS DEUDA CORPORACI LOCALES
801	A LARGO PLAZO
801.00	ADQUIS DEUDA COMUN AUTON ANDAL
801.01	ADQUISICIÓN DE DEUDA DE ESTADO
801.02	ADQUIS DEUDA ORGANISM AUTONOMO
801.03	ADQUI DEUDA DE LA SEGUR SOCIAL
801.04	ADQU DEUD EMPR PUB Y OTR ENTES
801.06	ADQUIS DEUDA DEMAS COMUN AUTON
801.07	ADQUIS DEUDA CORPORACI LOCALES
81	ADQUIS. DE OBLIGACIONES Y BONO
810	A CORTO PLAZO
810.00	DE EMPRESAS PRIVADAS
810.01	DE FAMIL E INSTIT S FINES LUCR
810.02	DEL EXTERIOR
811	A LARGO PLAZO

### 3.12. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
811.00	DE EMPRESAS PRIVADAS
811.01	DE FAMIL E INSTIT S FINES LUCR
811.02	DEL EXTERIOR
82	CONCES PRÉSTAM AL SECTOR PUBLI
820	A CORTO PLAZO
820.00	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍ
820.01	ESTADO
820.02	ORGANISMOS AUTÓNOMOS
820.03	SEGURIDAD SOCIAL
820.04	EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTE
820.06	OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
820.07	CORPORACIONES LOCALES A CORTO
821	A LARGO PLAZO
821.00	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍ
821.01	ESTADO
821.02	ORGANISMOS AUTÓNOMOS
821.03	SEGURIDAD SOCIAL
821.04	EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTE
821.06	OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
821.07	CORPORACIONES LOCALES A CORTO
822	ANTICIP CONCEDID UNIDADES GASTO
822.00	A CORTO PLAZO
822.01	A LARGO PLAZO
83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS
830	A CORTO PLAZO AL PERSONAL
830.00	PRÉSTAM CONCED PDI A CORT PLAZ
830.01	PRÉST CONCED PTGAS A CORTO PLAZO
830.02	OTROS PRÉST CONCED A CORT PLAZ
831	A LARGO PLAZO AL PERSONAL
831.00	CONC.PREST.L/P PERSONAL
831.01	CONCES.PRÉST A L/P AL PERSONAL

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
831.02	OTROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A L
834	CONCESIÓN PRÉSTAMOS A EMPRESAS
834.00	CONCESIÓN PRÉSTAMOS EMPR.C.P.
834.01	CONCESIÓN PRESTAMOS EMP.L.P.
835	PRESTAMOS A SECTOR PÚBLICO
835.00	PRÉSTAMOS A SECTOR PÚBLICO C.P
835.01	PRÉSTAMOS A SECTOR PÚBLICO L.P
839	CONCESIÓN OTROS ANTIC.Y PREST.
839.00	OTROS ANTICIPOS Y PREST. A C.P
839.01	OTROS ANTICIPOS Y PREST. A L.P
84	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FI
840	DEPÓSITOS
840.00	A CORTO PLAZO
840.01	A LARGO PLAZO
841	FIANZAS
841.00	A CORTO PLAZO
841.01	A LARGO PLAZO
85	ADQU. ACCIONES Y PARTICIPACION
850	EMPRESAS PÚBLICAS
850.00	EMPRESAS PÚBLICAS
851	APORTACIONES DE CAPITAL A EMP.
851.00	APORTACIONES DE CAPITAL A EMP.
86	ADQU. ACCIONES Y PARTICIPACION
860	DE EMPRES NACION O DE UNI EURP
860.00	DE EMPRES NACION O DE UNI EURO
860.01	DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA EBTs
861	DE OTRAS EMPRESAS
861.00	DE OTRAS EMPRESAS
87	APORTACIONES PATRIMONIALES
870	FUNDACIONES
870.00	FUNDACIONES

### 3.12. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
871	APORTACIONES A OTROS ENTES
871.00	A EMPRESAS PARTICIPADAS
9	PASIVOS FINANCIEROS
90	AMORTIZ DEUDA EN MONED NACIONAL
900	A CORTO PLAZO
900.00	A CORTO PLAZO
901	A LARGO PLAZO
901.00	A LARGO PLAZO
91	AMORT PRÉST EN MONEDA NACIONAL
910	A CORT PLAZO DE ENTES SECT PUB
910.00	A CORTO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO
911	A LARG PLAZO ENTES SECTOR PUBL
911.00	A LARGO PLAZO ENTES SECT. PUBL
911.01	REINTEGROS A ENTES SECTOR PUBL
913	A LARG PLAZO ENTES SECTOR PRIV
913.00	A LARG PLAZO ENTES SECTOR PRIV

### 3.2. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
1	(SIN DESCRIPCIÓN)
13	CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTRO
130	TASAS
1303	TASAS ACADÉMICAS
1303.00	TASAS ACADÉMICAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
1303.01	TASAS ACADÉMICAS POR SERVI. CENTROS ADSCRITOS
131	PRECIOS PÚBLICOS
1312	SERV. ACADÉMICOS POR ENS. REGL
1312.00	ESTUDIOS GRADO EN CENTROS PROPIOS
1312.01	ESTUDIOS DE DOCTORADO
1312.02	COMP. MATR. BECARIOS MEFP
1312.03	COMP. MATRÍCULAS F <sup>a</sup> N <sup>a</sup>
1312.05	COMP. MATRÍC. ALUMNOS MINUSVÁL
1312.06	ESTUDIOS DE POSTGRADO. MASTER OFICIAL
1312.08	COMP. 99% MATRÍC. JUNTA DE ANDALUCIA
132	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.
1320	DERECHOS DE MATRÍCULA EN CURSOS Y ENSEÑANZAS PROPIAS
1320.03	CURSOS MASTERES PROPIOS
1320.03.01	CURSOS MASTERES PROPIOS
1320.03.50	RETENCIONES A FAVOR DE LA UCO POR MASTERES PROPIOS
1320.08	INSCRIPCIONES A JORNADAS, CONGRESOS Y SIMILARES
1320.08.01	INSCRIPCIONES A JORNADAS, CONGRESOS Y SIMILARES
1320.08.50	RETENCIONES A FAVOR DE LA UCO POR INSC. JORNADAS, CONGRESOS Y SIMILARES
1320.11	INSCRIPCIONES A CATEDRA INTEGENERACIONAL
1320.11.01	INSCRIPCIONES A CATEDRA INTEGENERACIONAL
1320.11.50	RETENCIONES A FAVOR DE LA UCO CATEDRA INTERGENERACIONAL
1320.13	ALUMNOS EXTRANJEROS VISITANTES
1320.14	CURSOS FORMACIÓN PERMANENTE

### 3.12. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
1320.14.01	CURSOS FORMACIÓN PERMANENTE
1320.14.50	RETENCIONES A FAVOR DE LA UCO POR FORMACIÓN PERMANENTE
1320.16	ACTIV.CULT.,SOLID.Y COOPERACIÓ
1320.16.01	ACTIV.CULT.,SOLID.Y COOPERACIÓ
1320.16.50	RETENCIONES A FAVOR DE LA UCO POR ACTIV.CULTUR.SOLID.Y COOPE
1320.17	CURSOS FORMACIÓN PDI
1320.99	OTROS CURSOS Y SEMINARIOS
1320.99.01	OTROS CURSOS Y SEMINARIOS
1320.99.50	OTRAS RETENCIONES A FAVOR DE LA UCO POR OTROS CURSOS Y SEMINARIOS
1322	DERECHOS DE EXAMEN Y SELECCIÓN DE PERSONAL
1322.00	DCHOS EXAMEN SELECC PDI FUNCIO
1322.01	DCHOS EXAMEN SELEC PDI LABORAL
1322.02	DCHOS EXAMEN SELEC PTGAS FUNCION
1322.03	DCHOS EXAMEN SELEC PTGAS LABORAL
1322.04	DERECHOS PARTICIPACIÓN PROCESOS SELECCION CON CARGO A PROYECTOS
1323	CONTRATOS ARTÍCULO 60 L.O.S.U
1323.00	CONTRATOS. INVESTIGACION
1323.00.01	CONTRATOS. INVESTIGACION
1323.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR CONTRATOS. INVESTIGACIÓN
1323.01	CONTRATOS. ENSEÑANZA Y OTROS
1323.01.01	CONTRATOS. ENSEÑANZA Y OTROS
1323.01.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR CONTRATOS. ENSEÑANZA
1324	SERVICIOS PRESTADOS POR UNIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
1324.00	SERVICIO CENTRAL APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SCAI)
1324.00.01	SERVICIO CENTRAL APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SCAI)
1324.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR SERVICIOS SCAI
1324.01	SERVICIO DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN (SAE)
1324.01.01	SERVICIO DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN (SAE)

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
1324.01.02	SERVICIO DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN IMIBIC
1324.01.50	RETENCION A FAVOR DE LA UCO POR SERVICIOS SAE
1324.02	SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN VARIETAL DEL OLIVO
1324.02.01	SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN VARIETAL DEL OLIVO
1324.02.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO. SERVICIO IDENT.VARIETAL OLIVO
1324.03	SERVICIO DE SUMINISTRO DE NITRÓGENO LÍQUIDO
1324.03.01	SERVICIO DE SUMINISTRO DE NITRÓGENO LÍQUIDO
1324.03.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR SUMINISTRO NITRÓGENO LIQ.
1324.04	SERVICIO DE CAMARAS CLIMATICAS AGRONOMIA
1324.04.01	SERVICIO DE CAMARAS CLIMATICAS AGRONOMIA
1324.04.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO. SERV. CÁMARAS CLIMÁTICAS
1324.05	INSTALACIONES GANADERAS
1324.05.01	INSTALACIONES GANADERAS
1324.05.50	RETENCION A FAVOR DE LA UCO POR INSTALACIONES GANADERAS
1324.06	SERVICIO DE PLOTTER E IMPRESIÓN
1324.07	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS
1324.08	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
1324.08.01	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
1324.08.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR OTROS SERVICIOS DE APOYO I.
1324.09	SERVICIOS DE UNIDAD PATRICIA
1324.09.01	SERVICIOS DE UNIDAD PATRICIA. CARGOS INTERNOS Y FACTURAS EXT.
1324.09.50	RETENCION A FAVOR DE LA UCO POR SER. UNIDAD PATRICIA
1325	DERECHOS ALOJAMIENTO, RESTAURACIÓN, RESIDENCIA Y OTROS
1325.00	DERECHOS ALOJAMIENTO EN COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS U.
1325.01	DERECHOS DE RESTAURACIÓN
1325.99	OTROS DERECHOS DE ALOJAMIENTO
1329	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.

### 3.12. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
1329.00	TELÉFONO PÚBLICO Y FAX
1329.03	SERVICIOS DEL AULA VIRTUAL
1329.03.01	SERVICIOS DEL AULA VIRTUAL
1329.03.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR SERVICIOS DEL AULA VIRTUAL
1329.04	USO MAQUINARIA DE LA FINCA RABANALES
1329.04.01	USO MAQUINARIA DE LA FINCA RABANALES
1329.04.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR USO DE MAQUINARIA F.RABANALES
1329.05	CONTRATOS DE PATROCINIO
1329.05.01	CONTRATOS DE PATROCINIO
1329.05.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR CONTRATOS DE PATROCINIO
1329.06	(SIN DESCRIPCIÓN)
1329.06.01	INSTALACIONES GANADERAS
1329.06.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR INSTALACIONES GANADERAS
1329.99	OTROS
1329.99.01	OTROS
1329.99.50	OTRAS RETENCIONES A FAVOR DE LA UCO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
133	VENTA DE BIENES
1330	VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS
1330.00	VENTA DE LIBROS Y REVISTAS. UCOPRESS
1330.99	OTRAS VENTAS DE PUBLICACIONES PROPIAS
1334	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARI
1334.00	VENTA PRODUCTOS AGROPECUARIOS
138	REINTEGROS DE OPERACIONES CORR
1380	DE EJERCICIOS CERRADOS
1380.00	DE EJERCICIOS CERRADOS
1381	DEL PRESUPUESTO CORRIENTE
1381.00	DEL PRESUPUESTO CORRIENTE
139	OTROS INGRESOS
1391	RECARGOS Y MULTAS

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
1391.00	RECARGO DE APREMIO
1391.99	OTROS RECARGOS
1392	INTERESES DE DEMORA
1392.00	INTERESES DE DEMORA
1399	INGRESOS DIVERSOS
1399.00	REINTEGROS DE ANUNCIOS POR EMP
1399.01	INGRESOS POR ACTUACIONES JUDIC
1399.02	RAPPELS SOBRE COMPRAS
1399.03	EDIFICIO CENTRO DOCENTE
1399.04	DEVOLUCIÓN IVA HACIENDA PÚBLICA
1399.05	DEVOLUCIÓN IVA DEDUCIBLE HACIENDA PÚBLICA
1399.06	INMUEBLES
1399.07	DESPLAZAMIENTO BELMEZ
1399.08	INGRESOS POR DESCUENTOS EN EL CARBURANTE Y OTROS
1399.98	DEV. HACIENDA PÚBLICA IVA DED.
1399.99	OTROS
14	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
140	DE LA ADMÓN GENERAL DEL ESTADO
1400	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
1400.00	PARA GASTOS CORRIENTES
1401	DE OTROS MINISTERIOS
1401.00	DE OTROS MINISTERIOS
1401.02	OTROS MINISTERIOS: RECUPERACIÓN Y RESILENCIA
1401.02.01	OTROS MINISTERIOS: RECUPERACIÓN Y RESILENCIA. FORMACIÓN
1401.02.50	OTROS MINISTERIOS, RETENCIONES A FAVOR DE LA UCO: RECUPERACIÓN Y RESILENCIA
141	DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINI
1410	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES
1410.00	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES
1410.01	PROGR. INTERCAMBIO
1410.02	SEPIE PARA OTROS PROGRAMAS

### 3.12. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
1411	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
1411.00	ORGAN. AUTÓNOMOS JUNTA ANDALUC
142	DE LA SEGURIDAD SOCIAL
1421	DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
1421.00	S.A.S. PLAZAS VINCULADAS
1421.99	OTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
144	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
1440	DE SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES Y OTROS ENTES PÚBLICOS
1440.00	DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES
1440.00.01	DE SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL
1440.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO DE SDAD. MERCANTIL ESTATAL
1440.01	DE ENTIDADES EMPRESARIALES PÚBLICAS
1440.01.01	SOCIEDADES EMRESARIALES PÚBLICAS.
1440.01.50	RETENCIONES A FAVOR DE LA UCO DE ENTID. EMPRES. PÚBLICAS
1440.02	DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN (AAECID)
1441	DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS
1441.00	DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS
1441.00.01	DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS
1441.00.50	RETENCIONES A FAVOR DE LA UCO POR ING. UNIVERSIDADES PÚBLICAS
1441.99	DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
1445	DE CONSORCIOS
1445.00	DE CONSORCIOS
1445.00.01	DE CONSORCIOS
1445.00.50	RETENCION DE CONSORCIOS
145	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
1450	DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
1450.00	FINANCIACIÓN BÁSICA OPERATIVA
1450.01	FINANANCIACIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIÓN
1450.02	PARA CONSEJO SOCIAL

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
1450.03	FINANC. INSUFICIENCIA FINANCIE
1450.04	PLAN DE APOYO: PRÁCTICAS EMPRESA Y FOMENTO CULTURA EMPRE.
1450.05	PLAN DE APOYO: INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD
1450.06	PLAN DE APOYO: PROYECTOS ESTUDIANTILES
1450.07	PLAN DE APOYO A LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
1450.08	PLAN DE APOYO ACTIVIDAD INSTITUCIONAL
1450.09	PLAN DE APOYO. CBUA
1450.10	FINANCIACIÓN CONVERGENTE UNIFORME
1450.11	FINANCIACIÓN CONVERGENTE FINALISTA
1450.12	FINANC.CONVERG.FINAL.MOVILIDAD ERASMUS Y COMP.LINGÜÍSTICA
1450.99	OTROS INGRESOS CONSEJERÍA UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
1451	DE OTRAS CONSEJERÍAS JUNTA AND
1451.00	DE PRESIDENCIA,INTERIOR Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
1451.00.01	DE PRESIDENCIA,INTERIOR Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
1451.00.50	RETENCIONES SUBV. CONSEJERÍAS
1451.01	DE EMPLEO,EMPRESA Y TRAB.AUTÓNOMO
1451.02	DE ECONOMÍA,HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
1451.04	DE FOMENTO,ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
1451.05	DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
1451.06	DE AGRICULTURA,PESCA,AGUA Y DESARROLLO RURAL
1451.07	DE INCLUSIÓN SOCIAL,JUVENTUD,FAMILIAS E IGUALDAD
1451.08	DE SALUD Y CONSUMO
1451.09	DE TURISMO,CULTURA Y DEPORTE
146	DE CORPORACIONES LOCALES
1460	DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INS
1460.00	DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INS
1460.00.01	DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INS
1460.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES
1461	DE AYUNTAMIENTOS

### 3.12. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
1461.00	DE AYUNTAMIENTOS
1461.00.01	DE AYUNTAMIENTOS
1461.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO DE AYUNTAMIENTOS
147	DE EMPRESAS PRIVADAS
1470	DE ENTIDADES FINANCIERAS
1470.00	DE ENTIDADES FINANCIERAS. CONVENIO BANCO SANTANDER
1470.99	DE OTRAS
1471	BECAS DE PRÁCTICAS
1471.00	EMPRESAS: BECAS DE PRÁCTICAS
1472	(SIN DESCRIPCIÓN)
1472.00	PLAN DE MECENAZGO UCO
1472.01	PLAN DE MECENAZGO. ACCIONES ESPECÍFICAS
1479	DE OTRAS EMPRESAS
1479.00	DE OTRAS EMPRESAS.
1479.00.01	DE OTRAS EMPRESAS.
1479.00.50	RETENCIÓN EMPRESAS Y CONSORCIO
148	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO
1480	DE FAMILIAS
1480.00	DE FAMILIAS
1481	DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
1481.00	DE FUNDACIONES ESTATALES
1481.01	DE FUNDACIONES COMUNITARIAS
1481.02	DE FUNDACIONES UNIVERSITARIAS
1481.99	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO
1481.99.01	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO
1481.99.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
1482	(SIN DESCRIPCIÓN)
1482.00	PLAN DE MECENAZGO UCO
1482.01	PLAN DE MECENAZGO. ACCIONES ESPECÍFICAS
149	DEL EXTERIOR

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
1490	DE LA U.E. FEDER
1490.00	DE LA U.E. FEDER
1491	DE LA U.E. FONDO SOCIAL EUROPE
1491.00	DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
1492	DE LA U.E. FEOGA
1492.00	DEL FEOGA. AYUDAS PAC
1495	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA
1495.00	PROYECTOS ACADÉMICOS
1495.00.01	PROYECTOS ACADÉMICOS
1495.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR PROYECTOS ACADÉMICOS U.E.
1495.99	OTRAS
1496	TRANSFERENCIAS FUERA U.E.
1496.00	TRANSF.DE FUERA DE LA U.E.
1496.00.01	TRANSFERENCIAS DE FUERA DE LA U.E.
15	INGRESOS PATRIMONIALES
150	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES
1500	DEL ESTADO
1500.00	DEL ESTADO
1500.09	DE OTROS
1502	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
1502.00	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
1503	DE SOC.MERCANT.,ENT.EMPR, OTRO
1503.00	DE SOC. MERCANTILES, ENTIDADES
1504	DE COMUNIDADES AUTONOMAS
1504.00	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
1505	DE CORPORACIONES LOCALES Y OTROS
1505.00	DE CORPORACIONES LOCALES Y OTROS
1506	DE EMPRESAS PRIVADAS
1506.00	DE EMPRESAS PRIVADAS
1509	DE OTROS
1509.00	OTROS:PRIMAS E INTERE. ORGANIM

### 3.12. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
152	INTERESES DE DEPÓSITOS
1520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
1520.00	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
1521	INTERESES DE IMPOSICIONES FINANCIERAS
1521.00	INTERESES DE IMP. FINANCIERAS
153	DIVIDEN Y PARTICIP EN BENEFICI
1532	DE SOCIEDADES MERCANTILES, ENTIDADES EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
1532.00	DE ENTIDADES PÚBLICAS. HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO
1533	DE EMPRESAS PRIVADAS
1533.00	DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
1533.01	DE CORPORACIONES EMPRESARIALES
1533.99	DE OTRAS
154	RENTAS DE BIENES INMUEBLES
1541	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEB
1541.00	ALQUILERES DE VIVIENDAS
1541.01	ALQUILER DE INSTALACIONES DEPO
1541.02	ALQUILER DE AULAS Y OTROS RECI
1541.03	ALQUILER DE FINCAS RÚSTICAS
1541.99	OTRAS RENTAS INMUEBLES
155	PRODUCTOS DE CONCECIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
1551	DE CONCECIONES ADMINISTRATIVAS
1551.00	DE CAFETERÍAS
1551.01	DE SERVICIOS DE REPROGRAFÍA
1551.02	DE MAQUINARIAS EXPENDEDORAS
1551.99	DE OTRAS CONCECIONES ADMINISTR
159	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
1591	EXPLOTACIÓN DE PANTENTES
1591.00	EXPLOTACIÓN DE PATENTES
1591.00.01	EXPLOTACIÓN DE PATENTES
1591.00.50	RETENCIÓN EXPLOTACIÓN PATENTES

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
1591.01	GESTION EMPRESAS BASE TECNOLOG
1591.01.01	EXPLOTACIÓN DE PATENTES EBT
1591.01.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR PATENTES EBT
1599	OTROS
1599.00	OTROS
16	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES
161	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES
1614	DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE
1614.00	VENTA ELEMENTOS DE TRANSPORTE
1616	DE SISTEMAS DE PROCESOS DE LA INFORMACIÓN
1616.00	VENTAS SISTEMAS PROCESOS INFOR
168	REINTEGROS OPERACIONES CAPITAL
1680	DE EJERCICIOS CERRADOS
1680.00	DE EJERCICIOS CERRADOS
1681	DEL PRESUPUESTO CORRIENTE
1681.00	DEL PRESUPUESTO CORRIENTE
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
170	DE LA ADMÓN GENERAL DEL ESTADO
1700	DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
1700.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
1700.00.01	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
1700.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR INGRESOS DEL MEC
1700.01	PARA INVERSIONES MATERIALES
1700.02	PARA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
1700.02.01	PARA INVERSIONES MATERIALES:RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
1700.02.50	RETENCIONES A FAVOR DE LA UCO: RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
1700.60	INVESTIGACION:RECURSOS HUMANOS
1700.61	RECURSOS HUMANOS: RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
1700.99	OTRAS
1701	DE OTROS MINISTERIOS

### 3.12. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
1701.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
1701.00.01	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
1701.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR INGRESOS DE OTROS MINISTERIOS
1701.01	PARA INVERSIONES MATERIALES
1701.02	OTROS MINISTERIOS: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: RECUPERACIÓN Y RESILENCIA
1701.02.01	OTROS MINISTERIOS: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: RECUPERACIÓN Y RESILENCIA
1701.02.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO: OTROS MINIST. INVESTIGACIÓN. RECUPERACIÓN Y RESILENCIA
1701.99	OTRAS
171	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
1710	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES
1710.00	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN: INVESTIG.CIENT. PLAN NACIONAL
1710.00.01	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN: INVESTIG.CIENT. PLAN NACIONAL
1710.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
1710.01	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN: INFRAESTRUCTURA
1710.02	A.E.I. PROYECTOS: RECUPERACIÓN Y RESILENCIA
1710.02.01	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN: RECUPERACIÓN Y RESILENCIA
1710.02.02	AEI: Recuperación y Resilencia. Infraestructuras
1710.02.50	A.E.I. RETENCIONES A FAVOR DE LA UCO: RECUPERACIÓN Y RESILENCIA
1710.03	A.E.I. INFRAESTRUCTURA: RECUPERACIÓN Y RESILENCIA
1710.60	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN: INV.REC.HUMANOS
1710.61	A.E.I. RECURSOS HUMANOS: RECUPERACIÓN Y RESILENCIA
1710.99	OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
1710.99.01	OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.
1710.99.02	OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. RESILENCIA
1710.99.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO DE OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
1710.99.51	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO. OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. RESILENCIA

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
1711	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS JUNTA ANDALUCÍA
1711.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
1711.00.01	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
1711.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS JUNTA
1711.01	PARA INVERSIONES
1711.99	OTRAS
1712	DE OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
1712.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
1712.01	PARA INVERSIONES
1712.99	OTRAS
174	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
1740	DE SOCIEDADES MERCANTILES Y OTROS ENTES PÚBLICOS
1740.00	DE SOCIEDADES MERCANTILES Y OTROS ENTES PÚBLICOS
1740.00.01	DE SOCIEDADES MERCANTILES Y OTROS ENTES PÚBLICOS
1740.00.02	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS: RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
1740.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO DE EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
1741	DE UNIVERSIDADES
1741.00	DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS
1741.00.01	DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS
1741.00.02	DE EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS: RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
1741.00.50	RETENCION PROJ.UNIVERSIDADES PÚBLICAS
1745	DE CONSORCIOS
1745.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
1745.99	OTRAS
175	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
1750	DE LA CONSEJERÍA DE TRANSF. ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
1750.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
1750.00.01	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
1750.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR INVESTIACION CTEICU

### 3.12. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
1750.01	PARA INVESTIGACIÓN: TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO
1750.02	FINANCIACIÓN BÁSICA DE INVERSIONES
1750.03	FINANCIACIÓN BÁSICA DE INVESTIGACIÓN
1750.04	CONTRATACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES
1750.05	PARA INVERSIONES. PAIDI
1750.06	FINANCIACIÓN ESTRATÉGICA
1750.06.01	FINANCIACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
1750.06.02	AJUSTE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
1750.07	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. RECUPERACIÓN Y RESILENCIA
1750.07.01	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. RECUPERACIÓN Y RESILENCIA
1750.07.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO. INVESTIGACION RECUPERACIÓN Y RESILENCIA
1750.99	OTROS. PIF-PDI
1751	DE OTRAS CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
1751.00	DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
1751.01	DE EMPLEO, EMPRESA Y TRAB. AUTÓNOMO
1751.01.01	DE EMPLEO, EMPRESA Y TRAB. AUTÓNOMO
1751.01.02	DE EMPLEO, EMPRESA Y TRAB. AUTÓNOMO: RECUPERACIÓN Y RESILENCIA
1751.01.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO. CONSEJ. DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUT.
1751.02	DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
1751.03	DE TURISMO, REGENER., JUSTICIA Y
1751.04	DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
1751.04.01	DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
1751.04.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
1751.05	DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
1751.06	DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
1751.06.01	DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
1751.06.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO CONSEJERÍA DE AGRICULTURA
1751.07	DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
1751.08	DE SALUD Y CONSUMO
1751.09	DE TURISMO,CULTURA Y DEPORTE
1751.09.01	DE TURISMO,CULTURA Y DEPORTE
1751.09.50	Retención a favor de la UCO por Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
1759	DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
1759.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
1759.01	PARA INVERSIONES
1759.99	OTRAS
176	DE CORPORACIONES LOCALES
1760	DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES
1760.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
1760.00.01	DIPUTACIONES PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
1760.00.50	RETENCIONES A FAVOR DE LA UCO DE DIPUTACIONES
1760.01	PARA INVERSIONES
1760.99	OTRAS
1761	DE AYUNTAMIENTOS
1761.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
1761.00.01	DE AYUNTAMIENTOS PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
1761.00.50	RETENCIONES A FAVOR DE LA UCO DE AYUNTAMIENTOS
1761.01	PARA INVERSIONES
1761.99	OTRAS
1769	DE CONSORCIOS
1769.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
1769.01	PARA INVERSIONES
1769.99	OTRAS
177	DE EMPRESAS PRIVADAS
1770	DE ENTIDADES FINANCIERAS
1770.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
1770.00.01	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
1770.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO DE EMPRESAS FINANCIERAS

### 3.12. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
1770.01	PARA INVERSIONES
1770.99	OTRAS
1779	DE OTRAS EMPRESAS
1779.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
1779.01	PARA INVERSIONES
1779.99	OTRAS
178	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO
1780	DE FAMILIAS
1780.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
1780.01	PARA INVERSIONES
1780.99	OTRAS
1781	INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
1781.00	DE FUNDACIONES ESTATALES
1781.00.01	DE FUNDACIONES ESTATALES
1781.00.02	DE FUNDACIONES ESTATALES. RESILENCIA
1781.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO DE FUNDACIONES
1781.02	DE FUNDACIONES COMUNITARIAS
1781.03	DE FUNDACIONES UNIVERSITARIAS
1781.99	OTRAS INST SIN FINES DE LUCRO
1781.99.01	FUNDACIONES Y OTRAS INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO
1781.99.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR FUNDACIONES Y OTRAS INST. SIN ÁNIMO LUCRO
179	DEL EXTERIOR
1790	FONDO EUROPEO DESARROLLO REGIONAL
1790.00	FEADER PARA GRUPOS OPERATIVOS. GOP
1790.00.01	FEADER PARA GRUPOS OPERATIVOS. GOP
1790.00.50	RETENCIONES A FAVOR DE LA UCO DEL FEADER
1790.01	PARA INVERSIONES
1790.99	OTRAS DEL FEADER
1791	FONDO SOCIAL EUROPEO
1791.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
1791.01	PARA INVERSIONES
1791.99	OTRAS
1792	DE LA UNIÓN EUROPEA: FEOGA
1792.00	DEL FEOGA
1795	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA UNION EUROPEA
1795.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
1795.00.01	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
1795.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO POR PROYECTOS EUROPEOS
1795.99	OTRAS
1796	OTRAS TRANSFERENCIAS FUERA UNION EUROPEA
1796.00	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
1796.00.01	PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
1796.00.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO DE OTRAS TRANSFERENCIA FUERA U.E.
1796.01	PARA INVERSIONES
1796.99	OTRAS
18	ACTIVOS FINANCIEROS
182	REINTEGRO PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
1820	A CORTO PLAZO CONCEDIDOS AL PERSONAL
1820.00	AL P.D.I.
1820.01	AL P.T.G.A.S.
1821	A LARGO PLAZO CONCED AL PERSONAL
1821.00	AL P.D.I.
1821.01	AL P.T.G.A.S.
187	REMANENTE DE TESORERÍA
1870	REMANENTE DE TESORERIA
1870.00	REMANENTE DE TESORERÍA
1870.01	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO
19	PASIVOS FINANCIEROS
192	PRÉSTAMOS RECIBIDOS
1921	PRÉST.RECIB. MONEDA NACIONAL
1921.01	A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO

### 3.12. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ECONÓMICA

Concepto UXXI	Descripción Concepto XXI
1921.01.01	A LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO
1921.01.50	RETENCIÓN A FAVOR DE LA UCO LARGO PLAZO ENTES SECTOR PÚBLICO FEDER



# 3.13. FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO





ÍNDICE

---

3.13.1 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A LOS CENTROS (criterios para la asignación del presupuesto de los Centros 2025).....	475
3.13.2 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A LOS DEPARTAMENTOS (criterios para la asignación del presupuesto de los Departamentos 2025) .....	489
3.13.3 FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS O INTERUNIVERSITARIOS (criterios para el reparto del presupuesto 2025) .....	506



#### 3.13.1 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A LOS CENTROS 2025

Los Centros propios de la Universidad de Córdoba percibirán cada ejercicio económico una financiación suficiente para su funcionamiento procedente del presupuesto de la universidad.

Se distinguen dos tipos de financiación:

#### **1) Financiación para el funcionamiento ordinario de los centros, que contempla a su vez la siguiente subdivisión:**

##### A) Financiación estructural:

En función de ciertas características del centro como son la ubicación, el profesorado, el estudiantado o los créditos, se asignará una cantidad para sufragar los gastos estructurales de:

- Mantenimiento del centro
- Biblioteca
- Gestión de dirección.

##### B) Financiación por objetivos:

Con la consideración de doce indicadores, se pretende medir la consecución de una serie de objetivos por parte de cada Facultad o Escuela Superior, con la que se obtendrá una financiación por objetivos.

Los indicadores están agrupados de esta forma:

- Indicadores de sostenibilidad
- Indicadores de información en la página web
- Indicadores de prácticas externas y movilidad de estudiantes
- Indicadores de captación de estudiantes y promoción de tutorías
- Indicadores de internacionalización
- Indicador de formación e innovación del PTGAS
- Indicador de menciones del centro y modalidades de enseñanza especiales

#### **2) Financiación para acciones estratégicas:**

Con objeto de financiar las acciones estratégicas de los centros, se reparte a cada Facultad o Escuela Superior una asignación fija equivalente al 70% y otra variable del 30%, calculada en función de su estructura.

## 1. FINANCIACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO ORDINARIO DE LOS CENTROS

---

### A) FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL

En este apartado se detalla la cantidad destinada a sufragar los gastos estructurales generados por el funcionamiento ordinario del centro, con el detalle e importes que se describen para cada uno de los indicadores.

#### A) MANTENIMIENTO PARA LOS CENTROS NO UBICADOS EN EL CAMPUS RABANALES

##### 1. Asignación fija:

Se asigna a cada centro la cantidad fija de 11.641,95 € para mantenimiento.

##### 2. Asignación variable:

En función de la superficie construida y la antigüedad del centro, a cada uno le corresponde la siguiente cantidad adicional para mantenimiento:

FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA	20.951,00 €
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	13.835,45 €
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ	5.330,00 €
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	14.383,83 €
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	6.416,50 €
FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA	14.753,85 €

#### B) BIBLIOTECA

La asignación para biblioteca se realizará en base a tres indicadores que son los siguientes: créditos matriculados; estudiantes matriculados; y profesorado equivalente a tiempo completo.

##### 3. Créditos matriculados:

Para cada centro, se calculará la suma total de créditos en los que se hayan matriculado los estudiantes en el curso académico actual y se multiplicará por 0,062 para obtener en importe de este indicador en euros.

#### 4. Estudiantes matriculados:

Se calculará el número de estudiantes con matrícula válida, desagregados por centros, para el curso académico actual. Los alumnos matriculados en un itinerario conjunto se contabilizan proporcionalmente al mayor número de créditos que cursan, calculándose el cociente entre el del itinerario doble y el grado normal.

El importe correspondiente a este indicador se obtendrá con el producto del total de estudiantes por 3,99 €.

#### 5. Profesorado equivalente a tiempo completo:

Se contabiliza el personal docente e investigador equivalente a tiempo completo (PDI a TC) con carga docente reflejada en el PDD del curso académico actual. El número total de efectivos de PDI a TC se obtiene multiplicando el PDI por los siguientes coeficientes, según su dedicación:

- TC: 1
- 6 horas: 0,75
- 5 horas: 0,625
- 4 horas: 0,5
- 3 horas: 0,375
- 2 horas: 0,25

Para calcular el importe correspondiente a este indicador, se multiplicará el número total de efectivos resultante para cada Centro por 30,35 €.

La financiación para gastos de biblioteca será gestionada por los Centros y destinada a cubrir los gastos de las respectivas bibliotecas. También serán gastos elegibles dentro de ese presupuesto las siguientes partidas, que forman parte de las autorizadas en Recursos para la Docencia:

1. Medios audiovisuales
2. Material informático con destino a Aulas de Informática en Centros.
3. Financiación de los gastos generados por actividades formativas de carácter práctico.

Los Centros ubicados en el Campus de Rabanales no recibirán directamente las 2/3 partes de esos fondos, que se incluirán en el presupuesto de la Biblioteca de Rabanales. El resto podrá ser gestionado directamente por esos Centros y se considerarán como gastos elegibles los relacionados en el punto anterior.

### C) GESTIÓN DE DIRECCIÓN

Se establece una asignación fija y otra variable dentro de los indicadores de gestión de dirección. La asignación variable está compuesta por dos indicadores, cada uno de ellos en función del número de créditos matriculados ponderados y del número total de estudiantes del centro respectivamente.

#### 6. Asignación fija:

Se asigna a cada centro la cantidad fija de 10.914,20 € por gestión de dirección.

#### 7. Créditos ponderados por coeficiente de experimentalidad:

En relación con este indicador, se calculará la suma de todos los créditos de grado y máster en los que se hayan matriculado los estudiantes en el curso académico actual, multiplicados por el coeficiente correspondiente, según la experimentalidad de la asignatura.

Se aplicarán los siguientes coeficientes de experimentalidad:

Experimentalidad	Coeficiente multiplicador
1= Baja	1
2= Media baja	1,3
3 = Media	1,6
4 = Media alta	1,9
5 = Alta	2,2
6 = Muy alta	2,5

El importe en euros correspondiente a este indicador se obtendrá multiplicando el total de créditos ponderados de cada centro por 0,046.

#### 8. Estudiantes matriculados:

Se computará el total de estudiantes con matrícula válida en el curso académico actual, desagregados por centros. Con el objetivo de que la información esté consolidada, la extracción se hará durante el mes de febrero. Los alumnos matriculados en un itinerario conjunto se contabilizan una sola vez por Centro.

La cantidad asignada por este indicador será el resultado de multiplicar el total de estudiantes del centro por 5,13 €.

**B) FINANCIACIÓN POR OBJETIVOS**

La financiación por objetivos es una parte de la asignación presupuestaria ordinaria que se podrá obtener en función de los objetivos conseguidos por cada facultad o escuela superior. Para ello, se fijan unos indicadores que medirán diferentes aspectos en concordancia con los logros que se quieren alcanzar.

**D) INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD****9. Gasto en Prevención de Riesgos Laborales:**

Se medirá el cumplimiento del compromiso de gasto de, al menos, el 2% del presupuesto del centro en aspectos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales durante el año natural anterior.

Con objeto de verificar el cumplimiento de este indicador, se solicitará al centro relación de facturas que justifiquen dicha inversión en el año natural anterior, acompañadas de informe justificativo.

Los centros que cumplan este objetivo recibirán 727,75 €.

**10. Sostenibilidad Ambiental:**

Este indicador medirá la implantación de prácticas de actuación bajo criterios de sostenibilidad ambiental por parte del decanato o dirección del centro, mediante la acreditación de los niveles 1 a 4 del Programa Trébol.

Para ello, la Unidad de Protección Ambiental de la Universidad de Córdoba remitirá esta información actualizada a 31 de diciembre del curso académico actual.

Los importes que se percibirán por este indicador son los correspondientes al nivel más alto alcanzado en el Programa Trébol, según la siguiente tabla:

Nivel 4	2.272,94 €
Nivel 3	1.818,35 €
Nivel 2	1.363,76 €
Nivel 1	909,18 €

**E) INDICADORES DE INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB**

El objetivo de estos dos indicadores es valorar la página web del centro. Por un lado, se pretende evaluar el grado de información y actualización que se muestra en la página web respecto a unos contenidos mínimos. Por otro lado, realizar un

seguimiento de las actas de las reuniones ordinarias de las Unidades de Garantía de Calidad de los títulos.

### **11. Página web con información completa:**

La página web del centro debe mostrar la información completa de los contenidos que se indican a continuación:

- Ubicación del Centro y medios de transporte.
- Equipo de Gobierno del Centro y funciones de cada miembro del mismo.
- Profesorado que imparte docencia en el mismo, con los datos que permitan su localización (teléfono, correo electrónico, etc.).
- Relación de titulaciones y planes de estudios con la información detallada con un espacio específico para cada una de ellos que recoja, al menos, lo siguiente:
  1. Coordinador/a de la Titulación.
  2. Tutores de la Titulación.
  3. BOE del plan de estudios original y de todos aquellos en los que se haya recogido alguna modificación del mismo.
  4. Enlace a la página [www.uco.es/grados](http://www.uco.es/grados) donde aparece la última versión de la memoria de verificación del título.
  5. Horarios.
  6. Calendario de exámenes.
  7. Guías docentes

La revisión de los contenidos de las páginas webs se realizará durante el mes de enero del curso académico actual.

A efectos de este indicador, se computará el total, o nada, en caso de incumplimiento de alguno de los puntos a valorar. El importe del indicador asciende a 1.455,50 €.

### **12. Sistema de garantía de calidad:**

En la página web del centro deberán aparecer las actas de las reuniones ordinarias de las Unidades de Garantía de Calidad de los títulos correspondientes al curso académico anterior. Se verificará que el número de actas es el establecido en el Reglamento de funcionamiento de las Unidades de Garantía de Calidad de los títulos de cada centro.

### 3.13. FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO

En el caso de los centros que hayan obtenido la certificación del SIG+C mediante el programa IMPLANTA o estén en proceso de obtenerla, las actas serán las de la Unidad de Garantía de Calidad del Centro.

Se medirá el porcentaje de actas ordinarias que estén en la web con los siguientes criterios e importes:

- Totalidad de las actas: 2 puntos
- Menos del 100% y mayor o igual al 50% de las actas: 1 punto
- Menos del 50% de las actas: 0 puntos

2 puntos	1.531,35 €
1 punto	765,68 €
0 puntos	0,00 €

La revisión de este indicador se realizará durante el mes de febrero del curso académico actual.

#### F) INDICADORES DE PRÁCTICAS Y MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

Con estos indicadores se pretende valorar y potenciar tanto la realización de las prácticas preprofesionales no obligatorias, como la movilidad nacional e internacional de los estudiantes de los centros.

La relevancia que tienen tanto en la formación universitaria de los estudiantes, como en la repercusión sobre la propia Universidad de Córdoba, se refleja en las cantidades asignadas.

#### 13. Prácticas externas de estudiantes

Se contabilizarán en este apartado las prácticas del curso académico anterior de duración superior o igual a dos semanas. A estos efectos, contarán tanto los estudiantes de grado como los de máster que tutele el propio centro.

Los centros que tengan este tipo de prácticas obligatorias en la mayoría de sus planes de estudio obtendrán automáticamente el máximo de puntos de este apartado.

Aquellos centros cuyo número de estudiantes en prácticas externas sea superior a 150 alumnos obtendrán también el máximo de puntos de este apartado, independientemente del porcentaje que representen.

En el cálculo de este indicador se seguirán los siguientes criterios y corresponderán los importes que se indican:

- Prácticas obligatorias: 3 puntos
- Nº estudiantes en prácticas >150: 3 puntos
- Participación de estudiantes  $\geq 20\%$ : 3 puntos
- Participación de los estudiantes <20% y  $\geq 10\%$ : 2 puntos
- Participación de los estudiantes < 10 y  $\geq 5\%$ : 1 punto
- Participación de los estudiantes <5%: 0 puntos

3 puntos	5.744,10 €
2 puntos	3.829,40 €
1 punto	1.914,60 €
0 puntos	0,00 €

#### 14. Movilidad nacional e internacional de estudiantes:

Este indicador se medirá calculando el porcentaje para cada centro de los estudiantes en programas de movilidad nacional o internacional entrantes y salientes, sobre los estudiantes matriculados en tercer curso o superior. Los datos utilizados serán del curso académico anterior.

Aquellos centros cuyo número de estudiantes en programas de movilidad sea superior a 100 obtendrán el máximo de puntos, independientemente del porcentaje que dichos estudiantes representen.

Se seguirán los siguientes criterios y corresponderán los importes que se indican a continuación:

- Nº estudiantes en movilidad >100: 4 puntos
- Porcentaje movilidad  $\geq 8\%$ : 4 puntos
- Porcentaje movilidad <8% y  $\geq 6\%$ : 3 puntos
- Porcentaje movilidad <6 y  $\geq 4\%$ : 2 puntos
- Porcentaje movilidad <4 y  $\geq 2\%$ : 1 punto
- Porcentaje movilidad <2%: 0 puntos

4 puntos	3.936,00 €
3 puntos	2.183,25€
2 puntos	1.455,50€
1 punto	727,75 €
0 puntos	0,00 €

#### G) INDICADORES DE CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROMOCIÓN DE TUTORÍAS

Con estos indicadores se pretende valorar la implicación por parte de cada centro tanto en la captación de nuevos estudiantes para la Universidad de Córdoba, como en la promoción del apoyo al estudiantado mediante la figura de profesor tutor.

##### 15. Captación de estudiantes:

En este indicador se valorará la participación de los centros en el programa de captación de estudiantes del curso académico anterior.

Si el centro ha participado en todas las actividades del Plan Anual de Captación de Estudiantes de la Universidad de Córdoba que se organicen, obtendrá un importe de 2.911 €.

##### 16. Promoción de tutorías:

En el cálculo de este indicador, se valorará si está activo el Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Córdoba en el centro durante el curso académico actual.

Se considerará que el Plan de Acción Tutorial está activo si el centro puede aportar evidencias del cumplimiento de todas las actividades especificadas en el reglamento del mismo, a excepción del informe final del coordinador que se emite a final del curso.

Las actividades que se tendrán en cuenta son:

- Información pública en las jornadas de información a los estudiantes de nuevo ingreso o durante la primera semana del curso.
- Relación de estudiantes solicitantes y asignación de profesorado subidos a Sigma.
- Relación de actas de reuniones de seguimiento, preferentemente mediante enlace a consulta de dichas actas.

Los centros deberán subir la relación de estudiantes y asignación de profesores tutores a Sigma antes del mes de febrero del curso académico actual, con excepción de aquellos centros que tengan implementado en Moodle el Plan de Acción Tutorial. En este último caso, deberán aportar los listados correspondientes.

A partir del ejercicio 2025, el cumplimiento de este indicador en la asignación presupuestaria solo se valorará si la relación de estudiantes y profesorado está en Sigma, según se indica en el párrafo anterior, con la excepción que se contempla.

En caso de no haber estudiantes solicitantes ni profesores tutores, el centro deberá indicar que no han existido solicitudes.

A efectos de este indicador, se computará el total, o nada, en caso de incumplimiento de alguno de las actividades a valorar. El importe del indicador asciende a 1.845 €.

### H) INDICADORES DE INTERNACIONALIZACIÓN

Con los indicadores de internacionalización se pretende valorar, por un lado, el esfuerzo por parte de los centros para que la información de su web contenga unos contenidos mínimos relevantes en inglés. Por otro lado, se pretende potenciar la oferta de asignaturas bilingües en sus planes de estudio.

#### 17. Página web en inglés:

La página web del centro debe mostrar en inglés los mismos contenidos que se relacionan para el indicador 11, página web con información completa, a excepción de las guías docentes.

La revisión de los contenidos de las páginas webs se realizará durante el mes de enero del curso académico actual.

A efectos de este indicador, se computará el total, o nada, en caso de incumplimiento de alguno de los puntos a valorar. El importe por cumplimiento de este ítem asciende a 2.183,25 €.

#### 18. Plan de plurilingüismo:

Se valorará la oferta de módulos o asignaturas bilingües, dentro del Plan de Plurilingüismo de la Universidad de Córdoba, que haga el centro para el curso académico actual.

El indicador se medirá calculando el porcentaje de créditos ofertados por el centro dentro del Plan de Plurilingüismo entre el total de créditos del centro. No se tendrán en cuenta los créditos consustanciales.

En base a este porcentaje, se aplicarán los importes de la siguiente tabla:

### 3.13. FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO

Créditos bilingües	
% >25	5.637,50 €
%>20 y <=25	4.612,50 €
%>15 y <=20	3.587,50 €
% >10 y <=15	3.075,00 €
% >7 y <=10	2.050,00 €
% >5 y <=7	1.537,50 €
% >4 y <=5	820,00 €
% >3 y <=4	512,50 €
% >0 y <=3	205,00 €
% =0	0,00 €

#### I) INDICADOR DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL PTGAS

##### 19. Formación e innovación del PTGAS:

Se valorará la participación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) del centro en cursos del Plan de Formación de la Universidad de Córdoba, así como en proyectos de innovación para el PTGAS, durante el año natural anterior.

El indicador se calculará mediante el porcentaje de personas pertenecientes al PTGAS del Centro que hayan participado en, al menos, una de las actividades indicadas, sobre el total del PTGAS vinculado al centro.

Porcentaje >=75%	727,75 €
Porcentaje >=50 y <75%	363,88 €
Porcentaje <50%	0,00 €

#### J) INDICADOR DE MENCIONES DEL CENTRO Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA ESPECIALES

##### 20. Sellos internacionales, IMPLANTA, itinerarios conjuntos y formación dual:

En este apartado se fomentará y se pondrá en valor que los centros consigan menciones, certificaciones, o tengan implementados itinerarios conjuntos o formación dual.

Este indicador se medirá mediante la verificación de uno o varios de los siguientes méritos o características:

- Sellos internacionales
- Certificación mediante el programa IMPLANTA
- Itinerarios conjuntos
- Formación dual.

El apartado de formación dual será equiparable al porcentaje de prácticas externas superior al 20%, según la descripción del indicador.

Por la consecución y mantenimiento de cada uno de ellos durante el año anterior, se sumará un punto.

Los importes establecidos son los siguientes:

4 puntos	1.455,50 €
3 puntos	1.091,63 €
2 puntos	727,75 €
1 punto	363,88 €
0 puntos	0,00 €

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL I: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Con objeto de garantizar la estabilidad presupuestaria de la Universidad de Córdoba, se determina que ningún centro podrá ver aumentada su asignación presupuestaria ordinaria en más del 10%, ni disminuida en más del 5%, respecto de la dotación percibida en el ejercicio económico anterior.

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL II: MINORACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS**

En el caso de que se produzca por parte de un centro incumplimiento de alguno de los plazos de remisión o subida de la información establecidos en el calendario académico o en la normativa académica, se realizará una minoración del importe total correspondiente, según el porcentaje que se indica, hasta un máximo del 6% de la cantidad asignada.

Esta minoración se realizará sobre el importe resultante tras la aplicación de la disposición adicional I, en caso de que corresponda.

En este sentido, se tendrán en cuenta los plazos correspondientes al curso académico actual de:

- PAOE (1%)
- Oferta de optatividad (1%)
- Horario de clases (1%)
- Calendario de exámenes (1%)
- Guías docentes (1%)
- Admisión por reconocimiento de créditos (1%)

Cuando la remisión de documentación dependa de terceros que no hayan cumplido los plazos, por ejemplo, de los departamentos, los centros suministrarán la documentación con los datos disponibles en el plazo marcado, indicando los departamentos que no han respondido.

En general, cualquier incidencia por la que no se pueda cumplir un plazo debe ser comunicada al servicio correspondiente.

## 2) FINANCIACIÓN ESTRATÉGICA

---

Se dotará anualmente a cada centro con una asignación presupuestaria para financiar sus acciones estratégicas.

### A) ASIGNACIÓN FIJA:

Se reparte a cada Facultad o Escuela Superior una asignación fija, que será el resultado de dividir a partes iguales entre los diez centros el 70% de la cantidad total asignada para acciones estratégicas de los centros en el presupuesto de la Universidad de Córdoba.

### B) ASIGNACIÓN VARIABLE:

La parte variable de la financiación para las acciones estratégicas de los centros constituye el 30% de la cantidad total asignada para ello en el presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Se repartirá proporcionalmente según la estructura de los centros, en función de los siguientes indicadores, correspondiéndole a cada uno el 10% del importe total.

#### 1. Titulaciones:

En el cálculo de este indicador, se contabilizará el número total de titulaciones del centro sin tener en cuenta las dobles titulaciones.

El importe correspondiente al 10% se repartirá proporcionalmente al número de titulaciones del centro.

## 2. Estudiantes matriculados:

Se calculará el número de estudiantes con matrícula válida, desagregados por centros, para el curso académico actual. Los alumnos matriculados en un itinerario conjunto se contabilizan proporcionalmente al mayor número de créditos que cursan, calculándose el cociente entre el del itinerario doble y el grado normal.

El importe correspondiente al 10% se repartirá proporcionalmente al número de estudiantes matriculados según el párrafo anterior.

## 3. Créditos ponderados por coeficiente de experimentalidad:

En la medición de este indicador, se calculará la suma de todos los créditos de grado y máster en los que se han matriculado los estudiantes en el curso académico actual, multiplicados por el coeficiente correspondiente, según la experimentalidad de la asignatura.

Se aplicarán los siguientes coeficientes de experimentalidad:

Experimentalidad	Coeficiente multiplicador
1= Baja	1
2= Media baja	1,3
3 = Media	1,6
4 = Media alta	1,9
5 = Alta	2,2
6 = Muy alta	2,5

El importe correspondiente al 10% se repartirá proporcionalmente al número total de créditos ponderados por coeficiente de experimentalidad de cada centro, obtenido según los criterios de los párrafos anteriores.

#### 3.13.2 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A LOS DEPARTAMENTOS 2025

Los departamentos de la Universidad de Córdoba recibirán cada ejercicio económico una financiación procedente del presupuesto de la universidad, suficiente para su funcionamiento.

Se distinguen dos tipos de financiación:

**1) Financiación para el funcionamiento ordinario de los departamentos, que contempla a su vez la siguiente subdivisión.**

A) Financiación estructural:

Se establece una asignación básica fija igual para todos los departamentos.

En función de las características del departamento, se asignará también una cantidad variable para sufragar los gastos estructurales del mismo.

Los indicadores que medirán las características estructurales son estos:

- Profesorado a tiempo completo
- Créditos ponderados por coeficiente de experimentalidad
- Estudiantes
- Áreas y centros en los que el departamento imparte docencia

B) Financiación por objetivos:

Con la consideración de 16 indicadores, se pretende medir la consecución de una serie de objetivos o logros por parte de cada departamento, con la que se obtendrá una financiación por objetivos.

Estos indicadores están agrupados de la siguiente forma:

- Indicadores de docencia
- Indicadores de investigación
- Indicadores de gestión
- Indicadores de internacionalización

**2) Financiación para acciones estratégicas:**

Con objeto de financiar las acciones estratégicas de los departamentos, se reparte a cada uno de ellos una asignación fija, equivalente al 70%, y otra variable del 30%, calculada en función de su estructura.

## 1. FINANCIACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO ORDINARIO DE LOS DEPARTAMENTOS

---

### A) FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL

En este apartado se detalla la cantidad destinada a sufragar los gastos estructurales generados por el funcionamiento ordinario del departamento, con el detalle e importes que se describen para cada uno de los indicadores.

La financiación estructural está distribuida de la siguiente forma: una asignación fija para todos los departamentos; y una asignación variable, en función de unos indicadores en consonancia con las características de cada departamento:

- Profesorado equivalente a tiempo completo
- Créditos ponderados por coeficiente de experimentalidad
- Estudiantes
- Áreas y centros

#### 1. Asignación básica:

Se asigna a cada departamento una cantidad fija de 3.942,15 €.

#### 2. Profesorado equivalente a tiempo completo:

Se contabiliza el Personal Docente e Investigador equivalente a tiempo completo con carga docente reflejada en el PDD del curso académico actual. El número total de efectivos de PDI a TC se obtiene multiplicando el PDI por los siguientes coeficientes, según su dedicación:

- TC: 1
- 6 horas: 0,75
- 5 horas: 0,625
- 4 horas: 0,5
- 3 horas: 0,375
- 2 horas: 0,25

Para calcular el importe correspondiente a este indicador, se multiplicará el número total de efectivos resultante para cada departamento por 180,76 €.

**3. Créditos ponderados por coeficiente de experimentalidad:**

Se calculará la suma ponderada de todos los créditos de grado y máster en los que se han matriculado los estudiantes desagregados por departamento en el curso académico actual, es decir, multiplicados por el coeficiente que corresponda. Cuando una asignatura de un departamento tenga diferente experimentalidad se asignará, a efectos de cómputo, la mayor.

Según la experimentalidad de la asignatura, se aplican los siguientes coeficientes:

Experimentalidad	Coeficiente multiplicador
1= Baja	1
2= Media baja	1,3
3 = Media	1,6
4 = Media alta	1,9
5 = Alta	2,2
6 = Muy alta	2,5

El importe correspondiente a este indicador se obtendrá multiplicando el total de créditos ponderados de cada departamento por 0,29 €.

**4. Estudiantes:**

Se computará el total de estudiantes matriculados en el curso académico actual, desagregados por departamentos.

Con el objetivo de que la información esté consolidada, la extracción se hará durante el mes de febrero.

La cantidad asignada a este indicador será el resultado de multiplicar el total de estudiantes del departamento por 2,39 €.

**5. Áreas y centros en los que el departamento imparte docencia:**

El valor de este indicador se obtiene mediante la suma del número de centros, sin considerar el IDEP, en los que el departamento imparte docencia, más el número de áreas del departamento.

El importe asignado será el resultado de multiplicar la suma de áreas y departamentos por 57,26€.

## B) FINANCIACIÓN POR OBJETIVOS

La financiación por objetivos es una parte de la asignación presupuestaria ordinaria que se podrá obtener en función de los objetivos conseguidos por cada departamento. Para ello, se fijan unos indicadores que medirán diferentes aspectos en concordancia con los logros que se quieren alcanzar.

### A) INDICADORES DE DOCENCIA

#### 6. Proyectos de innovación docente:

El objetivo del indicador es fomentar la participación del profesorado del departamento en proyectos de mejora docente. Los proyectos que se tendrán en cuenta deben estar aprobados por Consejo de Gobierno, por lo que se utilizarán los datos del curso académico anterior.

Se medirá mediante el cálculo del porcentaje que represente el número de profesores que participan en, al menos, un proyecto docente con respecto al PDI total del departamento. Es decir, si un profesor de un departamento participa en dos o más proyectos de mejora en un mismo curso académico, se contabilizará una sola vez en el numerador.

En la tabla se detallan los importes según el porcentaje que tenga cada departamento:

Porcentaje proyectos	
% >90	1.107 €
% >80 y <=90	984 €
% >70 y <=80	861 €
% >60 y <=70	738 €
% >50 y <=60	615 €
% >40 y <=50	492 €
% >30 y <=40	369 €
% >20 y <=30	246 €
% >=10 y <=20	123 €
% <10	0 €

### 7. Encuestas de calidad docente:

Se medirá la valoración de la docencia por parte de los estudiantes, recogida a través de las encuestas de evaluación de la actividad docente del profesorado. En este apartado se utilizarán los datos del curso académico anterior.

Para ello, se calculará la media ponderada para cada departamento, según la siguiente fórmula.

$$\text{Media del profesorado} = \frac{\sum_{i=1}^{as} (es_i \times cm_i)}{\sum_{i=1}^{as} es_i}$$

$as$  = número de asignaturas impartidas por el Departamento

$es_i$  = nº de estudiantes encuestados en la asignatura  $i$

$cm_i$  = calificación media en la asignatura  $i$

Se aplicarán los importes indicados en la tabla.

Encuestas estudiantes	
Media $\geq 4,5$	1.025,00 €
Media $< 4,5$ y $\geq 4,25$	922,50 €
Media $< 4,25$ y $\geq 4$	820,00 €
Media $< 4$ y $\geq 3,75$	717,50 €
Media $< 3,75$ y $\geq 3,50$	615,00 €
Media $< 3,50$ y $\geq 3,25$	512,50 €
Media $< 3,25$	0 €

### 8. Cursos de formación del profesorado:

Mediante este indicador se fomenta la realización de cursos de formación por parte del profesorado.

Se contabilizará un punto o la parte proporcional por cada 1.000 € de gasto realizado por el departamento en cursos de formación del profesorado, organizados por Formación e Innovación Docente de la Universidad de Córdoba. Los datos utilizados serán del curso académico anterior.

Con la puntuación obtenida, se asignará a cada departamento un importe según los rangos de la tabla siguiente:

Cursos de formación PDI	
% >2	820,00 €
% >1,75 y <=2	717,50 €
% >1,5 y <=1,75	615,00 €
% >1,25 y <=1,5	512,50 €
% >1 y <=1,25	410,00 €
% >0,75 y <=1	307,50 €
% >0,5 y <=0,75	205,00 €
% >=0,25 y <=0,5	102,50 €
% <0,25	0 €

### 9. Tasa de éxito:

Se define como el porcentaje de los alumnos presentados a examen, o mediante la valoración de la actividad académica desarrollada, que alcanza la suficiencia, en el curso académico anterior.

La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$\text{tasa de éxito media} = \frac{\sum_{i=1}^{as} ea_i}{\sum_{i=1}^{as} ep_i}$$

$as$  = nº de asignaturas impartidas por el Departamento

$ea_i$  = nº de estudiantes aprobados en la asignatura  $i$

$ep_i$  = nº de estudiantes presentados en la asignatura  $i$

Según la tasa de éxito media de cada departamento, se asigna una cantidad en función del rango en el que se encuentre.

Tasa de éxito	
Tasa éxito media $\geq 0,89$ : 2 puntos	615,00 €
Tasa éxito media $< 0,89$ y $\geq 0,66$ : 1 punto	307,50 €
Tasa éxito media $< 0,66$ : 0 puntos	0 €

### 10. Participación del profesorado en el Plan de Acción Tutorial:

Con este indicador se pretende fomentar la implicación del profesorado en la figura del profesor tutor.

### 3.13. FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO

El reparto de la cantidad asignada por participación en el Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Córdoba se realizará en función del porcentaje de profesores tutores en relación con el total del PDI del departamento. Solo se tendrán en cuenta los profesores tutores de los estudiantes de nuevo ingreso en el curso académico actual.

Los centros tendrán que dar de alta a sus profesores tutores en Sigma antes del mes de febrero del curso académico actual.

Los importes a percibir serán los siguientes, en función del rango del porcentaje.

Profesores tutores	
% >25	820,00
% >20 y <=25	615,00
% >15 y <=20	410,00
% >10 y <=15	307,50
% >5 y <=10	205,00
% >0 y <=5	102,50
% =0	0 €

#### 11. Dirección de Trabajos Fin de Grado (TFG):

Con el objeto de fomentar la participación del profesorado en la formación de los estudiantes de Grado, se selecciona este indicador.

Se calculará el porcentaje de créditos de TFG dirigidos en el curso académico anterior, en relación con el total del PDI del departamento.

En el caso de codirecciones, la medición se realizará en función del porcentaje de profesores que participan en la dirección del trabajo. Los directores que no estén asociados a ningún departamento no se tendrán en cuenta.

Se utilizará la siguiente fórmula:

$$I = \frac{\sum \text{Créditos TFG}}{\sum \text{Total del PDI del Departamento}} \times 100$$

Las cantidades asignadas serán:

Dirección TFG	
% >20	2.255,00
% >15 y <=20	1.640,00
% >10 y <=15	1.230,00
% >5 y <=10	717,50
% >=0 y <=5	307,50
% =0	0 €

## 12. Dirección de Trabajos Fin de Máster (TFM):

Para fomentar la participación del profesorado en la formación de los estudiantes de másteres, se incluye este indicador de dirección de TFM.

Se calculará el porcentaje de créditos de TFM dirigidos en el curso académico anterior, en relación con el total del PDI del departamento con docencia en másteres.

En el caso de codirecciones, la medición se realizará en función del porcentaje de profesores que participan en la dirección del trabajo. Los directores que no estén asociados a ningún departamento no se tendrán en cuenta.

Se utilizará la siguiente fórmula:

$$I = \frac{\sum \text{Créditos TFM}}{\sum \text{Total del PDI del Departamento con Docencia en Máster}} \times 100$$

Los importes que se percibirán por departamento son estos:

Dirección TFM	
% >20	2.050,00
% >15 y <=20	1.537,50
% >10 y <=15	1.025,00
% >5 y <=10	512,50
% >=0 y <=5	205,00
% =0	0 €

**B) INDICADORES DE INVESTIGACIÓN**

En los indicadores de investigación, excepto para los sexenios, se hará la media de los tres últimos años.

**13. Ingresos por proyectos competitivos:**

Con este indicador se pretende fomentar la participación del profesorado de la Universidad de Córdoba en convocatorias externas competitivas de investigación, contratos y convenios.

Se contabilizarán todos ingresos por proyectos competitivos, contratos del artículo 60 de la LOSU y del artículo 83 de la LOU de investigación y desarrollo, contratos, convenios y otras ayudas y subvenciones.

Los datos utilizados serán los del presupuesto que esté fiscalizado a 31 de diciembre del curso académico actual.

A cada departamento le corresponderá un punto por cada 6.000 € de ingresos netos.

La cantidad que percibirán los departamentos será el resultado de multiplicar los puntos obtenidos por 37,93 €.

**14. Sexenios:**

Con este indicador se pretende fomentar la producción científica reconocida del profesorado del departamento. Se tendrán en cuenta los sexenios de investigación, tecnológicos y de transferencia, tanto de PDI funcionario como laboral.

El cálculo del número de sexenios vivos se realizará durante el mes de enero del curso académico actual (n/n+1). Se entenderá que un profesor tiene un sexenio vivo si consiguió la evaluación positiva en la convocatoria del año n-6.

El indicador se calculará según la siguiente fórmula:

$$I = \frac{\sum N^{\circ} \text{ de sexenios vivos} \times \sum N^{\circ} \text{ de sexenios totales}}{\left( \sum \text{Número de PDI del Departamento que puede pedir sexenios} \right)^2}$$

El importe para cada departamento será el resultado de aplicar la siguiente tabla:

Sexenios	
relación sexenios $\geq 3$ : 5 puntos	2.050,00
relación sexenios $< 3$ y $\geq 2$ : 4 puntos	1.537,50
relación sexenios $< 2$ y $\geq 1$ : 3 puntos	1.025,00
relación sexenios $< 1$ y $\geq 0,5$ : 2 puntos	512,50
relación sexenios $> 0$ y $< 0,5$ : 1 punto	256,25
relación sexenios $= 0$ : 0 puntos	0 €

### 15. Tesis:

Con este indicador se desea fomentar la participación en la dirección de tesis defendidas en la Universidad de Córdoba por parte del profesorado del departamento.

Se calculará la relación entre el número de tesis defendidas en el curso académico anterior y el personal investigador a tiempo completo.

En el caso de codirecciones, el reparto de la cantidad asignada por dirección de tesis se realizará en función del porcentaje de profesores que participan. Los directores que no estén asociados a ningún departamento no se tendrán en cuenta.

A efectos del cálculo de este indicador, la puntuación de las tesis es como sigue:

- Tesis con mención internacional o europea: 2 puntos
- Tesis en cotutela: 2 puntos
- Tesis presentadas por modalidad de artículos: 2 puntos
- Tesis con mención industrial: 2 puntos
- Resto de tesis: 1 punto

En base a la relación medida para este indicador, se obtendrán los importes que se indican:

Tesis	
$\geq 0,35$ : 4 puntos	1.640 €
$< 0,35$ y $\geq 0,25$ : 3 puntos	1.230 €
$< 0,25$ y $\geq 0,15$ : 2 puntos	820 €
$< 0,15$ y $\geq 0,10$ : 1 punto	410 €
$< 0,10$ : 0 puntos	0 €

**16. Contratos de investigación:**

Con este indicador se quiere fomentar la realización de contratos de personal investigador. Se tendrán en cuenta los siguientes: FPU, FPI, Junta de Andalucía, Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Proyectos de Excelencia, Beatriz Galindo, Marie Curie, María Zambrano, Margarita Salas y Programa Emergia.

Se medirá contabilizando el número de contratos descritos en el párrafo anterior.

Se considerará el personal activo a 31 de diciembre del curso académico actual.

El importe que obtendrá se muestra a continuación:

Número de contratos	
≥ 4: 4 puntos	1.845,00 €
< 4 y ≥ 3: 3 puntos	1.383,75 €
< 3 y ≥ 2: 2 puntos	922,50 €
< 2 y ≥ 1: 1 punto	461,25 €
< 1: 0 puntos	0 €

**C) INDICADORES DE GESTIÓN****17. Formación y proyectos innovación PTGAS**

Se valorará la participación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) del departamento en cursos del Plan de Formación de la Universidad de Córdoba, así como en proyectos de innovación para el PTGAS, durante el año anterior.

El indicador se calculará mediante el porcentaje de personas pertenecientes al PTGAS del departamento que hayan participado en, al menos, una de las actividades indicadas, sobre el total del PTGAS vinculado al departamento.

Porcentaje ≥75%	615 €
Porcentaje ≥50 y <75%	410 €
Porcentaje <50%	0 €

**18. Sostenibilidad ambiental:**

Este indicador medirá la implantación de prácticas de actuación bajo criterios de sostenibilidad ambiental por parte del departamento.

Se valorarán aquellos departamentos que se encuentren acreditados en cualquiera de los cuatro niveles del Programa Trébol por parte del Departamento o de las unidades que lo compongan, siempre que la suma de todo el personal de éstas supere el 75% del total del departamento.

Para ello, la Unidad de Protección Ambiental de la Universidad de Córdoba remitirá esta información actualizada a 31 de diciembre del curso académico actual.

Los departamentos que cumplan este objetivo recibirán 615 €.

### **D) INDICADORES DE INTERNACIONALIZACIÓN**

Con los indicadores de internacionalización se pretende fomentar que los departamentos tengan una versión en inglés de su página web actualizada; valorar y fomentar la movilidad internacional del personal del departamento, PDI, PTGAS y personal investigador, así como la movilidad internacional entrante; y animar al profesorado del departamento para potenciar la oferta de asignaturas bilingües en las asignaturas que imparten.

#### **19. Página web en inglés**

El objetivo de este indicador es valorar el grado de información y actualización de contenidos que se muestran en la página web del departamento.

Se medirá en función de los siguientes contenidos:

- Presentación del departamento.
- Ubicación del departamento.
- Denominación de las titulaciones y las asignaturas.
- Equipo de dirección.
- Profesorado que imparte docencia en el departamento con los datos que permitan su localización (teléfono, dirección de correo electrónico, etc.).
- Horario de tutorías o sistema equivalente
- Grupos de investigación.
- Profesores tutores del departamento

La revisión de los parámetros medibles de las páginas webs a efectos de valoración se realizarán durante el mes de enero del curso académico actual.

Se utilizará la siguiente tabla para calcular los importes en función de los elementos que contenga la página:

Página web en inglés	
Cumplimiento 100 %: 2 puntos	820,00 €
Cumplimiento $\geq 6$ y $\leq 7$ elementos: 1 punto	520,50 €
Cumplimiento $< 6$ elementos: 0 puntos	0 €

En caso de que la página no haya podido ponerse en inglés por causas ajenas al departamento y este pueda demostrar que ha enviado los contenidos en inglés a la unidad encargada de ello con antelación suficiente, se valorará el indicador según los contenidos que haya enviado.

## 20. Movilidad internacional PDI, PI y PTGAS:

Mediante este indicador se pretende motivar la movilidad internacional de todo el personal del departamento: profesorado, personal investigador y Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios; así como, las estancias en el propio departamento de personal de universidades e instituciones extranjeras.

Se medirá la participación durante el año anterior.

El indicador se calculará mediante un porcentaje con los siguientes criterios:

- En el numerador se contabilizarán todas las entradas y salidas: personas pertenecientes al departamento que hayan participado en, al menos, una movilidad, más número de personas que hayan realizado una estancia en el departamento.
- Denominador: total del personal vinculado al departamento: PDI, PTGAS y personal investigador.

Los tipos de movidades que se tienen en cuenta son las estancias, Erasmus, congresos e invitaciones a actividades con carácter internacional de cualquier tipo, con una duración mínima de 5 días laborables, con cualquier tipo de financiación, con o sin concurrencia competitiva.

Se contarán el número de personas que hayan realizado al menos una movilidad internacional, independientemente de que hayan realizado más de una. Para este indicador, el personal vinculado al Departamento que se tiene en cuenta es:

- PDI funcionario y laboral.
- PTGAS funcionario y laboral.
- Personal investigador: FPU, FPI, Junta de Andalucía, Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Proyectos de Excelencia, Beatriz Galindo, Marie Curie, María Zambrano, Margarita Salas, programa Emergia, y otras figuras similares.

No se contabilizará el personal con cargo a proyectos o convenios, ni estudiantes de grado o máster.

La cantidad que recibirá cada departamento se obtiene en función de la tabla.

Movilidad internacional	
Porcentaje $\geq 50\%$	820 €
Porcentaje $\geq 25$ y $< 50\%$	615 €
Porcentaje $\geq 5$ y $< 25\%$	410 €
Porcentaje $< 5\%$	0 €

## 21. Créditos ofertados en planes bilingües:

Se valorarán las asignaturas ofertadas en módulos o asignaturas bilingües, dentro del Plan de Plurilingüismo de la Universidad de Córdoba, que imparta el profesorado del departamento en el curso académico actual.

El indicador se medirá calculando el porcentaje de créditos ofertados dentro del Plan de Plurilingüismo en asignaturas que imparta profesorado del departamento, entre el total de créditos ofertados impartidos por profesorado del departamento. No se tendrán en cuenta los créditos consustanciales.

En base a este porcentaje, se aplicarán los importes de la siguiente tabla:

Créditos bilingües	
% $> 25$	820 €
% $> 15$ y $\leq 25$	615 €
% $> 5$ y $\leq 15$	410 €
% $> 0$ y $\leq 5$	205 €
% = 0	0 €

## DISPOSICIÓN ADICIONAL I: ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Con objeto de garantizar la estabilidad presupuestaria de la Universidad de Córdoba, se determina que ningún departamento podrá ver aumentada su asignación presupuestaria ordinaria en más del 10%, ni disminuida en más del 5%, respecto de la dotación percibida en el ejercicio económico anterior.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL II: MINORACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS**

En el caso de que se produzca por parte de algún departamento incumplimiento de alguno de los plazos de remisión o subida de la información establecidos en el calendario académico o en la normativa académica, se realizará una minoración del importe total correspondiente, según el porcentaje que se indica, hasta un máximo del 4%.

Esta minoración se realizará sobre el importe resultante tras la aplicación de la disposición adicional I, en caso de que corresponda.

En este sentido, se tendrán en cuenta los plazos correspondientes al curso académico actual de:

- Optatividad (1%)
- Actas (1%)
- PDD (1%)
- Guías docentes (1%)

## **2) FINANCIACIÓN ESTRATÉGICA**

---

La Universidad de Córdoba dotará anualmente a cada departamento con una asignación presupuestaria para financiar sus acciones estratégicas.

### **A) ASIGNACIÓN FIJA:**

Se asignará una cantidad fija igual para todos los departamentos, que se obtendrá dividiendo la el 70% de cantidad total asignada para acciones estratégicas de los departamentos en el presupuesto de la Universidad de Córdoba, entre los 44 departamentos

### **B) ASIGNACIÓN VARIABLE:**

La parte variable de la financiación para las acciones estratégicas de los departamentos constituirá el 30% de la cantidad total asignada para ello en el presupuesto de la universidad.

Se repartirá proporcionalmente, según la estructura de los departamentos, en función de los siguientes indicadores, correspondiéndole a cada uno el 7,5% del importe total.

**1. Profesorado equivalente a tiempo completo:**

Se contabiliza el Personal Docente e Investigador equivalente a tiempo completo con carga docente reflejada en el PDD del curso académico actual. El número total de efectivos de PDI a TC se obtiene multiplicando el PDI por los siguientes coeficientes, según su dedicación:

- TC: 1
- 6 horas: 0,75
- 5 horas: 0,625
- 4 horas: 0,5
- 3 horas: 0,375
- 2 horas: 0,25

El importe se repartirá proporcionalmente a cada departamento, en función del resultado de este indicador.

**2. Créditos ponderados por coeficiente de experimentalidad:**

Se calculará la suma ponderada de todos los créditos de grado y máster en los que se han matriculado los estudiantes desagregados por departamento en el curso académico actual, es decir, multiplicados por el coeficiente que corresponda. Cuando una asignatura de un departamento tenga diferente experimentalidad se asignará, a efectos de cómputo, la mayor.

Según la experimentalidad de la asignatura, se aplican los siguientes coeficientes:

Experimentalidad	Coeficiente multiplicador
1= Baja	1
2= Media baja	1,3
3 = Media	1,6
4 = Media alta	1,9
5 = Alta	2,2
6 = Muy alta	2,5

Se repartirá a cada departamento el importe correspondiente, proporcionalmente al resultado de este indicador.

#### **3. Estudiantes:**

Se computará el total de estudiantes matriculados en el curso académico actual, desagregados por departamentos.

Con el objetivo de que la información esté consolidada, la extracción se hará durante el mes de febrero.

El importe se repartirá proporcionalmente a cada departamento, en función del resultado de este indicador.

#### **4. Áreas y centros en los que el departamento imparte docencia:**

El valor de este indicador se obtiene mediante la suma del número de centros, sin considerar el IDEP, en los que el departamento imparte docencia, más el número de áreas del departamento.

Se repartirá a cada departamento, en proporción al resultado de este indicador, el importe correspondiente.

### 3.13.3 FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN PROPIOS O INTERUNIVERSITARIOS (criterios para el reparto del presupuesto 2024)

#### Asignación fija: 25%

A cada instituto universitario propio de la UCO le corresponderá una cantidad  $x$ . A los interuniversitarios, se les asignará una cuantía  $x/y$  donde  $y$  representa el número de Universidades que integran dicho instituto.

#### Asignación por objetivos (Contrato-Programa): 75%

- a. Doctores con vinculación permanente a la UCO adscritos al Instituto: 10%
- b. Captación de fondos de investigación: 15%
- c. Número de Tesis Doctorales defendidas: 8%
- d. Publicaciones en Q1: 9%
- e. Número de contratos de personal: 9%
- f. Número de Doctores con impacto normalizado igual o superior a 1,5: 20%
- g. Porcentaje de publicaciones en acceso abierto: 4%

#### Detalles del reparto del contrato programa

El porcentaje del presupuesto asignado a cada uno de los indicadores del contrato programa se repartirá de modo proporcional al valor de "I" obtenido por cada instituto.

#### Doctores pertenecientes a la UCO adscritos al Instituto: 10%

**Descripción:** El objetivo de este indicador es fomentar los institutos constituidos por un elevado número PDI doctor **con vinculación permanente** a la UCO, con el fin de aumentar su competitividad.

#### *Fórmula del cálculo:*

$$I = \frac{\sum \text{Doctores con vinculación permanente a la UCO adscritos al instituto}}{\sum \text{Doctores con vinculación permanente a la UCO adscritos a cualquier instituto propio o interuniv.}}$$

Sólo se considerarán los doctores del instituto pertenecientes a la UCO a fecha 31 de diciembre del año anterior al presupuestado que se encuentren dados de alta en el sistema ORCID, con su perfil abierto (producción científica visible por todos).

#### Captación de fondos de investigación: 15%

### 3.13. FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO

**Descripción:** Captación de fondos de investigación (incluidos los costes indirectos) por parte de cualquier miembro de la UCO adscrito al instituto, obtenidos en convocatorias públicas competitivas, ajenas a la UCO, solicitados a través de nuestra institución, en los 5 años anteriores al año “n” considerado (periodo de n-5 a n-1). Quedan excluidos los correspondientes a convocatorias de adquisición de infraestructura científica. No se considerarán las ayudas a grupos PAIDI de la Junta de Andalucía. En el caso de que los IPs pertenezcan a más de un Instituto, se considerará la fracción correspondiente.

**Fórmula del cálculo:**

$$I = \frac{\sum \text{Cuantía captada por el instituto considerado} / \sum \text{Doctores con vinculación permanente a la UCO adscritos al instituto}}{\sum \text{Cuantía total captada por todos los institutos propios e interuniversitarios}}$$

**Número de Tesis Doctorales defendidas: 8%**

**Descripción:** N° de Tesis Doctorales defendidas en la UCO, con mención internacional o régimen de cotutela en los 5 años anteriores al año “n” considerado (periodo de n-5 a n-1). En el caso de que los directores pertenezcan a más de un Instituto, se considerará la fracción correspondiente.

**Fórmula del cálculo:**

$$I = \frac{\sum \text{Tesis Doctorales dirigidas por doctores del instituto}}{\sum \text{tesis doctorales dirigidas por todos los doctores pertenecientes a los institutos considerados}}$$

**Publicaciones en Q1: 9%**

**Descripción:** Este parámetro, junto al de número de doctores con impacto normalizado igual o superior a 1.5, se considera especialmente relevante con vistas al establecimiento de una unidad de excelencia María de Maeztu. Se define como el porcentaje de publicaciones científicas del personal doctor que integra el Instituto, aparecidas en Scopus durante los 5 años anteriores al año “n” considerado (periodo de n-5 a n-1) y clasificadas en el primer cuartil de sus respectivas áreas temáticas. Solo se considerarán las publicaciones con los tipos documentales “Article” y “review”.

En el caso de áreas HUM-SEJ, se considerará el porcentaje de publicaciones en MIAR con una puntuación ICDS igual o superior a 10. El índice de impacto o puntuación ICDS considerada será del año de publicación del trabajo o si aún no se conoce el índice de impacto o puntuación ICDS de ese año, el valor más reciente disponible.

**Fórmula del cálculo:**

$$I = \frac{(\% \text{ Publicaciones en Q1 o ICDS } \geq 10 \text{ del instituto "i" considerado})^2}{\sum_{i=1}^z (\% \text{ Publicaciones en Q1 o ICDS } \geq 10 \text{ del instituto "i"})^2}$$

Siendo z el número total de institutos considerados.

Sólo se considerarán las publicaciones en las que el primer, último autor o "corresponding author" sea un investigador doctor de la UCO adscrito al Instituto.

**Número de contratos de personal: 9%**

**Descripción:** Nº de contratos de personal obtenidos en convocatorias públicas competitivas, ajenas a la UCO, en los 5 años anteriores al año "n" considerado (período n-5 a n-1).

**Fórmula del cálculo:**

$$I = \frac{\sum (\text{contratos conseguidos por el Instituto considerado}) \cdot F_i}{\sum_{i=1}^z (\sum (\text{contratos totales obtenidos por todos los Institutos considerados}) \cdot F_i)}$$

Siendo z el número total de institutos considerados

El factor de ponderación "F" de cada tipo de contrato considerado será el siguiente:

- Contratos ERC: 2
- Contrato Ramón y Cajal, Marie Curie, Talentia Senior, Beatriz Galindo, Juan de la Cierva: 1.
- Contrato FPU, FPI, Excelencia de la Junta de Andalucía (pre y postdoctoral), Contrato con cargo a programa operativo FEDER Andalucía 2014/2020 (duración mínima 1 año), contratos/becas de fundaciones superiores a un año: 0,5 puntos.

Corresponderá a la Comisión de Investigación la consideración y, en su caso, el establecimiento de un factor de ponderación, de cualquier otra beca/contrato no recogido en el presente listado.

**Número de Doctores adscritos al Instituto con vinculación permanente a la UCO e impacto normalizado igual o superior a 1,5: 20%**

**Descripción:** Este parámetro, junto al de porcentaje de publicaciones en Q1, se considera especialmente relevante con vistas al establecimiento de una unidad de excelencia María de Maeztu. Se define como el número de doctores con vinculación permanente a la UCO adscritos al instituto cuyas publicaciones

### 3.13. FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO

científicas durante los 5 años anteriores al año “n” considerado (período n-1 a n-5) tengan un impacto normalizado igual o superior a 1,5 respecto al valor medio mundial en sus respectivas áreas de especialización. El cálculo de dicho impacto, empleando la base de datos Scopus, se realizará de acuerdo con las instrucciones recogidas en la última convocatoria de centros de excelencia Severo Ochoa y Unidades María de Maeztu en la que conste dicho indicador. El índice de impacto considerado será el del año de publicación del trabajo o si aún no se conoce el índice de impacto de ese año, el más reciente disponible.

**Fórmula del cálculo:**

$$I = \frac{(N^{\circ} \text{ de doctores del instituto } i \text{ con impacto normalizado } \geq 1,5)^2}{\sum_{i=1}^{i=z} (\text{doctores adscritos a un instituto } i \text{ con impacto normalizado } \geq 1,5)^2}$$

Siendo z el número total de institutos considerados

**Porcentaje de publicaciones en acceso abierto: 4%**

**Descripción:** El objetivo de este indicador es fomentar las publicaciones en acceso abierto por parte del personal investigador de la UCO. Se define como el porcentaje de las publicaciones recogidas en Scopus, durante los 5 años anteriores al año “n” considerado (período n-5 a n-1), identificadas en dicha base de datos como de acceso abierto.

**Fórmula del cálculo:**

$$I = \frac{(\% \text{ Publicaciones en Scopus en acceso abierto del instituto } i \text{ considerado})}{\sum_{i=1}^{i=z} (\% \text{ Publicaciones en Scopus en acceso abierto de los institutos } i)}$$

El Servicio de Gestión de la Investigación enviará a la dirección de los institutos (o la persona que ostente la Dirección de la Sede en la UCO, en el caso de Institutos Interuniversitarios) el resultado de aplicar la fórmula resultante, y tras su validación, los remitirá al Servicio de Gestión Económica, que aplicará la fórmula de reparto antes del 30 abril del año correspondiente para proceder a su ingreso.

Los institutos beneficiarios deberán:

1. Cumplir con la política de filiación aprobada por la UCO (Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 3 de marzo de 2017, por el que se aprueban las Directrices sobre la Normalización de la Filiación Institucional en todo tipo de Publicaciones realizadas por el personal vinculado a la Universidad de Córdoba, BOUCO nº 2017/00154).
2. Presentar, antes del 31 de enero del año siguiente (n+1), una memoria anual de actividades realizadas en el año considerado (n) que deberá incluir, entre otros aspectos:

## ANEXOS

- a. Miembros adscritos al instituto a 31 de diciembre del año n.
- b. Proyectos, contratos y convenios de investigación financiados.
- c. Cursos y seminarios desarrollados por el instituto.
- d. Publicaciones, trabajos científicos y patentes realizadas por sus miembros.
- e. Actuaciones destinadas a la captación de talento.
- f. Memoria económica de la ayuda concedida (aprobada por el consejo rector del instituto)
- g. Actividades de divulgación científica.

En los apartados b) y d) se hará hincapié en el establecimiento de sinergias entre los grupos de investigación adscritos al instituto.

# 3.14. SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA EXCEPCIONAL, APORTACIONES DE FINANCIACIÓN Y SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVAS INCLUIDAS EN PRESUPUESTO





3.14. SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA EXCEPCIONAL, APORTACIONES DE FINANCIACIÓN Y SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVAS INCLUIDAS EN PRESUPUESTO

A) SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA EXCEPCIONAL

Nº ORDEN	ÓRGANO PROPONENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOTACIÓN 2025	JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA
1	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y compromiso social	Mujeres por África	PROGRAMA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN MUJERES POR ÁFRICA (Programa Science by Women)	GA.PI.01.00.01 422K.0.00 485.01	42.000,00	Se propone la concesión directa con cargo al presupuesto de 2025 de 42,000 euros correspondientes a: - contribución de la UCO a la financiación del programa de becas de investigación de la Fundación MJ novena edición ya ejecutado: 20,000 euros - contribución de la UCO a la financiación del programa de becas de investigación de la Fundación MJ décima edición a ejecutar en 2025: 22,000 euros

Nº ORDEN	ÓRGANO PROPONENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOTACIÓN 2025	JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA
2	Vicerrectorado de Estudios de Posgrado	FUNDACIÓN CAROLINA	PROGRAMA DE BECAS DE POSGRADO-ENSEÑANZAS DE DOCTORADO DE LA FUNDACIÓN CAROLINA QUE SE INICIA EN EL CURSO 2025/2026	GA.PS.05.01.01 422D.0.00 484.02	11.523,10	Se propone para financiar el programa de becas para la realización de estudios de doctorado por personas nacionales de algún país de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España que tiene su inicio en el cursos 2025/2026
3	Vicerrectorado de Estudios de Posgrado	FUNDACIÓN CAROLINA	PROGRAMA DE BECAS DE POSGRADO-ENSEÑANZAS DE MÁSTER DE LA FUNDACIÓN CAROLINA CORRESPONDIENTE AL CURSO 2025/2026	GA.PS.05.01.01 422D.0.00 484.02	23.000,00	Se propone para financiar el programa de becas para la realización de estudios de máster por personas nacionales de algún país de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España a desarrollar en el curso 2025/2026

3.14. SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA EXCEPCIONAL, APORTACIONES DE FINANCIACIÓN Y SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVAS INCLUIDAS EN PRESUPUESTO

Nº ORDEN	ÓRGANO PROPONENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOTACIÓN 2025	JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA
4	Vicerrectorado de Estudios de Posgrado	FUNDACIÓN MUJERES X ÁFRICA	PROGRAMA DE BECAS DE POSGRADO- ENSEÑANZAS DE MÁSTER DE LA FUNDACIÓN MUJERES POR ÁFRICA CURSO 2025/2026	GA.PS.05.01.01 422D.0.00 484.02	17.000,00	Se propone para financiar el programa de becas de posgrado Learn Africa de estudios de máster de la Fundación por Africa destinado a mujeres residentes en países africanos.
5	Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura	ASOCIACIÓN DE ALUMNOS Y EXALUMNOS DE LA CÁTEDRA INTERGENERACIONAL "FRANCISCO SANTIESTEBAN"	REALIZACIÓN DE LAS XXIII JORNADAS INTERNACIONALES DE ASOCIACIONISMO EN LOS PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA MAYORES	GA.GR.05.05.00.01 422D.0.00 485.01	8.000,00	Se propone para contribuir a la financiación de las XXIII Jornadas a celebrar en Córdoba en septiembre de 2025.

En cumplimiento del art. 10.3 del Reglamento 33/2022 por el que se regulan los procedimientos de gestión de las subvenciones otorgadas por la Universidad de Córdoba, la entidad beneficiaria deberá presentar memoria descriptiva de la actividad para la que se solicita y el presupuesto de la misma con detalle de ingresos y gastos y desglose de partidas por conceptos, correspondiente a las cantidades a subvencional.

## B) APORTACIONES FINANCIACIÓN

VICERRECTORADO/ÁREA RESPONSABLE	ENTIDAD BENEFICIARIA	APORTACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOTACIÓN 2024
Vicerrectorado de Salud y Bienestar	Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba	Convenio de 2 de febrero de 2015, para el desarrollo del Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba", prorrogado y adaptado a las Leyes 40/2015 y 14/2011, mediante adenda firmada entre las partes el pasado 31 de enero de 2020.	GA.SB.02.05.01 541A 485.01	330.000,00
Vicerrectorado de Salud y Bienestar	Corporación Empresarial UCO, S.A.U	Subvención de explotación para equilibrar el presupuesto (Anexo 3.1.2 del Presupuesto de la Universidad de Córdoba para 2025)	GA.SB.02.01.01 422D000 440.00	172.200,00
Vicerrectorado de Innovación y Transferencia	Consortio Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación (ceiA3)	Acuerdo Consejo Rector del Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación de fecha 10/11/2023 y art. 26.4 estatutos Consortio ceiA3	GA.GR.05.00.01 422D001 445.00	20.000,00
Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura	Consortio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA)	Resolución Rectoral de la Universidad de Córdoba por la que se concede una transferencia de financiación prevista nominativamente en el presupuesto de la Universidad de Córdoba del ejercicio al CBUA en base a sus estatutos	GA.GR.05.00.01 422D001 445.01	1.174.971,00

3.14. SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA EXCEPCIONAL, APORTACIONES DE FINANCIACIÓN Y SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVAS INCLUIDAS EN PRESUPUESTO

VICERRECTORADO/ÁREA RESPONSABLE	ENTIDAD BENEFICIARIA	APORTACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOTACIÓN 2024
Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social	Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba	Cofinanciación convenio de colaboración entre Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba y Fundación Bancaria Caixa D'estalvis I Pensions de Barcelona, "LA CAIXA"	GA.PI.01.00.01 422K.0.00 485.01	10.000,00
Vicerrectorado de Política Científica	Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba	Convenio entre la Consejería de Salud y Consumo, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, el Servicio Andaluz de Salud, la Universidad de Córdoba y la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba, para la creación, la regulación y el desarrollo del Centro Andaluz de Investigación de Zoonosis y Enfermedades Emergentes (CAIZEM)	GA.IV.01.01.01 541A.B.C1 485.01	20.000,00

## C) SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVAS

ÓRGANO PROPONENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	CONVENIO CONCESIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOTACIÓN 2025
Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura	Ganadores y finalistas del Certamen (4 personas)	Certamen Internacional de Relato Breve Universidad de Córdoba	GA.EC.05.01.01 541A.B.C1 486.00	2.100,00
Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura	DIVERSOS	Convenios con entes públicos	GA.EC.03.01.01 422K.0.00 484.01	26.500,00
Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura	DIVERSOS	Convenios con entes privados	GA.EC.03.01.01 422K.0.00 484.02	34.000,00
Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura	Estudiantado	PLAN PROPIO DE BECAS DISTINTAS MODALIDADES	GA.EC.02.05.01 422D.0.00 480.06	357.500,00
Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura	Estudiantado	Premios	GA.GR.05.00.01 422D.0.01 480.06	75.500,00
Vicerrectorado de Formación Continua, Empleabilidad y Emprendimiento	Estudiantado de estudios propios y de formación continua	Convocatoria Programa Propio de becas de enseñanzas propias y formación continua de la Universidad de Córdoba	GA.EC.02.02.01 422D.0.00 486.00	9.000,00
Vicerrectorado de Formación Continua, Empleabilidad y Emprendimiento	Estudiantado	Convocatoria becas propias	GA.EE.02.01.01 421B.0.00 480.99	10.000,00
Vicerrectorado de Formación Continua, Empleabilidad y Emprendimiento	Estudiantado	Convocatoria becas propias	GA.EE.03.02.01 422D.0.01 480.99	315.750,00

3.14. SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA EXCEPCIONAL, APORTACIONES DE FINANCIACIÓN Y SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVAS INCLUIDAS EN PRESUPUESTO

ÓRGANO PROPONENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	CONVENIO CONCESIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOTACIÓN 2025
Vicerrectorado de Grado, Calidad e Innovación Docente	PDI UCO, personal investigador predoctoral en formación y personal investigador contratado por la UCO	Reglamento XXI/2024 sobre las Bases Reguladoras de las Ayudas a los GID y GIDE de la UCO (pendiente aprobación)	GA.GC.03.01.01 422D.0.00 483	30.000,00
Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y compromiso social	Comunidad universitaria	Convocatoria del Plan propio de cooperación y educación para el desarrollo	GA.PI.02.02.01 422K.0.00 482.08	35.000,00
Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y compromiso social	Personas refugiadas	Convocatoria subvenciones a personas refugiadas y/o solicitantes de asilo para la realización de actividades formativas	GA.PI.02.02.01 422K.0.00 482.08	12.000,00
Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y compromiso social	Alumnado Barrio Palmeras	Convenio específico de colaboración para la realización del proyecto de responsabilidad social entre la Universidad de Córdoba y la Asociación vecinal Unión y Esperanza de las Palmeras	GA.PI.01.00.01 422K.0.00 484.99	26.700,00

ÓRGANO PROPONENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	CONVENIO CONCESIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOTACIÓN 2025
Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y compromiso social	Comunidad universitaria	Colección de estudios de género Simone de Beauvoir	GA.PI.04.00.01 422K.0.00 486.00	1.200,00
Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y compromiso social	Comunidad universitaria	Convocatoria del Premio "María Zambrano" al mejor TFG, TFM y Tesis	GA.PI.04.00.01 422K.0.00 486.00	2.000,00
Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y compromiso social	Estudiantes UCO en riesgo de exclusión social y jóvenes ex tutelados	Programa de ayudas Gata Cattana para la inclusión social	GA.PI.01.00.03 422K.0.00 480.99	44.965,00
Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y compromiso social	Santander equality	Programa Santande Equality	GA.PI.04.00.01 422K.0.00 481.14	5.000,00
Vicerrectorado de Innovación y transferencia	Empresas EBC	Ayuda a la Creación EBC	GA.IT.02.01.01 541A.B.C1 470.00	6.000,00
Vicerrectorado de Innovación y transferencia	Empresas	Ayudas a contratos en empresas para la realización de Tesis Doctorales con Mención Industrial	GA.IT.02.01.01 541A.B.C1 470.00	67.500,00
Vicerrectorado de Innovación y transferencia	PDI, Estudiantes, Egresados y PTGAS	Concurso de Ideas de Negocio	GA.IT.02.01.01 541A.B.C1 486.00	18.000,00

3.14. SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA EXCEPCIONAL, APORTACIONES DE FINANCIACIÓN Y SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVAS INCLUIDAS EN PRESUPUESTO

ÓRGANO PROPONENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	CONVENIO CONCESIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOTACIÓN 2025
Vicerrectorado de Innovación y transferencia	Alumnos TFG y TFM	Las Becas "Semillero de Emprendedores" y premios de TFG y TFM del Plan Propio Galileo de Innovación y Transferencia	GA.IT.02.01.01 541A.B.C1 480.14	50.000,00
Vicerrectorado de Innovación y transferencia	Alumnos TFG y TFM	Las Becas "Semillero de Emprendedores" y premios de TFG y TFM del Plan Propio Galileo de Innovación y Transferencia	GA.IT.02.01.01 541A.B.C1 486.00	1.200,00
Vicerrectorado de Innovación y transferencia	PDI	Premios a la Trayectoria en Transferencia del Conocimiento	GA.IT.02.01.01 541A.B.C1 486.00	6.000,00
Vicerrectorado de Internacionalización	Estudiantado	Convocatoria UCO - Global Iberoamérica	GA.AM.02.03.01 422D.0.00 480.02	165.000,00
Vicerrectorado de Internacionalización	Estudiantado	Convocatoria UCO - Global EEUU y Canadá	GA.AM.02.03.01 422D.0.00 480.02	100.000,00
Vicerrectorado de Internacionalización	Estudiantado	Convocatoria UCO - Global Asia	GA.AM.02.03.01 422D.0.00 480.02	60.000,00
Vicerrectorado de Internacionalización	Estudiantado	Convocatoria UCO - Global Summer Grado	GA.AM.02.03.01 422D.0.00 480.02	22.500,00
Vicerrectorado de Internacionalización	Estudiantado	Convocatoria UCO - Global Summer Máster	GA.AM.02.03.01 422D.0.00 480.02	12.500,00

ÓRGANO PROPONENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	CONVENIO CONCESIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOTACIÓN 2025
Vicerrectorado de Internacionalización	Estudiantado	Convocatoria UCO - Global Culture and language	GA.AM.02.03.01 422D.0.00 480.02	25.000,00
Vicerrectorado de Internacionalización	Estudiantado	Convocatoria UCO - Global Master Dobles Titulaciones	GA.AM.02.03.01 422D.0.00 480.02	17.500,00
Vicerrectorado de Internacionalización	Estudiantado	Convocatoria UCO - Global SICUE	GA.AM.02.03.01 422D.0.00 480.02	60.000,00
Vicerrectorado de Internacionalización	Estudiantado	Convocatoria Profesorado Internacional Entrante	GA.AM.02.03.01 422D.0.00 482.07	7.500,00
Vicerrectorado de Internacionalización	Estudiantado	Ayuda Erasmus - Junta de Andalucía	GA.AM.02.01.01 422D.0.00 481.03	900.000,00
Vicerrectorado de Política Científica	Alumnos de grado y máster de la UCO	Submodalidad 2.1 "Becas semillero de investigación"	GA.IV.01.02.01 541A.B.C1 480.10	60.000,00
Vicerrectorado de Política Científica	PDI de la UCO	Submodalidad 3.1 Estancias breves en centros de investigación extranjeros	GA.IV.01.02.01 541A.B.C1 482.07	40.000,00
Vicerrectorado de Política Científica	PDI de la UCO	XIV Convocatoria de Premios de Investigación de la UCO	GA.IV.01.02.01 541A.B.C1 486.00	9.600,00
Vicerrectorado de Política Científica	Investigadores noveles UCO (beneficiarios Beca Colaboración o Beca Semillero curso anterior)	X Convocatoria de Premios a la Excelencia para Investigadores e Investigadoras Noveles	GA.IV.01.02.01 541A.B.C1 486.00	5.000,00

3.14. SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA EXCEPCIONAL, APORTACIONES DE FINANCIACIÓN Y SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVAS INCLUIDAS EN PRESUPUESTO

ÓRGANO PROPONENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	CONVENIO CONCESIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOTACIÓN 2025
Vicerrectorado de Política Científica	Personal investigador UCO	Estancias breves en Grupos de Investigación de reconocido prestigio para fomentar el liderazgo de los investigadores de la Universidad de Córdoba en proyectos europeos	GA.IV.01.02.01 541A.B.C1 482.07	30.000,00
Vicerrectorado de Estudios de Posgrado	Doctorandos/doctorandos	Convocatoria Excelencia de tesis doctoral curso 2024/2025	GA.PS.03.01.01 422D.0.00 480.99	10.010,00
Vicerrectorado de Estudios de Posgrado	Estudiantado de Máster interuniversitario	Convocatoria Movilidad de estudiantado de másteres interuniversitarios 2024/2025	GA.PS.02.01.01 422D.0.00 480.99	6.000,00
Vicerrectorado de Estudios de Posgrado	Estudiantado de Máster interuniversitario	Convocatoria Becas de Postgrado García Lorca Andalucía curso 2025/2028	GA.PS.05.01.01 422D.0.00 484.02	19.198,00





[www.uco.es](http://www.uco.es)

